



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Apellido / Surname  
**GONZALEZ VELASCO**

Nombre / Name  
**LAURA**

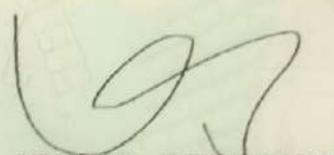
Sexo / Sex      Nacionalidad / Nationality  
**F**                **ARGENTINA**

Ejemplar  
**A**

Fecha de nacimiento / Date of birth  
**02 JUL / JUL 1968**

Fecha de emisión / Date of issue  
**11 ABR / APR 2012**

Fecha de vencimiento / Date of expiry  
**11 ABR / APR 2027**

  
**FIRMA DEL IDENTIFICADO**

REPROBADA ENERO 2012

Documento N° / Document N°

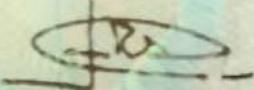
**20.350.496**

Trámite N° / Of. ident.

**00105629206**  
**7000**



DOMICILIO: PIERES 485 PB B - LINIERS - CIUDAD DE BUENOS AIRES - CIUDAD DE BUENOS AIRES  
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 02 JUL 1968  
CIUDAD DE BUENOS AIRES

  
Cr. A. Florencio Randazzo  
Ministro del Interior



PULGAR

IDARG20350496<7<<<<<<<<<<<<  
6807027F2704117ARG<<<<<<<<<<<<0  
GONZALEZ<VELASCO<<LAURA<<<<<



# LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Laura Velasco**

D.N.I. 20.350.496

Es Diputada de la Legislatura  
de la Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires  
por el periodo 2019-2023

## CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**Artículo 78.-** Ningún diputado puede ser acusado, interrogado judicialmente ni molestado por las opiniones, discursos o votos que emita en el ejercicio de su función, desde el día de su elección hasta la finalización de su mandato. Los diputados no pueden ser arrestados desde el día de su elección y hasta el cese de su mandato, salvo en caso de flagrante delito, lo que debe ser comunicado de inmediato a la Legislatura, con información sumaria del hecho. La inmunidad de arresto no implica la de proceso, ni impide la coerción dispuesta por juez competente para la realización de los actos procesales indispensables a su avance. La inmunidad de arresto puede ser levantada ante requerimiento judicial, con garantía de defensa, por decisión de las dos terceras partes del total de los miembros de la Legislatura. La misma decisión se puede tornar por mayoría simple a pedido del diputado involucrado.

**Emmanuel Ferrario**  
Vicepresidente Iº



REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA  
ESCUELA NACIONAL NORMAL SUPERIOR N° 4  
«Estanislao S. Zeballos»

Por cuanto Laura Gonzalez Velasco  
ha obtenido en el año 1987 el título de Profesora para la  
Enseñanza Primaria se le otorga este diploma.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1988



J. M. Gómez  
RECTOR

**REPÚBLICA ARGENTINA**

*Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Filosofía y Letras*

*El Rector de la Universidad y la Decana de la Facultad*

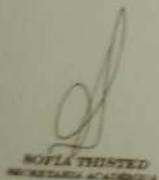
*Por cuanto,*

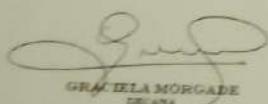
*Laura González Velasco*

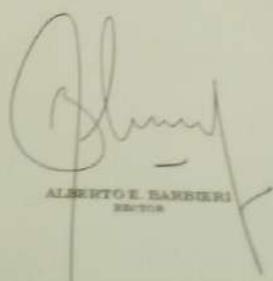
*natural de la Ciudad de Buenos Aires, ha finalizado el 20 de diciembre de 2017 los estudios correspondientes a la carrera de Letras.*

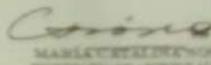
*Por lo tanto, de acuerdo con las normas vigentes en esta Universidad, le confieren el presente diploma de Profesora de Enseñanza Media y Superior en Letras.*

*Buenos Aires, 11 de junio de 2018*

  
**SOFIA THISTED**  
SECRETARÍA ACADÉMICA

  
GRACIELA MORGADE  
DECANA

  
ALBERTO E. BARBIERI  
RECTOR

  
**Corona**  
MARCA DE FÁBRICA  
DE INDUSTRIAS DE ARGENTINA



*El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 113 inciso 6º de la Constitución de la Ciudad, expide el presente diploma que acredita que*

***Laura González Velasco***

*fue proclamada Diputada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
por Acordada Electoral nº 12 del 13 de noviembre de 2019.*

*En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de diciembre de 2019.*

*Inés Mónica Weinberg  
Presidente*

Certificamos que  
**Laura Gonzalez Velasco**  
DNI 20350496

ha aprobado el curso de actualización docente (modalidad virtual)

***“Educación Sexual Integral  
para estudiantes de profesorados universitarios”***

Aprobada por Resolución CD N° 655/2018, desarrollada por la Facultad de Filosofía y Letras con una carga horaria total de 90 horas reloj. Se extiende el presente certificado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 13 días del mes de diciembre de 2018.

Dra. Graciela Morgade  
Decana  
Facultad de Filosofía y Letras

Dra. Ivanna Petz  
Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil  
Facultad de Filosofía y Letras

Lic. Sofia Thisted  
Secretaría de Asuntos Académicos  
Facultad de Filosofía y Letras

# **ESI: pensares, recorridos y desafíos.**

A 15 años de las leyes de  
Educación Sexual Integral.

Compiladora  
**Laura Velasco**



**LEGISLATURA**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



## ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



21015910200048

## PRIMERA COPIA

N 15287785



ESCRIBANIA COMAS  
CABA 436 4º P. CABA  
TEL./FAX: 4953-6575/7261  
4954-1332

1 FOLIO 1260.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS TREINTA.- CONSTITUCION de la "ASOCIACION CIVIL COORDINADORA ARGENTINA POR LOS DERECHOS HUMANOS - CADH".- En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, ante mí, Escribano Público autorizante ADRIAN CARLOS COMAS, titular del presente Registro Notarial número 159, COMPARECEN: la señora Nadia Corina de ROSA, que declara ser argentina, soltera, abogada, nacida el 14 de Enero de 1989, titular del Documento Nacional de Identidad número 34.291.407, CUIL/ CUIT 27-34291407-7, domiciliada en la calle Moreno número 4918, de La Tablada, Provincia de Buenos Aires; la señora Daiana Romina ALE, que declara ser argentina, soltera, abogada, nacida el 26 de Julio de 1989, titular del Documento Nacional de Identidad número 34.622.857, CUIL/CIUT 27-34622857-7, domiciliada en la calle Albarellos número 4242, de Munro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; el señor Eliseo Alejandro MANGIERI, que declara ser argentino, soltero, abogado, nacido el 10 de Junio de 1984, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.954.300, CUIL/CIUT 23-30954300-9, domiciliado en la calle Amenábar número 2932, piso 1, unidad "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la señora Johanna Romina ABURTO, que declara ser argentina, soltera, empleada, nacida el 14 de Abril de 1992, titular del Documento Nacional de Identidad número 36.644.418, CUIL/CIUT 27-36644418-7, domiciliada en la calle General Mariano Achá número 3736, de Munro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y el señor Martín Ezequiel SZMULEWICZ, que declara ser argentino, soltero, abogado, nacido el 5 de Abril de 1991, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.962.235, CUIL/CIUT 20-35962235-0, domiciliado en la Avenida Díaz Vélez número 4334, piso 1, unidad "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; TODOS



21015910200048

N 025287785

LOS COMPARCIENTES son personas mayores de edad, y cada uno justifica su identidad por exhibición que hizo del documento idóneo de identidad antes individualizado, del que agrego al protocolo reproducción certificada de sus partes pertinentes.- Los comparecientes declaran asimismo que se conocen entre sí; y que no tienen restricciones ni limitaciones a su capacidad de ejercicio.- INTERVIENEN POR SI, Y EXPONEN: I) Que vienen por la presente a crear una entidad de bien público bajo la forma de una ASOCIACION CIVIL para realizar a través de esta figura jurídica, una obra de interés general, de interés público, y de bien común, que contribuya al bien de la comunidad en general o a las mejores condiciones de la vida social, que se interpreta dentro del respeto a las diversas identidades, creencias, y tradiciones, que no vulneran los valores constitucionales, conforme al art. 168 del CCyC, no persigue el lucro como fin principal, ni tiene por fin el lucro para sus miembros o terceros, y se expresa, a través del objeto de la entidad, consistente en: Promover el cumplimiento de la Constitución Nacional, los tratados internacionales de derechos humanos y las leyes que reglamentan el ejercicio de los derechos allí consagrados, especialmente de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos vinculados al género, la diversidad sexual y las identidades sexo-genéricas y los derechos relacionados con el ambiente, así como bregar por el goce efectivo de tales derechos por parte de aquellos grupos o sectores desventajados e históricamente privados de los mismos.- Promover, desarrollar y participar de investigaciones, iniciativas, proyectos, y actividades académicas, formativas y de capacitación, tendientes a la difusión y concientización de tales derechos y de las vías para garantizar su efectivo cumplimiento, dirigidas a la ciudadanía, la opinión pública, profesionales, activistas y grupos o sectores afectados, impedidos o dificultados de gozar de los mis-

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



ACTUACION NOTARIAL  
LEY 404



2101591000048

N 02528779



# PRIMERA COPIA

mos.- Promover, impulsar y llevar a cabo acciones judiciales, reclamos administrativos, peticiones públicas y privadas, peticiones ante organismos internacionales, audiencias, indagaciones y movilizaciones ciudadanas tendientes a exigir, reclamar, monitorear y solicitar el pleno goce y ejercicio de los derechos enunciados.- Para el cumplimiento del objeto social, la entidad podrá: Llevar adelante acciones judiciales -colectivas e individuales- tendientes a la protección, defensa y acceso al goce efectivo de los derechos humanos, especialmente los señalados en el objeto social. Brindar patrocinio jurídico en acciones judiciales y/o reclamos administrativos de personas -humanas y/o jurídicas- y colectivos o grupos sociales que vean afectado, impedido o dificultado el acceso a los derechos fundamentales, especialmente a aquellos mencionados en el objeto social. Prestar asesoramiento técnico y asistencia jurídica a personas jurídicas y/o humanas, colectivos y/o grupos sociales en materia de derechos humanos -especialmente aquellos señalados en el objeto social-, así como en todo lo relativo a las vías y canales para su protección, defensa y cumplimiento. Reclamar y peticionar ante autoridades locales y nacionales, instituciones públicas y privadas, organismos internacionales y organismos en general. Mantener contactos con activistas de derechos humanos. Articular con grupos de activistas locales, movimientos sindicales, sociales y políticos. Publicar informes temáticos detallados. Informar a los medios de comunicación. Participar de manifestaciones públicas. Educar en derechos humanos. Colaborar con grupos estudiantiles, de mujeres, de personas lgbtqi+ y ambientalistas en sus luchas. Presentarse ante el gobierno, en sus diversos niveles (ejecutivo, legislativo, judicial, policial, etc.) y/o ante los organismos internacionales, tanto para prevenir y denunciar como para proponer, y para apoyar medidas para la plena vigencia de los derechos humanos.- Estas actividades se desarrollarán dentro de su carácter de entidad de bien común para la



N 025287786

que fue creada.- Por tal motivo, se constituye a tal efecto la "ASOCIACION CIVIL COORDINADORA ARGENTINA POR LOS DERECHOS HUMANOS - CADH", con domicilio en esta ciudad y SEDE en la Avenida Directorio número 7476, Planta Baja, unidad "4", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- II) De inmediato los fundadores manifiestan que en ese carácter, dotan a la Asociación de un patrimonio de TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000.-), aportando dicha suma en dinero efectivo, en concepto de capital inicial, en partes iguales.- Acreditación: Conforme lo facultado por las Normas de IGJ, Resolución General IGJ 7/2015, art. 352, acápite 4), b), ii), yo el escribano público autorizante dejo constancia que por ante mí, los fundadores obligados a la integración de los aportes, en cumplimiento de dicha obligación hacen entrega en este acto de los fondos correspondientes en debido cumplimiento de las leyes vigentes en materia de evasión fiscal, a los administradores nombrados en este mismo acto constitutivo, y éstos los reciben de conformidad, y a los fines indicados, se incluye detalle de los billetes entregados y recibidos, a saber: un mil pesos, en billetes de diversa denominación.- III) A continuación, y por esta única vez, los fundadores designan originalmente en número de TRES (3 titulares), las personas que, por los plazos que establece el estatuto, integrarán la COMISION DIRECTIVA, recayendo el nombramiento de los cargos de la manera siguiente:  
PRESIDENTE: Nadia Corina de ROSA; SECRETARIO: Daiana Romina ALE; TESORERO: Eliseo Alejandro MANGIERI.- Y también por esta única vez, los fundadores designan originalmente en número de DOS, (1 titular y 1 suplente), las personas que, por los plazos que establece el estatuto, integrarán el ORGANO DE FISCALIZACION, recayendo el nombramiento de los cargos de la manera siguiente:  
Revisor de Cuentas Titular: Johanna Romina ABURTO; y Revisor de Cuentas Suplente: Martín Ezequiel SZMULEWICZ.- En lo sucesivo, dichos cargos serán desig-



## ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



2101591000048

# PRIMERA COPIA

N 025287-7871

\* 3 FOLIO



1 nados y elegidos por la Asamblea de asociados, en la forma contemplada por el es-  
2 tatuto.- Los comparecientes declaran que aceptan los cargos en la Comisión Direc-  
3 tiva y Organo de Fiscalización, y constituyen domicilio especial en los reales denun-  
4 ciados en la presente escritura.- CUPO FEMENINO: Se cumple con la Res. Gral.  
5 IGJ 34/2020: Comisión Directiva de 3 titulares: 2 mujeres, 1 hombre.- Fiscalización:  
6 1 Revisor de cuentas titular: mujer.- 1 Revisor de Cuentas suplente: hombre.- DE-  
7 CLARACION JURADA: Los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de  
8 Fiscalización, de conformidad con lo establecido por las Normas de IGJ, Resolución  
9 General número 7/2015, art. 352, acápite 3), i), declaran bajo juramento que no se  
10 hallan afectados por inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias pa-  
11 ra ocupar tales cargos; y también manifiestan, en carácter de declaración jurada,  
12 que NO se encuentran incluidos en los alcances de la Resolución UIF Nº 134/2018  
13 y sus modificatorias como "Persona Expuesta Políticamente" y que asumen el com-  
14 promiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, den-  
15 tro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva de-  
16 claración notarial.- DECLARACION LISTADO DE TERRORISTAS: Conforme a las  
17 "Normas" de IGJ (Res. Gral. 7/15, 9/15, y 3/19), se deja constancia que las perso-  
18 nas humanas (cuyos datos personales se consignaron en la presente escritura),  
19 que son miembros del órgano de administración, no figuran en Registro Público de  
20 Personas y Entidades vinculadas a actos de Terrorismo y su financiamiento (Re-  
21 PET), conforme a la consulta del registro que se realiza en la página web pertinen-  
22 te.- IV) SEDE: Declaración Jurada: Que conforme lo dispuesto por la Resolución  
23 General IGJ 7/15, artículo 11, el Presidente de la Comisión Directiva, (con la con-  
24 formidad del órgano de fiscalización), en forma individual manifiesta, en carácter de  
25 declaración jurada, que el efectivo funcionamiento del centro principal de la direc-



N 025287787

ción y administración de las actividades de la entidad, se verifica en la sede social referida.- V) Se decide, finalmente autorizar a los fundadores, miembros de la Comisión Directiva, y comparecientes, y a Rosana Edit MORALES, Natalia Soledad ROSATTI, y al Dr. Matías Gabriel COMAS, para que actuando en forma conjunta, individual o alternativamente, gestionen ante la Inspección General de Justicia de esta ciudad, la concesión de personería jurídica de esta Asociación Civil, la inscripción en el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia, y la posterior individualización y rúbrica de los libros comerciales, a quienes los facultan para proponer y aceptar o no las observaciones que formule dicho organismo, y se les confiere Poder Especial para que en nombre de todos los comparecientes, firmen la documentación privada y escrituras públicas aclaratorias, complementarias o rectificadorias que fueren menester, sin limitación alguna, y de los informes judiciales y policiales correspondientes.- Asimismo, podrán obtener las inscripciones que correspondan ante la AFIP, DGI, Administración Nacional de Aduanas, Dirección de Rentas, autoridades de Previsión, Municipales, Provinciales y Nacionales y cualquiera que corresponda, así como para realizar trámites en la AFIP para relacionar la clave fiscal de los Administradores y solicitar autorización para la emisión de facturas.- Para la solicitud de la CUIT ante la AFIP, se deja expresa constancia que conforme al art. 142 del CCyC, la entidad existe desde su constitución, y conforme al art. 169 del CCyC, durante el íter desde la constitución de la asociación civil hasta la autorización estatal para funcionar y su inscripción registral, se aplican las normas de la "simple asociación" del art. 187 del CCyC, y siguientes; pudiendo por lo tanto la entidad desde el inicio, actuar y obtener la identificación tributaria referida.- VI) A renglón seguido, los fundadores aprueban el estatuto que regirá los destinos de la Asociación Civil, de la siguiente forma: "ESTATUTO DE LA ASOCIACION CIVIL: TITU-



## ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



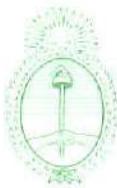
N 0252874988



# PRIMERA COPIA



1 LO I: DENOMINACION, DOMICILIO Y OBJETO SOCIAL.- ARTICULO 1º.- Con la  
2 denominación de "ASOCIACION CIVIL COORDINADORA ARGENTINA POR LOS  
3 DERECHOS HUMANOS - CADH", se constituye a los diecinueve días del mes de  
4 Noviembre de 2020, a perpetuidad, una entidad de bien común, con domicilio legal  
5 en la Ciudad de Buenos Aires.- ARTICULO 2º.- Son sus propósitos: Realizar a tra-  
6 vés de esta figura jurídica, una obra de interés general, de interés público, y de bien  
7 común, que contribuya al bien de la comunidad en general o a las mejores condi-  
8 ciones de la vida social, que se interpreta dentro del respeto a las diversas identida-  
9 des, creencias, y tradiciones, que no vulneran los valores constitucionales, confor-  
10 me al art. 168 del CCyC, no persigue el lucro como fin principal, ni tiene por fin el lu-  
11 cro para sus miembros o terceros, y se expresa, a través del objeto de la entidad,  
12 consistente en: Promover el cumplimiento de la Constitución Nacional, los tratados  
13 internacionales de derechos humanos y las leyes que reglamentan el ejercicio de  
14 los derechos allí consagrados, especialmente de los derechos humanos, los dere-  
15 chos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales, los dere-  
16 chos vinculados al género, la diversidad sexual y las identidades sexo-genéricas y  
17 los derechos relacionados con el ambiente, así como bregar por el goce efectivo de  
18 tales derechos por parte de aquellos grupos o sectores desventajados e histórica-  
19 mente privados de los mismos.- Promover, desarrollar y participar de investigacio-  
20 nes, iniciativas, proyectos, y actividades académicas, formativas y de capacitación,  
21 tendientes a la difusión y concientización de tales derechos y de las vías para garan-  
22 tizar su efectivo cumplimiento, dirigidas a la ciudadanía, la opinión pública, profesio-  
23 nales, activistas y grupos o sectores afectados, impedidos o dificultados de gozar  
24 de los mismos.- Promover, impulsar y llevar a cabo acciones judiciales, reclamos  
25 administrativos, peticiones públicas y/ privadas, peticiones ante organismos interna-



21015910200048

N 025287788

cionales, audiencias, indagaciones y movilizaciones ciudadanas tendientes a exigir, reclamar, monitorear y solicitar el pleno goce y ejercicio de los derechos enunciados.- Para el cumplimiento del objeto social, la entidad podrá: Llevar adelante acciones judiciales -colectivas e individuales- tendientes a la protección, defensa y acceso al goce efectivo de los derechos humanos, especialmente los señalados en el objeto social. Brindar patrocinio jurídico en acciones judiciales y/o reclamos administrativos de personas -humanas y/o jurídicas- y colectivos o grupos sociales que vean afectado, impeditido o dificultado el acceso a los derechos fundamentales, especialmente aquellos mencionados en el objeto social. Prestar asesoramiento técnico y asistencia jurídica a personas jurídicas y/o humanas, colectivos y/o grupos sociales en materia de derechos humanos -especialmente aquellos señalados en el objeto social-, así como en todo lo relativo a las vías y canales para su protección, defensa y cumplimiento. Reclamar y peticionar ante autoridades locales y nacionales, instituciones públicas y privadas, organismos internacionales y organismos en general. Mantener contactos con activistas de derechos humanos. Articular con grupos de activistas locales, movimientos sindicales, sociales y políticos. Publicar informes temáticos detallados. Informar a los medios de comunicación. Participar de manifestaciones públicas. Educar en derechos humanos. Colaborar con grupos estudiantiles, de mujeres, de personas lgbtqi+ y ambientalistas en sus luchas. Presentarse ante el gobierno, en sus diversos niveles (ejecutivo, legislativo, judicial, policial, etc.) y/o ante los organismos internacionales, tanto para prevenir y denunciar como para proponer, y para apoyar medidas para la plena vigencia de los derechos humanos.- Estas actividades se desarrollarán dentro de su carácter de entidad de bien común para la que fue creada.- TITULO II: CAPACIDAD, PATRIMONIO Y RECURSOS SOCIALES.- ARTICULO 3º.- La Asociación está capacitada para adquirir derechos

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



## ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



21015910200048

# PRIMERA COPIA



1 y contraer obligaciones. Podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, enajenarlos,  
2 gravarlos o permutarlos como así también realizar cuanto acto jurídico sea necesaria-  
3 rio o conveniente para el mejor cumplimiento de su objeto social. Podrá firmar con-  
4 tratos de todo tipo y operar con instituciones bancarias públicas y privadas.- ARTI-  
5 CULO 4º.- El patrimonio se compone de los bienes que posee en la actualidad y de  
6 los que adquiera en lo sucesivo por cualquier título y de los recursos que obtenga  
7 por: a) Las cuotas ordinarias y extraordinarias que abonan los asociados. b) Las  
8 rentas de sus bienes. c) Las donaciones, herencias, legados y subvenciones. d) El  
9 producto de entradas, beneficios, eventos y de toda otra entrada que pueda obte-  
10 ner lícitamente de conformidad al carácter no lucrativo de la institución.- TITULO III:  
11 ASOCIADOS, CONDICIONES DE ADMISION, REGIMEN DISCIPLINARIO.- ARTI-  
12 CULO 5º.- Se establecen las siguientes categorías de socios o asociados: a) Acti-  
13 vos: las personas humanas mayores de 18 años y las personas jurídicas, que se  
14 encuentren interesadas en los fines de la entidad, y sean aceptadas por la Comi-  
15 sión Directiva.- b) Adherentes: las personas humanas mayores de 18 años de edad  
16 que no reúnan las condiciones para ser asociados activos. Los asociados adheren-  
17 tes tendrán los derechos y obligaciones de los asociados activos, abonando una  
18 cuota menor, pero no tendrán derecho a voz ni a voto, y no podrán ser elegidos pa-  
19 ra integrar los órganos sociales.- c) Honorarios: las personas humanas mayores de  
20 18 años que, en atención a los servicios prestados a la Asociación o a determi-  
21 das condiciones personales, sean designados por la asamblea, a propuesta de la  
22 Comisión Directiva o de un 20% de los asociados con derecho a voto. La pertenen-  
23 cia a esta categoría es una mera mención honorífica y, por lo tanto, no implica reco-  
24 nocer derechos ni imponer obligaciones. Los asociados honorarios que deseen te-  
25 ner los mismos derechos que los activos deberán solicitar su admisión en esta ca-



N 025287789

tegoría, a cuyo efecto se ajustarán a las condiciones que el presente estatuto exige.- ARTICULO 6º.- Los asociados activos tienen los siguientes deberes y derechos: a) Abonar las contribuciones ordinarias y extraordinarias que establezca la Asamblea; b) Cumplir las demás obligaciones que impongan este estatuto, reglamento y las resoluciones de Asamblea y Comisión Directiva; c) Participar con voz y voto en las Asambleas y ser elegidos para integrar los órganos sociales, cuando tengan una antigüedad de dos años y sean mayores de edad; d) Gozar de los beneficios que otorga la entidad.- ARTICULO 7º.- Perderá su carácter de asociado el que hubiere dejado de reunir las condiciones requeridas por este estatuto para serlo. El asociado que se atrasase en el pago de tres cuotas, o de cualquier otra contribución establecida, será notificado fehacientemente de su obligación de ponerse al día con la Tesorería social. Pasado un mes de la notificación sin que hubiere regularizado su situación, la Comisión Directiva podrá declarar la cesantía del socio moroso. Se perderá también el carácter de asociado por fallecimiento, renuncia o expulsión.- ARTICULO 8º.- La Comisión Directiva podrá aplicar a los asociados las siguientes sanciones: a) Amonestación; b) Suspensión, cuyo plazo máximo no podrá exceder de un año; c) Expulsión.- Las sanciones se graduarán de acuerdo a la gravedad de la falta y a las circunstancias del caso, por las siguientes causas: 1) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el estatuto, reglamento o resoluciones de las Asambleas y de la Comisión Directiva; 2) Inconducta notoria; 3) Hacer voluntariamente daño a la Asociación, provocar desórdenes graves en su seno u observar una conducta que sea notoriamente perjudicial a los intereses sociales.- ARTICULO 9º.- Las sanciones disciplinarias a que se refiere el artículo anterior serán resueltas por la Comisión Directiva, previa defensa del inculpado. En todos los casos, el afectado podrá interponer, dentro del término de treinta días de notificado de la sanción, el



## ACTUACION NOTARIAL

LEY 404

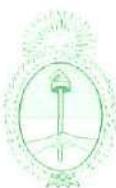


# PRIMERA COPIA

N 02528-7710  
FOLIO 4  
\* JUDICIA



1 recurso de apelación por ante la primera Asamblea que se celebre. La interposición  
2 del recurso tendrá efecto suspensivo.- TITULO IV: COMISION DIRECTIVA Y OR-  
3 GANO DE FISCALIZACION.- ARTICULO 10º.- a) La Asociación será dirigida y ad-  
4 ministrada por una COMISION DIRECTIVA integrada por un mínimo de TRES per-  
5 sonas humanas y un máximo de NUEVE personas humanas, quienes se distribui-  
6 rán los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, y el resto, en caso de ser desig-  
7 nados, serán Vocales titulares.- Dentro de dichos vocales titulares, a los efectos de  
8 los eventuales reemplazos estatutarios, podrán ser especialmente identificados un  
9 Vicepresidente, un Prosecretario, y un Protesorero.- Podrá haber hasta Tres Voca-  
10 les suplentes.- El mandato de los mismos durará CUATRO AÑOS.- b) Habrá un  
11 ORGANO DE FISCALIZACION que podrá tener de UNO a TRES miembros titula-  
12 res, con el cargo de Revisores de Cuentas, y un miembro suplente. Sus mandatos  
13 durarán cuatro años.- La Comisión Revisora de Cuentas con tres miembros es obli-  
14 gatoria cuando la asociación cuente con más de cien (100) asociados.- En todos  
15 los casos, los mandatos son únicamente revocables por la Asamblea. Los miem-  
16 bros de los órganos sociales podrán ser reelegidos indefinidamente.- ARTICULO  
17 11º.- Para integrar la Comisión Directiva, se requiere ser socio activo, con una anti-  
18 güedad de dos años en tal carácter, ser mayor de edad y encontrarse al día con  
19 Tesorería. Podrán designarse como integrantes del Órgano de Fiscalización a per-  
20 sonas no asociadas, con los alcances y limitaciones previstos en el artículo 173 del  
21 Código Civil y Comercial de la Nación.- ARTICULO 12º.- En caso de licencia, renun-  
22 cia, fallecimiento o cualquier otra causa que ocasione la vacancia transitoria o per-  
23 manente de un cargo titular, el mismo será desempeñado por quien corresponda, o  
24 según el orden de lista. Los reemplazos se harán por el tiempo de la ausencia tran-  
25 sitoria, o por lo que resta del mandato del reemplazado si fuera definitivo.- ARTICU-



N 025287790

LO 13º.- Cuando por cualquier circunstancia la Comisión Directiva quedare en la imposibilidad de formar quórum, una vez incorporados los suplentes los restantes miembros deberán convocar a Asamblea dentro de los quince días, para celebrarse dentro de los treinta días siguientes, a los efectos de su integración. En caso de vacancia total del cuerpo, el Órgano de Fiscalización cumplirá dicha convocatoria, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los miembros directivos renunciantes. En ambos casos, el órgano que efectúa la convocatoria tendrá todas las facultades inherentes a la celebración de la Asamblea o de los comicios.-

ARTICULO 14º.- La Comisión Directiva se reunirá una vez por mes, el día y hora que determine su primera reunión anual, y además, toda vez que sea citada por el Presidente o a pedido del Órgano de Fiscalización, o por tres de sus miembros, debiendo en estos últimos casos celebrarse la reunión dentro de los siete días de formulado el pedido. La citación se hará por circulares, a los domicilios denunciados ante la entidad, con cinco días de anticipación. También podrá utilizarse como medio de convocatoria, el correo electrónico denunciado por el asociado, debiendo obtenerse la confirmación de su recepción dentro de los cinco (5) días corridos de remitido.- En el caso de no obtenerse la confirmación de su recepción dentro de los cinco (5) días corridos de remitido, deberá convocarse a los asociados por circulares con la anticipación mínima correspondiente a la celebración del acto.- Las reuniones se celebrarán válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, requiriéndose para las resoluciones el voto de igual mayoría de los presentes, salvo para las reconsideraciones, que requerirán el voto de las dos terceras partes, en sesión de igual o mayor número de asistentes de aquella en que se resolvió el tema a reconsiderar.- ARTICULO 15º.- Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva: a) Ejecutar las resoluciones de las Asambleas, cumplir y hacer

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



## ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



2101591000048



# PRIMERA COPIA



1 cumplir este estatuto y los reglamentos, interpretándolos en caso de duda, con car-  
2 go de dar cuenta a la Asamblea más próxima que se celebre; b) Ejercer la adminis-  
3 tración de la Asociación; c) Convocar a Asambleas; d) Resolver la admisión de los  
4 que solicitan ingresar como socios; e) Cesantear o sancionar a los asociados; f)  
5 Nombrar el personal necesario para el cumplimiento de la finalidad social, fijarle  
6 sueldo, determinarle las obligaciones, sancionarlo y despedirlo; g) Presentar a la A-  
7 samblea General Ordinaria, la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de  
8 Gastos y Recursos, e Informe del Órgano de Fiscalización. Todos estos documen-  
9 tos deberán ser puestos en conocimiento de los socios con la anticipación requiri-  
10 da por el artículo 23º para la convocatoria a Asamblea Ordinaria; h) Realizar los ac-  
11 tos que especifica el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la  
12 Nación, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea que se celebre, salvo los  
13 casos de adquisición y enajenación de inmuebles, y constitución de gravámenes  
14 sobre éstos, en que será necesaria la autorización previa de la Asamblea; i) Dictar  
15 las reglamentaciones internas necesarias para el cumplimiento de las finalidades,  
16 las que deberán ser aprobadas por la Asamblea y presentadas a la Inspección Ge-  
17 neral de Justicia, a los efectos determinados en el artículo 10, inc. k) de la ley  
18 22.315 y demás normativa pertinente de dicho organismo de control, sin lo cual los  
19 mismos no podrán entrar en vigencia. Exceptúense aquellas reglamentaciones que  
20 sean de simple organización interna.- ARTICULO 16º.- El Órgano de Fiscalización  
21 tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Controlar permanentemente los li-  
22 bros y documentación contable, respaldatoria de los asientos volcados, fiscalizando  
23 la administración, comprobando el estado de la caja y la existencia de los fondos, tí-  
24 tulos y valores; b) Asistir a las sesiones de la Comisión Directiva cuando lo estime  
25 conveniente, con voz y sin voto, no computándose su asistencia a los efectos del



N 025287791

quórum; c) Verificar el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos, en especial en lo referente a los derechos de los socios y las condiciones en que se otorgan los beneficios sociales; d) Anualmente, dictaminará sobre la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, presentados por la Comisión Directiva a la Asamblea Ordinaria al cierre del ejercicio; e) Convocar a Asamblea Ordinaria cuando omitiere hacerlo la Comisión Directiva, previa intimación fehaciente a la misma por el término de quince días; f) Solicitar la convocatoria a Asamblea Extraordinaria cuando lo juzgue necesario, poniendo los antecedentes que fundamenten su pedido en conocimiento de la Inspección General de Justicia, cuando se negare a acceder a ello la Comisión Directiva; g) Convocar, dando cuenta al organismo de control, a Asamblea Extraordinaria, cuando ésta fuera solicitada infructuosamente a la Comisión Directiva por los asociados, de conformidad con los términos del artículo 22º; h) Vigilar las operaciones de liquidación de la Asociación.- El Órgano de Fiscalización cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.- TITULO V: DEL PRESIDENTE.- ARTICULO 17º.- Corresponde al Presidente o, en su caso, al Vicepresidente, o a quien lo reemplace estatutariamente: a) Ejercer la representación de la Asociación y uso de la firma social; b) Citar a las Asambleas y convocar a las sesiones de Comisión Directiva y presidirlas; c) Tendrá derecho a voto en las sesiones de Comisión Directiva, al igual que los demás miembros del cuerpo y, en caso de empate, votará nuevamente para desempatar; d) Firmar con el Secretario las actas de las Asambleas y de Comisión Directiva, la correspondencia y todo documento de la Asociación; e) Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos, firmando los recibos y demás documentos de la Tesorería, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva. No permitirá que los fondos sociales sean invertidos en objetos ajenos a lo



## ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



2101591000048

# PRIMERA COPIA



1 prescripto por este estatuto; f) Dirigir las discusiones, suspender y levantar las se-  
2 siones de la Comisión Directiva y Asambleas cuando se altere el orden y falte el  
3 respeto debido; g) Velar por la buena marcha y administración de la Asociación, ob-  
4 servando y haciendo observar el estatuto, reglamentos, las resoluciones de las A-  
5 sambleas y de la Comisión Directiva; h) Sancionar a cualquier empleado que no  
6 cumpla con sus obligaciones y adoptar las resoluciones en los casos imprevistos.  
7 En ambos supuestos, será ad referéndum de la primera reunión de Comisión Direc-  
8 tiva.- TITULO VI: DEL SECRETARIO.- ARTICULO 18º.- Corresponde al Secretario  
9 o, en su caso, al Prosecretario, o a quien lo reemplace estatutariamente: a) Asistir a  
10 las Asambleas y sesiones de Comisión Directiva, redactando las actas respectivas,  
11 las que asentará en el libro correspondiente y firmará con el Presidente; b) Firmar  
12 con el Presidente la correspondencia y todo documento de la Asociación; c) Citar a  
13 las sesiones de la Comisión Directiva, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14º;  
14 d) Llevar el libro de actas y, conjuntamente con el Tesorero, el Registro de Asocia-  
15 dos.- TITULO VII: DEL TESORERO.- ARTICULO 19º.- Corresponde al Tesorero o,  
16 en su caso, al Protesorero, o a quien lo reemplace estatutariamente: a) Asistir a las  
17 sesiones de la Comisión Directiva y a las Asambleas; b) Llevar conjuntamente con  
18 el Secretario el Registro de Asociados. Será responsable de todo lo relacionado  
19 con el cobro de las cuotas sociales; c) Llevar los libros de contabilidad; d) Presentar  
20 a la Comisión Directiva balances mensuales y preparar anualmente el Balance Ge-  
21 neral, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondientes al ejercicio ven-  
22 cido que, previa aprobación de la Comisión Directiva, serán sometidos a la Asam-  
23 blea Ordinaria; e) Firmar con el Presidente los recibos y demás documentos de Te-  
24 sorería, efectuando los pagos resueltos por la Comisión Directiva; f) Depositar en u-  
25 na institución bancaria, a nombre de la Asociación y a la orden conjunta de Presi-



N 025287792

dente y Tesorero, los fondos ingresados a la caja social, pudiendo retener en la misma hasta la suma que la Comisión Directiva determine; g) Dar cuenta del estado económico de la entidad a la Comisión Directiva y al Órgano de Fiscalización toda vez que se le exija.- TITULO VIII: DE LOS VOCALES, TITULARES Y SUPLENTES.- ARTICULO 20º.- Corresponde a los Vocales Titulares: a) Asistir a las Asambleas y sesiones de la Comisión Directiva con voz y voto; b) Desempeñar las comisiones y tareas que la Comisión Directiva le confie.- Corresponde a los Vocales suplentes: a) Entrar a formar parte de la Comisión Directiva en las condiciones previstas en este estatuto; b) Podrán concurrir a las sesiones de la Comisión Directiva, con derecho a voz pero no a voto. No será computable su asistencia a los efectos del quórum.- TITULO IX: ASAMBLEAS.- ARTICULO 21º.- Habrá dos clases de Asambleas Generales: Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al CIERRE del EJERCICIO, cuya fecha de clausura será el día 31 de DICIEMBRE de cada año, y en ellas se deberá: a) Considerar, aprobar o modificar, la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Órgano de Fiscalización; b) Elegir, en su caso, los miembros de los órganos sociales, titulares y suplentes; c) Fijar la cuota social y determinar las pautas para su modificación, las que serán instrumentadas por la Comisión Directiva; d) Tratar cualquier otro asunto incluido en el Orden del Día; e) Tratar los asuntos propuestos por un mínimo del cinco por ciento de los socios y presentados a la Comisión Directiva dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio anual.- ARTICULO 22º.- Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas siempre que la Comisión Directiva lo estime necesario, o cuando lo solicite el Órgano de Fiscalización o el cinco por ciento de los socios con derecho a voto. Estos pedidos deberán ser resueltos dentro del término de diez días, y cele-

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



## ACTUACION NOTARIAL

LEY 404

N 02521793

21015910200048



## PRIMERA COPIA



1 brarse la Asamblea dentro del plazo de treinta días, y si no se tomase en considera-  
2 ción la solicitud, o se negare infundadamente, podrá requerirse en los mismos tér-  
3 minos y procedimiento al Órgano de Fiscalización, quien la convocará, o se proce-  
4 derá de conformidad con lo que determina el artículo 10, inciso i) de la ley 22.315 o  
5 norma que en el futuro la reemplace.- ARTICULO 23º.- Las Asambleas se convoca-  
6 rán por circulares remitidas al domicilio de los socios, con veinte días de anticipa-  
7 ción. Con la misma antelación deberá ponerse a consideración de los socios la  
8 Memoria, Balance General, inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del  
9 Órgano de Fiscalización. Cuando se sometan a consideración de la Asamblea re-  
10 formas al estatuto o reglamentos, el proyecto de las mismas deberá ponerse a dis-  
11 posición de los asociados con idéntico plazo. También podrá utilizarse como medio  
12 de convocatoria, el correo electrónico denunciado por el asociado, debiendo obte-  
13 nerse la confirmación de su recepción dentro de los cinco (5) días corridos de remi-  
14 tido.- En el caso de no obtenerse la confirmación de su recepción dentro de los cin-  
15 co (5) días corridos de remitido, deberá convocarse a los asociados por circulares  
16 con la anticipación mínima correspondiente a la celebración del acto.- En las Asam-  
17 bleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos expresamente en el orden  
18 del dia, salvo que se encontrare presente la totalidad de los socios con derecho a  
19 voto y se votare por unanimidad la incorporación del tema.- ARTICULO 24º.- Las A-  
20 sambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatutos y  
21 de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora  
22 después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayo-  
23 ría absoluta de los socios con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente  
24 de la entidad o, en su defecto, por quien la Asamblea designe, por mayoría simple  
25 de votos emitidos.- ARTICULO 25º.- Las resoluciones se adoptarán por mayoría



N 025287793

absoluta de votos emitidos, salvo cuando este estatuto se refiera expresamente a otras mayorías. Ningún socio podrá tener más de un voto, y los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión. Los socios que se incorporen una vez iniciado el acto sólo tendrán voto en los puntos aún no resueltos.- ARTICULO 26º.- Con la anticipación prevista por el artículo 23º, se pondrá a exhibición de los asociados el padrón de los que están en condiciones de intervenir. Se podrá efectuar reclamos hasta cinco días antes del acto, los que deberán resolverse dentro de los dos días siguientes. No se excluirá del padrón a quienes, pese a no estar al día con Tesorería, no hubieren sido efectivamente cesanteados. Ello sin perjuicio de privárselos de su participación en la Asamblea si no abonan la deuda pendiente hasta el momento de inicio de la misma. Para la elección de autoridades se adopta el sistema de voto secreto y directo, por la lista completa de candidatos, no siendo admisible el voto por poder. Las listas de candidatos a autoridades deberán ser presentadas con no menos de diez días de antelación, debiendo la Comisión Directiva pronunciarse dentro de las 48 horas siguientes sobre la procedencia de su oficialización. En caso de objeciones, los apoderados podrán subsanarla hasta 24 horas de notificado.- TITULO X: DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTICULO 27º.- La Asamblea no podrá decretar la disolución de la Asociación mientras haya una cantidad de asociados dispuestos a sostenerla cuyo mínimo cubra la totalidad de los cargos de los órganos sociales incluidos los suplentes en número tal que posibilite el regular funcionamiento de los órganos sociales. De hacerse efectiva la disolución, se designarán los liquidadores que podrán ser la misma Comisión Directiva o cualquier otra comisión de asociados que la Asamblea designe. El Órgano de Fiscalización deberá vigilar las operaciones de liquidación de la Asociación.- Una vez pagadas todas las deudas, el remanente

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



## ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



# PRIMERA COPIA

1 de los bienes se destinará a una entidad de bien común, sin fines de lucro con per-  
2 sonería jurídica y domicilio en el país y reconocida como exenta de todo gravamen  
3 por la AFIP u organismo que en el futuro la sustituya, o al estado nacional, provin-  
4 cial o municipal. La destinataria del remanente de bienes será designada por la A-  
5 samblea de disolución.- TITULO XI: DISPOSICION TRANSITORIA.- ARTICULO  
6 28º.- No se exigirá la antigüedad requerida por los artículos 6º inciso c), y 11º, du-  
7 rante los primeros dos años desde la constitución de la entidad.".- LEO a los compa-  
8 recientes la presente escritura, quienes la otorgan y firman ante mí, doy fe.- (firma-  
9 do:) Nadia Corina de ROSA - Daiana Romina ALE - Eliseo Alejandro MANGIERI -  
10 Johanna Romina ABURTO - Martín Ezequiel SZMULEWICZ.- Está mi sello.- Ante  
11 mí, ADRIAN CARLOS COMAS.- CONCUERDA FIELMENTE con su escritura ma-  
12 triz que pasó ante mí, al folio 1260 de este mismo REGISTRO NOTARIAL número  
13 159, a mi cargo.- Para LA ENTIDAD INTERESADA, expido la presente PRIMERA  
14 COPIA en diez sellos de actuación notarial numerados correlativamente del N- al  
15 presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

16

17

18

19

20

21

22

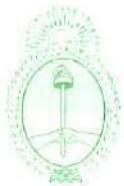
23

24

25



Dña. C.



N 025287794

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



## LEGALIZACION DIGITAL



21015910200048



D 000120668



1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires,  
2 Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las  
3 facultades que le confiere la ley orgánica vigente,  
4 LEGALIZA la firma y sello del escribano  
5 ADRIAN CARLOS COMAS obrantes en  
6 el documento anexo expedido con fecha 19/11/2020 y  
7 firmado por el referido escribano en Foja Nº  
8 N - 25287794. La presente legalización, no juzga sobre el  
9 contenido y forma del documento y puede ser verificada en la  
10 página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad  
11 de Buenos Aires. [www.colegio-escribanos.org.ar](http://www.colegio-escribanos.org.ar)



Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos  
de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano  
Legalizador VIRGINIA GATTI, Matrícula 4930.  
Buenos Aires, 20/11/2020 10:56:15



*Dña. Luy*

21  
22  
23  
24  
25



21015910200048



## ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



21015910200048



N 0255108663



# PRIMERA COPIA



1 FOLIO 291.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO SESENTA Y DOS.- COM-  
2 PLEMENTARIA de la CONSTITUCION de la "ASOCIACION CIVIL COORDINADO-  
3 RA ARGENTINA POR LOS DERECHOS HUMANOS - CADH".- En la ciudad de  
4 Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de Marzo  
5 del año dos mil veintiuno, ante mí, Escribano Público autorizante ADRIAN CARLOS  
6 COMAS, titular del presente Registro Notarial número 159, COMPARECE: la seño-  
7 ra Nadia Corina de ROSA, que declara ser argentina, soltera, abogada, nacida el  
8 14 de Enero de 1989, titular del Documento Nacional de Identidad número  
9 34.291.407, CUIL/CIUT 27-34291407-7, domiciliada en la calle Moreno número  
10 4918, de La Tablada, Provincia de Buenos Aires; persona mayor de edad, y justifi-  
11 ca su identidad por exhibición que hizo del documento idóneo de identidad antes in-  
12 dividualizado, del que agrego al protocolo reproducción certificada de sus partes  
13 pertinentes.- La compareciente declara asimismo que no tiene restricciones ni limi-  
14 taciones a su capacidad de ejercicio.- INTERVIENE POR SI, y además, EN NOM-  
15 BRE Y REPRESENTACION de: la señora Daiana Romina ALE, argentina, soltera,  
16 abogada, nacida el 26 de Julio de 1989, titular del Documento Nacional de Identi-  
17 dad número 34.622.857, CUIL/CIUT 27-34622857-7, domiciliada en la calle Albare-  
18 llos número 4242, de Munro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; el señor E-  
19 liseo Alejandro MANGIERI, argentino, soltero, abogado, nacido el 10 de Junio de  
20 1984, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.954.300, CUIL/CIUT  
21 23-30954300-9, domiciliado en la calle Amenábar número 2932, piso 1, unidad "A",  
22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la señora Johanna Romina ABURTO, ar-  
23 gentina, soltera, empleada, nacida el 14 de Abril de 1992, titular del Documento Na-  
24 cional de Identidad número 36.644.418, CUIL/CIUT 27-36644418-7, domiciliada en  
25 la calle General Mariano Acha número 3736, de Munro, Vicente López, Provincia



N 025510665

de Buenos Aires; y el señor Martín Ezequiel SZMULEWICZ, argentino, soltero, abogado, nacido el 5 de Abril de 1991, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.962.235, CUIL/CUIT 20-35962235-0, domiciliado en la Avenida Díaz Vélez número 4334, piso 1, unidad "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en su carácter de APODERADA con facultades especiales y suficientes para este otorgamiento, a mérito del Poder Especial que le confirieron por escritura pública de fecha 19 de Noviembre de 2020, ante mí, al folio 1260, del presente Registro Notarial 159 a mi cargo; cuya primera copia he tenido a la vista y a cuya matriz me remito.- Y LA COMPARCIENTE, por sí y por la representación invocada y acreditada que asegura se encuentra vigente, EXPONE: I) Que por la referida escritura pública de fecha 19 de Noviembre de 2020, la compareciente y los restantes nombrados crearon como fundadores la "ASOCIACION CIVIL COORDINADORA ARGENTINA POR LOS DERECHOS HUMANOS - CADH", con domicilio en esta ciudad y SEDE en la Avenida Directorio número 7476, Planta Baja, unidad "4", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; distribuyéndose entre los mismos los cargos de la Comisión Directiva (Presidente, Secretario, y Tesorero), y Revisores de Cuentas (titular y suplente).- II) Que presentada para su aprobación administrativa e inscripción registral, la Inspección General de Justicia solicitó: "Debe quedar aclarado en el texto del articulado que las actividades profesionales de asesoramiento jurídico que brindará, será llevado a cabo por profesionales cuyos honorarios estarán a cargo de la asociación; ya que la actividad profesional de la abogacía se presume onerosa conf. Art. 3º. Leyes 27.433 y Ley 23.187.". III) Por lo expuesto, por la presente escritura complementaria se vuelve a redactar el artículo segundo del estatuto, con el agregado pertinente al final del mismo, de la siguiente forma: "ARTICULO 2º.- Son sus propósitos: Realizar a través de esta figura jurídica, una obra de interés general, de



## ACTUACION NOTARIAL

LEY 4041



21015910200048



N 025510666



# PRIMERA COPIA



1 interés público, y de bien común, que contribuya al bien de la comunidad en gene-  
2 ral o a las mejores condiciones de la vida social, que se interpreta dentro del respe-  
3 to a las diversas identidades, creencias, y tradiciones, que no vulneran los valores  
4 constitucionales, conforme al art. 168 del CCyC, no persigue el lucro como fin prin-  
5 cipal, ni tiene por fin el lucro para sus miembros o terceros, y se expresa, a través  
6 del objeto de la entidad, consistente en: Promover el cumplimiento de la Constitu-  
7 ción Nacional, los tratados internacionales de derechos humanos y las leyes que re-  
8 glamentan el ejercicio de los derechos allí consagrados, especialmente de los dere-  
9 chos humanos, los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales  
10 y culturales, los derechos vinculados al género, la diversidad sexual y las identida-  
11 des sexo-genéricas y los derechos relacionados con el ambiente, así como bregar  
12 por el goce efectivo de tales derechos por parte de aquellos grupos o sectores des-  
13 ventajados e históricamente privados de los mismos.- Promover, desarrollar y parti-  
14 cipar de investigaciones, iniciativas, proyectos, y actividades académicas, formati-  
15 vas y de capacitación, tendientes a la difusión y concientización de tales derechos y  
16 de las vías para garantizar su efectivo cumplimiento, dirigidas a la ciudadanía, la o-  
17 pinión pública, profesionales, activistas y grupos o sectores afectados, impedidos o  
18 dificultados de gozar de los mismos.- Promover, impulsar y llevar a cabo acciones  
19 judiciales, reclamos administrativos, peticiones públicas y/ privadas, peticiones ante  
20 organismos internacionales, audiencias, indagaciones y movilizaciones ciudadanas  
21 tendientes a exigir, reclamar, monitorear y solicitar el pleno goce y ejercicio de los  
22 derechos enunciados.- Para el cumplimiento del objeto social, la entidad podrá: Lle-  
23 var adelante acciones judiciales -colectivas e individuales- tendientes a la protec-  
24 ción, defensa y acceso al goce efectivo de los derechos humanos, especialmente  
25 los señalados en el objeto social. Brindar patrocinio jurídico en acciones judiciales y/



N 025510666

o reclamos administrativos de personas -humanas y/o jurídicas- y colectivos o grupos sociales que vean afectado, impedido o dificultado el acceso a los derechos fundamentales, especialmente aquellos mencionados en el objeto social. Prestar asesoramiento técnico y asistencia jurídica a personas jurídicas y/o humanas, colectivos y/o grupos sociales en materia de derechos humanos -especialmente aquellos señalados en el objeto social-, así como en todo lo relativo a las vías y canales para su protección, defensa y cumplimiento. Reclamar y peticionar ante autoridades locales y nacionales, instituciones públicas y privadas, organismos internacionales y organismos en general. Mantener contactos con activistas de derechos humanos. Articular con grupos de activistas locales, movimientos sindicales, sociales y políticos. Publicar informes temáticos detallados. Informar a los medios de comunicación. Participar de manifestaciones públicas. Educar en derechos humanos. Colaborar con grupos estudiantiles, de mujeres, de personas lgbtqi+ y ambientalistas en sus luchas. Presentarse ante el gobierno, en sus diversos niveles (ejecutivo, legislativo, judicial, policial, etc.) y/o ante los organismos internacionales, tanto para prevenir y denunciar como para proponer, y para apoyar medidas para la plena vigencia de los derechos humanos.- Estas actividades se desarrollarán dentro de su carácter de entidad de bien común para la que fue creada.- Las actividades profesionales de asesoramiento jurídico que brindará, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante, cuyos honorarios estarán a cargo de la asociación, o eventualmente a cargo de quien fuere la parte demandada.".- IV) Que solicita la expedición de primera copia de la presente para su presentación pertinente.- LEO a la compareciente la presente escritura, quien la otorga y firma ante mí, doy fe.- (firmado:) Nadia Corina de ROSA.- Está mi sello.- Ante mí, ADRIAN CARLOS COMAS.- CONCUERDA FIELMENTE con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 291



## ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



21015910200048

# PRIMERA COPIA

N 025510667



1 de este mismo REGISTRO NOTARIAL número 159, a mi cargo.- Para LA ENTI-  
2 DAD INTERESADA, expido la presente PRIMERA COPIA en tres sellos de actua-  
3 ción notarial numerados correlativamente del N-025510665 al presente, que sello y  
4 firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



*Adrian Carlos Comas*



N 025510667

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

1  
/



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia*

BUENOS AIRES, 26 ABR 2021

**VISTO:** el expediente N° 1959891/9178372 en el que la entidad denominada “ASOCIACIÓN CIVIL COORDINADORA ARGENTINA POR LOS DERECHOS HUMANOS – CADH”, solicita autorización para funcionar; y

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por los artículos 193 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10 Inc. a), 21 Inc. a) y concordantes de la ley N° 22.315.

**Por ello,**

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizase a funcionar a la entidad denominada: “ASOCIACIÓN CIVIL COORDINADORA ARGENTINA POR LOS DERECHOS HUMANOS – CADH” constituida el 19/11/2020 apruébese su estatuto instrumentado en Escrituras Públicas Nros. 230 y 62, obrantes a fs. 1/11 y 46/48 (cuyas copias obran a fs. 12/22 y 49/51).

**ARTÍCULO 2º:** Ordéñese la inscripción en el Registro Público conforme lo dispuesto por el artículo 372 de la Resolución General I.G.J N° 7/2015.

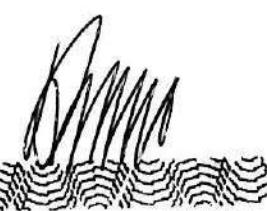
**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, notifíquese y entréguese el instrumento de fs. 1/11 y 46/48. Gírese al Departamento Registral a los fines indicados en el art. 2º de la presente.

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381 y 382, de la resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).

Oportunamente, archívese

**RESOLUCIÓN I.G.J. N° 000221**

I.G.J.
FP
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

  
RICARDO AUGUSTO NISSEN  
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



210159102000048

DR. LUIS ENRIQUE HERRERA  
ESTAVADO ADJUNTO ANTIGAS  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL





Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia

2021-Año Homenaje Premio Nobel de Medicina Dr.Cesar Milstein

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1959891

CUIT:

ASOCIACION CIVIL

Razón Social :

COORDINADORA ARGENTINA POR LOS DERECHOS HUMANOS - CADH

(antes):

Número de Trámite: 9178372

C.Trám. Descripción

00291 CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

Resolución N° 221

Fecha de Resolución 26/04/2021

Escritura/s 230-62-

y/o instrumentos privados: -

Inscripto en este Registro bajo el numero: 377  
del libro: 2 AC , tomo: -  
de: ASOCIACIONES CIVILES

C.C.: 1

Buenos Aires, 28 de Abril de 2021



\*0902598\*





210159102000048





*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia*

BUENOS AIRES, 26 ABR 2021

**VISTO:** el expediente N° 1959891/9178372 en el que la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL COORDINADORA ARGENTINA POR LOS DERECHOS HUMANOS – CADH", solicita autorización para funcionar; y

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por los artículos 193 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10 Inc. a), 21 Inc. a) y concordantes de la ley N° 22.315.

**Por ello,**

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizase a funcionar a la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL COORDINADORA ARGENTINA POR LOS DERECHOS HUMANOS – CADH" constituida el 19/11/2020 apruébese su estatuto instrumentado en Escrituras Públicas Nros. 230 y 62, obrantes a fs. 1/11 y 46/48 (cuyas copias obran a fs. 12/22 y 49/51).

**ARTÍCULO 2º:** Ordéñese la inscripción en el Registro Público conforme lo dispuesto por el artículo 372 de la Resolución General I.G.J N° 7/2015.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, notifíquese y entréguese el instrumento de fs. 1/11 y 46/48. Gírese al Departamento Registral a los fines indicados en el art. 2º de la presente.

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381 y 382, de la resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).

Oportunamente, archívese

**RESOLUCIÓN I.G.J. N° 000221**

I.G.J.
FP

RICARDO AUGUSTO NISSEN  
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



21015910200048

ESTA ES UNA COPIA  
DE LOS PARECERES Y JUICIOS  
ELABORADOS DURANTE LA  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA  
**ES COPIA FIEL**  
**DEL ORIGINAL**

3



CERTIFICACIÓN DIGITAL DE  
REPRODUCCIONES  
LEY 404



21015910200048

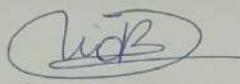
1 Buenos Aires, **12 de Mayo de 2021**, en mi carácter de escribano **Titular**  
2 del Registro Notarial **159** de la Ciudad de Buenos Aires, CERTIFICO que  
3 la reproducción que antecede y firmo digitalmente es COPIA FIEL de su  
4 original que tengo a la vista doy fe. Se expide el presente, que para su  
5 vigencia deberá ser presentado antes del **10 de Agosto de 2021** ante la  
6 **Administración Federal de Ingresos Pùblicos (AFIP)** a requerimiento  
7 de "**ASOCIACION CIVIL COORDINADORA ARGENTINA POR LOS**  
8 **DERECHOS HUMANOS - CADH**".- Asimismo certifico que el original  
9 consiste en primeras copias de las escrituras pùblicas de creación  
10 de la "**ASOCIACION CIVIL COORDINADORA ARGENTINA POR LOS**  
11 **DERECHOS HUMANOS - CADH**" con autorización para funcionar por  
12 Inspección General de Justicia e inscripta en el Registro Pùblico de  
13 esta ciudad a su cargo.- Conste.-  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

**ACTA NRO 1 DE COMISIÓN DIRECTIVA Y DISTRIBUCIÓN DE CARGOS**

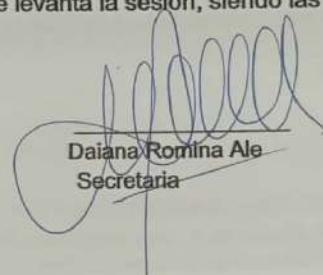
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 11hs, se reúnen los asociados electos en la Asamblea Constitutiva de la Asociación Civil Coordinadora Argentina por los Derechos Humanos- CADH, celebrada el 19 de noviembre de 2020 a efectos de proceder con la distribución de los cargos tal como lo prescribe el Acta constitutiva. Abierto el acto se procede a tratar el punto en cuestión y luego de un intercambio de opiniones se resolvió la integración de la Comisión Directiva de la siguiente forma:

Presidente: **NADIA CORINA DE ROSA**  
Secretario: **DAIANA ROMINA ALE**  
Tesorero: **ELISEO ALEJANDRO MANGIERI**  
Revisor de cuentas Titular: **JOHANNA ROMINA ABURTO**  
Revisor de cuentas Suplente: **MARTIN EZEQUIEL SZMULEWICZ**

No habiendo otro asunto que considerar, se levanta la sesión, siendo las 12.30hs



Nadia de Rosa  
Presidente



Daiana Romina Ale  
Secretaria

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Apellido / Surname  
de ROSA

Nombre / Name  
NADIA CORINA

Sexo / Sex NACIONALIDAD / Nationality  
F ARGENTINA

Fecha de nacimiento / Date of birth  
14 ENE / JAN 1989

Fecha de emisión / Date of issue  
1 NOV / NOV 2017

Fecha de vencimiento / Date of expiry  
13 NOV / NOV 2032

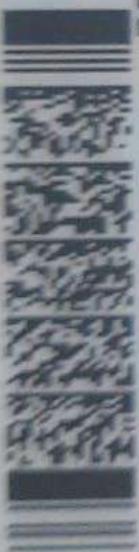
FIRMA IDENTIFICACIONAL SIGNATURE

34291A07



Documento / Document

34.291.407



Ident. / ID

8247 912313059

20 MORENO 4918 - LA TABLADA - LA MATANZA -  
BIENOS AIRES



**L.C.D. Rogelio Frigerio**  
Ministro del Interior O. Pub. y Vivienda

Roko F

PAGES

**Desde los 13 años  
podés consultar  
con especialistas  
sobre tu salud  
sexual sin  
necesidad de  
ir acompañadx.**

**GOZÁ de tus derechos.**



**Todxs tenemos  
derecho  
a información,  
educación y  
atención gratuita  
de nuestra  
salud sexual.**

**GOZÁ de tus derechos.**



## ¡Conocé las actividades para chicxs en Emergentito!

Lxs chicxs tienen su propio espacio en el Festival Ciudad Emergente, con propuestas llenas de juegos, energía y diversión. ¡Sumate y pasala bomba con amigxs o en familia!

Miércoles 6 de octubre de 2021



Del **9 al 11 de octubre**, llega una nueva edición de **Ciudad Emergente**, y lxs más chicxs también son protagonistas: **Emergentito** (en el Pasaje 5 de julio) será un espacio lúdico y recreativo pensado para disfrutar desde el movimiento y el cuerpo activo.

En el Festival lxs chicxs podrán recorrer, moverse, pintar, dibujar, bailar y cantar con amigxs y en familia, fomentando una vida sana y en movimiento.

Entre las propuestas, habrá un escenario con shows de bandas de rock infantil seleccionadas de la convocatoria **Hola mundo** de la Usina del Arte: Kabradepata, Mecache Rock y Orquesta Mapache.

Además, habrá clases de street dance kids de la mano de Germán Adrián y clases de danzas urbanas para chicxs con Maide. Además, vas a encontrar un laberinto increíble para intervenir con dibujos, mensajes, post-it y cartas, que tendrá 5 murales generados en conjunto con Oh my chalk! de las artistas: Analía Manassero, Mariana Sanz, Azul de Corso, Connie Panizza y Florencia Barchuk.

También, un túnel de elásticos para desafiar el equilibrio y una instalación gigante para intervenir con pinturas en Arte al cubo, de la mano de María Elina Mendez, artista convocada para ilustrar el mes de octubre bajo la temática del Derecho a la identidad en el Calendario Ilustrado por los Derechos de la Niñez, lanzado por el Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires.

¡Conocé la programación completa!

**9/10**

**17 h** - Clases de street dance kids. Por Germán Adrian (<https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/7719-clases-de-street-dance-kids>)

**18 h** - Kabradepata para mover las patas ;En banda! (<https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/7705-kabradepata-para-mover-las-patas-en-banda>)

**19 h** - Danzas Urbanas para chicxs. Por Maide (<https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/7732-danzas-urbanas-para-chicxs>)

**17 a 23 h** - Arte al cubo - pintura colectiva,juego y expresión. Con María Elina Méndez (<https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/7894-arte-al-cubo-pintura-colectiva-juego-y-expresion-con-maria-elina>)

**17 a 23 h** - Túnel de elástico locos (<https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/7916-tunel-de-elasticos>)

**17 a 23 h** - Laberinto creativo (<https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/7895-laberinto-emergentito>)

10/10

**17 h** - Clases de street dance kids. Por Germán Adrian (<https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/7719-clases-de-street-dance-kids>)

**18 h** - Rock de otro planeta. Por Mecache Rock (<https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/7791-rock-de-otro-planeta-x-mecache-rock>)

**19 h** - Danzas Urbanas para chicxs. Por Maide (<https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/7732-danzas-urbanas-para-chicxs>)

**17 a 23 h** - Arte al cubo - pintura colectiva,juego y expresión. Con María Elina Méndez (<https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/7894-arte-al-cubo-pintura-colectiva-juego-y-expresion-con-maria-elina>)

**17 a 23 h** - Túnel de elásticos locos (<https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/7916-tunel-de-elasticos>)

**17 a 23 h** - Laberinto creativo (<https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/7895-laberinto-emergentito>)

11/10

**17 h** - Clases de street dance kids. Por Germán Adrian (<https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/7719-clases-de-street-dance-kids>)

**18 h** - Rancho Mapache. Por Orquesta Mapache (<https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/7914-rancho-mapache>)

**19 h** - Danzas Urbanas para chicxs. Por Maide (<https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/7732-danzas-urbanas-para-chicxs>)

**17 a 23 h** - Arte al cubo - pintura colectiva,juego y expresión. Con María Elina Méndez (<https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/7894-arte-al-cubo-pintura-colectiva-juego-y-expresion-con-maria-elina>)

**17 a 23 h** - Túnel de elásticos locos (<https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/7916-tunel-de-elasticos>)

**17 a 23 h** - Laberinto creativo (<https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/7895-laberinto-emergentito>)

¡Gratis! Te esperamos en el Pasaje 5 de julio.

Conocé toda la programación en Vivamos Cultura (<https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar>)

**Para participar de la trivia, chateá con Botí (<https://wa.lin>)**

[Conocé las bases y condiciones \(<https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/7903-bases-y-condiciones-del-concurso-trivia-festival-ciudad-emergente>\)](https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/7903-bases-y-condiciones-del-concurso-trivia-festival-ciudad-emergente)

---

## Sobre medios en la Ciudad



Canal de la Ciudad

(/canaldeciudad)



Radio de la Ciudad

(/radiociudad)



La 2x4

(/la2x4)

---

## Teléfonos útiles

[Ver todos los teléfonos \(<https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/telefonosutiles>\)](https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/telefonosutiles)

[102 \(tel:102\)](#) Niñez y Adolescencia

[103 \(tel:103\)](#) Emergencias

[107 \(tel:107\)](#) SAME

[911 \(tel:911\)](#) Policía

[147 \(tel:147\)](#) Atención ciudadana

[144 \(tel:144\)](#) Violencia de género

## Redes de la ciudad

[\(<https://www.facebook.com/GCBA/>\)](https://www.facebook.com/GCBA/) [\(<https://twitter.com/gcba>\)](https://twitter.com/gcba) [\(<https://www.youtube.com/user/GCBA>\)](https://www.youtube.com/user/GCBA) [\(<https://www.instagram.com/bue>\)](https://www.instagram.com/bue)

[Boletín oficial \(<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar>\)](https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar)

Términos y condiciones (<https://www.buenosaires.gob.ar/innovacion/ciudadinteligente/terminos-y-condiciones>)

Política de privacidad (<https://www.buenosaires.gob.ar/privacidad>)

Oficios judiciales (<https://www.buenosaires.gob.ar/oficiosjudiciales>)

Boletín Oficial de la Ciudad (<https://www.buenosaires.gob.ar>)

Los contenidos de buenosaires.gob.ar están licenciados bajo Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License.

## iEn BA Jazz, lxs chicxs también son protagonistas!

En el marco del Festival de Jazz, invitamos a lxs chicxs y sus familias a disfrutar dos propuestas imperdibles en la Usina del Arte. ¡Te esperamos!

Viernes 5 de noviembre de 2021



Este fin de semana, en el Foyer de la Usina del Arte, habrá dos experiencias musicales participativas y didácticas para que lxs chicxs puedan descubrir los sonidos a través de la música.

El sábado **6/11**, a las **16 h**, María Belén Fernández y Pablo Sirianni te invitan a la experiencia participativa [Exploradores del sonido](https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/8558-exploradores-del-sonido) (<https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/8558-exploradores-del-sonido>), que plantea un recorrido y un descubrimiento de las posibilidades sonoras del bambú aplicado a la música. Será un recorrido por instalaciones sonoras que permitirán producir ritmos, descubrirlos y escucharlos a través de elementos musicales no convencionales.

Y el domingo **7/11**, a las **17 h**, la profesora de música Giuliana Cacace coordinará un [taller de exploración musical](https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/8532-taller-de-exploracion-musical-para-infancias) (<https://vivamoscultura.buenosaires.gob.ar/contenido/8532-taller-de-exploracion-musical-para-infancias>), para chicxs de 8 a 12 años. Propone actividades que estimulan e invitan a percibir las propias emociones alrededor de la música, ya sea con la voz o la percusión en el propio cuerpo. Lxs participantes podrán "sentir" el ritmo que ellxs mismxs generan y, a través del juego, aprender un poco más sobre los sonidos.

¡No te lo pierdas!

Ambas actividades son gratuitas. ¡Reservá tus entradas!

## Sobre medios en la Ciudad



**Canal de la Ciudad**

Canal de la Ciudad

(/canaldelaciudad)



Radio de la Ciudad

(/radiociudad)



La 2x4

(/la2x4)

## Teléfonos útiles

[Ver todos los teléfonos](https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/telefonosutiles) (<https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/telefonosutiles>)

**102 (tel:102)** Niñez y Adolescencia

**103 (tel:103)** Emergencias

**107 (tel:107)** SAME

**911 (tel:911)** Policía

**147 (tel:147)** Atención ciudadana

**144 (tel:144)** Violencia de género

## Redes de la ciudad

[Tube](https://www.facebook.com/GCBA/)  
[\(https://www.facebook.com/GCBA/\)](https://www.facebook.com/GCBA/)[\)\(https://twitter.com/gcba\)](https://twitter.com/gcba)[\)\(https://www.youtube.com/user/GCBA\)](https://www.youtube.com/user/GCBA)[\)\(https://www.instagram.com/bue](https://www.instagram.com/bue)

[Boletín oficial](https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar) (<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar>)

[Términos y condiciones](https://www.buenosaires.gob.ar/innovacion/ciudadinteligente/terminos-y-condiciones) (<https://www.buenosaires.gob.ar/innovacion/ciudadinteligente/terminos-y-condiciones>)

[Política de privacidad](https://www.buenosaires.gob.ar/privacidad) (<https://www.buenosaires.gob.ar/privacidad>)

[Oficios judiciales](https://www.buenosaires.gob.ar/oficiosjudiciales) (<https://www.buenosaires.gob.ar/oficiosjudiciales>)

[www.buenosaires.gob.ar](https://www.buenosaires.gob.ar) (<https://www.buenosaires.gob.ar>)

Los contenidos de buenosaires.gob.ar están licenciados bajo Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License.

## La Carrera de Todxs 4ta Edición 2019

El sábado pasado realizamos la 4ta Edición de la Carrera de Todxs en el marco de la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

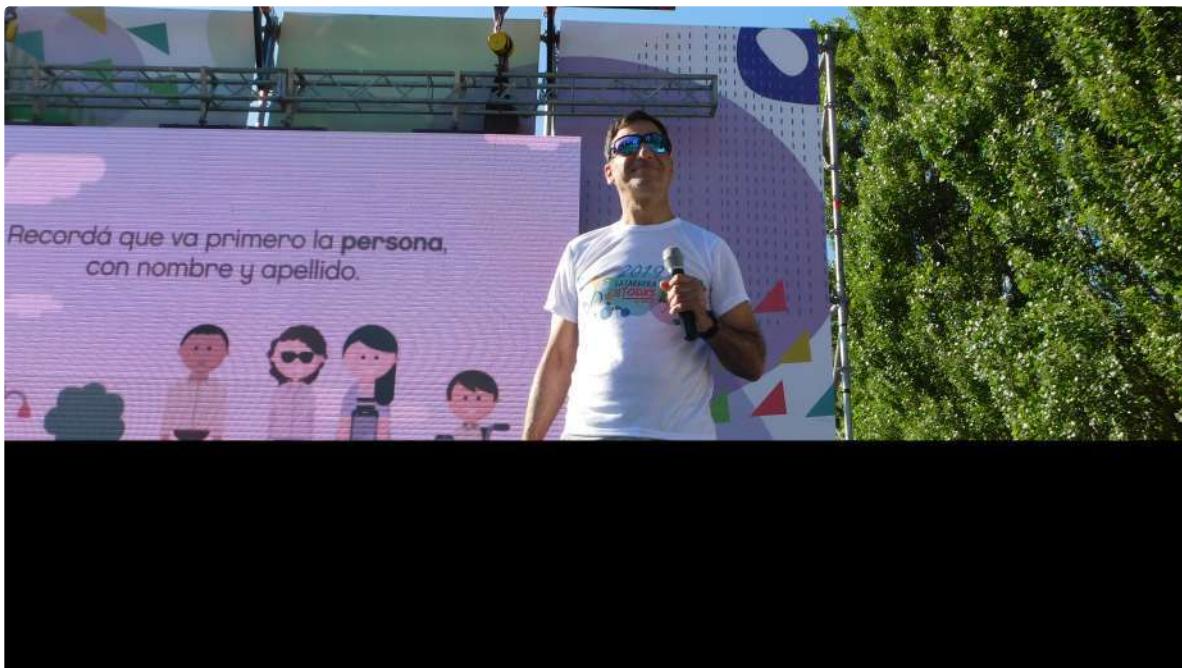
Martes 10 de diciembre de 2019

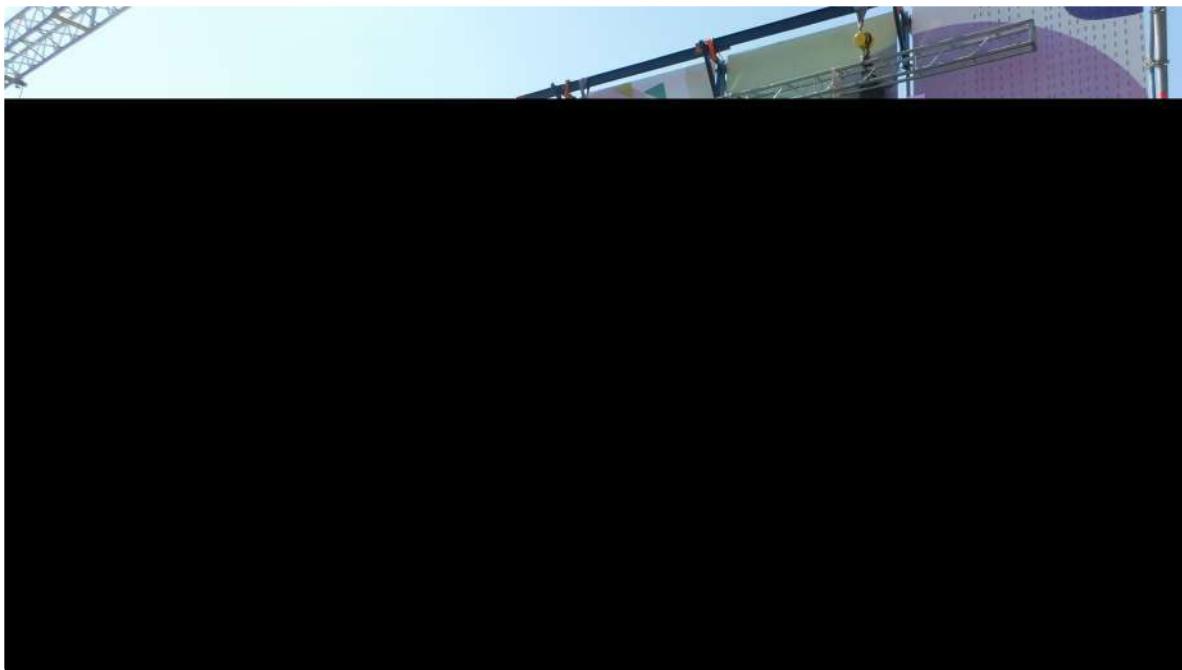


En 1992, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó el día 3 de Diciembre el "Día Internacional de las Personas con Discapacidad" con miras a fomentar la inclusión social de este colectivo. Todos los años, COPIDIS se propone celebrar esta fecha con el objetivo de sensibilizar a los vecinos de la Ciudad respecto de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad para que puedan gozar plenamente y en igualdad de condiciones todo lo que la ciudad tiene para ofrecer.



COPIDIS invitó a todas las vecinas y vecinos de la ciudad a participar de La Carrera de Todxs 4º Edición 2019 . La misma se llevó a cabo en Puerto Madero (<https://mapa.buenosaires.gob.ar/comollego/?lat=-34.609045&lng=-58.355693&zI=15&modo=transporte&dir=PUERTO+MADERO>) y contó competativa de 5K y una participativa de 2K, para que todos podamos ser parte de este evento. La conducción de Daniel Campomenosi, el precalentamiento a cargo de la instructora de Zumba y la presencia de Sonido Tramboliko.





---

La Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad - COPIDIS - tiene como objetivo primordial la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

---

COPIDIS es una herramienta para hacer efectivo el cumplimiento de estos derechos, fomentando la participación ciudadana, la equiparación de oportunidades, el acceso a la salud, a la justicia, a la vida independiente, trabajando por la inclusión educativa, cultural, deportiva, laboral, turística y social de las personas con discapacidad..

Accedé a la galería (<https://www.flickr.com/gp/168667764@N04/u3215k>)

**¡Gracias a todas y todos los que participaron!**

---

## Sobre medios en la Ciudad



Canal de la Ciudad

(/canaldelaciudad)



Radio de la Ciudad

(/radiociudad)



La 2x4

(/la2x4)

---

### Teléfonos útiles

[Ver todos los teléfonos](https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/telefonosutiles) (<https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/telefonosutiles>)

**102 (tel:102)** Niñez y Adolescencia

**103 (tel:103)** Emergencias

**107 (tel:107)** SAME

**911 (tel:911)** Policía

**147 (tel:147)** Atención ciudadana

**144 (tel:144)** Violencia de género

### Redes de la ciudad

  
[https://www.facebook.com/GCBA/](https://www.facebook.com/GCBA) (<https://twitter.com/gcba>) (<https://www.youtube.com/user/GCBA>) (<https://www.instagram.com/bue>)

[Boletín oficial](https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar) (<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar>)

[Términos y condiciones](https://www.buenosaires.gob.ar/innovacion/ciudadinteligente/terminos-y-condiciones) (<https://www.buenosaires.gob.ar/innovacion/ciudadinteligente/terminos-y-condiciones>)

[Política de privacidad](https://www.buenosaires.gob.ar/privacidad) (<https://www.buenosaires.gob.ar/privacidad>)

[Oficios judiciales](https://www.buenosaires.gob.ar/oficiosjudiciales) (<https://www.buenosaires.gob.ar/oficiosjudiciales>)

[Página Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires](https://www.buenosaires.gob.ar) (<https://www.buenosaires.gob.ar>)

Los contenidos de [buenosaires.gob.ar](https://www.buenosaires.gob.ar) están licenciados bajo Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License.

## ¡Conocé todxs lxs ganadores de #BAFICI2021!

El Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente se despidió hasta su próxima edición. ¡Mirá el listado completo de lxs premiadxs!

Martes 30 de marzo de 2021



El sábado se conocieron lxs ganadores de todas las categorías en esta edición tan especial de #BAFICI2021. En la **Competencia Argentina** fue elegida *Qué será del verano* de Ignacio Ceroi mientras que *Implosión* de Javier Van de Couter obtuvo el **Gran Premio**.

La película *The Nose or the Conspiracy of Mavericks*, de Andrei Khzhanovsky (Rusia) obtuvo el premio a **mejor largometraje de la Competencia Internacional Oficial**, mientras que el cortometraje argentino *Mi Última aventura*, de Ezequiel Salinas y Ramiro Sonzini, resultó elegido ganador del **Gran Premio** en la misma categoría.

En la **Competencia Oficial Americana**, fueron elegidas *Vacío* de Paul Venegas (Ecuador/Uruguay) como **mejor largometraje** y *Cosas que no hacemos*, de Bruno Santamaría Razo (Méjico) se llevó el **Gran Premio**.

Mirá el listado completo de ganadores en las categorías oficiales:

### COMPETENCIA OFICIAL AMERICANA

**MEJOR ACTUACIÓN:** Premio ex aequo para Ayla Gresta por "Ainda temos a imensidão da noite", de Gustavo Galvão (Brasil/Alemania) y para Simone Spoladore por "O livro dos prazeres", de Marcela Lordy (Brasil/Argentina).

**MEJOR CORTOMETRAJE:** "Blanes esquina Müller", de Nicolás Botana (Uruguay).

**MEJOR DIRECCIÓN:** Eduardo Giralt Brun y Emmanuel Massú por "Los plebes" (Méjico).

**MENCIÓN ESPECIAL EN LARGOMETRAJE:** "O livro dos prazeres", de Marcela Lordy (Brasil/Argentina).

### COMPETENCIA OFICIAL ARGENTINA

**MEJOR ACTUACIÓN:** Ana Katz por "Fabián canta", de Diego Crespo.

**MEJOR CORTOMETRAJE:** "Fabián canta", de Diego Crespo; "Ob Scena", de Paloma Orlandini Castro.

**MEJOR DIRECCIÓN:** Jonathan Perel por "Responsabilidad empresarial".

### COMPETENCIA OFICIAL INTERNACIONAL

**MENCIÓN ESPECIAL EN ACTUACIÓN:** Amalia Ulman y Ale Ulman por "El planeta", de Amalia Ulman (España).

**MEJOR ACTUACIÓN:** Elisa Carricajo por "Bahía Blanca", de Rodrigo Caprotti (Argentina).

**MENCIÓN ESPECIAL EN CORTOMETRAJE:** "Hide", de Daniel Gray (Francia/Hungría/Canadá).

**MEJOR CORTOMETRAJE:** "Catavento", de João Rosas (Portugal).

**MEJOR DIRECCIÓN:** Amalia Ulman por "El planeta" (España).

**MENCIÓN ESPECIAL EN LARGOMETRAJE:** "O amor dentro da cámara", de Jamille Fortunato y Lara Beck Belov (Brasil).

## PREMIOS NO OFICIALES

### Premio FLOW al Cine Argentino

**MEJOR LARGOMETRAJE:** "Una casa sin cortinas", de Julián Troksberg.

**MEJOR CORTOMETRAJE:** "Fabián canta", de Diego Crespo.

**Premio Gong Producciones Argentina a la mejor ópera prima nacional:** Rancho, de Pedro Speroni.

**FEISAL** (Federación de Escuelas de la Imagen y el Sonido de América Latina)

**MENCIÓN ESPECIAL:** "Cosas que no hacemos", de Bruno Santamaría Razo (México)

**MEJOR LARGOMETRAJE:** "El planeta", de Amalia Ulman

**ACCA** (Asociación de Cronistas Cinematográficos de la Argentina)

*Mejor película de la Competencia Argentina:* "Algo se enciende", de Luciana Gentinetta

**ASA** (Asociación Argentina de Sonidistas Audiovisuales) + Equaphone

**MENCIÓN ESPECIAL:** "Moacir y yo", de Tomás Lipgot, con la labor de Ana Mouríño en sonido.

**MEJOR DISEÑO DE SONIDO:** Canal 54, de Lucas Larriera, con sonido de Mercedes Gaviria

**ADF** (Asociación Argentina de Autores de Fotografía Cinematográfica)

*Mejor dirección de fotografía en largometraje de la Competencia Internacional:* Laura Imery Almario por su trabajo en "Dopamina", de Natalia Imery Almario (Colombia/Uruguay/Argentina).

**SIGNIS** (Asociación Católica Mundial para la Comunicación)

**MENCIÓN ESPECIAL:** "O amor dentro da cámara", de Jamille Fortunato y Lara Beck Belov (Brasil)

*Mejor largometraje de la Competencia Internacional:* "Mari", de Adriana Yurcovich y Mariana Turkieh (Argentina)

**SAE + EDA** (Sociedad Argentina de Editores Audiovisuales + Asociación Argentina de Editores Audiovisuales)

*Mejor montaje de largometraje de la Competencia Argentina:* Clara Frías y Benjamín Ellenberger por su trabajo de edición en la película "Cuando la primavera se escapa, se libera el sueño", de Eugenia Alonso (Argentina)

**AADA** (Asociación Argentina de Directores de Arte de la Industria y Medios Audiovisuales)

*Mejor dirección de arte:* Guillermo Beluzo, Cecilia Taybo y Renata Montalbano por su trabajo conjunto en el film "Bahía Blanca", de Rodrigo Caprotti.

**BAFC + APPLAA** (Buenos Aires Film Commission + Asociación de Productoras y Productores de Locaciones

Audiovisuales en Argentina)

*Mejor diseño de locación de largometraje en Competencia Argentina:* "Implosión", de Javier Van de Couter (Argentina/Chile).

**FIPRESCI** (Federación Internacional de la Prensa Cinematográfica)

*Mejor película de la Competencia Americana:* "Directamente para video", de Emilio Silva Torres (Uruguay/Argentina).

## Sobre medios en la Ciudad



Canal de la Ciudad

(/canaldelaciudad)



Radio de la Ciudad

(/radiociudad)



La 2x4

(/la2x4)

## Teléfonos útiles

[Ver todos los teléfonos](https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/telefonosutiles) (<https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/telefonosutiles>).

**[102 \(tel:102\)](#)** Niñez y Adolescencia

**[103 \(tel:103\)](#)** Emergencias

**[107 \(tel:107\)](#)** SAME

**[911 \(tel:911\)](#)** Policía

**[147 \(tel:147\)](#)** Atención ciudadana

**[144 \(tel:144\)](#)** Violencia de género

## Redes de la ciudad

[\(https://www.facebook.com/GCBA/\)](https://www.facebook.com/GCBA/) [\(<https://twitter.com/gcba>\)](https://twitter.com/gcba) [\(<https://www.youtube.com/user/GCBA>\)](https://www.youtube.com/user/GCBA) [\(<https://www.instagram.com/bue>\)](https://www.instagram.com/bue)

[Boletín oficial](https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar) (<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar>)

[Términos y condiciones](https://www.buenosaires.gob.ar/innovacion/ciudadinteligente/terminos-y-condiciones) (<https://www.buenosaires.gob.ar/innovacion/ciudadinteligente/terminos-y-condiciones>).

[Política de privacidad](https://www.buenosaires.gob.ar/privacidad) (<https://www.buenosaires.gob.ar/privacidad>)

[Oficios judiciales](https://www.buenosaires.gob.ar/oficiosjudiciales) (<https://www.buenosaires.gob.ar/oficiosjudiciales>)

[Página Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires](https://www.buenosaires.gob.ar) (<https://www.buenosaires.gob.ar>)

Los contenidos de buenosaires.gob.ar están licenciados bajo Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License.

## Club de los derechos: cuidadores del medio ambiente para el bienestar de todxs

¡Aprendé a crear juguetes que cuiden el medio ambiente!



**Fecha:** Domingo 28 de noviembre

**Hora:** 18 h

**Lugar:** Calle Interna de la Usina del Arte

Reservá tu entrada (<http://comunicacionhrl.force.com/Forms/RegistroEventoCultura?channel=mailing&evento=7012K000001l4qTQAS&d=28&m=11&h=1800>)

En el mes de Noviembre el Club de los Derechos se vuelve a reunir para seguir conectándonos y trabajando en equipo. En esta oportunidad, vamos a celebrar el derecho de todxs lxs niñxs a la protección y el cuidado para crecer plenamente. Para eso vamos a recibir a lxs amiguxs de Universo Bellotas, que nos mostrarán cómo crear juguetes que cuiden nuestro medio ambiente.

**Edad recomendada: de 8 a 12 años.**

### Universo Bellotas

Compañía de contenidos artísticos, lúdicos y sustentables para acompañar infancias. Realizan animaciones, espectáculos y talleres, siempre trabajando con la fusión de distintas disciplinas artísticas como el teatro, el circo, la música, los títeres, y la danza. Todo en un marco de respeto con el medio ambiente. Su misión es fomentar la imaginación, entretenir y generar conciencia sobre el cuidado de la naturaleza.

## Teléfonos útiles

[Ver todos los teléfonos](https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/telefonosutiles) (<https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/telefonosutiles>).

[102 \(tel:102\)](#) Niñez y Adolescencia

[103 \(tel:103\)](#) Emergencias

[107 \(tel:107\)](#) SAME

[911 \(tel:911\)](#) Policía

[147 \(tel:147\)](#) Atención ciudadana

[144 \(tel:144\)](#) Violencia de género

## Redes de la ciudad

(<https://www.facebook.com/GCBA/>) (<https://twitter.com/gcba>) (<https://www.youtube.com/user/GCBA>) (<https://www.instagram.com/bue>)

[Boletín oficial](#) (<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar>)

[Términos y condiciones](#) (<https://www.buenosaires.gob.ar/innovacion/ciudadinteligente/terminos-y-condiciones>).

[Política de privacidad](#) (<https://www.buenosaires.gob.ar/privacidad>)

[Oficios judiciales](#) (<https://www.buenosaires.gob.ar/oficiosjudiciales>)

[Buenos Aires Ciudad](#) (<https://www.buenosaires.gob.ar>).

Los contenidos de buenosaires.gob.ar están licenciados bajo Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License.

## BA x los derechos de tod@s

El 10 de diciembre, se realizará un festival en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos con shows musicales de **Coti** y **Alejandro Lerner**.

Lunes 5 de diciembre de 2016

La Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural junto con el Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires llevarán a cabo un **Festival solidario** en la **Plaza Club Alemán de Equitación** (Av. Figueroa Alcorta entre Av. Dorrego y Julio A. Noble) **desde las 17**.

El evento, que será conducido por **Julián Weich**, tendrá como protagonistas del escenario a **Coti Sorokin** y **Alejandro Lerner**, que brindarán al público sus respectivos shows musicales.

Durante toda la jornada se recibirán alimentos no perecederos para donar a la fundación **Banco de Alimentos** y también estará presente el proyecto **“Conciencia”** que donará parte de lo recaudado de la venta de agua mineral a diferentes ONGs.

Derechos Humanos @DHumanosBA

Te invitamos a ser parte del Festival  
#BAxNuestrosDerechos Sumate y construyamos  
junt@s una sociedad con derechos para tod@s.

1:59 p. m. · 2 dic. 2016 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

1 i

Heart 44    Chat Responder    Copy link

Descubre lo que está pasando en Twitter

También se generará un espacio de reflexión con charlas y talleres sobre diversidad sexual, pueblos originarios, memoria e identidad, entre otros.

Además habrá un sector de juegos infantiles y stands gastronómicos donde el público podrá degustar comidas típicas y tradicionales de las distintas colectividades de la Ciudad de Buenos Aires.

El Festival busca promover los Derechos Humanos, abordados desde actividades recreativas e informativas y a través de iniciativas solidarias y sustentables, haciendo foco en el diálogo, el respeto y la inclusión.

El Festival "BA x los derechos de tod@s" se complementará con presentaciones de baile de dos escuelas artísticas de la Ciudad e intervenciones como un **Flashmob** y una performance a cargo de **Cia. Garbach**. Por su parte, la **César Pavón Orkesta**, única agrupación bailable de acordeones de toda la Latinoamérica, brindará al público presente una experiencia musical festiva con diferentes ritmos.

El cierre musical de la jornada estará a cargo de Coti Sorokin y Alejandro Lerner junto a artistas invitados.

## Sobre medios en la Ciudad



Canal de la Ciudad

(/canaldeciudad)



Radio de la Ciudad

(/radiociudad)



La 2x4

(/la2x4)

### Teléfonos útiles

[Ver todos los teléfonos \(https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/telefonosutiles\)](https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/telefonosutiles)

**102 (tel:102)** Niñez y Adolescencia

**103 (tel:103)** Emergencias

**107 (tel:107)** SAME

**911 (tel:911)** Policía

147 (tel:147) Atención ciudadana

144 (tel:144) Violencia de género

## Redes de la ciudad

Tube

(<https://www.facebook.com/GCBA/>) (<https://twitter.com/gcba>) (<https://www.youtube.com/user/GCBA>) (<https://www.instagram.com/bue>)

Boletín oficial (<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar>)

Términos y condiciones (<https://www.buenosaires.gob.ar/innovacion/ciudadinteligente/terminos-y-condiciones>)

Política de privacidad (<https://www.buenosaires.gob.ar/privacidad>)

Oficios judiciales (<https://www.buenosaires.gob.ar/oficiosjudiciales>)

Página Buenos Aires Ciudad (<https://www.buenosaires.gob.ar>)

Los contenidos de [buenosaires.gob.ar](https://www.buenosaires.gob.ar) están licenciados bajo Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License.

## Chic@s en casa

Actividades especialmente pensadas para chicas y chicos de 0 a 12 años.  
¡Conocé todo lo que pueden hacer, aprender, jugar y divertirse!



(<http://www.buenosaires.gob.ar/usinadelarte/primera-infancia-usina-digital>)

### Primera infancia

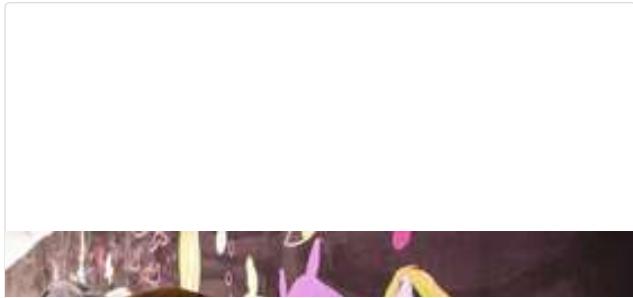
Actividades estimulantes, entretenidas y didácticas pensadas para los más chiquitos de la casa.



(<http://www.buenosaires.gob.ar/usinadelarte/chics-4-7-usina-digital>)

### Chic@s de 4 a 7 años

Talleres, juegos, teatro, cuentos y música para chic@s de 4 a 7 años.



(<http://www.buenosaires.gob.ar/usinadelarte/chics-8-12-usina-digital>)

### Chic@s de 8 a 12 años

Espectáculos, talleres, música y actividades bien divertidas para chic@s de 8 a 12 años.

## Teléfonos útiles

[Ver todos los teléfonos](https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/telefonosutiles) (<https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/telefonosutiles>)

**102 (tel:102)** Niñez y Adolescencia

**103 (tel:103)** Emergencias

**107 (tel:107)** SAME

**911 (tel:911)** Policía

**147 (tel:147)** Atención ciudadana

**144 (tel:144)** Violencia de género

## Redes de la ciudad

  
[\(https://www.facebook.com/GCBA/\)](https://www.facebook.com/GCBA/)(<https://twitter.com/gcba>)(<https://www.youtube.com/user/GCBA>)<https://www.instagram.com/bue>

[Boletín oficial](https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar) (<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar>)

[Términos y condiciones](https://www.buenosaires.gob.ar/innovacion/ciudadinteligente/terminos-y-condiciones) (<https://www.buenosaires.gob.ar/innovacion/ciudadinteligente/terminos-y-condiciones>)

[Política de privacidad](https://www.buenosaires.gob.ar/privacidad) (<https://www.buenosaires.gob.ar/privacidad>)

[Oficios judiciales](https://www.buenosaires.gob.ar/oficiosjudiciales) (<https://www.buenosaires.gob.ar/oficiosjudiciales>)

 (<https://www.buenosaires.gob.ar>)

Los contenidos de buenosaires.gob.ar están licenciados bajo Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License.

## Un buen domingo con l@s chic@s

En el mejor día de la semana tenemos una gran programación para disfrutar desde casa y en familia.

Sábado 13 de junio de 2020



Este **domingo** de otoño porteño será un día muy especial para entretenerse, aprender y dejar volar la imaginación de los chicos y las chicas, a través de una serie de juegos, talleres, música y teatro de títeres. Durante todo el día se sucederán las actividades y espectáculos a través de nuestra [cuenta de Instagram](#) (<https://www.instagram.com/usinadelarte/>): a las **11** de la mañana habrá consejos para trabajar con la **técnica pop up** y armar una sala de exposiciones (para 4 a 7 años); al mediodía se podrá responder y aprender con una **trivia** para probar conocimientos sobre alimentación saludable (para 8 a 12 años). Desde las **15 h**, la cantautora **Adriana** presentará el "Cuento del gusanito", una historia para aprender jugando las partes del cuerpo y nociones de espacio (para 0 a 3 años). A las **17 h** será el tiempo de una merienda musical con una entrevista con integrantes del grupo **Cien Volando**, que incluirá juegos y canciones. Y a las **19 h**, la obra "Patachusa" (para 4 a 7 años) invitará a sumergirse en el mágico mundo de los títeres.

## Sobre medios en la Ciudad



Canal de la Ciudad

(/canaldelaciudad)



Radio de la Ciudad

(/radiociudad)



La 2x4

(/la2x4)

---

### Teléfonos útiles

[Ver todos los teléfonos](https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/telefonosutiles) (<https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/telefonosutiles>)

[102 \(tel:102\)](#) Niñez y Adolescencia

[103 \(tel:103\)](#) Emergencias

[107 \(tel:107\)](#) SAME

[911 \(tel:911\)](#) Policía

[147 \(tel:147\)](#) Atención ciudadana

[144 \(tel:144\)](#) Violencia de género

### Redes de la ciudad

[\(https://www.facebook.com/GCBA/\)](https://www.facebook.com/GCBA/) [\(<https://twitter.com/gcba>\)](https://twitter.com/gcba) [\(<https://www.youtube.com/user/GCBA>\)](https://www.youtube.com/user/GCBA) [\(<https://www.instagram.com/bue>\)](https://www.instagram.com/bue)

[Boletín oficial](https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar) (<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar>)

[Términos y condiciones](https://www.buenosaires.gob.ar/innovacion/ciudadinteligente/terminos-y-condiciones) (<https://www.buenosaires.gob.ar/innovacion/ciudadinteligente/terminos-y-condiciones>)

[Política de privacidad](https://www.buenosaires.gob.ar/privacidad) (<https://www.buenosaires.gob.ar/privacidad>)

[Oficios judiciales](https://www.buenosaires.gob.ar/oficiosjudiciales) (<https://www.buenosaires.gob.ar/oficiosjudiciales>)

[Buenos Aires Ciudad](https://www.buenosaires.gob.ar) (<https://www.buenosaires.gob.ar>)

Los contenidos de buenosaires.gob.ar están licenciados bajo Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License.

## Paseo de la Diversidad

Desde junio de 2018, este punto de referencia de la diversidad en la ciudad está ubicado en la Plaza Roberto Arlt y es un espacio de visibilización del colectivo LGBTQ+ que fomenta la inclusión, la buena convivencia y la no discriminación a través de propuestas artísticas, recreativas, informativas y educativas.

---

Dentro de los atractivos cuenta con un **espacio para presentar muestras fotográficas, espacios de recreación, un centro de información del colectivo LGBTQ+** y un punto de referencia que brinda información turística y general enfocada en la población LGBTQ+

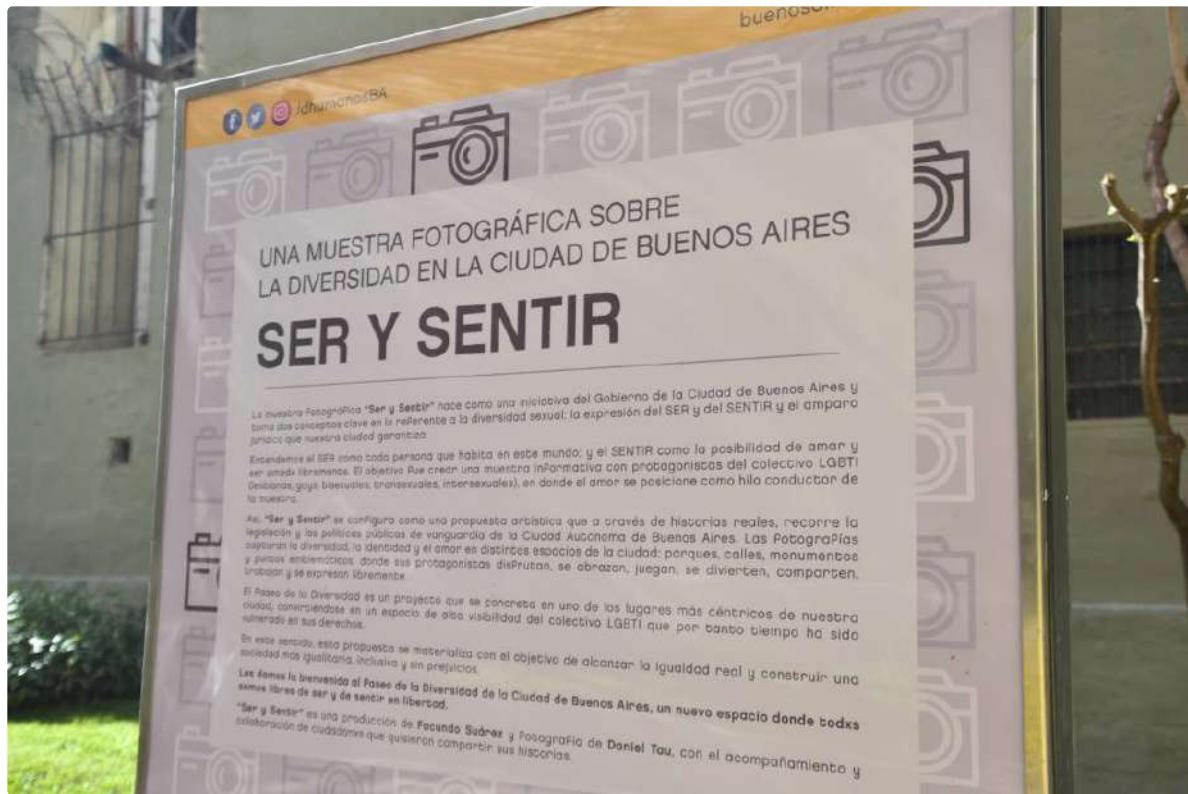
La Plaza Roberto Arlt se encuentra ubicada en **Esmeralda y Rivadavia**. Aquí los vecinos y turistas pueden disfrutar de un lugar que **homenajea y reivindica la lucha del colectivo LGBTQ+** para la obtención de la igualdad jurídica y real, las conquistas en materia de diversidad sexual e identidad de género y el respeto de los derechos humanos de todxs.



### Muestra Fotográfica Ser y sentir

La primera muestra fotográfica que se encuentra expuesta se llama "Ser y Sentir" y trata sobre la **libertad de expresión, la identidad y el amor en el espacio público**. Se configura como una propuesta artística que, a través de historias reales, **recorre la legislación y las políticas públicas** de vanguardia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las fotografías **capturan la diversidad, la identidad y el amor en distintos espacios de la ciudad**: parques, calles, monumentos y puntos emblemáticos, donde sus protagonistas disfrutan, se abrazan, juegan, se divierten, comparten, trabajan y se expresan libremente.



El objetivo de esta propuesta artística fue **crear una muestra informativa con protagonistas del colectivo LGBTIQ+** (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales), en donde el amor se posicione como hilo conductor de la muestra.

"Ser y Sentir" es una producción de **Facundo Suárez** y **fotografía de Daniel Tau**, con el acompañamiento y colaboración de artistas y ciudadanos que quisieron compartir sus historias.



## Teléfonos útiles

[Ver todos los teléfonos](https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/telefonosutiles) (<https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/telefonosutiles>)

[102 \(tel:102\)](#) Niñez y Adolescencia

[103 \(tel:103\)](#) Emergencias

[107 \(tel:107\)](#) SAME

[911 \(tel:911\)](#) Policía

[147 \(tel:147\)](#) Atención ciudadana

[144 \(tel:144\)](#) Violencia de género

## Redes de la ciudad

[\(https://www.facebook.com/GCBA/\)](https://www.facebook.com/GCBA/)(<https://twitter.com/gcba>)(<https://www.youtube.com/user/GCBA>)(<https://www.instagram.com/bue>)  
Tube

[Boletín oficial](https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar) (<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar>)

[Términos y condiciones](https://www.buenosaires.gob.ar/innovacion/ciudadinteligente/terminos-y-condiciones) (<https://www.buenosaires.gob.ar/innovacion/ciudadinteligente/terminos-y-condiciones>)

[Política de privacidad](https://www.buenosaires.gob.ar/privacidad) (<https://www.buenosaires.gob.ar/privacidad>)

[Oficios judiciales](https://www.buenosaires.gob.ar/oficiosjudiciales) (<https://www.buenosaires.gob.ar/oficiosjudiciales>)

[Buenos Aires Ciudad](https://www.buenosaires.gob.ar) (<https://www.buenosaires.gob.ar>)

Los contenidos de buenosaires.gob.ar están licenciados bajo Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License.



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### RESOLUCIÓN N.º 2566/MEDGC/22

Buenos Aires, 9 de junio de 2022

**VISTO:** La Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nacional N° 26.206 y su modificatoria, las Leyes Nros. 1.218 y 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.347), el Decreto N° 463-AJG/19 y su modificatorio N° 10-AJG/22, las Resoluciones Nros. 4.776-GCABA-MEGC/06 y sus modificatorias, 970-GCABA-MEDGC/22, 971-GCABA-MEDGC/22, 972-GCABA-MEDGC/22, el Expediente Electrónico N° 19.005.874-GCABA-SSCPEE/22, y

#### CONSIDERANDO:

Que la educación es un derecho humano básico y fundamental y, por ende, universal, inalienable e inherente a toda persona humana, el cual contribuye inexorablemente al desarrollo de su dignidad;

Que este derecho ha sido reconocido en la Constitución Nacional así como en los distintos tratados internacionales de derechos humanos que gozan de jerarquía constitucional conforme establece el artículo 75 inciso 22 de la misma;

Que respecto de los instrumentos del derecho internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 26 reconoce que toda persona tiene derecho a la educación y que "la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales;...";

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el artículo 23 reconoce y garantiza un sistema educativo inspirado en los principios de la libertad, la ética y la solidaridad, tendiente a un desarrollo integral de la persona en una sociedad justa y democrática;

Que por su parte en su artículo 24, establece que la Ciudad asume la responsabilidad indelegable de asegurar y financiar la educación pública, estatal, laica y gratuita en todos los niveles y modalidades, así como la de organizar un sistema de educación administrado y fiscalizado por el Poder Ejecutivo;

Que la Ley Nacional N° 26.206 y sus modificatorias, establece que el Estado, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes de la Nación;

Que la Ley Nacional N° 26.206 dispone en su artículo 16 que la obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cuatro (4) años hasta la finalización del nivel de la educación secundaria;

Que la mencionada norma establece en su artículo 11 inciso "I" que uno de los fines y objetivos de la política educativa nacional es el de "Fortalecer la centralidad de la lectura y la escritura, como condiciones básicas para la educación a lo largo de toda la vida, la construcción de una ciudadanía responsable y la libre circulación del conocimiento";

Que los/as docentes del sistema educativo cumplen un rol fundamental para la efectivización del derecho a la educación y en los procesos de enseñanza y de aprendizaje;



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

---

Que el artículo 67 inciso “b” de la Ley Nacional N° 26.206 establece que es obligación del personal docente cumplir con los lineamientos de la política educativa y con los diseños curriculares de cada uno de los niveles y modalidades;

Que mediante la Resolución N° 4.776-GCABA-MEGC/06 y sus modificatorias se aprobó el Reglamento Escolar para el Sistema Educativo de Gestión Oficial que establece en el artículo 73 inciso 1, como obligación del personal docente la de impartir la enseñanza con arreglo al plan de estudios, diseño curricular y programas vigentes;

Que conforme la Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347) el Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministros de conformidad con las facultades y responsabilidades que les confiere dicha Ley;

Que en virtud de la mencionada norma le corresponde al Ministerio de Educación “diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos que conformen un sistema único e integrado a fin de contribuir al desarrollo individual y social”;

Que es objetivo primordial del Ministerio de Educación desarrollar acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de enseñanza y de las propuestas formativas y que, a su vez, aseguren la coherencia y consistencia del conjunto de las ofertas brindadas por las instituciones educativas de gestión estatal y gestión privada;

Que por el Decreto N° 463/19 y su modificatorio N° 10/22, se aprobó la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires, contemplándose al Ministerio de Educación;

Que corresponde a la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa “diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos para contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad”;

Que la Dirección General de Educación de Gestión Privada tiene dentro de sus responsabilidades “administrar, supervisar, coordinar y acompañar el Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación”;

Que por su parte, es responsabilidad de la Dirección General de Planeamiento Educativo “asistir al Ministerio en el diseño, implementación y evaluación de la política educativa para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que, en virtud del informe técnico conjunto Nro. IF 2022-20966127-GCABA-SSCPEE elaborado desde la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, la Dirección General de Planeamiento Educativo y la Dirección General de Educación de Gestión Privada, surge que “.... una de las tareas principales del sistema educativo en sus niveles inicial, primario y secundario consiste en promover el desarrollo del lenguaje oral y proporcionar conocimientos y capacidades básicas de lectura y escritura en las nuevas generaciones para asentar una sólida base para el aprendizaje y la comprensión de las áreas esenciales del conocimiento y el desarrollo personal y social.”,

Que asimismo el mencionado informe señala que “las escuelas promueven el desarrollo del lenguaje de las nuevas generaciones haciendo uso de la riqueza de los múltiples recursos que ofrece la lengua para expresar, comunicar y recrear formas culturales y relaciones sociales respetando las reglas del idioma español, tanto oral como escrito; sus normas gramaticales y los lineamientos oficiales para su enseñanza”;

Que, en virtud del referido informe conjunto “Las prácticas pedagógicas y la actividad



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

---

docente en el sistema educativo son actividades reguladas por diversas normas oficiales, incluyendo las normas relativas al lenguaje y su enseñanza en la educación respetando la normativa y gramática del idioma español, tanto oral como escrito”;

Que asimismo menciona que, “Los usos del lenguaje en la enseñanza de la lengua en la educación no son terrenos donde los/as docentes puedan imponer sus preferencias lingüísticas particulares” y que “un adecuado desarrollo del lenguaje, facilita el aprendizaje, siendo éste la base del rendimiento escolar”;

Que las áreas han precisado en su informe que “resulta fundamental estudiar correctamente la gramática y la función lingüística ya que permite a los/as estudiantes mejorar el uso de la lengua en aspectos como la ortografía y la fonética, como así también, comprender mejor la estructura de las palabras (morfología) y organizar y combinar correctamente las palabras en la oración, entendiendo que la deformación del uso del lenguaje tiene un impacto negativo en los aprendizajes, máxime considerando las consecuencias de la pandemia.”;

Que en atención a lo expuesto, en el informe citado se menciona que “se han venido desarrollando acciones que garantizan la inclusión educativa promoviendo una educación abierta a la heterogeneidad de los/as estudiantes”;

Que, por su parte, se han adoptado medidas para el recupero de aprendizajes tales como la extensión del calendario escolar, el plan de alfabetización, pruebas de fluidez lectora así como mediante las Resoluciones Nros. 970-GCABA-MEDGC/22, 971-GCABA-MEDGC/22, 972-GCABA-MEDGC/22, se han venido desarrollando acciones para profundizar el acompañamiento de las trayectorias de los/as estudiantes, brindándoles dispositivos adicionales que les permiten fortalecer y acreditar los contenidos curriculares;

Que la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa en su informe NO-2022-20740875-GCABA-UEICEE precisa que de las evaluaciones FEPBA y TESBA realizadas en el Nivel Primario y Secundario surge que el mayor impacto en los aprendizajes se produjo en prácticas del lenguaje y lengua y literatura respectivamente;

Que en este sentido, del Informe conjunto elaborado por las Direcciones Generales de Planeamiento Educativo, Educación de Gestión Privada y la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, se concluye que resulta necesario que los/as docentes aborden los contenidos curriculares, realicen las prácticas de enseñanza tanto orales como escritas, y las comunicaciones institucionales, respetando las reglas del idioma español, sus normas gramaticales y los lineamientos oficiales para su enseñanza, a los fines de favorecer los aprendizajes;

Que mediante dicho informe se han remitido a las consideraciones efectuadas por la Real Academia Española que ha sostenido que “El uso de la @ o de las letras «e» y «x» como supuestas marcas de género inclusivo es ajeno a la morfología del español (...)”, y por la Academia Argentina de Letras, que ha recomendado que se preserve la enseñanza-aprendizaje de la lengua en todos los niveles educativos si deseamos que nuestros alumnos escriban con cierta fluidez y corrección y, sobre todo, comprendan lo que lean y escriban y que “...no deben forzarse las estructuras lingüísticas del español para que se conviertan en espejo de una ideología, pues la Gramática española que estudiamos no coarta la libertad de expresarnos o de interpretar lo que expresan los demás”;

Que así también, la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa ha elaborado un documento (IF-2022-20733611-GCABA-UEICEE) donde recabó



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

---

diversas experiencias internacionales, concluyendo que “En los últimos años, diversas entidades avanzaron en la elaboración de guías y normativas focalizadas en el uso del lenguaje de acuerdo a las reglas gramaticales existentes y elaboran una serie de recomendaciones y recursos para sostener la inclusión, sin necesidad de realizar modificaciones en las reglas gramaticales del idioma”;

Que en virtud de lo expuesto las Direcciones Generales de Planeamiento Educativo, Educación de Gestión Privada y la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa propician establecer que, en el ejercicio de sus funciones, los/as docentes en los establecimientos educativos de los niveles inicial, primario y secundario, y sus modalidades, de gestión estatal y privada deberán desarrollar las actividades de enseñanza y realizar las comunicaciones institucionales respetando las reglas del idioma español, sus normas gramaticales y los lineamientos oficiales para su enseñanza, respetando la libertad de los/as estudiantes;

Que asimismo, a fin de continuar brindando herramientas para una comunicación inclusiva que se ajuste a las reglas del idioma español, sus normas gramaticales y los lineamientos oficiales para su enseñanza, desde la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa y desde las Direcciones Generales de Planeamiento Educativo y de Educación de Gestión Privada, conjuntamente con especialistas en la materia, propician la aprobación de las “Guía de recursos y actividades para trabajar en la escuela para el Nivel Inicial”, “Guía de recursos y actividades para trabajar en la escuela para el Nivel Primario” y “Guía de recursos y actividades para trabajar en la escuela para el Nivel Secundario” de conformidad con los Anexos I (IF-2022-21140337-GCABA-SSCPEE), II (IF-2022-21140505-GCABA-SSCPEE) y III (IF-2022-21140738-GCABA-SSCPEE);

Que así también, resulta necesario delegar en el marco de sus competencias, en la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, en las Direcciones Generales de Educación de Gestión Privada y Planeamiento Educativo, y en la Subsecretaría de Carrera Docente, el dictado de las normas complementarias y/o ampliatorias, y realizar todas las acciones que resulten necesarias para la implementación;

Que han tomado intervención las Subsecretarías de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, de Carrera Docente, Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos, de Tecnología Educativa y Sustentabilidad, la Dirección General de Planeamiento Educativo y la Dirección General de Educación de Gestión Privada brindando su conformidad en los presentes;

Que por ello, resulta necesario el dictado del acto administrativo en el sentido precedentemente expuesto;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomó la intervención de su competencia conforme la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.347);

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención legal de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

---

Artículo 1º.- Establézcase que en el ejercicio de sus funciones, los/as docentes en los establecimientos educativos de los niveles inicial, primario y secundario y sus modalidades, de gestión estatal y privada, deberán desarrollar las actividades de enseñanza y realizar las comunicaciones institucionales de conformidad con las reglas del idioma español, sus normas gramaticales y los lineamientos oficiales para su enseñanza.

Artículo 2º.- Apruébanse los documentos: "Guía de recursos y actividades para trabajar en la escuela para el Nivel Inicial", "Guía de recursos y actividades para trabajar en la escuela para el Nivel Primario" y "Guía de recursos y actividades para trabajar en la escuela para el Nivel Secundario" de conformidad con los Anexos I (IF-2022-21140337-GCABA-SSCPEE), II (IF-2022-21140505-GCABA-SSCPEE) y III (IF-2022-21140738-GCABA-SSCPEE), respectivamente, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente, a fin de continuar brindando herramientas para una comunicación inclusiva, respetando las reglas del idioma español, sus normas gramaticales y los lineamientos oficiales para su enseñanza.

Artículo 3º.- Delégase en el marco de sus competencias, en la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, en las Direcciones Generales de Educación de Gestión Privada y de Planeamiento Educativo, y a las Subsecretarías de Carrera Docente, Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, el dictado de las normas complementarias y/o ampliatorias, y realizar todas las acciones que resulten necesarias para la implementación.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a las Subsecretarías de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, de Carrera Docente, de Tecnología Educativa y Sustentabilidad, de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos, Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, a la Direcciones Generales de Planeamiento Educativo y de Educación de Gestión Privada para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese. **Acuña**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2019

RES. CM N° 225 /2019

**VISTO:**

El expediente Trámite Electrónico Administrativo A-01-00027090-9/2019 caratulado "SCD s/ Badalassi, Elias y otros s/ Denuncia", el Dictamen de la Comisión de Disciplina y Acusación N° 17/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que el 19 de septiembre de 2019 el Dr. Elias Natanael Badalassi y un grupo de abogados pertenecientes a los colectivos Comisión Federal de Abogados Provida, Abogados Por la Vida o UBA Derecho x La Vida, denunciaron a la Dra. Elena Amanda Liberatori, titular del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la utilización de lenguaje inclusivo al dictar sentencia el 18/07/2019 en los autos caratulados "*DEL CORRO, PATRICIO Y OTROS CONTRA GCBA s/ AMPARO*", causa N° 36966/2016-0 en trámite ante dicho tribunal.

Que fundaron su legitimación activa en los artículos 6, 7 y 8 del Código de Ética del CPACF. En torno al objeto de la denuncia, expresaron que la utilización de lenguaje inclusivo no fue aprobada por la Real Academia Española (RAE).

Que en ese orden de ideas, sostuvieron textualmente que "...*el idioma hace parte de la identidad cultural de toda sociedad y autoriza hacer aplicación del derecho a la identidad y el derecho a la diferencia. Nuestra lengua castellana nos identifica, en comunión con las sociedades a las que también ésta pertenece, y es por ello que, en idéntica defensa de un bien jurídico colectivo de dimensión cultural, debemos los actores e intérpretes de la ley no dañar ni debilitar nuestro derecho a la identidad y a la diferencia con las demás culturas de carácter imperialista*".

Que indicaron que según Pablo Muñoz Iturrieta, la promotora de la "desvirtuación del lenguaje" fue "...*la pensadora marxista francesa Monique Wittig (...) quien luchó arduamente por abolir los géneros masculino y femenino, proponiendo un feminismo radical lesbiano*". Refirieron que Wittig sostiene que es necesario destruir el



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

*"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

género en el lenguaje porque el idioma es una manifestación de la oposición política entre los sexos.

Que señalaron que la conducta de la Dra. Liberatori “...socava el bien cultural colectivo que es nuestro lenguaje, el cual (...) tiene protección constitucional” y citaron en apoyo de su postura un artículo de Germán Bidart Campos titulado “*La defensa de nuestro idioma castellano como bien cultural colectivo*”.

Que argumentaron que el uso de lenguaje inclusivo en una sentencia contraría lo dictaminado en el “*Protocolo para la estructura y redacción de sentencias y otras recomendaciones sobre lenguaje y comprensión de las actuaciones judiciales*” redactado por la Cumbre Judicial Iberoamericana en Ecuador 2018, la que tuvo como país coordinador a Argentina, entre otros.

Que mencionaron que el artículo 115 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación establece que “*En todos los actos del proceso se utilizará el idioma nacional. Cuando éste no fuere conocido por la persona que deba prestar declaración, el juez o tribunal designará por sorteo UN (1) traductor público...*”.

Que consideraron un peligro para todo el Poder Judicial que la magistrada denunciada desconozca el idioma castellano y las normativas vigentes, y solicitaron que se realicen las investigaciones y sanciones de ley correspondientes y se proceda a la apertura del procedimiento de remoción de magistrados –formulando la acusación correspondiente ante el Jurado de Enjuiciamiento- conforme al artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que acompañaron una copia de la primera página de la sentencia en cuestión en la que resaltaron el uso de lenguaje inclusivo. Ofrecieron acompañar copia completa de la misma y de las noticias en las que la RAE negó la validez del lenguaje criticado, y copia del protocolo citado.

Que citaron un fragmento de la publicación de Bidart Campos aludida, en el que desarrolla la idea del español como patrimonio cultural y bien jurídico colectivo, que debería ser incluido en el inciso 19 del artículo 75 de la Constitución como deber del Congreso de legislar para proteger la identidad cultural; y en el que también afirma que en muchas sentencias existen modos de redacción que “...lastiman el idioma y que lo usan incorrectamente...”.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Que sostuvieron que la magistrada se arrojó facultades por encima de la ley, a nombre y representación arbitraria del juzgado en lo CAyT N° 4, "...quitando el estándar de excelencia correspondiente al Fuero de la Ciudad y al proceso de Designación de cargos que realiza el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que aclararon que el reclamo que interpusieron no cercena la libertad personal de la magistrada "...de pensar, opinar y expresarse libremente a favor de este 'lenguaje inclusivo' en cualquier instancia que no comprometa el buen uso de lo que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires encargó de buena fe a dicha magistrada (esto es, resolver en causas que sean sorteadas en su juzgado a cargo del fuero CAyT). No es una queja a su personalidad, ni a sus ideales -ya sean marxistas y/o feministas- sino su función pública y la arrogada potestad de imponer un lenguaje ideológico lo que nos preocupa".

Que detallaron que en los autos citados, ninguna de las partes solicitó el dictado de una sentencia en lenguaje inclusivo, y que lo que hizo la Dra. Liberatori no fue siquiera, una cita textual de la demanda, toda vez que la misma fue redactada "...como debe ser, respetando nuestro idioma nacional (conf. Art. 115 CPCCN)".

Que manifestaron que si la sentencia cuestionada tuviese que ser traducida a otro idioma y presentada en un juicio de un país en el cual el idioma no fuera español, el uso del lenguaje inclusivo podría traer dificultades innecesarias para cualquier traductor internacional, "...más allá de confundir el espíritu del mensaje a traducir, entre otros posibles perjuicios".

Que finalmente expresaron que la cuestión planteada no era menor, cause o no perjuicio a los denunciantes, por entender que "...es un peligro para todo el Poder Judicial una persona que se extralimita en sus competencias y funciones públicas (...) soslayando el bien jurídico del lenguaje (protegido constitucionalmente), por lo que reiteramos nuestro pedido de que se realicen las investigaciones y sanciones de ley correspondientes y se proceda a la apertura del procedimiento de remoción de magistrados...".

Que como Anexo I de la denuncia obra una copia de la primera página de la sentencia dictada el 16/07/2019 por la Dra. Elena Liberatori en los autos caratulados "DEL CORRO, PATRICIO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO",



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

expediente N° 36966/2016-0. De allí se desprende, en lo que aquí interesa, que se utilizaron las expresiones: "*todes*", "*representades*", y "*niñes*".

Que a su vez, como Anexo II obra un listado de bibliografía "...*que respalda el buen uso del lenguaje y el respeto al idioma*".

Que el 20 de septiembre de 2019 el Secretario de la Comisión de Disciplina y Acusación, dejó constancia de que en la fecha citada se puso en conocimiento del Presidente del Consejo de la Magistratura, la Presidenta Coordinadora de la Comisión, y de las Consejeras Dra. Lago y Dra. Hers Cabral, de la interposición de la denuncia aquí analizada.

Que en la misma fecha compareció ante la Secretaría de la Comisión el Sr. Elías Badalassi, quien ratificó la denuncia.

Que el 23 de septiembre de 2019 se hizo saber a la magistrada la denuncia formulada en su contra, en cumplimiento de lo ordenado por el Reglamento Disciplinario del Poder Judicial de esta Ciudad.

Que en misma fecha la Presidente de la Comisión de Disciplina y Acusación, dispuso la realización de medidas conforme las atribuciones establecidas por el artículo 25 del Reglamento Disciplinario del Poder Judicial de la Ciudad (conf. Res. CM N° 19/2018).

Que en principio instruyó al Secretario de la Comisión a fin de que certifique del sistema informático "*JUSCABA*", la sentencia suscripta por la Dra. Elena Liberatori en los autos "*DEL CORRO, PATRICIO Y OTROS S/ AMPARO*", expediente N° 36966-2016/0.

Que en segundo término, dio intervención al Observatorio de Género del Poder Judicial de la CABA a fin de que se expida en el marco de sus atribuciones, atento que del objeto de la denuncia se desprenden cuestiones vinculadas a la problemática de género en la justicia.

Que el 24 de septiembre de 2019 los magistrados del fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad, Dres. Marcelo López Alfonsín, Marcelo Juan Segon, Martín Leonardo Furchi, Francisco Ferrer, Cecilia Mólica Lourido, Alejandra B. Petrella, María Rosa Cilurzo, Guillermo Scheibler, María Soledad Larrea,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

*"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Pablo C. Mantaras, Patricia G. López Vergara, Romina Tesone, Victor R. Trionfetti y Roberto Andrés Gallardo manifestaron su solidaridad y apoyo a la Dra. Elena Liberatori ante la denuncia formulada en su contra.

Que el 26 de septiembre de 2019 el abogado Federico Paruolo, Vicepresidente del Grupo de Litigio Estratégico Asociación Civil en trámite, expresó que la organización que representa entiende que la denuncia sub examine debe rechazarse por diversos motivos que desarrolló.

Que el 03 de octubre de 2019 la Dra. Diana Helena Maffia, Directora del Observatorio de Género del Poder Judicial de esta Ciudad, respondió la solicitud que le fuera requerida.

Que allí concluyó que "...*la utilización de una de las formas de lenguaje inclusivo que la denuncia pone en cuestión no socava la lengua como bien colectivo ni pone en peligro la administración de justicia sino que se encuentra en línea con diversas iniciativas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires encaminadas a fortalecer el acceso a la justicia de grupos sociales subalternizados y responde a una estrategia de inclusión de sujetos diversos al ámbito de la ciudadanía que busca cumplir las promesas constitucionales sobre igualdad y no discriminación*".

Que para arribar a dicha conclusión definió primero el concepto de lengua, y luego expresó que "...*en ocasiones, el lenguaje constituye una señal de identidad cultural y en consecuencia requiere de su defensa como parte de los derechos de nueva generación. Prueba de ello son las acciones de distintos organismos internacionales, Estados y organizaciones de la sociedad civil para la preservación de lenguas de pueblos originarios, por ejemplo*".

Que sostuvo que el lenguaje es un bien jurídico protegido constitucionalmente, pero que no puede colisionar con el ejercicio de derechos y los ejes rectores de nuestra vida en comunidad, y nuestro sistema jurídico. Indicó que los principios de igualdad y no discriminación forman parte de las bases del Estado de Derecho, y citó un instrumento de Naciones Unidas que establece "*todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están obligadas a acatar leyes justas, imparciales y equitativas, y tienen derecho a igual protección de la ley, sin discriminación*".



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

*"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Que expresó que el instrumento ponía de manifiesto que la lengua debe tener en cuenta la existencia de una falsa universalidad de los derechos; y puede presentar componentes que la hacen sexista y excluir sujetos al ser utilizada en la formulación de derechos. Agregó que los Estados se comprometieron a arbitrar el uso de formas lingüísticas inclusivas a fin de respetar el marco jurídico internacional de los derechos humanos, aportando elementos de avances en relación a lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico nacional y local.

Que destacó que existe un fuerte debate hace mucho tiempo, entre legos y lingüistas, sobre los sesgos sexistas del lenguaje y sobre la necesidad de que todos los sujetos sean incluidos en las formas del habla. Indicó que la discusión no es nueva y que los aportes académicos de los estudios de género han interactuado con trabajos de investigadores, y han enriquecido la perspectiva dando cuenta “...de la situación de desigualdad estructural en la que se encuentran las mujeres en nuestras sociedades contemporáneas y las formas en que la misma se expresa en el lenguaje”.

Que razonó que “...lo que no se enuncia no forma parte (ni tiene posibilidades de hacerlo) del conjunto de estructuras e instituciones que permiten el desarrollo individual y colectivo de los sujetos. Es necesario nombrar para constituir sujetos de derechos y arbitrar los mecanismos para llevar adelante esta tarea es una responsabilidad de los poderes públicos”. Refirió que las lenguas son elementos sensibles a los cambios sociales y rápidamente ensayan posibilidades de expresión de esos cambios, y al mismo tiempo, son una herramienta fundamental para que los grupos subalternizados se definan y constituyan como colectivo, posibilitando la articulación de sus demandas y reclamos frente al ejercicio equitativo de derechos.

Que en lo concerniente a la RAE, manifestó que “El hecho de que (...) se encuentre casi impermeable a los debates académicos y sociales sobre las alternativas para un uso del lenguaje más incluyente, que deje de considerar los vocablos masculinos como genéricos universales, está poniendo en discusión su propia autoridad como organismo rector del uso del castellano en Iberoamérica”.

Que manifestó que la posición de la RAE en punto al lenguaje inclusivo no es monolítica y ha llevado a organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a elaborar y promover recomendaciones a favor del lenguaje no sexista desde hace dos (2) décadas, en los que se señaló que “pese a su dimensión conservadora y su carga tradicional, el lenguaje, por su estrecha relación dialéctica con el pensamiento, puede cambiar gracias a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

*la acción educativa y cultural, e influir positivamente en el comportamiento humano y en nuestra percepción de la realidad". Citó una Resolución del organismo de 1987 que invitó al Director General de UNESCO "a adoptar en la redacción de todos los documentos de trabajo de la Organización, una política encaminada a evitar, en la medida de lo posible, el empleo de términos que se refieren explícita o implícitamente a un solo sexo, salvo si se trata de medidas positivas en favor de la mujer".*

Que relató que otras organizaciones públicas y organismos académicos se ubicaron en la misma línea y formularon manuales para el uso no sexista del lenguaje. Explicó que todos parten de la demostración de que los vocablos en masculino no son universales porque no tienen en cuenta a las mujeres y que el uso de la gramática española homologa los genéricos con los masculinos, con las consecuencias que ello implica para la formulación de derechos cuando la universalidad se torna parcialidad por invisibilización.

Que agregó que la Cámara de Diputados de la Nación publicó recientemente un manual de las mismas características, que incluyó la apelación al no sexismo del lenguaje y a la igualdad que requiere en el tratamiento, así como también el Ministerio de Educación de la CABA en 2016. Detalló que distintas universidades con trayectoria en formación e investigación en lingüística incluyeron al lenguaje inclusivo a través de recomendaciones y manuales de estilo en distintos procesos del sistema educativo y de investigación. Refirió que en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires se desarrolla un seminario de posgrado sobre androcentrismo en el derecho y lenguaje jurídico en el Programa de Actualización en Género y Derecho por ella dirigido.

Que expuso que la justicia porteña tiene un compromiso muy importante con el lenguaje inclusivo, a través de la promoción del uso del lenguaje claro en todo el proceso judicial, y que prueba de ello eran las distintas capacitaciones que se realizaron sobre lenguaje jurídico inclusivo a través del Centro de Formación Judicial y la reciente publicación del Glosario Jurídico en Lenguaje Claro. Sostuvo que "*Las formas de redacción que acerquen a las personas justiciables a los pasos del proceso judicial y de los contenidos de las sentencias (...) son recomendaciones del lenguaje claro que no interfieren con el lenguaje inclusivo porque es una de sus formas de expresión, al permitir el acceso a la justicia a todos los sujetos de derecho*".

Que enfatizó que las resistencias a su utilización obedecen al mantenimiento de estados de privilegio a través de la opacidad del lenguaje por parte de algunas personas dentro del sistema de justicia. Indicó que el uso del lenguaje claro en



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

*"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

particular e inclusivo en general, incrementa el nivel de lectura y difusión de los fallos y facilita la comprensión del justiciable. Destacó que “*Su uso no lo hace ‘ideológico’ sino que se encuentra operando en el cumplimiento de las normativas y recomendación del sistema internacional del que nuestro país es signatario y que la justicia de la CABA promueve*”.

Que explicó que el lenguaje sexista colabora activamente a establecer y mantener a nivel cognitivo y simbólico la presunta superioridad de sujetos masculinos, en detrimento de otros femeninos, y, como mencionó anteriormente, “*es responsabilidad de los poderes del Estado cumplir y hacer cumplir el marco normativo de los derechos humanos*”. Señaló que en el caso que nos ocupa, la jueza Liberatori utilizó una de las formas del lenguaje inclusivo que se encuentra en discusión como una alternativa para una mayor visibilización de los sujetos de derecho. Expresó que “*El uso de “e” como recurso es una de las tantas que se encuentran en debate y no implica presuntas posiciones ‘marxistas’ o ‘feministas’ (que por sí mismas no son un demérito)*”. Historió que este uso convive con la utilización de las dobles formas, los sustantivos neutros, los sustantivos colectivos no sexuados o abstractos, entre otras opciones.

Que razonó que “*Colocar una carga supuestamente ‘ideológica’ en el uso del lenguaje inclusivo acarrea una lectura gineope del discurso jurídico, toda vez que se evidencia el desajuste entre el lenguaje universal y el alcance de los derechos: una ceguera hacia la ausencia de mujeres y otros sujetos que no son alcanzados por las normas, pero cuya ausencia se oscurece porque ambiguamente el lenguaje parece alcanzarlas. Al explicitarlos a través del lenguaje a través de la “e” y otras alternativas que se encuentran en discusión, se pone en evidencia el desplazamiento de la ciudadanía y de los valores de la misma: libertad, autonomía, igualdad*”.

Que expresó que al analizar las instituciones aparentemente inclusivas de la modernidad, sobre todo el derecho, destinado a construir y garantizar igualdad, se percibe la sistemática exclusión de las mujeres (por razones de género) pero también de las personas pobres (por razones de clase), la de afrodescendientes e indígenas (por razones étnicas y raciales), por razones de edad (niños, niñas y adolescentes) que quedan fuera de su alcance y bajo dominio de un tipo de sujeto poderoso en todos los sentidos: “*el varón, blanco, propietario, adulto, capaz, ilustrado*”. Consideró que ese sujeto construye el derecho (y también la ciencia, la política, la economía) alrededor de sus intereses y desde su perspectiva.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Que afirmó que la perspectiva interesada y limitada de estas construcciones está regida por el androcentrismo, que va mucho más allá del sexism, incorporando otros privilegios que definen la vida social. Indicó que, cuando la práctica jurídica es androcéntrica, quienes dictan las normas, quienes codifican y quienes interpretan esas normas y juzgan, ampararán sistemáticamente el punto de vista y los intereses del andrós (nombre que recibía en la democracia griega el único sujeto capaz de ciudadanía, el amo por oposición al esclavo, el adulto por oposición al niño, el varón por oposición a la mujer).

Que el 03 de octubre de 2019 el colectivo feminista Las Gertrudis adjuntó copia de la carta que enviaron a la Dra. Elena Liberatori con motivo del pedido de remoción incoado en su contra.

Que la reseña de antecedentes efectuada en los considerandos anteriores obra en la intervención de la Comisión de Disciplina y Acusación, quien se expidió sobre la denuncia deducida a través de su Dictamen N° 17/2019.

Que la comisión manifiesta que la denuncia se ciñó a cuestionar la utilización de lenguaje inclusivo por parte de la Dra. Elena Liberatori en una sentencia, en función de no haber sido "*aprobado*" por la Real Academia Española. Los denunciantes expresaron que el idioma tiene protección constitucional, que conforma la identidad cultural de una sociedad y que como bien jurídico, los intérpretes de la ley no deben dañarlo ni debilitarlo.

Que en su dictamen, se explica que los denunciantes sostuvieron que el uso del lenguaje en cuestión también contraría lo dictaminado en el Protocolo para la estructura y redacción de sentencias elaborado por la Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en Ecuador en 2018. Citaron el artículo 115 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación que establece que en todos los actos del proceso debe utilizarse el idioma nacional. Y consideraron como un peligro para todo el Poder Judicial que la magistrada se extralimite en sus competencias "...*soslayando el bien jurídico del lenguaje (protegido constitucionalmente)*" y se arrogue la "...*potestad de imponer un lenguaje ideológico...*".

Que la copia certificada por Secretaría de dicha Comisión de la sentencia recaída en los autos "*DEL CORRO*", resulta suficiente a criterio de la mencionada Comisión para comprobar la existencia del hecho que conforma el objeto de la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

denuncia (la utilización de lenguaje inclusivo). Por lo tanto, la cuestión debatida es de puro derecho, dado que no existe controversia respecto de los hechos determinantes, sino en torno a su calificación y encuadre jurídico.

Que respecto al lenguaje inclusivo o no sexista, la Comisión competente elaboró un análisis que este Plenario comparte y toma como propio.

Que en este sentido cabe destacar que algunas personas, organizaciones, investigadores, grupos, movimientos, colectivos, académicos y disciplinas desarrollaron posiciones críticas sobre determinados usos del lenguaje, al señalar que disminuyen el valor o discriminan a los miembros de un género –sexismo-, promueven la superioridad masculina –androcentrismo- o excluyen e invisibilizan a individualidades auto-percibidas con un género no binario. Estos enfoques consideraron que el lenguaje incide en la percepción de la realidad, en la construcción de la cultura y los valores de una sociedad.

Que en español, e históricamente en las lenguas hispanas, la forma masculina es la predeterminada, es decir que el pronombre masculino plural se utiliza como predeterminado en un grupo mixto. Dicho de otro modo, el género gramatical masculino se utiliza para hacer referencia a individuos o seres de ambos sexos, y para designar a la clase: a todos los individuos de la especie sin distinción de sexos. Ello se conoce como uso universal del masculino.

Que los promotores del lenguaje no sexista consideraron que ciertas reglas y principios que sistematizan y gobiernan el uso de una lengua -en este caso, gramaticales- pueden ser cuestionados y criticados pese a que las sociedades tengan incorporado que deben cumplirse. De este modo, el denominado lenguaje inclusivo o no sexista ha ido desarrollando propuestas, medidas, directrices y estrategias a fin de contrarrestar los efectos considerados negativos del lenguaje convencional o tradicional (androcentrismo, sexism, infravaloración e invisibilización) mediante la eliminación de ciertos usos, la prescindencia del uso peyorativo de ciertas palabras y a través de intervenciones sobre el lenguaje.

Que la técnica llamada desdoblamiento pretende visibilizar a las mujeres agregando la forma femenina junto a la masculina (por ejemplo: "abogados y abogadas"). Esta forma se critica por no cumplir con el criterio de economía del lenguaje; otro mecanismo consiste en reemplazar las letras que denotan género por el símbolo "@",



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

la letra equis "x", o un asterisco "\*", pero solo funciona en el lenguaje escrito, es decir, no puede utilizarse en el lenguaje oral.

Que por su parte, quienes consideran que el desdoblamiento o la utilización de símbolos para reemplazar las letras que denotan género resultan reduccionistas, difundieron el uso de la vocal "e" para no dejar afuera a un universo de expresiones de género que exceden a los sexos que integran el sistema binario masculino/femenino. De este modo, incluyen a las identidades transexuales, transgéneros, intersexuales, travestis y auto-percibidas como no binarias. Esta última fórmula fue la utilizada por la magistrada en la sentencia objeto del sub exámine.

Que las críticas al lenguaje no son caprichosas ni injustificadas, a mayor abundamiento, la Directora del Observatorio de Género de este Consejo señaló que incluso la Organización de las Naciones Unidas puso de manifiesto que la lengua debe tener en cuenta la existencia de una falsa universalidad de derechos, y que presenta componentes que la hacen sexista y que al ser utilizada en los sistemas jurídicos, puede excluir sujetos en la formulación de derechos. En igual sentido, destacó que existe un fuerte debate hace mucho tiempo entre legos y lingüistas sobre la necesidad de que todos los sujetos sean incluidos en las formas del habla.

Que pues bien, existen entonces múltiples posiciones, colectivas e individuales, a favor y en contra del lenguaje inclusivo, que han originado profusos debates y controversias en diversos ámbitos: públicos, periodísticos, literarios, académicos, etc. Una de ellas, pero no la única, es propiciada por la Real Academia Española, y tal como los denunciantes expresaron en su presentación, su postura –como se verá– juzga innecesario el uso de la "e" en lugar de la "o" para referir a hombres y mujeres.

Que posteriormente, la Comisión de Disciplina recuerda que la Real Academia Española es una institución lingüística fundada en 1713 con sede en Madrid, España. Según los Estatutos de la RAE publicados en la web [www.rae.es](http://www.rae.es), artículo 1: "*La Academia es una institución con personalidad jurídica propia que tiene como misión principal velar porque los cambios que experimente la lengua española en su constante adaptación a las necesidades de sus hablantes no quiebren la esencial unidad que mantiene en todo el ámbito hispánico. Debe cuidar igualmente de que esta evolución conserve el genio propio de la lengua, tal como este ha ido consolidándose con el correr de los siglos, así como de establecer y difundir los criterios de propiedad y corrección, y de contribuir a su esplendor. Para alcanzar dichos fines, estudiará e impulsará los estudios sobre la historia y sobre el presente del español, divulgará los escritos literarios,*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

*"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

*especialmente clásicos, y no literarios que juzgue importantes para el conocimiento de tales cuestiones...".*

Que la RAE “...es una institución cultural que realiza una regularización lingüística mediante la promulgación de normas que tienden a fomentar la unidad idiomática de los países de habla hispana. Con el fin de evitar que se quiebre la unidad esencial de la lengua, fijan líneas y pautas sobre las reglas gramaticales y las palabras aceptadas, funcionando como un órgano rector”.

Que en el Libro de Estilo de la Lengua Española según la norma panhispánica publicado por la RAE Editorial Espasa en 2018 se indicó: “**CUESTIONES GRAMATICALES. GÉNERO: MASCULINO Y FEMENINO.** En español el género masculino, por ser el no marcado, puede abarcar el femenino en ciertos contextos. De ahí que el masculino pueda emplearse para referirse a seres de ambos sexos, como en *Tengo cinco hijos: cuatro niñas y un niño*. Desde un punto de vista lingüístico, no hay razón para pensar que este género gramatical excluye a las mujeres en tales situaciones. (...) Alumnos o alumnas. El carácter no marcado del masculino hace innecesario el desdoblamiento en la mayor parte de los casos: *buenos días a todos; estimados alumnos; los profesores de este centro*. Es normal, sin embargo, el desdoblamiento como muestra de cortesía; por ejemplo, al comenzar un discurso o en los saludos de cartas y correos electrónicos dirigidos a varias personas: *Damas y caballeros; Estimados alumnos y alumnas*. También resulta natural el desdoblamiento cuando pueda quedar alguna duda de que las personas de uno y otro sexo están incluidas: *Había desheredado a sus hijos y a sus hijas; Habló de la vida de los reyes y las reinas*. Otra opción es aclarar la referencia inclusiva con alguna apostilla, como en *¿Cuántos hermanos tienes, entre hombres y mujeres? (...)* No se considera válido el uso de la arroba, la e o la x para hacer referencia a los dos性os: *l@s niñ@s, les niñas, lxs niñxs*. Estos recursos contravienen las reglas gráficas y morfológicas del español. No se rechaza, en cambio, el uso de la barra (...) o del paréntesis si el desdoblamiento se considera indispensable en algún contexto: *Queridos/as, amigos/as o Queridos(as) amigos(as)*. Aun así, el abuso de este recurso hace que los textos resulten confusos. Debe evitarse asimismo la coordinación de artículos en estos contextos: *los y las alumnas...*”.

Que a criterio de la Comisión, pues si bien la RAE elabora directrices lingüísticas y emite recomendaciones vinculadas con el uso deseable de la lengua a través de diferentes estudios y obras, para fomentar la unidad idiomática de los territorios hispanohablantes, dichas propuestas o criterios no son estáticos ni obligatorios por imperativo legal. Ello resulta lógico, toda vez que el lenguaje es un sistema de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

comunicación dinámico, no rígido ni inmutable: por el contrario, se encuentra en constante transformación y expresa movimientos evolutivos de la sociedad.

Que el propio Santiago Muñoz Machado, jurista y académico español, actual Director de la Real Academia Española, ha manifestado públicamente durante el 8vo Congreso Internacional de la Lengua Española que la academia no es la dueña del lenguaje ni puede determinar cómo se habla mediante decretos o acuerdos obligatorios; y que quien decide es el pueblo. Destacó que si bien el uso del lenguaje inclusivo no está generalizado hasta el momento, en la medida en que su uso se generalice, se recogerá por parte de la RAE.

Que por lo tanto, sostiene la Comisión que, la posición actual de la RAE en torno a la utilización de lenguaje inclusivo es una de las posibles, pero no resuelve la cuestión por imperativo legal; es por ello que resulta ineficaz como argumento para proyectar que su empleo en una sentencia judicial constituye una irregularidad pasible de configurar una falta disciplinaria en cabeza de un magistrado. Dicho de otro modo, el hecho no configura ilícito ya que lo que dice la RAE no puede considerarse obligatorio desde una perspectiva jurídico/legal y por lo tanto, no se verifican los tipos disciplinarios delineados en los incisos 5 y 7 del artículo 50 del Reglamento Disciplinario del Poder Judicial (y sus concordantes 5 y 7 del artículo 40 de la ley local N° 31), es decir, el incumplimiento reiterado de normas procesales o reglamentarias ni la falta o negligencia en el cumplimiento de sus deberes.

Que, sentado lo anterior, reviste suma importancia recordar que en virtud del principio de legalidad no puede atribuirse alcance infractor a una conducta "...hasta quedar recogida normativamente como conducta sancionable, penal o administrativamente, por reflejarse en una norma que, recogiendo el reproche social que produce, así la califique". Por ende, la doctrina explica que resulta potestad exclusiva del legislador configurar los bienes jurídicos penales y administrativos protegidos, los comportamientos reprobables, el tipo y la cuantía de las sanciones.

Que en ese orden de ideas, la Comisión interviniente sostiene que el principio de legalidad garantiza el estricto sometimiento a la ley vedando la arbitrariedad, y la seguridad jurídica, evitando el temor a posibles sanciones por actos no tipificados previamente. La regla nullum crimen nulla poena sine lege prævia (no hay delito ni pena sin ley previa) resulta aplicable al derecho administrativo sancionador y supone "...por una parte, la imperiosa necesidad de predeterminación normativa de las conductas



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

*"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

*infractoras y sanciones correspondientes, es decir, la existencia de preceptos jurídicos (*lex scripta*), anteriores al hecho (*lex prævia*) y que permitan predecir con suficiente grado de certeza (*lex certa*) aquellas conductas que constituyen delitos y su eventual sanción; y por la otra, la existencia de una norma con rango de ley en sentido formal".*

Que por otra parte, se comparte el criterio de la Comisión en cuanto no hay que soslayar que los defensores del lenguaje inclusivo cuestionan la postura de la RAE como autoridad y consideran que responde a sus lineamientos, intereses y a su carga histórica ; pero también señalan que el proceso de reconocimiento de la RAE nunca es previo, es decir, que va acompañando y se va adaptando a la evolución de la sociedad. Expresan con razón, que nunca ha sucedido que la RAE incorpore una palabra –o un giro o modalidad- y que luego se empiece a utilizar, sino a la inversa. Y plantean que no puede saberse a ciencia cierta qué podría suceder si el uso del lenguaje inclusivo continuara, se generalizara y su uso se extendiera.

Que en igual sentido, la Dra. Diana Maffia reflexiona en torno a la RAE: *"El hecho de que (...) se encuentre casi impermeable a los debates académicos y sociales sobre las alternativas para un uso del lenguaje más incluyente, que deje de considerar los vocablos masculinos como genéricos universales, está poniendo en discusión su propia autoridad como organismo rector del uso del castellano en Iberoamérica".*

Que asimismo, la existencia de perspectivas disímiles adoptadas por otras entidades de carácter público respecto de la cuestión debatida refuerza la conclusión anterior y da cuenta de la diversidad de posiciones al respecto. La Honorable Cámara de Diputados de la Nación publicó un manual para el uso no sexista del lenguaje; el Ministerio de Educación de la CABA emitió un documento titulado Lenguaje inclusivo en la redacción de normas y documentos oficiales; y diversas universidades se expresaron a favor del lenguaje inclusivo a través de recomendaciones y manuales de estilo: la Universidad Nacional de Río Negro, la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Universidad Nacional de Córdoba, la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Que así, verbigracia, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires ha resuelto recientemente *"Reconocer el lenguaje inclusivo en cualquier de sus modalidades como recurso válido en las producciones realizadas por estudiantes de grado y de posgrado"* (artículo 1); incluso se decidió también *"Encomendar a la Subsecretaría de Políticas de Género que a futuro*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

*"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

de pueblos originarios, lenguas de inmigración, formas híbridas en zonas de frontera y la lengua de señas argentina (LSA).

Que pues bien, sin perjuicio de que la Constitución no defina formal y de modo explícito cuál es el idioma oficial, ello surge de la integración de diferentes normas de inferior jerarquía y puede afirmarse que “...el castellano en la Argentina es oficial de hecho porque en él se redactan todos los documentos oficiales, es la lengua de la enseñanza, hay que saberlo para ser candidato a puestos políticos y hay que traducir a él todos los documentos, testamentos, prospectos medicinales, etc, en otras lenguas” . Por ejemplo, el Estatuto del Docente (ley nacional N° 14.473) establece que para ingresar en la docencia, los aspirantes deben “dominar el idioma castellano” (artículo 13).

Que por su parte, el artículo 32 de la Constitución local, incluido en el Capítulo Sexto, Cultura, establece que “*La Ciudad (...) ejerce la defensa activa del idioma nacional;*”.

Que en lo que aquí interesa, y tal como se consignó en la denuncia, el artículo 115 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación establece que “*En todos los actos del proceso se utilizará el idioma nacional. Cuando éste no fuere conocido por la persona que deba prestar declaración, el juez o tribunal designará por sorteo UN (1) traductor público...*”. Cabe aclarar que en razón de la competencia de la jueza denunciada, rige una norma específica concordante, el Código Contencioso Administrativo y Tributario (ley local N° 189), que en el Título III, sobre actos procesales, Capítulo I, sobre actuaciones en general, establece en el artículo 99 –concordante al 115 CPCCN citado- sobre idioma, designación de intérprete que “*En todos los actos del proceso se utiliza el idioma nacional. Cuando éste no fuere conocido por la persona que deba prestar declaración, el tribunal designa por sorteo un/a traductor/a público/a...*”.

Que sentado lo anterior, la Comisión pudo verificar sin mayor esfuerzo que la pieza procesal analizada, la sentencia dictada por la Dra. Liberatori, fue escrita en castellano, y lo que se cuestionó fue la utilización de un modo de expresión, constituido por el llamado lenguaje inclusivo que en primer lugar, no afectó ni dificultó el entendimiento de su contenido. Tampoco provino de un yerro o desconocimiento de la magistrada de una regla gramatical previa del lenguaje, sino que respondió a la decisión y propósito conscientes de utilizar una variante lingüística con la finalidad de abarcar, mencionar y visibilizar simbólicamente a todas las identidades de género posibles, al nombrar y referir a un colectivo de personas o seres vivientes. Tal giro lingüístico, concretado en el caso mediante el uso de la vocal “e”, procedió de la convicción previa de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

*"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

*instrumente acciones de capacitación y difusión a fin de comprometer a la comunidad universitaria a comunicarse con un trato respetuoso de los derechos de las mujeres, la diversidad sexual y de género" (artículo 2).*

Que para así decidir, se consideró que en los últimos años se han producido en distintas partes del mundo y en nuestro país, importantes avances en materia de derechos de las mujeres, la diversidad sexual y de género, y que para que la igualdad jurídica se traduzca en igualdad efectiva es necesaria una profunda transformación en las prácticas sociales. También se expresó en los considerandos del acto que resulta necesario que las dinámicas y culturas institucionales acompañen esas transformaciones y fomenten el fortalecimiento de la democracia; y que *"...el lenguaje con el cual nos comunicamos y relacionamos comporta sentidos que reflejan desigualdades entre los géneros, naturalizando la segregación discriminación o exclusión"*.

Que en otro orden de ideas, dictamina la Comisión que los denunciantes no han especificado de qué modo la conducta denunciada encuadraría en alguno de los tipos disciplinarios previstos en el artículo 50 del Reglamento Disciplinario del Poder Judicial de esta Ciudad y sus concordantes en el artículo 40 de la Ley N° 31, pero aludieron a un presunto daño o debilitamiento del bien jurídico conformado por el idioma a través del uso del lenguaje inclusivo y a su protección constitucional. En apoyo de su postura, citaron fragmentos de un artículo del jurista Germán Bidart Campos titulado *"La defensa de nuestro idioma castellano como bien cultural colectivo"*.

Que en principio la Comisión expresa que la lengua, como integrante de la identidad cultural de un pueblo, puede considerarse incluida entre los derechos de tercera generación o de los pueblos, gestados en la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada en 1948 por la ONU. Los mismos se encuentran en proceso de desarrollo y trasformación constante.

Que no obstante ello, la Constitución Nacional no explicita cual es la lengua oficial de la República Argentina. El artículo 14 consagra el derecho de todos los habitantes de la nación a estudiar y aprender, pero no establece una lengua de enseñanza; mientras que el artículo 75 al instaurar las obligaciones del Congreso, reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, y su *"derecho a una educación bilingüe e intercultural"* –inciso 17–; y establece la obligación de dictar leyes que protejan, entre otros, la identidad y pluralidad cultural –inciso 19–. El castellano o español –la diferencia entre estos términos es política y no semántica– es la lengua mayormente empleada, no obstante lo cual también se hablan en nuestro territorio lenguas



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

que el uso del masculino gramatical con valor genérico importa un trato discriminatorio. Ello desestima un aspecto de las críticas orientadas a un "perjuicio" o "mal uso" de la lengua, y su proyección como falta.

Que en ese orden de ideas, al retomar los argumentos planteados al respecto por los denunciantes, la Comisión no advierte de qué modo el uso del lenguaje inclusivo lesionaría o debilitaría al idioma nacional como bien jurídico colectivo integrante del patrimonio cultural de la sociedad, y a los aludidos derecho a la identidad y a la diferencia. En este último aspecto y en lo concerniente a la evocada diferenciación "...*con las demás culturas de carácter imperialista*", podría vislumbrarse una transgresión en el caso hipotético de una sentencia redactada íntegramente en idioma extranjero, o que contuviera palabras, frases u oraciones que no pertenezcan al idioma nacional, sin necesario contenido técnico, y que no se encontraren simultáneamente traducidas al castellano, lo que no ha ocurrido en el caso a estudio.

Que mención aparte y pormenorizada merece el análisis de lo sostenido por el jurista Germán J. Bidart Campos en el artículo citado en la denuncia, titulado "*La defensa de nuestro idioma castellano como bien cultural colectivo*" del año 2003. Allí convocó a Argentina, Iberoamérica y a todo hispanoparlante a defender la lengua castellana como patrimonio cultural y bien jurídico colectivo. En el artículo doctrinario convocó a defender el castellano como bien cultural colectivo, textualmente expresó que: "...*se trata de (...) convocar a cuantos en la República Argentina (...) y en todo el mundo, hablamos español, para tomar conciencia de que debemos defender algo que, en nuestro común patrimonio cultural, es un bien jurídico colectivo*"; también consignó: "*Acaso podríamos incluirlo en el párrafo final del inc. 19 del artículo 75 de la Constitución, cuando le encomienda al Congreso el deber de legislar para proteger la identidad y pluralidad cultural...*".

Que la Comisión asevera que el doctrinario desarrolló un punto de vista propio y una defensa personal de la necesidad de preservar la lengua castellana. En el propio texto del artículo puede leerse que su publicación se originó como respuesta a una columna publicada por la revista Vanity Fair también del año 2003 en la que se agravaba a la lengua española, al desalentar su aprendizaje.

Que Bidart Campos lamentó ciertos modos de redacción que se encuentran en muchas sentencias judiciales, que a su entender "*lastiman al idioma y que lo usan incorrectamente*" y expuso algunos ejemplos de equivocaciones específicas y comunes en el ámbito citado. Manifestó que de ese modo "...*nuestro idioma se desfigura y*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

*"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

*malversa, y de que no se controla, ni reprocha, ni subsana la tergiversación por parte de quienes, por su función o tarea, tienen responsabilidad social por ese mal uso del lenguaje". Sugirió como remedio la incorporación en las universidades de cursos elementales e intensivos del idioma castellano. También criticó las "faltas de ortografía". Finalmente reiteró que la lengua castellana no resulta únicamente patrimonio exclusivo de nuestra sociedad, y que lo que se defiende es un "...bien cultural colectivo del que somos parte y que nos pertenece a todos". Como puede apreciarse, el autor se refirió en este punto a equivocaciones por parte de operadores jurídicos judiciales ("mal uso del lenguaje") por ignorancia, incompetencia o desconocimiento, y tal como se ha dicho, ello no ha ocurrido en el sub examine.*

Que finalmente, concluyó que "...el idioma hace parte de la identidad cultural de la sociedad –para el caso, de la nuestra hispanoparlante– y autoriza a hacer aplicación del derecho a la identidad y el derecho a la diferencia; nuestra lengua castellana nos identifica, en comunión con las sociedades a las que también pertenece, y al diferenciarnos de las otras con título cultural legítimo debe hacernos defender el idioma, especialmente ante los imperialistas dominantes...". También propuso una "...urgente enseñanza del idioma en los medios universitarios y de la comunicación social, en idéntica defensa de un bien jurídico colectivo de dimensión cultural. Todo para no dañar ni debilitar nuestro derecho (...) a la identidad y a la diferencia".

Que la Comisión advirtió entonces que el propósito del jurista fue promover la protección del idioma nacional como patrimonio cultural, pese a las deficiencias de las regulaciones jurídico/legales existentes. El contenido de su propuesta se centró en una crítica del mal uso del lenguaje y a la precaución de la devaluación del idioma ante la promoción de lenguas extranjeras. Los supuestos planteados se refieren al caso sub examine en el que se ha utilizado a conciencia un giro específico del lenguaje, con una finalidad particular que, tal como se verá, se enmarca en la defensa de los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, y no por desconocimiento o ignorancia. En virtud de ello, corresponderá desestimar la presunta transgresión constitucional planteada.

Que análisis separado merece el argumento consistente en que el uso de lenguaje inclusivo en una sentencia contrarifa lo dictaminado en el Protocolo para la estructura y redacción de sentencias y otras recomendaciones sobre lenguaje y comprensión de las actuaciones judiciales por la Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en Ecuador en 2018.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Que la organización citada se integra por veintitrés países iberoamericanos (Argentina, entre ellos) con el objetivo de adoptar proyectos y acciones para contribuir al fortalecimiento del Poder Judicial y del sistema democrático. En su página web [www.cumbrejudicial.org](http://www.cumbrejudicial.org) puede consultarse el Protocolo para la estructura y redacción de sentencias y otras recomendaciones sobre lenguaje y comprensión de las actuaciones judiciales producto de la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia celebrada en 1998 en Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

Que de la lectura del mismo no se desprende referencia alguna al uso del lenguaje inclusivo en una pieza judicial. La introducción del trabajo expresa incluso que "*En estrecha relación con la argumentación nos encontramos con el lenguaje jurídico claro en donde se debe tener en cuenta que en el mundo del Derecho, es donde más atención ha de prestarse para evitar cualquier clase de discriminación, por su objetivo de velar por el respeto y la aplicación de la Justicia*". Al aludir a la finalidad y metodología también se aclara que el propósito del protocolo es crear un instrumento que permita estandarizar la redacción de sentencias para contribuir a un mejor postulado de los principios constitucionales vinculados a la motivación y su redacción en un lenguaje comprensible para toda persona. En tal sentido, se señala que "...*se plasman recomendaciones dirigidas a los profesionales y a las instituciones*".

Que la denuncia no explicitó cómo el uso de lenguaje inclusivo en la sentencia dictada por la magistrada denunciada contraría lo dictaminado en el protocolo citado, sino que resulta una mera afirmación dogmática. Lo cual, aunado a la ausencia de referencia alguna en el protocolo en cuestión al lenguaje no sexista, conlleva a desechar sin más la alegación observada.

Que seguidamente, el dictamen de la Comisión de Disciplina recuerda que el preámbulo de la Constitución de la Ciudad Autónoma dispone que fue sancionada "...*por imperio de la Constitución Nacional, integrando la Nación en fraterna unión federal con las Provincias, con el objeto de afirmar su autonomía, organizar sus instituciones y promover el desarrollo humano en una democracia fundada en la libertad, la igualdad, la solidaridad, la justicia y los derechos humanos, reconociendo la identidad en la pluralidad, con el propósito de garantizar la dignidad e impulsar la prosperidad de sus habitantes y de las mujeres y hombres que quieran gozar de su hospitalidad...*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

*"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Que el Libro Primero establece los Derechos, Garantías y Políticas Especiales, y en el Título Primero, Derechos y Garantías, reza en el artículo 11 que “*Todas las personas tienen idéntica dignidad y son iguales ante la ley. Se reconoce y garantiza el derecho a ser diferente, no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segregación por razones o con pretexto de raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo. La Ciudad promueve la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan el pleno desarrollo de la persona y la efectiva participación en la vida política, económica o social de la comunidad*”.

Que por su parte, el inciso 2) del artículo 12 reza que “*La Ciudad garantiza: (...) 2. El derecho a comunicarse, requerir, difundir y recibir información libremente y expresar sus opiniones e ideas, por cualquier medio y sin ningún tipo de censura*”.

Que el artículo 13 expresa que “*La Ciudad garantiza la libertad de sus habitantes como parte de la inviolable dignidad de las personas*”.

Que en el Capítulo Noveno acerca de la Igualdad entre varones y mujeres, el artículo 36 establece que “*La Ciudad garantiza en el ámbito público y promueve en el privado la igualdad real de oportunidades y trato entre varones y mujeres en el acceso y goce de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, a través de acciones positivas que permitan su ejercicio efectivo en todos los ámbitos, organismos y niveles y que no serán inferiores a las vigentes al tiempo de sanción de esta Constitución...*”.

Que por su parte, el artículo 38 dispone que “*La Ciudad incorpora la perspectiva de género en el diseño y ejecución de sus políticas públicas y elabora participativamente un plan de igualdad entre varones y mujeres. Estimula la modificación de los patrones socioculturales estereotipados con el objeto de eliminar prácticas basadas en el prejuicio de superioridad de cualquiera de los géneros*”.

Que los preceptos citados se encuentran alineados con la Constitución Nacional y con la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por nuestro país mediante ley N° 23.179 y con jerarquía constitucional desde 1994. Por otra parte, tal como sostuvo la Directora del Observatorio de Género “*Los principios de igualdad y no discriminación forman parte de*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

*“Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*las bases del Estado de Derecho...” y conforme a la Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 2012, “...todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están obligadas a acatar leyes justas, imparciales y equitativas, y tienen derecho a igual protección de la ley, sin discriminación...”. Según su criterio, dicho instrumento comprometió a los Estados a “...arbitrar el uso de formas lingüísticas inclusivas a fin de respetar el marco jurídico internacional de los derechos humanos, aportando elementos de avances en relación a lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico, tanto nacional como local”.*

Que reviste suma importancia que la propia Convención Constituyente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya en 1996 tuvo como directriz para el debate, la redacción y la sanción de nuestra Carta Magna local la “*idea fuerza*” basada “...en el uso de un lenguaje no discriminatorio y no sexista en la redacción de la Constitución con el objeto de cambiar las reglas, romper los muros, despertar a las princesas dormidas, infundirle vida a la lengua y superar el uso del genérico masculino como sinónimo o referencia exclusiva de los hombres”, según se desprende de la consulta de su Diario de Sesiones.

Que por su parte, la ley nacional N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres, sancionada en 2009 contiene disposiciones con el objeto de promover y garantizar “*a) La eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida; (...) c) Las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos; (...) e) La remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres; ...”.*

Que reseñada la plataforma normativa aplicable, una mirada histórica y evolutiva impone dejar sentado que, sin perjuicio de las regulaciones que formulan referencias específicas a las mujeres, “...el concepto de género fue evolucionando para comprender no sólo a las construcciones sociales que asignan roles diferenciados a varones y mujeres sino también a otros grupos afectados por desigualdades estructurales en virtud de su identidad de género”.

Que tanto la perspectiva de género como la diversidad sexual son conceptos que se encuentran en permanente transformación toda vez que implican una



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

### Consejo de la Magistratura

*“Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

mirada sobre lo social que se nutre de categorías producidas en el seno de los movimientos sociales y de la academia, y su incorporación en el Estado “...requiere de un profundo cambio de mentalidad de los y las decisores de política”. Se ha dicho que la lectura conjunta de los artículos 11 y 38 de la CCABA “...señalan que es responsabilidad de la Ciudad garantizar la igualdad y la libertad de todos y todas, promover a través de sus políticas el pleno desarrollo de las personas (...) y eliminar las barreras basadas en el sexo, el género, la sexualidad, los caracteres físicos o la condición psicofísica de las personas”.

Que la Comisión sostuvo en su dictamen que por todo lo expuesto, los preceptos, normas y principios contenidos en los instrumentos transcriptos dejan claro que la utilización de lenguaje inclusivo en la redacción de una sentencia por la Dra. Elena Liberatori, se inscribe como manifestación válida y acción positiva en favor del objetivo de garantizar los principios de igualdad y no discriminación. En consonancia con la Dra. Diana Maffia, “...entendemos que la utilización de una de las formas del lenguaje inclusivo que la denuncia pone en cuestión no socava la lengua como bien colectivo ni pone en peligro la administración de justicia sino que se encuentra en línea con diversas iniciativas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires encaminadas a fortalecer el acceso a la justicia de grupos sociales subalternizados y responde a una estrategia de inclusión de sujetos diversos al ámbito de la ciudadanía que busca cumplir las promesas constitucionales sobre igualdad y no discriminación”.

Que en consecuencia, el encuadre constitucional que contiene al lenguaje no sexista conduce a rechazar la alegada “*extralimitación*” de la magistrada en sus funciones por parte de los denunciantes, y la idea de que el uso de lenguaje no sexista representa “...un peligro para todo el Poder Judicial”. En tal sentido, resulta prudente analizar pormenorizadamente la preocupación vinculada a la presunta “*imposición*” del denominado “*lenguaje ideológico*”, y a las alusiones a “*marxismo*”, “*feminismo*” e “*ideología*” con sentido peyorativo o como deméritos.

Que en ese orden de ideas, puede aseverarse que no existe ningún elemento en el acto procesal emitido por la Dra. Liberatori que trasunte la intención de imponer o exigir coactivamente a otros el uso de lenguaje inclusivo. El carácter dinámico de toda lengua implica que nunca pueda imponerse una solución de este tipo, pero tampoco cabrá lugar a ningún tipo de censura de la utilización del lenguaje que no agravie, ofenda ni genere daño. No es en vano explicitar aquí que el uso del lenguaje inclusivo no puede importar en ningún caso una falta de consideración y/o de respeto a otros jueces, ni un trato incorrecto hacia abogados, auxiliares de justicia o litigantes, ni puede considerarse un acto



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

ofensivo al decoro de la función judicial o que comprometa la dignidad del cargo, lo que descarta las faltas delineadas en los incisos 2, 3 y 4 del artículo 50 del Reglamento Disciplinario aplicable.

Que ya se expuso que no existen razones jurídicas para censurar el uso del lenguaje inclusivo y que la jueza denunciada tampoco pretendió exigir a otros su utilización. En lo que respecta a su imposición por parte de otros operadores, corresponde señalar que las medidas tomadas en términos de una política lingüística, como aquellas decisiones adoptadas por organismos públicos acerca del uso de la lengua, las más de las veces no pretenden imponer prácticas a través de códigos que tiendan a normalizar el idioma. Las medidas pueden surgir de la identificación previa de un problema a resolver, representan ciertos intereses y tienen carácter dinámico e ideológico. Las planificaciones en tal sentido tienen por finalidad incitar o desalentar un uso a través de medios de promoción o disuasión, y en ocasiones extremas, imperativamente, mediante prohibiciones u obligaciones. Ello coexiste con otro tipo de acciones emanadas de colectivos y grupos de otros ámbitos, que también orientan los comportamientos lingüísticos: ello se conoce como glotopolítica. En períodos de transición, y ante la inexistencia de daños, lo más saludable pareciera mantener apertura y tolerancia hacia los cambios, y conservar el respeto y la convivencia armónica de todas las posiciones vinculadas con usos lingüísticos.

Que en torno a la calificación del lenguaje no sexista de ideológico con un sentido de descrédito o del feminismo como demérito, resulta prudente definir que - en su acepción elemental- ideología es un conjunto de ideas fundamentales que caracterizan el pensamiento de una persona, colectividad o época, de un movimiento cultural, religioso o político. Entendida como un punto de vista sobre algún aspecto de la realidad, la valoración de cualquier ideología depende de su contenido, los fines que persiga y en todo caso, los mecanismos de acción que utilice en su aspiración de modificar un sistema vigente.

Que en ese orden de ideas, la jurista y especialista en perspectiva de género Pilar Pardo Rubio definió al feminismo como un movimiento filosófico y político que brega por la igualdad, pero que ha sido etiquetado como "...una lucha por el poder de los sexos en la que lo mejor es no tomar partido". Señaló que dicho movimiento "no se ha armado nunca más que de razones" y que la peligrosidad que se le atribuyó desde sus inicios se debe al miedo "...a que el orden del mundo cambie (...) (lo que) explica que durante décadas el bagaje argumentativo y la acción política y social del feminismo fuesen confiscados y tergiversados en cada una de las posibilidades históricas de adquirir salvaguardias de expansión de la libertad de las mujeres".



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Que expresó que "*El feminismo es una corriente de pensamiento que ha sido defendida por muchas mujeres y algunos hombres, con más de tres siglos de recorrido en su desarrollo teórico y su lucha pacífica, y que ha supuesto en las dos últimas generaciones un cambio existencial sin precedentes para ambos sexos. ¿Por qué da tanto miedo la igualdad? ¿Por qué cuando una mujer o un hombre denuncian, analizan e intentan corregir la discriminación que en todos los ámbitos de su existencia sufren las mujeres, tienen que dar tantas explicaciones si solo ejercen justicia y cumplen con la ley? (...) Numerosos países recogen en su legislación interna y en los Tratados Internacionales por ellos ratificados el compromiso de 'promover la igualdad y abolir la violencia de género. Sus discursos políticos no dejan escapar ocasión de recordar la necesidad de lograr una sociedad igualitaria para beneficio colectivo y triunfo de la justicia y los derechos humanos... '.*

Que razonó que las leyes que prevén medidas y políticas para trabajar por la igualdad entre hombres y mujeres, y acabar con la violencia sistémica sobre estas últimas son las que padecen mayor "afonía". Resaltó que "*Solo se puede temer al feminismo desde la ignorancia o la insolidaridad con la que nos aferramos a nuestros privilegios de sangre, cuna, sexo, raza, tradición o ley, resistiéndonos a desprendernos de lo que no es nuestro...*". Resaltó que "*Nunca existió una batalla tan pacientemente pacífica como la del feminismo. Si todas las guerras fuesen como la inventada de los sexos, otra historia y pensamiento constituirían la narración del paso de la humanidad por el planeta ¿Dónde está el ejército?, ¿dónde las armas?, ¿dónde los muertos? (...) El feminismo no es una guerra contra los hombres, es un proyecto de justicia material y universal; cambiar a hombres y mujeres para compartir el mundo en el que vivimos y nos relacionamos*".

Que sentado lo anterior, y tal como lo indicó la Directora del Observatorio de Género de este Consejo en punto al caso que nos convoca "*Las formas de redacción que acerquen a las personas justiciables a los pasos del proceso judicial y de los contenidos de las sentencias (...) son recomendaciones del lenguaje claro que no interfieren con el lenguaje inclusivo porque es una de sus formas de expresión, al permitir el acceso a la justicia a todos los sujetos de derecho*".

Que en virtud de lo expuesto, la Comisión de Disciplina consideró que no cabe más que validar toda acción de los jueces, en su misión esencial de intérpretes de la ley en las causas que lleguen a su conocimiento y decisión, que favorezca y propenda a garantizar un mayor acceso a la justicia, aun a través de un uso del lenguaje. De este



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

modo, la designación lingüística de grupos subalternizados y sujetos que merecen especial protección -como mujeres y personas con orientación sexual diversa- colabora en la creación de una realidad social de mayor inclusión, igualdad y no discriminación, respetuosa de los derechos humanos fundamentales y del sistema democrático.

Que por todos los motivos expuestos, dicha Comisión de Disciplina y Acusación entiende que correspondería proceder conforme lo establecido en el inciso c) del artículo 39 del Reglamento Disciplinario aplicable, toda vez que la denuncia solo denota la mera desconformidad con la actuación de un magistrado, y propuso al Plenario su desestimación.

Que por otra parte, a fin de clarificar el modo adecuado de utilizar un lenguaje inclusivo o no sexista para todos aquellos operadores del Poder Judicial de la CABA que deseen emplearlo, la Comisión consideró provechoso proponer a este Plenario que se requiera al Observatorio de Género que confeccione un Manual de estilo sobre empleo de lenguaje no sexista para el Poder Judicial de la CABA.

Que el Plenario comparte, por unanimidad de votos, el criterio propiciado por la Comisión de Disciplina y Acusación, por lo que corresponde desestimar la denuncia, por las razones expuestas precedentemente.

Que asimismo, con relación a la propuesta de confeccionar un Manual de estilo sobre empleo de lenguaje no sexista para el Poder Judicial de la CABA, este Plenario, por mayoría de votos, considera que corresponde requerir su redacción al Observatorio de Género en conjunto con la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias, el Reglamento Disciplinario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 19/2018),

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Desestimar la denuncia deducida por el Sr. Elías Natanael Badalassi y abogados miembros de los colectivos *"Comisión Federal de Abogados Provida"*, *"Abogados por la vida"* y *"UBA derecho x la vida"* contra la Dra. Elena Amanda Liberatori, titular del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 de esta



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad, tramitada por el Expediente Trámite Electrónico Administrativo A-01-00027090-9/2019, y disponer su archivo, por las razones expuestas en los considerandos.

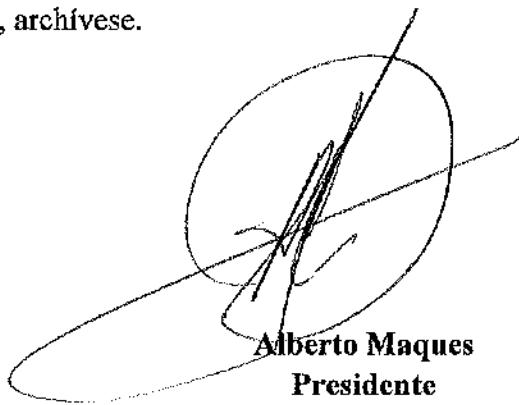
Artículo 2º: Requerir al Observatorio de Género en forma conjunta con la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica la elaboración de una guía de estilo sobre el empleo de lenguaje no sexista en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese al Observatorio de Género, a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica, a la Comisión de Disciplina y Acusación, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)), y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 225 /2019



Lidia E. Lago  
Secretaria



Alberto Maques  
Presidente



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Buenos Aires, 31 de octubre de 2019.

**DICTAMEN CDyA N° 17/2019.**

**VISTO:**

El expediente TEA A-01-00027090-9/2019 caratulado “*SCD s/ BADALASSI, ELIAS Y OTROS s/ DENUNCIA*” y

**CONSIDERANDO:**

1. El 19/09/2019 el Dr. Elias Natanael Badalassi y un grupo de abogados pertenecientes a los colectivos Comisión Federal de Abogados Provida, Abogados Por la Vida o UBA Derecho x La Vida, denunciaron a la Dra. Elena Amanda Liberatori, titular del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la utilización de lenguaje inclusivo al dictar sentencia el 18/07/2019 en los autos caratulados “*DEL CORRO, PATRICIO Y OTROS CONTRA GCBA s/ AMPARO*”, causa N° 36966/2016-0 en trámite ante dicho tribunal (fs. 2/5).

Fundaron su legitimación activa en los artículos 6, 7 y 8 del Código de Ética del CPACF. En torno al objeto de la denuncia, expresaron que la utilización de lenguaje inclusivo no fue aprobada por la Real Academia Española (RAE).

En ese orden de ideas, sostuvieron textualmente que “*...el idioma hace parte de la identidad cultural de toda sociedad y autoriza hacer aplicación del derecho a la identidad y el derecho a la diferencia. Nuestra lengua castellana nos identifica, en*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

*comunión con las sociedades a las que también ésta pertenece, y es por ello que, en idéntica defensa de un bien jurídico colectivo de dimensión cultural, debemos los actores e intérpretes de la ley no dañar ni debilitar nuestro derecho a la identidad y a la diferencia con las demás culturas de carácter imperialista”.*

Indicaron que según Pablo Muñoz Iturrieta, la promotora de la “*desvirtuación del lenguaje*” fue “...la pensadora marxista francesa Monique Wittig (...) quien luchó arduamente por abolir los géneros masculino y femenino, proponiendo un feminismo radical lesbiano”. Refirieron que Wittig sostiene que es necesario destruir el género en el lenguaje porque el idioma es una manifestación de la oposición política entre los sexos.

Señalaron que la conducta de la Dra. Liberatori “...socava el bien cultural colectivo que es nuestro lenguaje, el cual (...) tiene protección constitucional” y citaron en apoyo de su postura un artículo de Germán Bidart Campos titulado “*La defensa de nuestro idioma castellano como bien cultural colectivo*”.

Argumentaron que el uso de lenguaje inclusivo en una sentencia contraría lo dictaminado en el “*Protocolo para la estructura y redacción de sentencias y otras recomendaciones sobre lenguaje y comprensión de las actuaciones judiciales*” redactado por la Cumbre Judicial Iberoamericana en Ecuador 2018, la que tuvo como país coordinador a Argentina, entre otros.

Mencionaron que el artículo 115 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación establece que “*En todos los actos del proceso se utilizará el idioma nacional. Cuando éste no fuere conocido por la persona que deba prestar declaración, el juez o tribunal designará por sorteo UN (1) traductor público...*”.

Consideraron un peligro para todo el Poder Judicial que la magistrada denunciada desconozca el idioma castellano y las normativas vigentes, y solicitaron que se realicen las investigaciones y sanciones de ley correspondientes y se proceda a la apertura del procedimiento de remoción de magistrados –formulando la acusación correspondiente ante el Jurado de Enjuiciamiento- conforme al artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Acompañaron una copia de la primera página de la sentencia en cuestión en la que resaltaron el uso de lenguaje inclusivo. Ofrecieron acompañar copia completa de la misma y de las noticias en las que la RAE negó la validez del lenguaje criticado, y copia del protocolo citado.

Citaron un fragmento de la publicación de Bidart Campos aludida, en el que desarrolla la idea del *español* como patrimonio cultural y bien jurídico colectivo, que debería ser incluido en el inciso 19 del artículo 75 de la Constitución como deber del Congreso de legislar para proteger la identidad cultural; y en el que también afirma que en muchas sentencias existen modos de redacción que “*...lastiman el idioma y que lo usan incorrectamente...*”.

Sostuvieron que la magistrada se arrogó facultades por encima de la ley, a nombre y representación arbitraria del juzgado en lo CAyT N° 4, “*...quitando el estándar de excelencia correspondiente al Fuero de la Ciudad y al proceso de Designación de cargos que realiza el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”.

Aclararon que el reclamo que interpusieron no cercena la libertad personal de la magistrada “*...de pensar, opinar y expresarse libremente a favor de este ‘lenguaje inclusivo’ en cualquier instancia que no comprometa el buen uso de lo que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires encargó de buena fe a dicha magistrada (esto es, resolver en causas que sean sorteadas en su juzgado a cargo del fuero CAyT). No es una queja a su personalidad, ni a sus ideales –ya sean marxistas y/o feministas– sino su función pública y la arrogada potestad de imponer un lenguaje ideológico lo que nos preocupa*”.

Detallaron que en los autos citados, ninguna de las partes solicitó el dictado de una sentencia en lenguaje inclusivo, y que lo que hizo la Dra. Liberatori no fue siquiera, una cita textual de la demanda, toda vez que la misma fue redactada “*...como debe ser, respetando nuestro idioma nacional (conf. Art. 115 CPCCN)*”.

Manifestaron que si la sentencia cuestionada tuviese que ser traducida a otro idioma y presentada en un juicio de un país en el cual el idioma no fuera español, el uso del lenguaje inclusivo podría traer dificultades innecesarias para cualquier traductor



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

internacional, “...más allá de confundir el espíritu del mensaje a traducir, entre otros posibles perjuicios”.

Finalmente expresaron que la cuestión planteada no era menor, cause o no perjuicio a los denunciantes, por entender que “...es un peligro para todo el Poder Judicial una persona que se extralimita en sus competencias y funciones públicas (...) soslayando el bien jurídico del lenguaje (protegido constitucionalmente), por lo que reiteramos nuestro pedido de que se realicen las investigaciones y sanciones de ley correspondientes y se proceda a la apertura del procedimiento de remoción de magistrados...”.

A fs. 6 obra como Anexo I copia de la primera página de la sentencia dictada el 16/07/2019 por la Dra. Elena Liberatori en los autos caratulados “*DEL CORRO, PATRICIO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO*”, expediente N° 36966/2016-0. De allí se desprende, en lo que aquí interesa, que se utilizaron las expresiones: “*todes*”, “*representades*”, y “*niñes*”.

A fs. 7 luce como Anexo II un listado de bibliografía “...que respalda el buen uso del lenguaje y el respeto al idioma”.

**2.** El 20/09/2019 el Dr. Francisco José Hernández, Secretario de la Comisión de Disciplina y Acusación, dejó constancia de que en la fecha citada se puso en conocimiento del Presidente del Consejo de la Magistratura, la Presidenta Coordinadora de la Comisión, y de las Consejeras Dra. Lago y Dra. Hers Cabral, de la interposición de la denuncia aquí analizada (fs. 8).

**3.** En la misma fecha compareció ante la Secretaría de la Comisión el Sr. Elías Badalassi, quien ratificó la denuncia (fs. 13/14).

**4.** El 23/09/2019 se hizo saber a la magistrada la denuncia formulada en su contra, en cumplimiento de lo ordenado por el Reglamento Disciplinario del Poder Judicial de esta Ciudad (cf. fs.19 y 48).

**5.** El 23/09/2019 la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, Presidente de la Comisión de Disciplina y Acusación, dispuso la realización de medidas conforme las atribuciones



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

establecidas por el artículo 25 del Reglamento Disciplinario del Poder Judicial de la Ciudad (conf. Res. CM N° 19/2018) –fs. 20-.

En principio instruyó al Secretario de la Comisión a fin de que certifique del sistema informático “JUSCABA”, la sentencia suscripta por la Dra. Elena Liberatori en los autos “*DEL CORRO, PATRICIO Y OTROS S/ AMPARO*”, expediente N° 36966-2016/0.

En segundo término, dio intervención al Observatorio de Género del Poder Judicial de la CABA a fin de que se expida en el marco de sus atribuciones, atento que del objeto de la denuncia se desprenden cuestiones vinculadas a la problemática de género en la justicia.

**6.** A fs. 21/46 obra copia completa de la sentencia dictada el 16/07/2019 en los autos “*DEL CORRO, PATRICIO Y OTROS c/ GCBA s/ AMPARO*”, expediente N° 36.966-2016/0 en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 de esta Ciudad por la Dra. Elena A. Liberatori, descargada del portal web [www.jusbaires.gob.ar](http://www.jusbaires.gob.ar) y certificada por el Secretario de la Comisión, conforme lo ordenado a fs. 20 (fs. 47).

**7.** El 24/09/2019 los magistrados del fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad, Dres. Marcelo López Alfonsín, Marcelo Juan Segon, Martín Leonardo Furchi, Francisco Ferrer, Cecilia Mólica Lourido, Alejandra B. Petrella, María Rosa Cilurzo, Guillermo Scheibler, María Soledad Larrea, Pablo C. Mantaras, Patricia G. López Vergara, Romina Tesone, Victor R. Trionfetti y Roberto Andrés Gallardo manifestaron su solidaridad y apoyo a la Dra. Elena Liberatori ante la denuncia formulada en su contra (fs. 52).

**8.** El 26/09/2019 el abogado Federico Paruolo, Vicepresidente del Grupo de Litigio Estratégico Asociación Civil en trámite, expresó que la organización que representa entiende que la denuncia *sub examine* debe rechazarse por diversos motivos que desarrolló (fs. 55).



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

**9.** El 03/10/2019 la Dra. Diana Helena Maffia, Directora del Observatorio de Género del Poder Judicial de esta Ciudad, respondió la solicitud que le fuera requerida (fs. 58/60).

Allí concluyó que “*...la utilización de una de las formas de lenguaje inclusivo que la denuncia pone en cuestión no socava la lengua como bien colectivo ni pone en peligro la administración de justicia sino que se encuentra en línea con diversas iniciativas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires encaminadas a fortalecer el acceso a la justicia de grupos sociales subalternizados y responde a una estrategia de inclusión de sujetos diversos al ámbito de la ciudadanía que busca cumplir las promesas constitucionales sobre igualdad y no discriminación*”.

Para arribar a dicha conclusión definió primero el concepto de lengua, y luego expresó que “*...en ocasiones, el lenguaje constituye una señal de identidad cultural y en consecuencia requiere de su defensa como parte de los derechos de nueva generación. Prueba de ello son las acciones de distintos organismos internacionales, Estados y organizaciones de la sociedad civil para la preservación de lenguas de pueblos originarios, por ejemplo*”.

Sostuvo que el lenguaje es un bien jurídico protegido constitucionalmente, pero que no puede colisionar con el ejercicio de derechos y los ejes rectores de nuestra vida en comunidad, y nuestro sistema jurídico. Indicó que los principios de igualdad y no discriminación forman parte de las bases del Estado de Derecho, y citó un instrumento de Naciones Unidas que establece “*todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están obligadas a acatar leyes justas, imparciales y equitativas, y tienen derecho a igual protección de la ley, sin discriminación*”.

Expresó que el instrumento ponía de manifiesto que *la lengua* debe tener en cuenta la existencia de una falsa universalidad de los derechos; y puede presentar componentes que la hacen sexista y excluir sujetos al ser utilizada en la formulación de derechos. Agregó que los Estados se comprometieron a arbitrar el uso de formas lingüísticas inclusivas a fin de respetar el marco jurídico internacional de los derechos humanos, aportando elementos de avances en relación a lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico nacional y local.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Destacó que existe un fuerte debate hace mucho tiempo, entre legos y lingüistas, sobre los sesgos sexistas del lenguaje y sobre la necesidad de que todos los sujetos sean incluidos en las formas del habla. Indicó que la discusión no es nueva y que los aportes académicos de los estudios de género han interactuado con trabajos de investigadores, y han enriquecido la perspectiva dando cuenta “*...de la situación de desigualdad estructural en la que se encuentran las mujeres en nuestras sociedades contemporáneas y las formas en que la misma se expresa en el lenguaje*”.

Razonó que “*...lo que no se enuncia no forma parte (ni tiene posibilidades de hacerlo) del conjunto de estructuras e instituciones que permiten el desarrollo individual y colectivo de los sujetos. Es necesario nombrar para constituir sujetos de derechos y arbitrar los mecanismos para llevar adelante esta tarea es una responsabilidad de los poderes públicos*”. Refirió que las lenguas son elementos sensibles a los cambios sociales y rápidamente ensayan posibilidades de expresión de esos cambios, y al mismo tiempo, son una herramienta fundamental para que los grupos subalternizados se definan y constituyan como colectivo, posibilitando la articulación de sus demandas y reclamos frente al ejercicio equitativo de derechos.

En lo concerniente a la RAE, manifestó que “*El hecho de que (...) se encuentre casi impermeable a los debates académicos y sociales sobre las alternativas para un uso del lenguaje más incluyente, que deje de considerar los vocablos masculinos como genéricos universales, está poniendo en discusión su propia autoridad como organismo rector del uso del castellano en Iberoamérica*”.

Manifestó que la posición de la RAE en punto al lenguaje inclusivo no es monolítica y ha llevado a organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a elaborar y promover recomendaciones a favor del lenguaje no sexista desde hace dos (2) décadas, en los que se señaló que “*pese a su dimensión conservadora y su carga tradicional, el lenguaje, por su estrecha relación dialéctica con el pensamiento, puede cambiar gracias a la acción educativa y cultural, e influir positivamente en el comportamiento humano y en nuestra percepción de la realidad*”. Citó una Resolución del organismo de 1987 que invitó al Director General de UNESCO “*a adoptar en la redacción de todos los documentos de trabajo de la Organización, una política encaminada a evitar, en la*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

*medida de lo posible, el empleo de términos que se refieren explícita o implícitamente a un solo sexo, salvo si se trata de medidas positivas en favor de la mujer”.*

Relató que otras organizaciones públicas y organismos académicos se ubicaron en la misma línea y formularon manuales para el uso no sexista del lenguaje. Explicó que todos parten de la demostración de que los vocablos en masculino no son universales porque no tienen en cuenta a las mujeres y que el uso de la gramática española homologa los genéricos con los masculinos, con las consecuencias que ello implica para la formulación de derechos cuando la universalidad se torna parcialidad por invisibilización.

Agregó que la Cámara de Diputados de la Nación publicó recientemente un manual de las mismas características, que incluyó la apelación al no sexism del lenguaje y a la igualdad que requiere en el tratamiento, así como también el Ministerio de Educación de la CABA en 2016. Detalló que distintas universidades con trayectoria en formación e investigación en lingüística incluyeron al lenguaje inclusivo a través de recomendaciones y manuales de estilo en distintos procesos del sistema educativo y de investigación. Refirió que en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires se desarrolla un seminario de posgrado sobre androcentrismo en el derecho y lenguaje jurídico en el Programa de Actualización en Género y Derecho por ella dirigido.

Expuso que la justicia porteña tiene un compromiso muy importante con el lenguaje inclusivo, a través de la promoción del uso del lenguaje claro en todo el proceso judicial, y que prueba de ello eran las distintas capacitaciones que se realizaron sobre lenguaje jurídico inclusivo a través del Centro de Formación Judicial y la reciente publicación del *Glosario Jurídico en Lenguaje Claro*. Sostuvo que “*Las formas de redacción que acerquen a las personas justiciables a los pasos del proceso judicial y de los contenidos de las sentencias (...) son recomendaciones del lenguaje claro que no interfieren con el lenguaje inclusivo porque es una de sus formas de expresión, al permitir el acceso a la justicia a todos los sujetos de derecho*”.

Enfatizó que las resistencias a su utilización obedecen al mantenimiento de estados de privilegio a través de la opacidad del lenguaje por parte de algunas personas dentro del sistema de justicia. Indicó que el uso del lenguaje claro en particular e inclusivo en general, incrementa el nivel de lectura y difusión de los fallos y facilita la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

comprensión del justiciable. Destacó que “*Su uso no lo hace ‘ideológico’ sino que se encuentra operando en el cumplimiento de las normativas y recomendación del sistema internacional del que nuestro país es signatario y que la justicia de la CABA promueve*”.

Explicó que el lenguaje sexista colabora activamente a establecer y mantener a nivel cognitivo y simbólico la presunta superioridad de sujetos masculinos, en detrimento de otros femeninos, y, como mencionó anteriormente, “*es responsabilidad de los poderes del Estado cumplir y hacer cumplir el marco normativo de los derechos humanos*”. Señaló que en el caso que nos ocupa, la jueza Liberatori utilizó una de las formas del lenguaje inclusivo que se encuentra en discusión como una alternativa para una mayor visibilización de los sujetos de derecho. Expresó que “*El uso de “e” como recurso es una de las tantas que se encuentran en debate y no implica presuntas posiciones ‘marxistas’ o ‘feministas’ (que por sí mismas no son un demérito)*”. Historió que este uso convive con la utilización de las dobles formas, los sustantivos neutros, los sustantivos colectivos no sexuados o abstractos, entre otras opciones.

Razonó que “*Colocar una carga supuestamente ‘ideológica’ en el uso del lenguaje inclusivo acarrea una lectura gineope del discurso jurídico, toda vez que se evidencia el desajuste entre el lenguaje universal y el alcance de los derechos: una ceguera hacia la ausencia de mujeres y otros sujetos que no son alcanzados por las normas, pero cuya ausencia se oscurece porque ambiguamente el lenguaje parece alcanzarlas. Al explicitarlos a través del lenguaje a través de la “e” y otras alternativas que se encuentran en discusión, se pone en evidencia el desplazamiento de la ciudadanía y de los valores de la misma: libertad, autonomía, igualdad*”.

Expresó que al analizar las instituciones aparentemente inclusivas de la modernidad, sobre todo el derecho, destinado a construir y garantizar igualdad, se percibe la sistemática exclusión de las mujeres (por razones de género) pero también de las personas pobres (por razones de clase), la de afrodescendientes e indígenas (por razones étnicas y raciales), por razones de edad (niños, niñas y adolescentes) que quedan fuera de su alcance y bajo dominio de un tipo de sujeto poderoso en todos los sentidos: “*el varón, blanco, propietario, adulto, capaz, ilustrado*”. Consideró que ese sujeto construye el derecho (y también la ciencia, la política, la economía) alrededor de sus intereses y desde su perspectiva.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Afirmó que la perspectiva interesada y limitada de estas construcciones está regida por el androcentrismo, que va mucho más allá del sexism, incorporando otros privilegios que definen la vida social. Indicó que, cuando la práctica jurídica es androcéntrica, quienes dictan las normas, quienes codifican y quienes interpretan esas normas y juzgan, ampararán sistemáticamente el punto de vista y los intereses del *andrós* (nombre que recibía en la democracia griega el único sujeto capaz de ciudadanía, el amo por oposición al esclavo, el adulto por oposición al niño, el varón por oposición a la mujer).

**10.** El 03/10/2019 el colectivo feminista Las Gertrudis adjuntó copia de la carta que enviaron a la Dra. Elena Liberatori con motivo del pedido de remoción incoado en su contra (fs. 61/63).

**II.** Reseñado el sustento fáctico reunido en los presentes obrados corresponde adentrarse a resolver el fondo de la cuestión planteada y emitir el dictamen preliminar previsto en el artículo 39 del Reglamento Disciplinario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conf. Res. CM N° 19/2018).

**1.** En primer lugar resulta menester recordar que la denuncia se ciñó a cuestionar la utilización de lenguaje inclusivo por parte de la Dra. Elena Liberatori en una sentencia, en función de no haber sido “aprobado” por la Real Academia Española. Los denunciantes expresaron que el idioma tiene protección constitucional, que conforma la identidad cultural de una sociedad y que como *bien jurídico*, los intérpretes de la ley no deben dañarlo ni debilitarlo.

Sostuvieron que el uso del lenguaje en cuestión también contraria lo dictaminado en el *Protocolo para la estructura y redacción de sentencias* elaborado por la Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en Ecuador en 2018. Citaron el artículo 115 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación que establece que en todos los actos del proceso debe utilizarse el idioma nacional. Y consideraron como un peligro para todo el Poder Judicial que la magistrada se extralimite en sus competencias “...soslayando el bien jurídico del lenguaje (protegido constitucionalmente)” y se arroge la “...potestad de imponer un lenguaje ideológico...”.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

**2.** La copia certificada por Secretaría de la sentencia recaída en los autos “DEL CORRO” -cf. punto 6 del apartado I- resulta suficiente para comprobar la existencia del hecho que conforma el objeto de la denuncia (la utilización de lenguaje inclusivo). Por lo tanto, la cuestión debatida es de *puro derecho*, dado que no existe controversia respecto de los hechos determinantes, sino en torno a su calificación y encuadre jurídico.

**3. Lenguaje inclusivo o no sexista: noción.** Algunas personas, organizaciones, investigadores, grupos, movimientos, colectivos, académicos y disciplinas desarrollaron posiciones críticas sobre determinados usos del lenguaje, al señalar que disminuyen el valor o discriminan a los miembros de un género –*sexismo*–, promueven la superioridad masculina –*androcentrismo*– o excluyen e invisibilizan a individualidades auto-percibidas con un género no binario. Estos enfoques consideraron que el lenguaje incide en la percepción de la realidad, en la construcción de la cultura y los valores de una sociedad.

En español, e históricamente en las lenguas hispanas, la forma masculina es la predeterminada, es decir que el pronombre masculino plural se utiliza como predeterminado en un grupo mixto. Dicho de otro modo, el género gramatical masculino se utiliza para hacer referencia a individuos o seres de ambos sexos, y para designar a la clase: a todos los individuos de la especie sin distinción de sexos. Ello se conoce como *uso universal del masculino*.

Ahora bien, los promotores del lenguaje *no sexista* consideraron que ciertas reglas y principios que sistematizan y gobiernan el uso de una lengua -en este caso, gramaticales- pueden ser cuestionados y criticados pese a que las sociedades tengan incorporado que deben cumplirse. De este modo, el denominado lenguaje inclusivo o *no sexista* ha ido desarrollando propuestas, medidas, directrices y estrategias a fin de contrarrestar los efectos considerados negativos del lenguaje convencional o tradicional (androcentrismo, sexism, infravaloración e invisibilización) mediante la eliminación de ciertos usos, la prescindencia del uso peyorativo de ciertas palabras y a través de intervenciones sobre el lenguaje.

La técnica llamada *desdoblamiento* pretende visibilizar a las mujeres agregando la forma femenina junto a la masculina (por ejemplo: “abogados y abogadas”). Esta



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

forma se critica por no cumplir con el criterio de *economía del lenguaje*; otro mecanismo consiste en reemplazar las letras que denotan género por el símbolo “@”, la letra equis “x”, o un asterisco “\*”, pero solo funciona en el lenguaje escrito, es decir, no puede utilizarse en el lenguaje oral.

Por su parte, quienes consideran que el desdoblamiento o la utilización de símbolos para reemplazar las letras que denotan género resultan reduccionistas, difundieron el uso de la vocal “e” para no dejar afuera a un universo de expresiones de género que exceden a los *sexos* que integran el sistema binario masculino/femenino. De este modo, incluyen a las identidades transexuales, transgéneros, intersexuales, travestis y auto-percibidas como no binarias. Esta última fórmula fue la utilizada por la magistrada en la sentencia objeto del *sub exámine*.

Las críticas al lenguaje no son caprichosas ni injustificadas, a mayor abundamiento, la Directora del Observatorio de Género de este Consejo señaló que incluso la Organización de las Naciones Unidas puso de manifiesto que la lengua debe tener en cuenta la existencia de una falsa universalidad de derechos, y que presenta componentes que la hacen sexista y que al ser utilizada en los sistemas jurídicos, puede excluir sujetos en la formulación de derechos (cf. punto 9 del apartado I). En igual sentido, destacó que existe un fuerte debate hace mucho tiempo entre legos y lingüistas sobre la necesidad de que todos los sujetos sean incluidos en las formas del habla.

Pues bien, existen entonces múltiples posiciones, colectivas e individuales, a favor y en contra del lenguaje inclusivo, que han originado profusos debates y controversias en diversos ámbitos: públicos, periodísticos, literarios, académicos, etc. Una de ellas, pero no la única, es propiciada por la Real Academia Española, y tal como los denunciantes expresaron en su presentación, su postura –como se verá- juzga innecesario el uso de la “e” en lugar de la “o” para referir a hombres y mujeres.

**4. Real Academia Española: posición respecto al lenguaje inclusivo. Valor legal de sus criterios.**

**4.1.** Corresponde dejar sentado que la Real Academia Española es una institución lingüística fundada en 1713 con sede en Madrid, España. Según los Estatutos de la RAE publicados en la web [www.rae.es](http://www.rae.es), artículo 1: “*La Academia es una*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

*institución con personalidad jurídica propia que tiene como misión principal velar porque los cambios que experimente la lengua española en su constante adaptación a las necesidades de sus hablantes no quiebren la esencial unidad que mantiene en todo el ámbito hispánico. Debe cuidar igualmente de que esta evolución conserve el genio propio de la lengua, tal como este ha ido consolidándose con el correr de los siglos, así como de establecer y difundir los criterios de propiedad y corrección, y de contribuir a su esplendor. Para alcanzar dichos fines, estudiará e impulsará los estudios sobre la historia y sobre el presente del español, divulgará los escritos literarios, especialmente clásicos, y no literarios que juzgue importantes para el conocimiento de tales cuestiones... ”.*

La RAE “...es una institución cultural que realiza una regularización lingüística mediante la promulgación de normas que tienden a fomentar la unidad idiomática de los países de habla hispana. Con el fin de evitar que se quiebre la unidad esencial de la lengua, fijan líneas y pautas sobre las reglas gramaticales y las palabras aceptadas, funcionando como un órgano rector”<sup>1</sup>.

En el *Libro de Estilo de la Lengua Española según la norma panhispánica* publicado por la RAE Editorial Espasa en 2018 se indicó: “CUESTIONES GRAMATICALES. GÉNERO: MASCULINO Y FEMENINO. En español el género masculino, por ser el no marcado, puede abarcar el femenino en ciertos contextos. De ahí que el masculino pueda emplearse para referirse a seres de ambos sexos, como en Tengo cinco hijos: cuatro niñas y un niño. Desde un punto de vista lingüístico, no hay razón para pensar que este género gramatical excluye a las mujeres en tales situaciones. (...) Alumnos o alumnas y alumnas. El carácter no marcado del masculino hace innecesario el desdoblamiento en la mayor parte de los casos: buenos días a todos; estimados alumnos; los profesores de este centro. Es normal, sin embargo, el desdoblamiento como muestra de cortesía; por ejemplo, al comenzar un discurso o en los saludos de cartas y correos electrónicos dirigidos a varias personas: Damas y caballeros; Estimados alumnos y alumnas. También resulta natural el desdoblamiento cuando pueda quedar alguna duda de que las personas de uno y otro sexo están incluidas: Había desheredado a sus hijos y a sus hijas; Habló de la vida de los reyes y

---

<sup>1</sup> TURDÓ, Karina, *El lenguaje inclusivo y la Real Academia Española, ¿quién tendrá la última palabra?*, La Ley, 20/12/2018, cita online AR/DOC/2747/2018.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

*las reinas. Otra opción es aclarar la referencia inclusiva con alguna apostilla, como en ¿Cuántos hermanos tienes, entre hombres y mujeres? (...) No se considera válido el uso de la arroba, la e o la x para hacer referencia a los dos sexos: l@s niñ@s, les niñas, lxs niñxs. Estos recursos contravienen las reglas gráficas y morfológicas del español. No se rechaza, en cambio, el uso de la barra (...) o del paréntesis si el desdoblamiento se considera indispensable en algún contexto: Queridos/as, amigos/as o Queridos(as) amigos(as). Aun así, el abuso de este recurso hace que los textos resulten confusos. Debe evitarse asimismo la coordinación de artículos en estos contextos: los y las alumnas... ”.*

Pues si bien la RAE elabora directrices lingüísticas y emite recomendaciones vinculadas con el *uso deseable* de la lengua a través de diferentes estudios y obras, para fomentar la unidad idiomática de los territorios hispanohablantes, *dichas propuestas o criterios no son estáticos ni obligatorios por imperativo legal*. Ello resulta lógico, toda vez que el lenguaje es un sistema de comunicación dinámico, no rígido ni inmutable: por el contrario, se encuentra en constante transformación y expresa movimientos evolutivos de la sociedad.

El propio Santiago Muñoz Machado, jurista y académico español, actual Director de la Real Academia Española, ha manifestado públicamente durante el 8vo Congreso Internacional de la Lengua Española que la academia no es la dueña del lenguaje ni puede determinar cómo se habla mediante decretos o acuerdos obligatorios; y que quien decide es el pueblo. Destacó que si bien el uso del lenguaje inclusivo no está generalizado hasta el momento, en la medida en que su uso se generalice, se recogerá por parte de la RAE.

Por lo tanto, la posición actual de la RAE en torno a la utilización de lenguaje inclusivo es una de las posibles, pero no resuelve la cuestión por imperativo legal; es por ello que resulta ineficaz como argumento para proyectar que su empleo en una sentencia judicial constituye una irregularidad pasible de configurar una falta disciplinaria en cabeza de un magistrado. Dicho de otro modo, el hecho no configura ilícito ya que lo que dice la RAE no puede considerarse obligatorio desde una perspectiva jurídico/legal y por lo tanto, no se verifican los tipos disciplinarios delineados en los incisos 5 y 7 del artículo 50 del Reglamento Disciplinario del Poder Judicial (y sus concordantes 5 y 7 del artículo 40 de la ley local N° 31), es decir, el



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

incumplimiento reiterado de normas procesales o reglamentarias ni la falta o negligencia en el cumplimiento de sus deberes.

**4.2. Inexistencia de falta disciplinaria. Principio de legalidad. Entidades que avalan y promueven el uso del lenguaje inclusivo.**

Sentado lo anterior, reviste suma importancia recordar que en virtud del *principio de legalidad* no puede atribuirse alcance infractor a una conducta “...*hasta quedar recogida normativamente como conducta sancionable, penal o administrativamente, por reflejarse en una norma que, recogiendo el reproche social que produce, así la califique*”<sup>2</sup>. Por ende, la doctrina explica que resulta potestad exclusiva del legislador configurar los bienes jurídicos penales y administrativos protegidos, los comportamientos reprobables, el tipo y la cuantía de las sanciones.

En ese orden de ideas, el *principio de legalidad* garantiza el estricto sometimiento a la ley vedando la arbitrariedad, y la seguridad jurídica, evitando el temor a posibles sanciones por actos no tipificados previamente. La regla *nullum crimen nulla poena sine lege prævia* (no hay delito ni pena sin ley previa) resulta aplicable al derecho administrativo sancionador y supone “...*por una parte, la imperiosa necesidad de predeterminación normativa de las conductas infractoras y sanciones correspondientes, es decir, la existencia de preceptos jurídicos (lex scripta), anteriores al hecho (lex prævia) y que permitan predecir con suficiente grado de certeza (lex certa) aquellas conductas que constituyen delitos y su eventual sanción; y por la otra, la existencia de una norma con rango de ley en sentido formal*”<sup>3</sup>.

Por otra parte, no hay que soslayar que los defensores del lenguaje inclusivo cuestionan la postura de la RAE como autoridad y consideran que responde a sus lineamientos, intereses y a su carga histórica<sup>4</sup>; pero también señalan que el proceso de reconocimiento de la RAE nunca es previo, es decir, que va acompañando y se va adaptando a la evolución de la sociedad. Expresan con razón, que nunca ha sucedido que la RAE incorpore una palabra –o un giro o modalidad- y que luego se empiece a utilizar, sino a la inversa. Y plantean que no puede saberse a ciencia cierta qué podría

<sup>2</sup> MALJAR, DANIEL E., *El Derecho administrativo sancionador*, Editorial Ad Hoc, Buenos Aires, 2004.

<sup>3</sup> MALJAR, DANIEL E., op. cit.

<sup>4</sup> TURDÓ, Karina, op. cit.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

suceder si el uso del lenguaje inclusivo continuara, se generalizara y su uso se extendiera.

En igual sentido, la Dra. Diana Maffía reflexiona en torno a la RAE: “*El hecho de que (...) se encuentre casi impermeable a los debates académicos y sociales sobre las alternativas para un uso del lenguaje más incluyente, que deje de considerar los vocablos masculinos como genéricos universales, está poniendo en discusión su propia autoridad como organismo rector del uso del castellano en Iberoamérica*” (cf. punto 9 del acápite I).

Asimismo, la existencia de perspectivas disímiles adoptadas por otras entidades de carácter público respecto de la cuestión debatida refuerza la conclusión anterior y da cuenta de la diversidad de posiciones al respecto. La Honorable Cámara de Diputados de la Nación publicó un manual para el uso no sexista del lenguaje; el Ministerio de Educación de la CABA emitió un documento titulado *Lenguaje inclusivo en la redacción de normas y documentos oficiales*; y diversas universidades se expresaron a favor del *lenguaje inclusivo* a través de recomendaciones y manuales de estilo: la Universidad Nacional de Río Negro, la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Universidad Nacional de Córdoba, la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (cf. dictamen del Observatorio de Género, reseñado en el punto 9 del apartado I).

Así, verbigracia, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires ha resuelto recientemente “*Reconocer el lenguaje inclusivo en cualquier de sus modalidades como recurso válido en las producciones realizadas por estudiantes de grado y de posgrado*”<sup>5</sup> (artículo 1); incluso se decidió también “*Encomendar a la Subsecretaría de Políticas de Género que a futuro instrumente acciones de capacitación y difusión a fin de comprometer a la comunidad universitaria a comunicarse con un trato respetuoso de los derechos de las mujeres, la diversidad sexual y de género*” (artículo 2).

Para así decidir, se consideró que en los últimos años se han producido en distintas partes del mundo y en nuestro país, importantes avances en materia de

---

<sup>5</sup> CUDAP: EXP-UBA N° 17945/2019 del 02/07/2019.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

derechos de las mujeres, la diversidad sexual y de género, y que para que la igualdad jurídica se traduzca en igualdad efectiva es necesaria una profunda transformación en las prácticas sociales. También se expresó en los considerandos del acto que resulta necesario que las dinámicas y culturas institucionales acompañen esas transformaciones y fomenten el fortalecimiento de la democracia; y que “...el lenguaje con el cual nos comunicamos y relacionamos comporta sentidos que reflejan desigualdades entre los géneros, naturalizando la segregación discriminación o exclusión”.

**5. El idioma como bien cultural colectivo y derecho de tercera generación: protección jurídica.**

**5.1.** En otro orden de ideas, los denunciantes no han especificado de qué modo la conducta denunciada encuadraría en alguno de los tipos disciplinarios previstos en el artículo 50 del Reglamento Disciplinario del Poder Judicial de esta Ciudad y sus concordantes en el artículo 40 de la Ley N° 31, pero aludieron a un presunto daño o debilitamiento del *bien jurídico* conformado por el idioma a través del uso del *lenguaje inclusivo* y a su protección constitucional. En apoyo de su postura, citaron fragmentos de un artículo del jurista Germán Bidart Campos titulado “*La defensa de nuestro idioma castellano como bien cultural colectivo*”.

En principio cabe expresar que la lengua, como integrante de la identidad cultural de un pueblo, puede considerarse incluida entre los *derechos de tercera generación o de los pueblos*, gestados en la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada en 1948 por la ONU. Los mismos se encuentran en proceso de desarrollo y trasformación constante.

No obstante ello, la Constitución Nacional no explicita cual es la lengua oficial de la República Argentina. El artículo 14 consagra el derecho de todos los habitantes de la nación a estudiar y aprender, pero no establece una lengua de enseñanza; mientras que el artículo 75 al instaurar las obligaciones del Congreso, reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, y su “*derecho a una educación bilingüe e intercultural*” –inciso 17–; y establece la obligación de dictar leyes que protejan, entre otros, la identidad y pluralidad cultural –inciso 19–. El castellano o español –la diferencia entre estos términos es política y no semántica– es la lengua mayormente empleada, no obstante lo cual también se hablan en nuestro territorio



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

lenguas de pueblos originarios, lenguas de inmigración, formas híbridas en zonas de frontera y la lengua de señas argentina (LSA)<sup>6</sup>.

Pues bien, sin perjuicio de que la Constitución no defina formal y de modo explícito cuál es el idioma oficial, ello surge de la integración de diferentes normas de inferior jerarquía y puede afirmarse que “...el castellano en la Argentina es oficial de hecho porque en él se redactan todos los documentos oficiales, es la lengua de la enseñanza, hay que saberlo para ser candidato a puestos políticos y hay que traducir a él todos los documentos, testamentos, prospectos medicinales, etc, en otras lenguas”<sup>7</sup>. Por ejemplo, el Estatuto del Docente (ley nacional N° 14.473) establece que para ingresar en la docencia, los aspirantes deben “dominar el idioma castellano” (artículo 13).

Por su parte, el artículo 32 de la Constitución local, incluido en el Capítulo Sexto, Cultura, establece que “La Ciudad (...) ejerce la defensa activa del idioma nacional;”.

En lo que aquí interesa, y tal como se consignó en la denuncia, el artículo 115 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación establece que “En todos los actos del proceso se utilizará el idioma nacional. Cuando éste no fuere conocido por la persona que deba prestar declaración, el juez o tribunal designará por sorteo UN (1) traductor público...”. Cabe aclarar que en razón de la competencia de la jueza denunciada, rige una norma específica concordante, el Código Contencioso Administrativo y Tributario (ley local N° 189), que en el Título III, sobre actos procesales, Capítulo I, sobre actuaciones en general, establece en el artículo 99 – concordante al 115 CPCCN citado- sobre idioma, designación de intérprete que “En todos los actos del proceso se utiliza el idioma nacional. Cuando éste no fuere conocido por la persona que deba prestar declaración, el tribunal designa por sorteo un/a traductor/a público/a...”.

---

<sup>6</sup> Ver Linguasur: creación del proyecto de investigación “La regulación oficial de la situación lingüística argentina: un estudio de la legislación lingüística desde la sociología del lenguaje”, con sede en el Instituto de Lingüística de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires; publicación denominada *Legislación sobre lenguas en la Argentina, Manual para docentes*, Proyecto UBACyT 2011-2017.

<sup>7</sup> Linguasur, op. cit.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Sentado lo anterior, puede verificarse sin mayor esfuerzo que la pieza procesal analizada, la sentencia dictada por la Dra. Liberatori, fue escrita en castellano, y lo que se cuestionó fue la utilización de un *modo* de expresión, constituido por el llamado *lenguaje inclusivo* que en primer lugar, no afectó ni dificultó el entendimiento de su contenido. Tampoco provino de un *yerro* o desconocimiento de la magistrada de una regla gramatical previa del lenguaje, sino que respondió a la decisión y propósito conscientes de utilizar una *variante lingüística* con la finalidad de abarcar, mencionar y visibilizar simbólicamente a todas las identidades de género posibles, al nombrar y referir a un colectivo de personas o seres vivientes. Tal giro lingüístico, concretado en el caso mediante el uso de la vocal “e”, procedió de la convicción previa de que el uso del masculino gramatical con valor genérico importa un trato discriminatorio. Ello desestima un aspecto de las críticas orientadas a un “perjuicio” o “mal uso” de la lengua, y su proyección como falta.

En ese orden de ideas, al retomar los argumentos planteados al respecto por los denunciantes, no se advierte de qué modo el uso del *lenguaje inclusivo* lesionaría o debilitaría al idioma nacional como bien jurídico colectivo integrante del *patrimonio cultural* de la sociedad, y a los aludidos *derecho a la identidad* y a la *diferencia*. En este último aspecto y en lo concerniente a la evocada diferenciación “...con las demás culturas de carácter imperialista”, podría vislumbrarse una transgresión en el caso hipotético de una sentencia redactada íntegramente en idioma extranjero, o que contuviera palabras, frases u oraciones que no pertenezcan al idioma nacional, sin necesario contenido técnico, y que no se encontraren simultáneamente traducidas al castellano<sup>8</sup>, lo que no ha ocurrido en el caso a estudio.

---

<sup>8</sup> En punto al artículo 99 del CCAyT, concordante con los arts. 115 del CPCCN, Carlos F. Balbín comenta que: “En todas las actuaciones, sean escritas o verbales, se debe utilizar el idioma nacional (...) Sin embargo, el empleo del castellano no excluye el uso de vocablos indígenas consagrados por la costumbre, ni tampoco cierra la posibilidad de valerse de palabras, frases u oraciones con estricto contenido técnico que, aunque no pertenezcan al idioma nacional, tienen suficiente difusión dentro de la cultura jurídica universal. En cuanto a la utilización de frases o términos en latín, su uso es admitido siempre que sean necesarios y no incurran en excesos que conduzcan al “oscuro libelo” o la proposición ambigua. Conforme el Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando un documento contenga una expresión en idioma extranjero, debe ser simultáneamente traducida al castellano”. Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Comentado y Anotado, Tomo I, Tercera Edición actualizada y ampliada, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2012.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

**5.2.** Mención aparte y pormenorizada merece el análisis de lo sostenido por el jurista Germán J. Bidart Campos en el artículo citado en la denuncia, titulado “*La defensa de nuestro idioma castellano como bien cultural colectivo*”<sup>9</sup> del año 2003. Allí convocó a Argentina, Iberoamérica y a todo hispanoparlante a defender la lengua castellana como patrimonio cultural y bien jurídico colectivo. En el artículo doctrinario convocó a *defender el castellano como bien cultural colectivo*, textualmente expresó que: “...se trata de (...) convocar a cuantos en la República Argentina (...) y en todo el mundo, hablamos español, para tomar conciencia de que debemos defender algo que, en nuestro común patrimonio cultural, es un bien jurídico colectivo”; también consignó: “Acaso podríamos incluirlo en el párrafo final del inc. 19 del artículo 75 de la Constitución, cuando le encomienda al Congreso el deber de legislar para proteger la identidad y pluralidad cultural...”.

Puede aseverarse que el doctrinario desarrolló un punto de vista propio y una defensa personal de la necesidad de preservar la lengua castellana. En el propio texto del artículo puede leerse que su publicación se originó como respuesta a una columna publicada por la revista *Vanity Fair* también del año 2003 en la que se agravaba a la lengua española, al desalentar su aprendizaje.

Bidart lamentó ciertos modos de redacción que se encuentran en muchas sentencias judiciales, que a su entender “*lastiman al idioma y que lo usan incorrectamente*” y expuso algunos ejemplos de equivocaciones específicas y comunes en el ámbito citado. Manifestó que de ese modo “...nuestro idioma se desfigura y malversa, y de que no se controla, ni reprocha, ni subsana la tergiversación por parte de quienes, por su función o tarea, tienen responsabilidad social por ese mal uso del lenguaje”. Sugirió como remedio la incorporación en las universidades de cursos elementales e intensivos del idioma castellano. También criticó las “faltas de ortografía”. Finalmente reiteró que la lengua castellana no resulta únicamente patrimonio exclusivo de nuestra sociedad, y que lo que se defiende es un “...bien cultural colectivo del que somos parte y que nos pertenece a todos”. Como puede apreciarse, el autor se refirió en este punto a equivocaciones por parte de operadores

---

<sup>9</sup> LA LEY2003-D, 1464 – LLP 2003, 01/01/2003, 1103 – Derecho Constitucional – Doctrinas Esenciales Tomo III, 01/01/2008, 553. Cita online: AR/DOC/10176/2003.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

jurídicos judiciales (“mal uso del lenguaje”) por ignorancia, incompetencia o desconocimiento, y tal como se ha dicho, ello no ha ocurrido en el *sub examine*.

Finalmente, concluyó que “...el idioma hace parte de la identidad cultural de la sociedad –para el caso, de la nuestra hispanoparlante- y autoriza a hacer aplicación del derecho a la identidad y el derecho a la diferencia; nuestra lengua castellana nos identifica, en comunión con las sociedades a las que también pertenece, y al diferenciarnos de las otras con título cultural legítimo debe hacernos defender el idioma, especialmente ante los imperialistas dominantes...”. También propuso una “...urgente enseñanza del idioma en los medios universitarios y de la comunicación social, en idéntica defensa de un bien jurídico colectivo de dimensión cultural. Todo para no dañar ni debilitar nuestro derecho (...) a la identidad y a la diferencia”.

Puede advertirse entonces que el propósito del jurista fue promover la protección del idioma nacional como patrimonio cultural, pese a las deficiencias de las regulaciones jurídico/legales existentes. El contenido de su propuesta se centró en una crítica del mal uso del lenguaje y a la precaución de la devaluación del idioma ante la promoción de lenguas extranjeras. Los supuestos planteados se refieren al caso *sub examine* en el que se ha utilizado *a conciencia* un giro específico del lenguaje, con una finalidad particular que, tal como se verá, se enmarca en la defensa de los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, y no por desconocimiento o ignorancia. En virtud de ello, corresponderá desestimar la presunta transgresión constitucional planteada.

Análisis separado merece el argumento consistente en que el uso de *lenguaje inclusivo* en una sentencia contraría lo dictaminado en el *Protocolo para la estructura y redacción de sentencias y otras recomendaciones sobre lenguaje y comprensión de las actuaciones judiciales* por la Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en Ecuador en 2018.

La organización citada se integra por veintitrés países iberoamericanos (Argentina, entre ellos) con el objetivo de adoptar proyectos y acciones para contribuir al fortalecimiento del Poder Judicial y del sistema democrático. En su página web [www.cumbrejudicial.org](http://www.cumbrejudicial.org) puede consultarse el *Protocolo para la estructura y redacción de sentencias y otras recomendaciones sobre lenguaje y comprensión de las*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

*actuaciones judiciales* producto de la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia celebrada en 1998 en Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

De la lectura del mismo no se desprende referencia alguna al uso del *lenguaje inclusivo* en una pieza judicial. La introducción del trabajo expresa incluso que “*En estrecha relación con la argumentación nos encontramos con el lenguaje jurídico claro en donde se debe tener en cuenta que en el mundo del Derecho, es donde más atención ha de prestarse para evitar cualquier clase de discriminación, por su objetivo de velar por el respeto y la aplicación de la Justicia*”. Al aludir a la *finalidad y metodología* también se aclara que el propósito del protocolo es crear un instrumento que permita estandarizar la redacción de sentencias para contribuir a un mejor postulado de los principios constitucionales vinculados a la *motivación* y su redacción en un lenguaje comprensible para toda persona. En tal sentido, se señala que “*...se plasman recomendaciones dirigidas a los profesionales y a las instituciones*”.

La denuncia no explicitó *cómo* el uso de lenguaje inclusivo en la sentencia dictada por la magistrada denunciada *contraría* lo dictaminado en el protocolo citado, sino que resulta una mera afirmación dogmática. Lo cual, aunado a la ausencia de referencia alguna en el protocolo en cuestión al *lenguaje no sexista*, conlleva a desechar sin más la alegación observada.

**6. El lenguaje inclusivo como concreción de los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.**

**6.1. El preámbulo de la Constitución de la Ciudad Autónoma** dispone que fue sancionada “*...por imperio de la Constitución Nacional, integrando la Nación en fraterna unión federal con las Provincias, con el objeto de afirmar su autonomía, organizar sus instituciones y promover el desarrollo humano en una democracia fundada en la libertad, la igualdad, la solidaridad, la justicia y los derechos humanos, reconociendo la identidad en la pluralidad, con el propósito de garantizar la dignidad e impulsar la prosperidad de sus habitantes y de las mujeres y hombres que quieran gozar de su hospitalidad...*”.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

El Libro Primero establece los Derechos, Garantías y Políticas Especiales, y en el Título Primero, Derechos y Garantías, reza en el **artículo 11** que “*Todas las personas tienen idéntica dignidad y son iguales ante la ley. Se reconoce y garantiza el derecho a ser diferente, no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segregación por razones o con pretexto de raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo. La Ciudad promueve la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan el pleno desarrollo de la persona y la efectiva participación en la vida política, económica o social de la comunidad*”.

Por su parte, el **inciso 2) del artículo 12** reza que “*La Ciudad garantiza: (...) 2. El derecho a comunicarse, requerir, difundir y recibir información libremente y expresar sus opiniones e ideas, por cualquier medio y sin ningún tipo de censura*”.

El **artículo 13** expresa que “*La Ciudad garantiza la libertad de sus habitantes como parte de la inviolable dignidad de las personas*”.

En el Capítulo Noveno acerca de la Igualdad entre varones y mujeres, el **artículo 36** establece que “*La Ciudad garantiza en el ámbito público y promueve en el privado la igualdad real de oportunidades y trato entre varones y mujeres en el acceso y goce de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, a través de acciones positivas que permitan su ejercicio efectivo en todos los ámbitos, organismos y niveles y que no serán inferiores a las vigentes al tiempo de sanción de esta Constitución...*”.

Por su parte, el **artículo 38** dispone que “*La Ciudad incorpora la perspectiva de género en el diseño y ejecución de sus políticas públicas y elabora participativamente un plan de igualdad entre varones y mujeres. Estimula la modificación de los patrones socioculturales estereotipados con el objeto de eliminar prácticas basadas en el prejuicio de superioridad de cualquiera de los géneros*”.

Los preceptos citados se encuentran alineados con la **Constitución Nacional** y con la **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

**contra la Mujer**, ratificada por nuestro país mediante **ley N° 23.179** y con jerarquía constitucional desde 1994. Por otra parte, tal como sostuvo la Directora del Observatorio de Género (punto 9 del apartado I), “*Los principios de igualdad y no discriminación forman parte de las bases del Estado de Derecho...*” y conforme a la *Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional*, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 2012, “*...todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están obligadas a acatar leyes justas, imparciales y equitativas, y tienen derecho a igual protección de la ley, sin discriminación...*”. Según su criterio, dicho instrumento comprometió a los Estados a “*...arbitrar el uso de formas lingüísticas inclusivas a fin de respetar el marco jurídico internacional de los derechos humanos, aportando elementos de avances en relación a lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico, tanto nacional como local*”.

Reviste suma importancia que la propia Convención Constituyente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya en 1996 tuvo como directriz para el debate, la redacción y la sanción de nuestra Carta Magna local la “idea fuerza” basada “*...en el uso de un lenguaje no discriminatorio y no sexista en la redacción de la Constitución con el objeto de cambiar las reglas, romper los muros, despertar a las princesas dormidas, infundirle vida a la lengua y superar el uso del genérico masculino como sinónimo o referencia exclusiva de los hombres*”, según se desprende de la consulta de su Diario de Sesiones.<sup>10</sup>

Por su parte, la **ley nacional N° 26.485** de Protección Integral a las Mujeres, sancionada en 2009 contiene disposiciones con el objeto de promover y garantizar “*a) La eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida; (...) c) Las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos; (...) e) La remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres; ...*”.

---

<sup>10</sup> GIL DOMÍNGUEZ, Andrés, *Introducción: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1996-2016): veinte años de derechos, garantías y políticas especiales*, en Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edición Comentada, Editorial Jusbaires, 2017.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

**6.2.** Reseñada la plataforma normativa aplicable, una mirada histórica y evolutiva impone dejar sentado que, sin perjuicio de las regulaciones que formulan referencias específicas a las mujeres, “*...el concepto de género fue evolucionando para comprender no sólo a las construcciones sociales que asignan roles diferenciados a varones y mujeres sino también a otros grupos afectados por desigualdades estructurales en virtud de su identidad de género*”.

Tanto la perspectiva de género como la diversidad sexual son conceptos que se encuentran en permanente transformación toda vez que implican una mirada sobre lo social que se nutre de categorías producidas en el seno de los movimientos sociales y de la academia, y su incorporación en el Estado “*...requiere de un profundo cambio de mentalidad de los y las decisores de política*”. Se ha dicho que la lectura conjunta de los artículos 11 y 38 de la CCABA “*...señalan que es responsabilidad de la Ciudad garantizar la igualdad y la libertad de todos y todas, promover a través de sus políticas el pleno desarrollo de las personas (...) y eliminar las barreras basadas en el sexo, el género, la sexualidad, los caracteres físicos o la condición psicofísica de las personas*”.

11

Por todo lo expuesto, los preceptos, normas y principios contenidos en los instrumentos transcriptos dejan claro que la utilización de lenguaje inclusivo en la redacción de una sentencia por la Dra. Elena Liberatori, se inscribe como manifestación válida y acción positiva en favor del objetivo de garantizar los principios de igualdad y no discriminación. En consonancia con la Dra. Diana Maffía, “*...entendemos que la utilización de una de las formas del lenguaje inclusivo que la denuncia pone en cuestión no socava la lengua como bien colectivo ni pone en peligro la administración de justicia sino que se encuentra en línea con diversas iniciativas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires encaminadas a fortalecer el acceso a la justicia de grupos sociales subalternizados y responde a una estrategia de inclusión de sujetos diversos al ámbito de la ciudadanía que busca cumplir las promesas constitucionales sobre igualdad y no discriminación*”.

---

<sup>11</sup> Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edición Comentada, Editorial Jusbaires, 2017, artículo titulado *Políticas públicas con perspectiva de género*, Por Aluminé Moreno y Felicitas Rossi.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

En consecuencia, el encuadre constitucional que contiene al lenguaje no sexista conduce a rechazar la alegada “extralimitación” de la magistrada en sus funciones por parte de los denunciantes, y la idea de que el uso de lenguaje *no sexista* representa “...un peligro para todo el Poder Judicial”. En tal sentido, resulta prudente analizar pormenorizadamente la preocupación vinculada a la presunta “imposición” del denominado “lenguaje ideológico”, y a las alusiones a “marxismo”, “feminismo” e “ideología” con sentido peyorativo o como deméritos.

En ese orden de ideas, puede aseverarse que no existe ningún elemento en el acto procesal emitido por la Dra. Liberatori que trasunte la intención de imponer o exigir coactivamente a otros el uso de *lenguaje inclusivo*. El carácter dinámico de toda lengua implica que nunca pueda imponerse una solución de este tipo, pero tampoco cabrá lugar a ningún tipo de censura de la utilización del lenguaje que no agravie, ofenda ni genere daño. No es en vano explicitar aquí que el uso del lenguaje inclusivo no puede importar en ningún caso una falta de consideración y/o de respeto a otros jueces, ni un trato incorrecto hacia abogados, auxiliares de justicia o litigantes, ni puede considerarse un acto ofensivo al decoro de la función judicial o que comprometa la dignidad del cargo, lo que descarta las faltas delineadas en los incisos 2, 3 y 4 del artículo 50 del Reglamento Disciplinario aplicable.

Ya se expuso que no existen razones jurídicas para censurar el uso del lenguaje inclusivo y que la jueza denunciada tampoco pretendió exigir a otros su utilización. En lo que respecta a su imposición por parte de otros operadores, corresponde señalar que las medidas tomadas en términos de una *política lingüística*, como aquellas decisiones adoptadas por organismos públicos acerca del uso de la lengua, las más de las veces no pretenden imponer prácticas a través de códigos que tiendan a *normalizar* el idioma. Las medidas pueden surgir de la identificación previa de un problema a resolver, representan ciertos intereses y tienen carácter dinámico e ideológico. Las planificaciones en tal sentido tienen por finalidad incitar o desalentar un uso a través de medios de promoción o disuasión, y en ocasiones extremas, imperativamente, mediante prohibiciones u obligaciones. Ello coexiste con otro tipo de acciones emanadas de colectivos y grupos de otros ámbitos, que también orientan los comportamientos lingüísticos: ello se conoce como *glotopolítica*. En períodos de transición, y ante la inexistencia de daños, lo más saludable pareciera mantener apertura y tolerancia hacia



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

los cambios, y conservar el respeto y la convivencia armónica de todas las posiciones vinculadas con usos lingüísticos.

En torno a la calificación del *lenguaje no sexista* de ideológico con un sentido de descrédito o del feminismo como demérito, resulta prudente definir que -en su acepción elemental- ideología es un conjunto de ideas fundamentales que caracterizan el pensamiento de una persona, colectividad o época, de un movimiento cultural, religioso o político. Entendida como un punto de vista sobre algún aspecto de la realidad, la valoración de cualquier ideología depende de su contenido, los fines que persiga y en todo caso, los mecanismos de acción que utilice en su aspiración de modificar un sistema vigente.

En ese orden de ideas, la jurista y especialista en perspectiva de género Pilar Pardo Rubio definió al feminismo como un movimiento filosófico y político que brega por la igualdad, pero que ha sido etiquetado como “...una lucha por el poder de los sexos en la que lo mejor es no tomar partido”. Señaló que dicho movimiento “no se ha armado nunca más que de razones” y que la peligrosidad que se le atribuyó desde sus inicios se debe al miedo “...a que el orden del mundo cambie (...) (lo que) explica que durante décadas el bagaje argumentativo y la acción política y social del feminismo fuesen confiscados y tergiversados en cada una de las posibilidades históricas de adquirir salvoconductos de expansión de la libertad de las mujeres”<sup>12</sup>.

Expresó que “El feminismo es una corriente de pensamiento que ha sido defendida por muchas mujeres y algunos hombres, con más de tres siglos de recorrido en su desarrollo teórico y su lucha pacífica, y que ha supuesto en las dos últimas generaciones un cambio existencial sin precedentes para ambos sexos. ¿Por qué da tanto miedo la igualdad? ¿Por qué cuando una mujer o un hombre denuncian, analizan e intentan corregir la discriminación que en todos los ámbitos de su existencia sufren las mujeres, tienen que dar tantas explicaciones si solo ejercen justicia y cumplen con la ley? (...) Numerosos países recogen en su legislación interna y en los Tratados Internacionales por ellos ratificados el compromiso de ‘promover la igualdad y abolir la violencia de género. Sus discursos políticos no dejan escapar ocasión de recordar la

---

<sup>12</sup> PARDO RUBIO, Pilar, *El feminismo en 100 preguntas*, Colección 100 preguntas esenciales, Ediciones Nowtilus, Madrid, 2017.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

*necesidad de lograr una sociedad igualitaria para beneficio colectivo y triunfo de la justicia y los derechos humanos... ”.*

Razonó que las leyes que prevén medidas y políticas para trabajar por la igualdad entre hombres y mujeres, y acabar con la violencia sistémica sobre estas últimas son las que padecen mayor “afonía”. Resaltó que “*Solo se puede temer al feminismo desde la ignorancia o la insolidaridad con la que nos aferramos a nuestros privilegios de sangre, cuna, sexo, raza, tradición o ley, resistiéndonos a desprendernos de lo que no es nuestro... ”.* Resaltó que “*Nunca existió una batalla tan pacientemente pacífica como la del feminismo. Si todas las guerras fuesen como la inventada de los sexos, otra historia y pensamiento constituirían la narración del paso de la humanidad por el planeta ¿Dónde está el ejército?, ¿dónde las armas?, ¿dónde los muertos? (...) El feminismo no es una guerra contra los hombres, es un proyecto de justicia material y universal; cambiar a hombres y mujeres para compartir el mundo en el que vivimos y nos relacionamos”.*

Sentado lo anterior, y tal como lo indicó la Directora del Observatorio de Género de este Consejo en punto al caso que nos convoca “*Las formas de redacción que acerquen a las personas justiciables a los pasos del proceso judicial y de los contenidos de las sentencias (...) son recomendaciones del lenguaje claro que no interfieren con el lenguaje inclusivo porque es una de sus formas de expresión, al permitir el acceso a la justicia a todos los sujetos de derecho”.*

En virtud de lo expuesto, no cabe más que validar toda acción de los jueces, en su misión esencial de intérpretes de la ley en las causas que lleguen a su conocimiento y decisión, que favorezca y propenda a garantizar un mayor *acceso a la justicia*, aun a través de un uso del lenguaje. De este modo, la designación lingüística de grupos subalternizados y sujetos que merecen especial protección -como mujeres y personas con orientación sexual diversa- colabora en la creación de una realidad social de mayor inclusión, igualdad y no discriminación, respetuosa de los derechos humanos fundamentales y del sistema democrático.

Por todos los motivos expuestos, esta Comisión de Disciplina y Acusación entiende que corresponderá proceder conforme lo establecido en el inciso c) del artículo 39 del Reglamento Disciplinario aplicable, toda vez que la denuncia solo denota la mera



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

desconformidad con la actuación de un magistrado, y propondrá al Plenario su desestimación.

Por otra parte, a fin de clarificar el modo adecuado de utilizar un lenguaje inclusivo o no sexista para todos aquellos operadores del Poder Judicial de la CABA que deseen emplearlo, consideramos provechoso proponer al Plenario que se requiera al Observatorio de Género que confeccione un Manual de estilo sobre empleo de lenguaje no sexista para el Poder Judicial de la CABA.

Por todas las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias, el Reglamento Disciplinario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 19/2018),

**LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y ACUSACIÓN  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DICTAMINA:**

**Artículo 1º:** Proponer al Plenario que desestime la denuncia interpuesta por Elías Natanael Badalassi y abogados miembros de los colectivos “*Comisión Federal de Abogados Provida*”, “*Abogados por la vida*” y “*UBA derecho x la vida*” contra la Dra. Elena Amanda Liberatori, titular del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 de esta Ciudad, por las razones expuestas *ut supra*.

**Artículo 2º:** Proponer al Plenario que requiera al Observatorio de Género la elaboración de una guía de estilo sobre el empleo de lenguaje no sexista en el Poder Judicial de la CABA.

**Artículo 3º:** Regístrese y pase a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos.

**DICTAMEN CDyA N° 17/2019.**

Presidente

Vocal

Vocal



*noviembre 2019*

# Boletín N° 19

**Observatorio de Género en la Justicia**

Ilustración: Ana Sanfelippo



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

### **INFORME**

Algunas consideraciones acerca del lenguaje inclusivo. Por Patricia L. Gómez

### **ARTICULO**

Violencias sexuales, *upskirting* y abuso sexual. Por Sandra Verónica Guagnino

### **AVANCES**

Actividades realizadas entre julio y noviembre de 2019

### **GLOSARIO**

Feminismos jurídicos. Por Malena Costa Wegsman

### **RECURSOS**

ILOSTAT. Estadísticas del trabajo. Organización Internacional del Trabajo.

### **SENTENCIAS**

Despido discriminatorio. Por María Paula Bodnar

### **BIBLIOTECA**

Reseña del informe El progreso de las Mujeres en el mundo 2019-2020. Familias en un mundo cambiante de ONUMUJERES. Por Aluminé Moreno

#### **Sugerencia para citar cualquier sección de este boletín:**

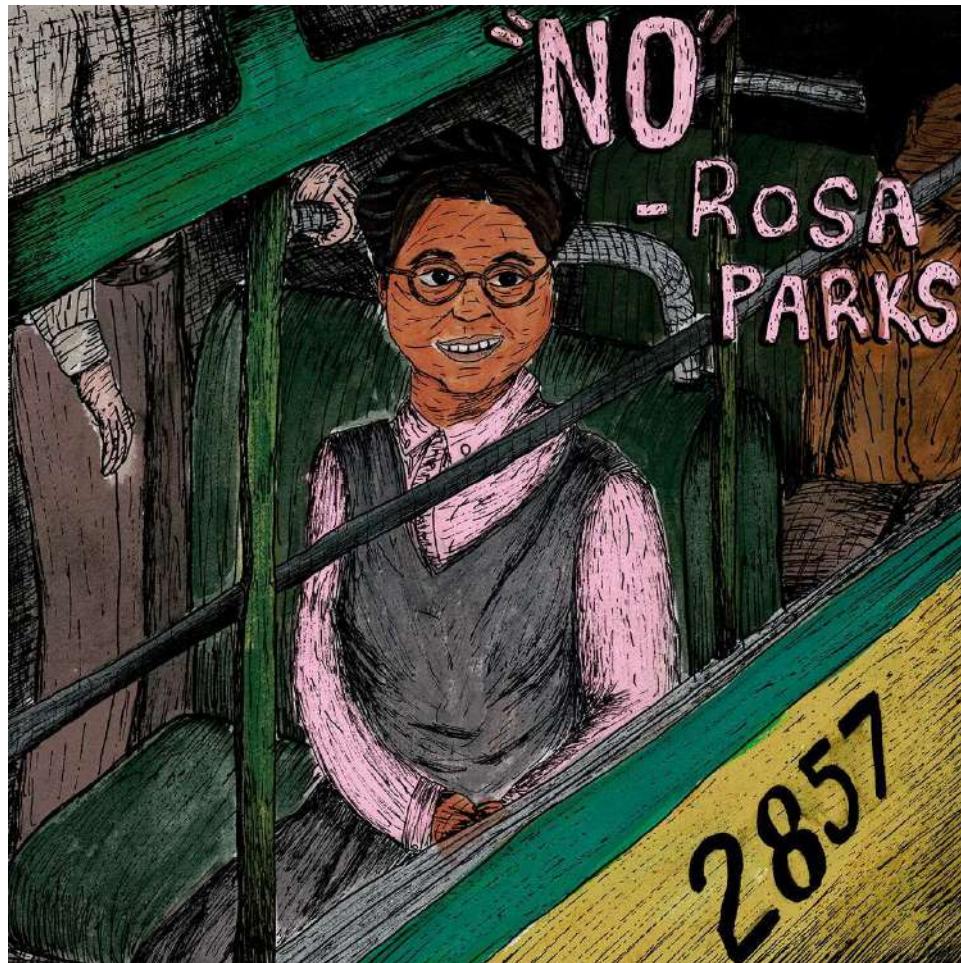
Apellido autor/a, Nombre autor/a. Título del artículo/informe citado. Boletín N° 19 (noviembre 2019). Ciudad Autónoma de Buenos Aires Observatorio de Género en la Justicia, Consejo de la Magistratura CABA. Fecha de consulta XX/XX/XXXX. Disponible en:  
<https://consejo.jusbaires.gob.ar/acceso/genero/boletines>



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

### QUIENES NOS INSPIRAN

Rosa Parks



Fuente: 365 mujeres ilustradas [https://www.instagram.com/p/BQF-mQBgdS\\_/](https://www.instagram.com/p/BQF-mQBgdS_/)

Ilustración: La Delmas. IG: @la.delmas



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

**Rosa Parks** (1913-2005). Defensora de los derechos civiles estadounidense. Pasó a la historia por haberse negado a ceder el asiento a un hombre blanco y moverse a la parte trasera del autobús en el sur de Estados Unidos, el 1° de diciembre de 1955.

Este incidente la haría mundialmente famosa. Este acto tan sencillo tuvo importantes consecuencias en el terreno de la lucha antirracista en Norteamérica. Rosa Parks, una humilde modista afroamericana, se negaba a ceder su asiento en el autobús a un viajero blanco. En ese momento, los vehículos estaban señalizados con una línea: los blancos adelante y los negros detrás. Así, la gente de color subía al autobús, pagaba al conductor, se bajaba y subía de nuevo por la puerta trasera. Parks se acomodó en los asientos del medio, que podían usar las personas negras si ningún blanco lo requería. Cuando se llenó esa parte, el conductor le ordenó, junto a otros tres pasajeros negros, que cedieran sus lugares a un joven blanco que acababa de subir. "Éste ni siquiera había pedido el asiento", dijo después Parks en una entrevista a la BBC. Los otros se levantaron, pero ella permaneció inmóvil.

El conductor trató de disuadirla. Debía ceder su asiento, es lo que marcaba la ley. "Voy a hacer que te arresten", le dijo el conductor. "Puede hacerlo", respondió ella. Cuando la policía le preguntó que por qué no se levantaba, contestó con otra pregunta: "¿Por qué todos ustedes están empujándonos por todos lados?". Fue encarcelada por su conducta, acusada de haber perturbado el orden y obligada a pagar una multa de catorce dólares. El hecho puso de manifiesto una vez más las condiciones de segregación a que estaban sometidas las personas negras, que tenían prohibido el acceso a piscinas, escuelas, restaurantes y un gran número de servicios públicos exclusivos para blancos.

En respuesta al encarcelamiento de Rosa, Martin Luther King, un pastor bautista relativamente desconocido en ese tiempo, condujo la protesta a los autobuses públicos de Montgomery.



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

### INFORME

#### ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DEL LENGUAJE INCLUSIVO

por Patricia Laura Gómez<sup>1</sup>

En los últimos meses, el Observatorio de Género de la Justicia de la Ciudad ha recibido algunas consultas sobre el uso del llamado *lenguaje inclusivo* en los ámbitos judiciales. Es por ello, que presentamos algunas consideraciones al respecto como puntapié inicial para un debate necesario, tanto a nivel de la sociedad civil como en las instituciones de las que formamos parte.

La lengua es el medio a través del cual las personas aprehendemos la realidad y mediante la relación que establecemos con otras personas, adquirimos procedimientos comunicativos que colaboran en nuestra incorporación a las comunidades de las que formamos parte, regulando conductas y ordenando pensamientos. Es por ello que en ocasiones, el lenguaje constituye una seña de identidad cultural y en consecuencia requiere de su defensa como parte de los derechos de nueva generación. Prueba de ello son las acciones de distintos organismos internacionales, Estados y organizaciones de la sociedad civil para la preservación de lenguas de pueblos originarios, por ejemplo.

Desde esta perspectiva, el uso del lenguaje inclusivo en sedes judiciales no constituye un presunto ataque a la identidad cultural y lingüística, sino más bien un respeto a los derechos mencionados. El hecho de que la Real Academia Española no acepte ni siquiera debates en torno a su uso, o incluso emita informes en su contra<sup>2</sup>, no justifica que instituciones garantes de los derechos como el Poder Judicial eludamos la responsabilidad de incorporarlo articulando respuestas a un fenómeno social de estas características.

---

<sup>1</sup> Patricia Laura Gómez integra el Observatorio de Género y es Secretaria Académica del Programa de Actualización en Género y Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos. Licenciada en Ciencia Política (UBA), Master y doctoranda por la Universitat Autònoma de Barcelona.

<sup>2</sup> Cfr. Bosque, Ignacio (01/03/2012). *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*. Informe suscrito por todos los académicos numerarios y correspondientes que asistieron al pleno de 01/03/2012. Real Academia Española. Disponible en [https://www.rae.es/sites/default/files/Sexismo\\_lingüistico\\_y\\_visibilidad\\_de\\_la\\_mujer\\_0.pdf](https://www.rae.es/sites/default/files/Sexismo_lingüistico_y_visibilidad_de_la_mujer_0.pdf)



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

Si bien el lenguaje es un bien jurídico protegido constitucionalmente, éste no puede colisionar con el ejercicio de derechos y los ejes rectores de nuestra vida en comunidad y nuestro sistema jurídico. Los principios de igualdad y la no discriminación forman parte de las bases del Estado de Derecho: “todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están obligadas a acatar leyes justas, imparciales y equitativas, y tienen derecho a igual protección de la ley, sin discriminación” (párr. 2) <sup>3</sup>, así lo manifestaron los Estados miembros en la *Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho*. También se comprometieron a respetar la igualdad de derechos sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión (párr. 3).

Este instrumento pone de manifiesto que la lengua a) debe tener en cuenta la existencia de una falsa universalidad de los derechos; b) puede presentar componentes que la hace sexista y excluyen sujetos al ser utilizada en la formulación de derechos. Asimismo, compromete a los Estados a arbitrar el uso de formas lingüísticas inclusivas a fin de respetar el marco jurídico internacional de los derechos humanos, aportando elementos de avances en relación a lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico, tanto nacional como local.

Por otra parte, cabe destacar que desde hace bastante tiempo, existe un fuerte debate, tanto entre las personas legas como entre quienes trabajan en lingüística en general y en lengua castellana en particular, sobre los sesgos sexistas del lenguaje, entre otros, y sobre la necesidad de que todos los sujetos sean incluidos en las formas de habla. La discusión sobre la inclusividad de los sujetos no es nueva como lo muestran, por ejemplo, los trabajos de Álvaro García Meseguer, investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (España) quien en los años setenta publicara trabajos pioneros sobre el sexismio de la lengua española <sup>4</sup>. A mediados de los años noventa, como resultado de sus investigaciones en varios idiomas, concluye que lo que hace sexista al lenguaje no es la lengua en sí misma sino el uso que hacen quienes la utilizan.

3 Naciones Unidas (2012). *Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional*. Resolución aprobada por la Asamblea General el 24 de septiembre de 2012. A/RES/67/1. Disponible en <https://undocs.org/es/%20A/RES/67/1>

4 García Meseguer, Álvaro (1977): *Lenguaje y discriminación sexual*. Barcelona. Montesinos.

Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

observatoriodegenero@jusbaires.gov.ar

Tacuarí 124 3ºA. Tel.: 4014-6894



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

Los aportes de los estudios de género han interactuado con trabajos como los mencionados, y han enriquecido la perspectiva dando cuenta de la situación de desigualdad estructural en la que se encuentran las mujeres en nuestras sociedades contemporáneas y las formas en que la misma se expresa en el lenguaje. Ello ha sido especialmente relevante para dar cuenta de que lo que no se enuncia no forma parte (ni tiene posibilidades de hacerlo) del conjunto de estructuras e instituciones que permiten el desarrollo individual y colectivo de los sujetos. Es necesario nombrar para constituir sujetos de derechos; y arbitrar los mecanismos para llevar adelante esta tarea es una responsabilidad de los poderes públicos. Las lenguas son elementos sensibles a los cambios sociales y rápidamente ensayan posibilidades de expresión de esos cambios, y al mismo tiempo, son una herramienta fundamental para que los grupos subalternizados se definan y constituyan como colectivo posibilitando la articulación de sus demandas y sus reclamos frente al ejercicio equitativo de derechos.

El hecho de que la Real Academia Española se encuentre casi impermeable a los debates académicos y sociales sobre las alternativas para un uso del lenguaje más incluyente, que deje de considerar los vocablos masculinos como genéricos universales, está poniendo en discusión su propia autoridad como organismo rector del uso del castellano en Iberoamérica. Dicha insistencia se pone de manifiesto en la *Nueva Gramática de la Lengua Española* (2009)<sup>5</sup> cuando expresa que “El género no marcado en español es el masculino, y el género marcado es el femenino. (...) La expresión no marcado alude al miembro de una oposición binaria que puede abarcarla en su conjunto, lo que hace innecesario mencionar el término marcado. Cuando se hace referencia a sustantivos que designan seres animados, el masculino no solo se emplea para referirse a los individuos de sexo masculino, sino también para designar la clase que corresponde a todos los individuos de la especie, sin distinción de sexos”

Esta posición de la RAE parece mayoritaria entre sus integrantes pero no es monolítica y ha llevado a organizaciones públicas y organismos académicos a la formulación de manuales de para

5 La Nueva... es la primera revisión que se realiza desde 1931. Disponible en [https://www.rae.es/sites/default/files/Sala\\_prensa\\_Dosier\\_Gramatica\\_2009.pdf](https://www.rae.es/sites/default/files/Sala_prensa_Dosier_Gramatica_2009.pdf)



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

el uso no sexista del lenguaje, como el realizado por la catedrática de la Universidad de Alcalá de Henares Mercedes Bengoechea que ha servido de base para la mayor parte de este tipo de publicaciones y recomendaciones<sup>6</sup>. Todos estos manuales parten de la demostración de que los vocablos en masculino no son universales porque no tienen en cuenta a las mujeres y el uso de la gramática española homologa los genéricos con los masculinos, con las consecuencias que ello implica para la formulación de derechos cuando la universalidad se tornó parcialidad por invisibilización.

Recientemente, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación ha publicado un manual de las mismas características incluyendo no sólo la apelación al no sexismo del lenguaje sino también a la igualdad que requiere en el tratamiento<sup>7</sup>, mientras que el Ministerio de Educación de la CABA ha hecho lo propio en 2016 bajo el título *Lenguaje inclusivo en la redacción de normas y documentos oficiales*<sup>8</sup>. Por su parte, distintas universidades con larga trayectoria en formación e investigación en lingüística están incorporando el inclusivo a través de recomendaciones y manuales de estilo en distintos procesos del proceso educativo y de investigación, como son los casos de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Universidad Nacional de Río Negro, la Universidad Nacional de Córdoba y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. En la Facultad de Derecho de esta casa de estudios, desde hace seis años se desarrolla un seminario de posgrado sobre androcentrismo en el derecho y lenguaje jurídico, en el marco del *Programa de Actualización en Género y Derecho* que dirige Diana Maffia.

La justicia porteña tiene un compromiso muy importante con el lenguaje inclusivo a través del uso del lenguaje claro en todo el proceso judicial, y prueba de ello son las distintas capacitaciones que se han realizado sobre lenguaje jurídico inclusivo a través del Centro de Formación Judicial y la

<sup>6</sup> Bengoechea, Mercedes (2007). *Sexismo y androcentrismo en los textos administrativo-normativos*. Mimeo electrónico. Universidad de Alcalà de Henares.

<sup>7</sup> Disponible en [https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dprensa/guia\\_lenguaje\\_igualitario.pdf](https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dprensa/guia_lenguaje_igualitario.pdf)

<sup>8</sup> Disponible en [https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/lenguaje\\_inclusivo\\_redaccion\\_de\\_normas\\_2016.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/lenguaje_inclusivo_redaccion_de_normas_2016.pdf)



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

reciente publicación del *Glosario Jurídico en Lenguaje Claro*<sup>9</sup>. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación también ha presentado iniciativas sobre este compromiso de garantía de acceso a la justicia a través del *Manual SAIJ de lenguaje claro*<sup>10</sup> editado por la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Informática Jurídica

Las formas de redacción que acerquen a las personas justiciables a los pasos del proceso judicial y de los contenidos de las sentencias, el abandono del latín como lenguaje vehicular del derecho, las posibilidades de incluir lenguas de pueblos originarios en distintas instancias judiciales, son recomendaciones del lenguaje claro que se complementan con el lenguaje inclusivo porque es una de sus formas de expresión, al permitir el acceso a la justicia a todos los sujetos de derecho. Las resistencias a su utilización obedecen al mantenimiento de estados de privilegio a través de la opacidad del lenguaje por parte de algunas personas dentro de sistema de justicia. El uso del lenguaje claro en particular e inclusivo en general, incrementan el nivel de lectura y difusión de los fallos y facilita la comprensión del justiciable. Su uso no lo hace “ideológico” sino que se encuentra operando en el cumplimiento de las normativas y recomendación del sistema internacional del que nuestro país es signatario y que la justicia de la CABA promueve.

El lenguaje sexista colabora activamente en el establecimiento y perpetuación a nivel cognitivo y simbólico de una presunta superioridad de sujetos masculinos en detrimento de otros femeninos. Es responsabilidad de los poderes del Estado cumplir y hacer cumplir el marco normativo de los derechos humanos. El tan discutido uso de “e” es sólo una de las formas de lenguaje inclusivo como una alternativa para una mayor visibilización de los sujetos de derecho; es un recurso que junto con otros, se encuentran en debate. Actualmente, este uso convive con la utilización de las dobles formas, los sustantivos neutros, los sustantivos colectivos no sexuados o abstractos, entre otras opciones. Colocar una carga supuestamente “ideológica” en el uso del lenguaje inclusivo acarrea una lectura gineope del discurso jurídico, toda vez que se evidencia el desajuste entre el

<sup>9</sup> Cendarle, Gisela (coord. 2019). Glosario jurídico en lenguaje claro. Editorial Jusbaires, CABA. Disponible en <http://editorial.jusbaires.gob.ar/libro/online/242>

<sup>10</sup> Disponible en <http://capacitacion.hcdn.gob.ar/wp-content/uploads/2018/08/Manual-SAIJ-de-lenguaje-claro.pdf>



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

lenguaje universal y el alcance de los derechos: una ceguera hacia la ausencia de mujeres y otros sujetos que no son alcanzados por las normas, pero cuya ausencia se oscurece porque ambiguamente el lenguaje parece alcanzarlas. Al explicitarlos en el lenguaje a través de la “e” y otras alternativas que se encuentran en discusión, se pone en evidencia el desplazamiento de la ciudadanía y de los valores de la misma: libertad, autonomía, igualdad.

Al analizar las instituciones aparentemente inclusivas de la modernidad, sobre todo el Derecho destinado a construir y garantizar igualdad, se percibe la sistemática exclusión de las mujeres (por razones de género) pero también la de los pobres (por razones de clase), la de los afrodescendientes e indígenas (por razones étnicas y raciales), por razones de edad (niños, niñas y adolescentes) que quedan fuera de su alcance y bajo dominio de un tipo de sujeto poderoso en todos los sentidos: el varón, blanco, propietario, adulto, capaz, ilustrado. Ese sujeto construye el Derecho (y también la Ciencia, la Política, la Economía) alrededor de sus intereses y desde su perspectiva. La perspectiva interesada y limitada de estas construcciones está regida por el androcentrismo que va mucho más allá del sexism, incorporando otros privilegios que definen la vida social. Cuando la práctica jurídica es androcéntrica, no sólo quienes dictan las normas, quienes codifican, sino también quienes interpretan esas normas y juzgan, ampararán sistemáticamente el punto de vista y los intereses del *andrós* (nombre que recibía en la democracia griega el único sujeto capaz de ciudadanía, el amo por oposición al esclavo, el adulto por oposición al niño, el varón por oposición a la mujer).



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

### ARTICULO

#### **Violencias sexuales, *upskirting* y abuso sexual**

por **Sandra Verónica Guagnino<sup>11</sup>**

En estas breves líneas, reflexionamos sobre la necesidad de revisar, desde una perspectiva de género, el modo en que el derecho y Poder Judicial omiten responder a ciertos fenómenos de violencia sexual, recurriendo a una praxis interpretativa claramente discriminatoria que no se sostiene en las disposiciones del texto legal sino en la costumbre, y que tiene como resultado la consolidación de prácticas tolerantes y de un ámbito de completa impunidad para los agresores. Sin ingresar en la discusión sobre la conveniencia de que las luchas feministas recurran a instrumentos punitivos para potenciar la transformación social, nos parece del todo evidente la existencia de prácticas que legitiman las desigualdades de trato y coadyuvan a la construcción de patrones socioculturales que reproducen desigualdad y generan más violencia contra las mujeres, a pesar de que el Estado, a todo nivel, está obligado a garantizar la prevención, investigación, juzgamiento, eventual sanción y reparación de los daños ocasionados en casos de violencia por razón de género contra las mujeres.

#### **Violencias sexuales**

Según el DIDH<sup>12</sup>, la violencia por razón de género contra la mujer es “*la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada*” y constituye una forma de discriminación contra la mujer, violatoria de sus derechos humanos. Consiste en cualquier acción o conducta, basada en el género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o

<sup>11</sup> Fiscal de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

<sup>12</sup> Arts. 1 y 2 de la Convención de Belem do Pará (en adelante, CBdP).



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Puede tener lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; o tener lugar en la comunidad y ser realizada por cualquier persona; o ser perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes. Comprende entre otros, hechos de maltrato y abuso sexual y acoso sexual donde quiera que ocurran, basados en el género, es decir, en los papeles, comportamientos, actividades y atribuciones socialmente construidos que una sociedad concreta considera propios de mujeres o de hombres<sup>13</sup>.

La ley n° 26.485 recoge estos principios del DIDH, e incorpora el derecho de la mujer a decidir voluntariamente acerca de su sexualidad, definiendo la violencia sexual como aquella que vulnera los derechos humanos de las mujeres establecidos en los instrumentos internacionales y regionales. Cuando estos derechos no son o son deficientemente protegidos y reconocidos, las mujeres quedan expuestas a sufrir múltiples discriminaciones y violaciones de sus derechos, en la medida de la sustancial interrelación entre este tipo de violencia y derechos esenciales tales como el derecho a estar libre de discriminación, el derecho a la vida privada, el derecho a la integridad personal y a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como el derecho a vivir una vida libre de violencias.

En definitiva, el corpus iuris internacional considera que la violencia sexual se configura “con acciones de naturaleza sexual que se cometen en una persona sin su consentimiento, que además de comprender la invasión física del cuerpo humano, pueden incluir actos que no involucren penetración o incluso contacto físico alguno<sup>14</sup>”. En el mismo sentido, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos consideró que la falta de consentimiento es un criterio determinante para la

---

<sup>13</sup> El género estructura patrones socioculturales de conducta, que consolidan y reproducen estereotipos, prejuicios, costumbres y prácticas que, al mismo tiempo, se basan en la premisa de la inferioridad o superioridad de uno de los géneros por sobre el otro.

<sup>14</sup> CorteIDH. Caso del Penal Miguel Castro Castro Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de noviembre de 2006. Serie C No. 160, párr. 306. Declaración sobre la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes y sus derechos sexuales y reproductivos. OEA/Ser.L/II.7.10 MESECVI/CEVI/DEC.4/14, 19 de septiembre 2014, <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/DeclaracionDerechos-ES.pdf>



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

caracterizar el abuso sexual<sup>15</sup>, aun cuando no mediare resistencia de la víctima frente a la agresión.

Sin embargo, a pesar de ser constitutivas de violencia por razón de género contra las mujeres y, por ello, discriminatorias y lesivas de la dignidad humana, muchas de estas acciones sexualmente violentas, realizadas sin el consentimiento de la víctima mujer adulta, aún no son expresamente prohibidas por la legislación represiva argentina; algunas se abordan de forma parcial o limitada; y las normas preexistentes que podrían aplicarse, no se interpretan de modo de abarcar esas conductas.

### Qué es el *upskirting*

Se denomina *upskirting*<sup>16</sup> la obtención no consentida de imágenes o representaciones (fotos, videos, grabaciones de cualquier tipo) de zonas íntimas (genitales, entrepierna, nalgas, ropa interior, etc.) a sabiendas, o debiendo saber, que la persona no ha dado su libre y expreso consentimiento para ello. Es habitual que dicho accionar no se agote con la mera obtención de las imágenes, sino que éstas, normalmente podrán ser manipuladas total o parcialmente; intercambiadas, comercializadas o puestas a disposición de terceras personas; difundidas en sitios web, blogs, grupos de redes sociales, medios de comunicación; etc. Estas conductas pueden estar motivadas o tener como finalidad la obtención de un beneficio económico; o la gratificación para sí o para terceros de naturaleza sexual; la obtención de una posición de ventaja o el ejercicio de un poder; o la intención de humillar, angustiar, alarmar, alterar, limitar de algún modo la libertad, coaccionar o extorsionar a la víctima.

---

<sup>15</sup> TEDH, Caso M.C. c/ Bulgaria, n° 39272/98, 2003.

<sup>16</sup> La expresión *upskirting* significa “levantando polleras”, en referencia a que las imágenes no consentidas suelen obtenerse por debajo o a través de las ropas que viste la persona retratada o filmada.



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

Como en cualquier supuesto de violencia sexual, en el *upskirting* se intersectan diversos tipos de violencia contra las mujeres<sup>17</sup>, ya que normalmente la acción va dirigida a mujeres adultas y NNyA, que sufren múltiples consecuencias físicas, psicológicas, emocionales e incluso, económica o patrimonial, que se agravan de forma directamente proporcional con exposición exponencial de las imágenes mediante su difusión y circulación en la web y redes sociales.

Por tanto, el *upskirting* es una de las modernas violencias sexuales que debería ser objeto de tipificación y persecución penal y debería abarcar un conjunto de acciones, entre ellas, la obtención de las imágenes; el seguimiento previo de la víctima; la intrusión en espacios privados, laborales, sociales, educativos de forma concomitante; el hackeo de sistemas informáticos, correos, bases de datos, ordenadores, etc; la tenencia o guarda de las imágenes ilegalmente obtenidas; la edición, compilación y/o el tratamiento de las imágenes y videos obtenidos; la cesión, intercambio, difusión, transmisión, publicación, comercialización, etc., de las imágenes y representaciones; la puesta a disposición de terceros o del público en general, de los medios a través de los cuales llevar a cabo esa difusión de las imágenes o representaciones.

### Regulación en otros países y en Argentina

En el año 2013, se sancionó como delito menor (o *misdemeanor*), la Sección 647 del Código Penal de California, USA, que reprime la invasión de privacidad mediante la utilización de un dispositivo fotográfico o de videofilmación oculto para obtener imágenes de desnudos totales o parciales, o

<sup>17</sup> Según la Ley n° 26.485, los tipos de violencia pueden ser: a) psicológica, cuando causa daño emocional y disminución de la autoestima; perjudica y perturba el pleno desarrollo personal; con ellas se degrada o controlan las acciones, comportamientos y decisiones de las mujeres, se generan efectos de culpabilización, percepción de vigilancia constante, posibles chantajes, ridiculización, explotación y limitación de derechos, pudiendo causar alteraciones de hábitos o conductas, perjuicio a la salud psicológica y a la autodeterminación de las víctimas. b) sexual, implica la vulneración del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual c) económica y patrimonial, especialmente si las imágenes obtenidas son luego utilizadas para llevar adelante formas de coerción, amenaza, chantaje, publicidad, pornografía, dañar la imagen personal y/o profesional de la víctima, etc. d) simbólica, este tipo de conductas procuran naturalizar la cosificación y subordinación de la mujer en la sociedad, su condición de cuerpo destinado a la explotación y al abuso con connotación sexual, y favorece la reproducción de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos que transmiten dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales (las mujeres “honestas” deben cubrirse, ser recatadas, no exhibir sus cuerpos; no son libres de vestirse como les plazca, etc.).



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

de la ropa interior de otra persona, sin su consentimiento o conocimiento, en cualquier lugar donde exista una razonable expectativa de privacidad, con la intención de invadir la privacidad de la víctima, con una pena de hasta seis meses de prisión en caso de ser la primer condena y de hasta un año en caso de reincidencia<sup>18</sup>.

En febrero de 2019, después de una campaña impulsada por Gina Martin, una víctima de *upskirting*, el Reino Unido<sup>19</sup> modificó la ley de Ofensas Sexuales aplicable a Inglaterra y Gales, e incorporó lo que se denomina “voyeurismo”, que sanciona con pena de prisión de hasta dos años *a quien opere* algún equipo o *a quien grabe* una imagen o video por debajo de la ropa de una persona –sin su consentimiento- de modo que se vean los genitales, las nalgas o la ropa interior de la víctima, en circunstancias en las que de otra forma no se visualizarían, con la intención de obtener -para sí o para un tercero- gratificación sexual, o para humillar, alarmar o angustiar a la víctima

En nuestro país, la regulación en el Código Penal Argentino (en adelante, CPA) contempla, bajo el título “Delitos contra la integridad sexual”, un tipo básico de abuso sexual<sup>20</sup> y varias formas agravadas (arts. 119 a 133, CP), que no es descriptivo, sino, diríamos, autorreferencial. Se define el delito como “abusar sexualmente” de una persona de cualquier sexo y género, sin incorporar otros verbos, descripciones o elementos típicos como núcleo de la acción. Si se incorporan otras circunstancias objetivas del tipo, discriminando claramente dos ámbitos a nivel de sujeto pasivo, según se trate de víctimas menores o mayores de 13 años de edad; y según el modo comisivo presente violencia, amenaza, coacción o intimidación (en cuyo caso, estaremos frente a lo que en otros ordenamientos se denomina agresión sexual –o abuso sexual simple violento-) o, por el

---

<sup>18</sup> Section 647 Disponible en (Revisado el 12-08-19)

[https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill\\_id=201320140SB255](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=201320140SB255).

<sup>19</sup> <http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2019/2/enacted>

<sup>20</sup> Delito de abuso sexual (art. 119, CP): “Será reprimido con reclusión o prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que abusare sexualmente de una persona cuando ésta fuera menor de trece (13) años o cuando mediare violencia, amenaza, abuso coactivo o intimidatorio de una relación de dependencia, de autoridad, o de poder, o aprovechándose de que la víctima por cualquier causa no haya podido consentir libremente la acción”.



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

contrario, no haya existido violencia o el autor se aproveche de la falta de consentimiento de la víctima (en ambos casos, se tratará abuso sexual simple no violento).

La actual redacción del artículo 119 permitiría considerar esta conducta como un delitos contra la integridad sexual, como modalidad del delito de *abuso sexual*, en el que el autor se aprovecha de que la víctima no ha podido consentir libremente la acción; se trata de una actividad con connotación sexual llevada a cabo utilizando el cuerpo de la víctima de forma ilegal, arbitraria e intrusiva, sin su consentimiento, sea para la estimulación sexual del agresor o de un tercero, sea para su difusión y/o comercialización, sea para ejercer sobre la víctima otras violencias, amenazarla, coaccionarla o intimidarla, sea para generarle sufrimiento, angustia, dolor, daños, perjudicarla psicológica o emocionalmente etc.

Por otro lado, si bien el art. 128, CPA<sup>21</sup> castiga a quien *publicare* toda representación de un menor de dieciocho (18) años dedicado a actividades sexuales explícitas o *toda representación de sus partes genitales con fines predominantemente sexuales*, la redacción es objetable tanto por la descripción de lo prohibido, como por lo que deja fuera del ámbito de prohibición. En ese sentido, se prohíbe solo la *publicación* de ciertas representaciones, sin que se castigue a quien obtenga, adquiera, intercambie, facilite, ceda, etc. las imágenes; siempre y cuando esas representaciones hagan visibles *partes genitales*, lo que abre un espectro de incertidumbre respecto de imágenes en las que se observen solo la parte superior de la entrepierna, las nalgas o la ropa interior; el autor debe haber tenido una *finalidad principalmente sexual*; la conducta se reprime sólo cuando la víctima es *menor de 18 años*, quedando fuera de la protección legal quienes hayan superado esa edad.

### Conclusiones

El *upskirting* y otras modalidades de violencia sexual contra las mujeres exhiben que, en el ágora del siglo XXI, las mujeres y lo femenino siguen siendo objetos expuestos a la rapiña y la codicia

---

<sup>21</sup> Código Penal, cf. Redacción Ley 26.388.



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

masculina. Y las interpretaciones normativas que excluyen a estos fenómenos del ámbito de lo prohibido penalmente siempre que se trate de mujeres adultas, contribuye incorporar en nuestra subjetividad un sistema de valores sexista y androcéntrico, que legitima sistemáticamente los abusos contra derechos personalísimos de las mujeres –a su propia imagen, a una vida libre de violencias, al ejercicio de una sexualidad libre, y a los demás derechos asociados–.

El patriarcado se reapropia así, de forma simbólica, de aspectos tales como la autoimagen, la autoestima, la autonomía o la salud en general de las mujeres. La hipersexualización femenina, la cosificación<sup>22</sup> y la instrumentalización del cuerpo femenino reafirman y reproducen el antagonismo, la jerarquía y los privilegios de lo masculino, frente a los cuales las mujeres son presentadas como carentes de subjetividad y de control sobre sus propios cuerpos. Esos extremos ratifican, por un lado, la ausencia de poder de las mujeres sobre su propio cuerpo y su falta de control estructural sobre las relaciones y el intercambio sexuales; por el otro, se dan en estrecha conexión con la naturalización de la violencia de género<sup>23</sup>. Sea que se cometan en el ámbito público o en el ámbito privado, sea de forma directa o indirecta, afectan en diverso grado la dignidad, la libertad, especialmente el derecho de las mujeres a disfrutar de una vida sin violencia y sin discriminaciones; la igualdad real de derechos, oportunidades y de trato entre varones y mujeres; el derecho a la seguridad; a la integridad psicológica y sexual de las mujeres.

Es necesario modificar la ley. Sin embargo, es más importante aún cambiar nuestra mirada, revisar la forma en que analizamos y valoramos ciertos hechos, e incorporar nuevas perspectivas; entre ellas, el enfoque de género.

---

<sup>22</sup> Según Bengoechea la cosificación “[...] es un proceso sistemático por el que un ser sensible se deshumaniza, se reduce a una cosa, a un ser insignificante sin estatus social, se convierte en algo que se puede intercambiar, poseer, trocar, guardar, exhibir, usar, maltratar, disponer y desechar”.

Bengoechea, Mercedes. “Rompo tus miembros uno a uno» (Pablo Neruda). De la reificación a la destrucción en los discursos masculinos sobre la mujer”. Cuadernos de trabajo social 19 (2006): 5-41.

<sup>23</sup> Bengoechea, op. cit.



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

### AVANCES

#### Actividades realizadas entre julio y noviembre de 2019

##### Actividades de capacitación

**Programa de Actualización en Género y Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires:** Fue creado en diciembre de 2013, la dirección está a cargo de la Dra. Diana Maffía.

Los cursos ofrecidos entre julio y noviembre fueron :

- Género y Derecho Constitucional. Docentes: Mariano Fernández Valle, Roberto Saba, Demian Zayat, Victoria Ricciardi, Inés Jaureguiberry y Cecilia Hopp.
- Género en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Docentes: Liliana Tojo y Celina Giraudy
- El trabajo de las mujeres y el cuidado. Normas, regulaciones y políticas públicas. Docentes: Laura Pautassi; Corina Rodríguez Enríquez, Lucía Martelotte, Natalia Gherardi
- Derecho y acceso a salud desde una perspectiva de Género. Docentes: Karina Andriola, Sofía Minieri, Emiliano Litardo, Virginia Giménez, Patricia Digilio y Agustina Ramón Michel.
- Epistemología feminista y crítica del derecho (curso independiente de posgrado). Docentes: Danila Suárez Tomé; Diana Maffía, Mariano Fernández Valle
- Políticas de Género en el sistema de Justicia Programa de Educación a Distancia, Facultad de Derecho de la UBA (curso independiente de posgrado). Docentes: Diana Maffía, Patricia Gómez, Mariano Fernández Valle y Aluminé Moreno



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

### Cursos

Violencia de Género en las relaciones interpersonales en el derecho penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Docentes: Nicolas Papalía; Florencia Sotelo; Laura Aranda y Ailen Carvalho. Observatorio de Género en la Justicia - CFJ

Curso "Juzgar con perspectiva de Género". Docentes Diana Maffía y Patricia Gómez. Observatorio de Género en la Justicia - CFJ

Violencia en el empleo público local. Docentes: Liliana Ferrari, Viviana Dobarro, Patricia Saenz y María Paula Bodnar. Coordinado por M. P. Bodnar Coordinado por Paula Bodnar. Observatorio de Género en la Justicia

La Ley de Identidad de Género. Desafíos jurídicos pendientes. Docentes: Alba Rueda, Elena Liberatori, Marcela Tobaldi, Emiliano Litardo, María Luisa Peralta, Victoria Pedrido, Daniela Ruiz y Alejandro Mamani Coordinado por Alba Rueda. Observatorio de Género en la Justicia - CFJ- en el marco de la Ley Micaela

Desigualdad estructural, familias y violencia contra las mujeres y niñas. Docentes: Diana Daffía, Florencia Sotelo, Roberta Ruiz y Aluminé Moreno. Curso en oficina para integrantes del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos.

Jornadas de capacitación Cuestiones de género en el acceso a la justicia . En Asociación de Magistrados y Funcionarios de Santa Cruz. Docentes: Patricia Gómez y Aluminé Moreno. Caleta Olivia, Santa Cruz

Prueba piloto de la Capacitación sobre identidad de género en la Justicia elaborado para la Oficina Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

### Clases, conferencias y paneles temáticos

Conferencia web “Género y acceso a la justicia: políticas sobre violencia contra las mujeres” por Aluminé Moreno en Especialización en Violencia de Género, Comunicar Igualdad



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

### Actividades de difusión

Presentación del libro “Miradas feministas del Derecho”, comp. Por Diana maffía, Patricia Gómez y Aluminé Moreno, ed. Jusbaires. Participaron del panel: Paola Bergallo, Mariana Carbajal y Aluminé Moreno en Facultad de Derecho, UBA

Jornadas Perspectivas Feministas del Derecho con Aida Kemelmajer; Rita Laura Segato, Diana Maffía, Dora Barrancos, Siobhan Guerrero MacManus, Ana Casal en Facultad de Derecho, UBA

### Asesoramiento

#### Asesoramiento

Acompañamiento y asesoramiento técnico a K.P, junto con la organización "No tan distintas" y Abosex. K.P. quiere recuperar los datos sobre las detenciones e internaciones sistemáticas que habría sufrido durante la dictadura militar y durante gobiernos democráticos por su condición de mujer trans.

Asesoramiento a la abogada de una mujer trans con varias denuncias en trámite ante la Ciudad

Asesoramiento a denunciante de violencia laboral Sra. CN. sobre trámite ley 1225 ante situaciones de violencia y discriminación en el ámbito laboral.

Reunión de trabajo y elaboración de informe técnico sobre demanda de adolescente trans para preservar sus óvulos antes de comenzar un tratamiento hormonal. Estuvieron: Diana Maffía, María Luisa Peralta, Alba Rueda, Laura Belli y Aluminé Moreno



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

### Actividades académicas

#### Conferencias, jornadas, seminarios y paneles

Se participó en 86 eventos organizados por diferentes instituciones (**Corte Suprema de Justicia de la Nación**; Universidad de Buenos Aires; **Asociación de Mujeres Jueces de Argentina**; Universidad Nacional del Comahue; ILGALAC y la Red Internacional de trabajo con personas LGBTI+ en privación de libertad - CORPORA en Libertad; Secundaria de Educación Técnica de la UNQ en conjunto con el Programa de Acción Institucional contra la Violencia de Género de la Universidad Nacional de Quilmes; Hospital Alvarez; **INVAP Bariloche**; Centro de Estudios Sociales y Políticos (CESP) **Univ. Nac. de Mar del Plata (UNMdP)**; Profesorado Superior Joaquín V. Gonzalez; "Museo Etnográfico "Juan B. Ambrosetti" (FFyL-UBA); APDH Sindicato gráfico; Museo Sívori; UNA; Revista Idelcoop; Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte"; Centro María Sibylla Merian CALAS; Nerdear.la; **Centro Cultural Konex**; Colegio Ecos; **Universidad Nacional de Quilmes**; Asociación de Psiquiatras Argentinos; Universidad del Museo Social Argentino; Fundación Agenda de las Mujeres; Centro Cultural Padre Mugica; Centro Cultural de la Cooperación "Floreal Gorini"; **Asesoría General Tutelar de la CABA**; Fundéu Argentina; Biblioteca Argentina "Dr. Juan Álvarez, Rosario; **Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación**; Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UBA; Consejo Publicitario Argentino; Colectivo "Mariposas Mirabal"; Dirección de DDHH y Acceso a la Justicia, **Suprema Corte de justicia de Mendoza**; AFRA; UEJN (Unión de Empleados de la Justicia de la Nación); **INADI**; Fundación Activismo Feminista Digital; Instituto Nacional de las Mujeres; Fundación Mujeres en Igualdad; Grupo Accor; Red de Profesoras de la Facultad de Derecho UBA; **Comisión Interamericana de Derechos Humanos**; EUROSocial; Centro de Derechos Humanos (UBA); entre otros)

### Presencia en medios

#### Presencia en medios audiovisuales y gráficos

- Se participó en 52 noticias (diarios, TV, radios y medios web)



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

### GLOSARIO

#### Feminismos jurídicos

Por **Malena Costa Wegsman<sup>24</sup>**

Toda referencia a los feminismos jurídicos supone dar cuenta de la ineludible relación del movimiento feminista con el derecho. Ineludible puesto que, según el consenso historiográfico, la primera manifestación del feminismo organizado se halla en el sufragismo, esto es, en la articulación de la lucha colectiva por el derecho al sufragio de las mujeres. Más aun, otro acuerdo historiográfico reconoce el accionar por la igualdad de las mujeres durante las revoluciones modernas, y en particular durante la Revolución Francesa, como basamento argumental y político de este movimiento. En definitiva, la vinculación de los feminismos con el derecho es indisociable en la medida en que este movimiento se gesta en el reclamo de igualdad. Y la igualdad moderna se conjuga no solo en tanto ideal social sino también como un vector político para la regulación de la vida ciudadana a través de la normativa legal. En los modernos estados, la igualdad es establecida como un principio jurídico. Por consiguiente, en tanto que el puntapié político de los feminismos se vincula con la lucha por la igualdad, la relación de este movimiento con el derecho es ineludible.

#### Feminismos como corriente crítica jurídica

Hacia la década de 1960, y en un clima de protestas por el respeto a la igualdad de diversos sectores históricamente marginados, se produce una revitalización del movimiento feminista,

---

<sup>24</sup> Malena Costa Wegsman, doctora por la Universidad de Buenos Aires con mención en Estudios de Género. Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Integrante del Espacio Feminismos Jurídicos en Argentina.

Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.  
[observatoriodegenero@jusbaires.gov.ar](mailto:observatoriodegenero@jusbaires.gov.ar)  
Tacuarí 124 3ºA. Tel.: 4014-6894



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

cuyas ideas encuentran cauce a través de la demarcación disciplinar y la institucionalización del conocimiento. En el Norte occidental, y en Estados Unidos en particular, se produce un masivo ingreso de mujeres a las universidades, cuya magnitud es especialmente sobresaliente en las facultades de derecho. Este cambio en la población estudiantil universitaria posibilita la inclusión progresiva en los programas de estudio de problemáticas negadas por el canon jurídico, como todo aquello concerniente a los derechos femeninos, la regulación jurídica de la sexualidad y asuntos tradicionalmente desregulados por ser considerados del ámbito doméstico, como las violencias en el hogar. A través de estas temáticas, y por medio de novedosos enfoques que se plasman sobre todo en determinadas estrategias judiciales, el pensamiento feminista comienza a ser articulado en tanto corriente crítica en el campo jurídico. En el acopio de cursos, publicaciones y encuentros académicos se crea un acervo de producciones feministas sobre el derecho que obtienen eventualmente reconocimiento institucional en la designación de un área de conocimiento específico, denominada *Feminist Legal Thought*, *Feminist Legal Theory* o *Feminist Jurisprudence*, y que en castellano llamamos feminismos jurídicos. La inauguración de esta área de estudios durante la década de 1970 se da en consonancia con eventos relativos a los derechos de las mujeres en el plano jurídico internacional, como son la declaración del Año Internacional de la Mujer (1972) y de la Década de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985), y la aprobación, por parte de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer-CEDAW (1979).

Como parte de la consolidación de los feminismos jurídicos en la academia de Estados Unidos, se publican numerosas revistas especializadas, editadas por distintas universidades. Hoy es posible acceder a los debates más relevantes del área a través de la selección de artículos que se encuentran compilados en libros como los de Katharine T.Bartlett y Rosanne Kennedy (1991), Frances Olsen (1995) y Kelly Weisberg (1993).



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

### Ideas rectoras

La definición en plural de los feminismos jurídicos basa su sentido en la heterogeneidad que caracteriza a esta corriente de pensamiento. En efecto, la producción intelectual y política feminista en el campo del derecho se nutre de una constante serie de debates respecto de casi cualquier tema que se suscite. Son contados los acuerdos que permiten enmarcar las distintas posturas dentro de una misma área y, no obstante, tan decisivos, que bastan para dar cuenta del posicionamiento feminista en cada caso. Vale la pena mencionar esos acuerdos que hacen las veces de axiomas o principios generales de los feminismos jurídicos.

En primer lugar, desde las distintas posiciones feministas se asume que la neutralidad del lenguaje del derecho es una pretensión imposible. Por el contrario, se considera tal neutralidad como un artificio para velar las condiciones materiales y los diversos intereses que operan en torno a la trama jurídica. Más en concreto, la neutralidad del sujeto del derecho es impugnada por la crítica feminista al señalar que se trata de una postulación falaz, por cuanto que dicho sujeto responde a unas características bien definidas. En efecto, según lo desentraña la crítica jurídica feminista, el sujeto del derecho se ajusta a los requisitos de un sujeto normativo y, así, lejos de ser una figura abstracta, se delimita en su condición de varón blanco burgués adulto y capaz. En tal sentido, desde los feminismos se afirma que el derecho no es neutral sino androcéntrico, esto es, que opera en la consolidación de los privilegios de una masculinidad hegemónica. Por lo demás, junto con la falacia de la neutralidad se advierte a su vez la condición inevitablemente política del derecho. Así, desde los feminismos se asume este condicionamiento político como un pre-requisito para el accionar jurídico. En efecto, un segundo postulado sostiene la indisoluble relación entre teoría y práctica, esto es, se acoge una concepción del conocimiento en tanto praxis, tesis que marca una diferencia radical con el objetivismo positivista de la ciencia jurídica liberal predominante. Por fin, al explicitar la condición política del derecho, esto es, el vínculo del derecho con los intereses particulares de quienes lo construyen y aplican, desde el pensamiento jurídico feminista se pone de relieve la concurrencia inevitable de diversos discursos para la articulación de la trama jurídica. En ese sentido, las intervenciones feministas en torno al derecho requieren la

Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

[observatoriodegenero@jusbaires.gov.ar](mailto:observatoriodegenero@jusbaires.gov.ar)

Tacuarí 124 3ºA. Tel.: 4014-6894



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

articulación de saberes jurídicos y extrajurídicos. La intersección deliberada entre las diversas disciplinas del conocimiento es un tercer postulado entre los feminismos en el derecho (Costa, 2017).

### Horizontes feministas

Esas ideas generales sobre el derecho se recrean en otros puntos del mapa en los que la producción de estudios jurídicos feministas también tiene lugar. Así sucede en centros universitarios de algunos países europeos, en Australia y, desde ya, en varios países de América Latina. Las investigaciones de la región latinoamericana se plasman en un conjunto creciente de textos y distintas intervenciones sobre el campo jurídico, aunque, sin embargo, no convergen en la institucionalización de un área feminista específica. En efecto, el reconocimiento de los feminismos como corriente de pensamiento por parte de la academia legal regional es fragmentado y errático. Además, la mayor parte de los programas de estudio y asignaturas curriculares con contenidos feministas son denominados términos de derecho y género (Costa, 2016). Esta categoría, acuñada por feministas estadounidenses, se integra cada vez con mayor solidez en el lenguaje normativo internacional, y también en los ámbitos universitarios de la región, especialmente a partir de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de la ONU, celebrada en Beijing (1995), cuya Declaración y Plataforma de Acción propone “la integración de una perspectiva de género en las políticas generales relacionadas con todas las esferas de la sociedad” (ONU Mujeres, 2014, 40).

Si bien el pensamiento jurídico feminista de América Latina revela canales de diálogo y continuidad con las propuestas del *Feminist Legal Thought* estadounidense, la producción regional exhibe una original singularidad. Es destacable el sustento de los grupos activistas regionales, cuyo accionar propaga un caudal ideario y político que nutre las producciones académicas de manera decisiva (aunque no siempre reconocida). Por lo demás, la tradición del movimiento de Derechos Humanos es un cimiento político y conceptual para toda la producción jurídica regional, y también lo es para el pensamiento feminista (Costa & Lerussi, 2018).



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

Por fin, cabe señalar algunas peculiaridades de la producción feminista jurídica en Argentina. A pesar del tímido y costoso reconocimiento institucional por parte de la academia legal, las intervenciones feministas en el conocimiento jurídico universitario son cada vez más eminentes, tanto por su copiosidad como por la incidencia articulada con otros ámbitos de la vida político-jurídica. Así, la referencia a los feminismos jurídicos en Argentina exige traspasar los límites de lo académico. En efecto, es posible constatar intervenciones feministas en el campo del derecho universitario, no solo en la promoción de recursos para la formación -como la búsqueda de espacios de investigación y la promulgación de programas de enseñanza y asignaturas con contenidos feministas-, sino también en los centros de extensión -en medidas como la aplicación de protocolos de acción ante situaciones de violencia de género-. Esas intervenciones, tanto como las producciones bibliográficas y de eventos académicos, son articuladas de manera virtuosa con otros planos del activismo feminista, con organizaciones de la militancia, asociaciones civiles y, también, distintas esferas de la institucionalidad política y jurídica, en lo legislativo y judicial. Así, es posible afirmar que las universidades nacionales son un enclave de acción feminista jurídica, pero que esta rebasa por mucho los límites de lo académico. El pensamiento jurídico feminista en Argentina destella tanto en la enseñanza legal y en las investigaciones académicas, como en las intervenciones para la institucionalización del género en el Poder Judicial, en la articulación de profesionales del derecho con distintos sectores del activismo para la movilización por sanciones legislativas y aplicación de normativas vigentes, en la intervención colectiva para la defensa frente a hechos de violencia y para la redacción de sentencias judiciales. Y, en general, para la conformación de un horizonte político que desestabilice el androcentrismo y promueva posibilidades jurídicas más igualitarias.



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

### Bibliografía

- Bartlett, Katharine T. y Kennedy, Rosanne (eds.) (1991). Feminist Legal Theory, Westview Press, Oxford
- Costa Wegsman, Malena (2019). “Feminismos jurídicos en la academia legal argentina”. En Diana Maffía y Aluminé Moreno (coords.), Miradas feministas sobre los derechos, 33-48, Buenos Aires, Jusbaires Editorial
- Costa Wegsman, Malena (2017). “Feminismos jurídicos en Argentina”. En Paola Bergallo y Aluminé Moreno (coords.), Hacia políticas judiciales de género, 237-260, Buenos Aires, Jusbaires Editorial
- Costa, Malena & Lerussi, Romina (2018). “Los feminismos jurídicos en la Argentina. Notas para pensar un campo emergente”, Estudios Feministas, V. 26(1), 1-13
- ONU Mujeres (2014). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración Política y Documentos Resultados de Beijing+5. Disponible en línea: <https://bit.ly/2JthQcc> (última consulta: septiembre 2019)
- Olsen, Frances (ed.) (1995). Feminist Legal Theory, 2 vols., Dartmouth, Aldershot
- Weisberg, Kelly (ed.) (1993). Feminist Legal Theory. Foundations, Philadelphia, Temple University Press



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

### RECURSOS

#### ILOSTAT

##### **Estadísticas del trabajo. Organización Internacional del Trabajo. Departamento de Estadística**

El Departamento de Estadística de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) cuenta con un portal de información estadística que facilita el acceso a datos sobre una amplia gama de temas relacionados con el trabajo. ILOSTAT proporciona información que la OIT recopila y compila utilizando tres métodos: la recolección automatizada de datos, el tratamiento de microdatos y la recolección anual de datos a través del cuestionario ILOSTAT. Además, el organismo elabora modelos de estimaciones y proyecciones para determinados indicadores.

La plataforma ofrece información que permite realizar un seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Milenio relativos al mercado de trabajo. También cuenta con una serie de herramientas para visualizar la información por países, buscar indicadores por tema, descargarlos, elaborar gráficos, realizar consultas y trabajar con la información creando tablas personalizadas.

En la página se incluyen descripciones sobre la construcción de los indicadores que la OIT recopila, guías y manuales de orientación detallada sobre la producción y utilización de estadísticas del trabajo y referencias a las normas internacionales sobre la temática.

Disponible en <https://ilo.stat.ilo.org/es/>



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

### SENTENCIAS

#### Despido discriminatorio

por María Paula Bodnar<sup>25</sup>

**G. O., F. CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PUBLICO (EXCEPTO CESANTIA O EXONERACIONES) Cámara de Apelaciones Contencioso, Administrativo y Tributario. Causa Nro.: 47259-2014-0. Autos: G. O. F. c/ GCBA Sala I. 23-05-2019. Sentencia Nro. 87.<sup>26</sup>**

**Resumen:** Se desarrolla el concepto de *despido discriminatorio* analizando la normativa supralegal y las regulaciones locales aplicables. Este encuadre se fundamenta en un minucioso examen de los hechos del caso que tiene implícitas consideraciones de género. En tal sentido, se ponen en relieve factores relevantes relativos al contexto organizacional -como la modalidad de vinculación laboral, la aplicación de las reglas y procedimientos formales, la existencia de antecedentes de despidos por causas de género- y a la situación de la actora -tal como la evaluación positiva de desempeño en el puesto, la ratificación en el cargo poco antes de ocurrir el distracto, las dificultades de reinserción laboral post embarazo-.

**Hechos:** La Sra. G.O.F comenzó a prestar tareas en la Agencia de Protección Ambiental en el mes de febrero de 2008 bajo contrato de locación de servicios; esta modalidad de vinculación se renovó en sucesivas oportunidades hasta que fue designada en un cargo gerencial en el que se desempeñó satisfactoriamente hasta que en el mes de mayo de 2014 se resolvió su distracto. La

<sup>25</sup> María Paula Bodnar es abogada (UBA), cursó la Maestría en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas (UBA) y es Diploma de Posgrado en *Diseño y Evaluación de Políticas Públicas* (Universidad Pompeu Fabra). Se desempeña como responsable del Plan de Trabajo sobre *Intercambio de experiencias institucionales de prevención y tratamiento de la violencia laboral con perspectiva de género* que se desarrolla en el Observatorio de Género en la Justicia en colaboración con la Defensoría del Pueblo de la Ciudad.

<sup>26</sup> Disponible en: <http://juristeca.jusbaires.gov.ar/ics-wpd/images/juris/38956.pdf>

Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.  
observatoriodegenero@jusbaires.gov.ar  
Tacuarí 124 3ºA. Tel.: 4014-6894



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

demandante estaba embarazada a la fecha en que se resolvió el cese laboral; e impugnó la decisión argumentando que se motivó en su estado de gravidez, violando la normativa vigente.

**Sentencia de 1<sup>a</sup> Instancia:** La sentencia de primera instancia consideró configurado un supuesto de discriminación en los términos de la Ley N° 23.592, señalando que “... *la decisión de cese de la actora en sus funciones se vinculó con situación de embarazo, constituyendo un caso de violencia laboral y de discriminación contra la mujer y, por ende, comprendido bajo las previsiones del artículo 1º de la Ley 23.592*” (consid. V, fs. 369 vta.). Esta solución impone la inversión de la carga probatoria; el GCBA debió demostrar que la desvinculación obedecía a una causa distinta del embarazo de la actora y que se configuraban las razones operativas invocadas por la Administración para ordenar el cese, acreditando las razones que legitimaban la decisión de prescindir del cargo gerencial. En consecuencia se aplicó la indemnización agravada por embarazo prevista en el art. 182 de la Ley de Contrato de Trabajo; además ordenó la reparación del daño moral.

Este fallo fue apelado por la Administración, agraviándose con respecto al encuadre legal, modo de computar la indemnización, aplicación de la indemnización agravada por embarazo, procedencia de la reparación del daño moral y condiciones de ejecución.<sup>27</sup>

**Sentencia de 2<sup>a</sup> Instancia:** El 23/5/19 la Sala I confirmó la configuración del *despido discriminatorio*, entendiendo que la decisión afectó el principio de igualdad y no discriminación privando a la actora de derechos básicos emergentes de la relación laboral –tales como la percepción del salario, el acceso a las prestaciones de la obra social y el goce de la licencia por maternidad retribuida-.

El tribunal ratificó el encuadre en la figura del despido discriminatorio sosteniendo que la Administración estaba al tanto del embarazo de la actora antes de que se decidiera su cese, pues

<sup>27</sup> Disponible en: <https://ijudicial.gob.ar/wp-content/uploads/2018/03/G-O-F-CONTRA-GCBA-SOBRE-EMPLEO-PUBLICO-2.pdf>



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

no logró desvirtuar las declaraciones testimoniales y tampoco acreditar la única justificación ensayada (supuesta reestructuración organizativa).

Al respecto se destacaron las dificultades probatorias que habitualmente pesan sobre las víctimas de discriminación, y remitió a la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al señalar que: “... resultará suficiente, para la parte que afirma dicho motivo, con la acreditación de hechos que, *prima facie* evaluados, resulten idóneos para inducir su existencia, caso en el cual corresponderá al demandado a quien se reprocha la comisión del trato impugnado, la prueba de que éste tuvo como causa un motivo objetivo y razonable ajeno a toda discriminación” (Fallos 334:1387, consid. 11). En otro caso, relativo a una conducta discriminatoria basada en el género, la Corte reafirmó el criterio antes expuesto, y reiteró que si la parte actora puede acreditar la existencia de hechos de los que pueda presumirse su carácter discriminatorio, corresponderá al demandado la prueba de su inexistencia (Fallos 337:611)”. (Voto del Dr. Balbín).

Asimismo ponderó la situación particular de la demandante quien se encontraría impedida de una rápida inserción posterior en el mercado laboral en un cargo equivalente al que desempeñaba en la Agencia de Protección Ambiental. (Voto de la Dra. Diaz).

Con respecto a los fundamentos legales aplicables se remarcó que la normativa de rango supralegal consagra el principio de igualdad y condena las prácticas discriminatorias, y que puntualmente para el caso configurado la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer obliga a los Estados a “(p)rohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil” (art. 11.2.a). Asimismo se reseñó la normativa local y nacional que promueve la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia por causas de género (p. ej.: art. 38 de la Constitución de la CABA y art. 6 c) de la 26.485).

Se entendió que al amparo de la normativa vigente “... las mujeres embarazadas se encuentran en una situación de vulnerabilidad especialmente protegida. Esta preocupación ha sido objeto de



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

*distintos instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo. Al respecto, la Declaración sobre la igualdad de oportunidades y de trato para las trabajadoras establece que “[n]o se practicará discriminación alguna contra las trabajadoras por razón de embarazo o parto, y las mujeres encintas estarán protegidas contra todo despido por razón de su condición durante todo el período de embarazo y de licencia de maternidad y tendrán el derecho de reincorporarse al empleo sin pérdida de los derechos adquiridos” (art. 8.1). A título de ejemplo, el Convenio n° 183 sobre la protección de la maternidad (no ratificado por la Argentina) prohíbe al empleador en su art. 8º “... que despida a una mujer que esté embarazada (...) excepto por motivos que no estén relacionados con el embarazo (...). La carga de la prueba de que los motivos del despido no están relacionados con el embarazo o el nacimiento del hijo y sus consecuencias o la lactancia incumbe al empleador”. (Voto del Dr. Balbin).*

Con respecto a la determinación del monto de la condena se entendió que está compuesto por un crédito de naturaleza alimentaria -como lo es la indemnización por despido- y por el importe correspondiente a la compensación de los daños materiales y espirituales derivados del trato discriminatorio. Se confirmó parcialmente la sentencia de primera instancia, aplicando un plazo breve de diez (10) días para el cumplimiento de la manda judicial exclusivamente en lo relativo a la porción de la condena de naturaleza alimentaria, remitiendo a las reglas generales para la reparación del daño material y moral (arts. 399 y 400 del CCAyT).



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

### BIBLIOTECA

#### **Reseña del informe *El progreso de las Mujeres en el mundo 2019-2020.***

#### ***Familias en un mundo cambiante* de ONUMUJERES**

por Aluminé Moreno<sup>28</sup>

Este informe compila datos e información de distintas regiones del mundo a fin de evaluar las condiciones de vida de mujeres y niñas y proponer una agenda de políticas y medidas para promover los derechos de las mujeres y las niñas a nivel global. En la presente edición el tema central son las familias en su diversidad como ámbito clave para el desarrollo de las capacidades de mujeres y niñas. El foco en las familias destaca su carácter ambivalente para el bienestar femenino, se abordan tanto las formas en que este terreno puede habilitar la ampliación de derechos como los riesgos convertirse en un espacio de coacción y daño. Cada capítulo del informe aborda un aspecto diferente del tema central, analizando información y estadísticas de diversas regiones del mundo y finaliza proponiendo medidas en diversas áreas para fortalecer el acceso a derechos y al bienestar.

El capítulo 1 presenta distintos sistemas familiares, para dar cuenta de la multiplicidad de las formas familiares en el mundo contemporáneo. Además, repasa el concepto de patriarcado, las variadas formas que las estructuras patriarcales pueden adoptar en contextos socio-históricos disímiles y los modos en que la autoridad patriarcal se sustenta en marcos normativos. Culmina proponiendo una agenda de políticas públicas que fortalezcan a las familias y posicione los derechos de las mujeres, niñas y niños como prioridad.

---

<sup>28</sup> Es integrante del Observatorio de Género en la Justicia. Licenciada en Ciencia Política por la Universidad de Buenos Aires y MSc in Gender and Social Policy por la London School of Economics and Political Science.

Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.  
observatoriodegenero@jusbaires.gov.ar  
Tacuarí 124 3ºA. Tel.: 4014-6894



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

El capítulo 2 analiza cuatro áreas de la vida familiar que condicionan la igualdad de género: la conyugalidad, los patrones de fertilidad, análisis en función del ciclo de vida y el tamaño de los hogares y el impacto del envejecimiento de la población en las familias y sus recursos.

El capítulo 3 examina la forma en que las voces de las mujeres en el marco de parejas y decisiones reproductivas están formadas a través de costumbres, leyes, normas sociales y políticas públicas.

El capítulo 4 explora la relevancia de los ingresos seguros y sustentables para las condiciones de vida de las mujeres y sus familias. Se tienen en cuenta los ingresos obtenidos a través del mercado de trabajo, pero también los regímenes de propiedad y de seguridad social y el impacto que tienen en las trayectorias de mujeres y niñas. Se brindan datos globales sobre regímenes de ganancias y bienes en el marco de la conyugalidad, y se destacan las consecuencias de las rupturas matrimoniales en el bienestar de las mujeres, niños y niñas.

El capítulo 5 aborda a las familias como institución central en la provisión de cuidados y el modo en que se relaciona con otros actores relevantes en esta materia. Se analiza el rol de las mujeres como principales responsables del trabajo no remunerado de cuidado y doméstico y se detallan las consecuencias que esta configuración injusta tiene en términos de acceso a derechos, en particular a los ingresos que aseguran autonomía. El capítulo también presenta la perspectiva de las necesidades de cuidado, y los modos en que configuraciones familiares diversas responden a distinto tipo de demandas de cuidado, distinguiendo las transferencias de cuidado entre géneros y también entre generaciones.

El capítulo 6 trata la cuestión de la violencia contra mujeres y niñas en ámbitos familiares. Comienza definiendo diversas formas de violencia y abuso contra mujeres y niñas. Luego, examina las características del fenómeno en diversas regiones, destacando particularidades y similitudes. Termina con una serie de recomendaciones de medidas y políticas para asegurar el derecho a una vida libre de violencia de mujeres y niñas.



## Boletín N° 19 – noviembre 2019

El capítulo 7 se ocupa de evaluar el impacto de las migraciones en el bienestar de las familias. Se destaca el rol de las mujeres en los flujos migratorios en diversos territorios y las particularidades de sus trayectorias en función del género. Se indaga sobre distintos patrones de migración, y sobre las formas en que las leyes y políticas mejoran o empeoran las condiciones para las mujeres migrantes y sus familias.

Para terminar, el capítulo 8 sintetiza las principales recomendaciones del informe para que la política pública aborde una agenda que beneficie a las familias en su diversidad, apuntando a la promoción de derechos de mujeres y niñas.

ONUMUJERES (2019) *El progreso de las mujeres en el mundo 2019-2020. Familias en un mundo cambiante*. Disponible en:

<https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2019/progress-of-the-worlds-women-2019-2020-executive-summary-es.pdf?la=es&vs=5026> (resumen en español)

<https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2019/progress-of-the-worlds-women-2019-2020-en.pdf?la=es&vs=3512> (informe completo en inglés)

## **El lenguaje se construye colectivamente, no se prohíbe unilateralmente**

Comunicado del equipo de redacción de los Manuales de Lenguaje Inclusivo para Educación Inicial, Primaria y Secundaria elaborados a pedido del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires

**Buenos Aires, 10 de junio de 2022**

En los últimos años, leemos o escuchamos intervenciones en los medios de comunicación sobre el llamado *lenguaje inclusivo* que refuerzan ideas “a favor” o “en contra” en un tema que tiene ya varias décadas de trabajo académico.

En 2019 nos convocaron desde el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires para elaborar un conjunto de materiales sobre lenguaje inclusivo para ser utilizado por el conjunto de la comunidad educativa: estudiantes, docentes y familias. Estos manuales requirieron trabajo de especialistas en educación, comunicación y específicamente en lenguaje inclusivo no sólo en relación a la diversidad sexual. Fueron redactados por fuera de la resolución del día de ayer de la que no teníamos ningún conocimiento.

La resolución del Ministerio de Educación, en sus fundamentos, retrocede en cuanto al alcance de los manuales. Y las afirmaciones prohibicionistas del Jefe de Gabinete señalan una postura y una decisión política que va a contramano del espíritu del trabajo que hemos realizado. Proponemos una herramienta perfectible, para ser utilizada colectivamente en las aulas y en las casas e ir incorporando los usos y resolviendo las dificultades de un fenómeno vivo como es la lengua. Una actitud política prohibicionista conspira contra este trabajo colectivo.

Para mayor contradicción, la resolución le da la espalda a las buenas prácticas en el uso del lenguaje como forma de expresión de gobiernos abiertos a la ciudadanía, entre ellos el propio Ministerio de Educación de CABA en 2016.

Las palabras importan y no son neutrales: la lengua tiene la capacidad de construir e incluir sujetos de derechos, y también tiene la capacidad de visibilizarlos o excluirlos. Para que la igualdad y la no discriminación sean uno de los principios rectores en la escuela y en la vida social es necesario nombrar porque *lo que no se nombra no existe*.

El tan conocido y discutido uso de “E” es sólo *una* de las formas de lenguaje inclusivo como alternativa para una mayor visibilización de los sujetos de derecho, en particular para los sujetos con identidades no binarias; es un recurso *más* que, junto con otros, se encuentran en debate como los signos gráficos como el asterisco (\*), las letras (x / e) o signos no lingüísticos (@) que quiebran la dicotomía entre femenino y masculino porque hay algo más que sólo mujeres y hombres en las sociedades. Allí surgen las búsquedas por un lenguaje inclusivo. *No se trata de una moda* sino de una de las formas de reclamar por la igualdad.

Los lenguajes tienen una historia y construyen nuestras relaciones sociales, donde la escuela es uno de nuestros primeros espacios de socialización junto con la familia. Estamos convencidas que reflexionar y discutir en las aulas y en las casas nos facilitará tener una educación más inclusiva, más igualitaria y que nos permita construir ciudadanía allí donde estemos.

**Diana Maffía, Patricia Gómez, Celeste Moretti, Romina Zonzini y María Paula García**

**Compartimos la introducción y el prólogo que llevaban los manuales presentados al Ministerio y no fueron publicados en la versión distribuida el día de ayer:**

## Presentación

Cuando nos convocaron para elaborar materiales sobre el lenguaje inclusivo que pudiesen ser utilizado por la comunidad educativa en su conjunto, el primer objetivo que nos trazamos fue ofrecer un conjunto de herramientas didácticas para despejar dudas, aclarar mitos y reflexionar sobre el fenómeno. En esta línea, el segundo objetivo fue el uso de palabras y expresiones que sean más abarcativas del conjunto de personas que formamos parte de la sociedad.

Las reflexiones sobre el lenguaje en la escuela, entendida como una institución que alberga distintos colectivos con distintas posiciones pedagógicas, sociales, económicas, etc., son indispensables para salir de lógicas maniqueas que pasan por su defensa sin fisuras, pasando por la burla y llegando hasta la resistencia y el rechazo acríticos. ¿Qué hacer con esta experiencia aúlica “inesperada” que permite visibilizar identidades, sujetos y fenómenos en nuestra sociedad?, ¿cómo entender el aula como espacio de tensiones con el lenguaje y las identidades?, ¿cuáles son las herramientas de formación que interpelan los “purismos” y pruritos de las academias de la lengua, especialmente la RAE?, ¿Cuáles son las experiencias desarrolladas para tener en el horizonte pedagógico?

Con estas preguntas como guía, revisamos los motivos de la vigencia de un debate sobre el lenguaje inclusivo que tiene más de cinco décadas en las que el papel de los movimientos sociales ha sido fundamental. En los primeros tiempos (años setenta del siglo pasado) la discusión estaba centraba en la necesidad de visibilizar a las mujeres en el lenguaje y los resultados se plasmaron desde la década del noventa (primero en España y luego en América Latina) con la publicación de un conjunto de guías de lenguaje no sexista en la administración pública que muestran a las mujeres y el género femenino en términos binarios con los hombres y el género masculino. Ejemplo de ello son la utilización de sustantivos colectivos (ciudadanía en lugar de ciudadano), los pronombres genéricos (ustedes en lugar de vosotros), las dobles formas (todas y todos), y las barras (niñas/os en lugar niños)

Pero la expresión de las identidades ha cambiado. y será ya avanzado el siglo XXI que nos encontramos con reclamos que van más allá de la visibilidad de las mujeres y con la necesidad de incluir a otros sujetos que ni siquiera son nombrados por el lenguaje. En este contexto es que aparecen los signos gráficos como el asterisco (\*) las letras (x) o signos no lingüísticos (@) que plantean las dificultades de escapar a la dicotomía entre femenino y masculino porque hay algo más que sólo mujeres y hombres en las sociedades. Allí surgen las búsquedas por un lenguaje inclusivo y no solamente no sexista, tanto en la lengua castellana sino en otro conjunto de lenguajes con otras raíces históricas.

Con este horizonte en mente escogimos hacer este aporte desde sus aspectos pedagógicos y didácticos: presentamos un conjunto de fichas de trabajo para las aulas

y las casas porque creemos que son espacios virtuosos de retroalimentación. Son cinco fichas con actividades aúlicas y familiares, organizadas para distintas etapas educativas: nivel inicial, primaria y secundaria.

Las fichas docentes incluyen aportes teóricos de gramática y de la didáctica de las prácticas del lenguaje, para pensar las propuestas en el marco del aula, con propósitos comunicativos. Incluyen propuestas de trabajo concretas, dirigidas a los y las estudiantes, para abordar este tema desde las prácticas de oralidad, lectura y escritura. Además, presentan sugerencias para el segundo ciclo del nivel primario considerando que las niñas y los niños tienen una mayor autonomía con relación a las prácticas de lectura, escritura y oralidad, tienen otros intereses y recursos que les permitirán abordar materiales más desafiantes, complejos y completos.

Las fichas para las familias apuntan a generar espacios de intercambio, reflexión y debate que permitan construir puentes entre lo que se está enseñando y aprendiendo en la escuela y lo que se conversa en los hogares.

Tanto la introducción como las fichas didácticas y de trabajo de los distintos niveles, así como la sugerencia biblio y videográficas para profundizar sobre el lenguaje inclusivo, tienen la misión de llevar adelante un trabajo colectivo de reflexión y producción de nuevas referencias para el trabajo en el aula y con las familias. Proponemos una discusión en torno al lenguaje inclusivo con la comunidad educativa que es en el mismo acto una contribución a cambios de prácticas de enseñanza y aprendizaje porque el currículum no es estático y debe registrar las necesidades y requerimientos de y para la construcción de la equidad.

Deseamos que estas herramientas que tienen en sus manos o en sus pantallas les lleven a navegar por el maravilloso mundo de la lengua sin prejuicios y con las posibilidades de continuar esta construcción colectiva

## Introducción

### ¿Qué es el lenguaje inclusivo y por qué es importante en la escuela?

Este conjunto de signos que son las lenguas nos permite capturar la realidad que vivimos para comunicarnos con otras personas, describiendo hechos concretos como un viaje en colectivo, y expresando ideas de manera abstracta como la alegría. Desde que nacemos adquirimos herramientas y procedimientos de distintos tipos (orales, gestuales, etc.) para comunicarnos mediante las interacciones con otras personas: eso nos facilita la inclusión social, la organización de nuestras conductas y el ordenamiento de nuestras ideas. “Aunque la capacidad de crear sistemas simbólicos va más allá de la lengua, ésta adquiere una función relevante porque permite seleccionar de la experiencia lo que nos resulta pertinente, ponerle nombre y comunicarlo”<sup>1</sup>.

En los últimos años, leemos o escuchamos intervenciones en los medios de comunicación sobre el llamado *lenguaje inclusivo*. Generalmente refuerzan ideas “a favor” o “en contra” como si se tratará de un clásico deportivo o una disputa partidaria. Estas intervenciones dejan algo en claro: hay muchos mitos y poca información.

¿Se trata de un nuevo fenómeno? No, es una discusión que lleva más de cinco décadas en los ámbitos académicos, pero ahora ha transcendido a la vida cotidiana por su amplificación en los medios de comunicación y las redes sociales, junto a la ampliación de derechos de colectivos de personas antes excluidos de la voz pública, como el movimiento de mujeres y de las disidencias sexuales. *No se trata de una moda* sino de una de las formas de reclamar por la igualdad.

El tan conocido y discutido uso de “E” es sólo *una* de las formas de lenguaje inclusivo como alternativa para una mayor visibilización de los sujetos de derecho; es un recurso *más* que, junto con otros, se encuentran en debate. De hecho, aquí estamos exponiendo ideas y argumentos donde preferimos resolver la inclusividad con muchos recursos que la lengua nos ofrece, sin echar mano del recurso de la “E” o de las dobles formas (por ejemplo, todas y todos).

La Real Academia Española se encuentra casi impermeable a los debates académicos y sociales sobre las alternativas para un uso del lenguaje más incluyente, que deje de considerar los vocablos masculinos como genéricos universales<sup>2</sup>. Esa actitud es

---

<sup>1</sup> Maffía, Diana, “Hacia un lenguaje inclusivo. ¿Es posible?”, ponencia presentada en las Jornadas de Actualización Profesional sobre Traducción, Análisis del discurso, Género y Lenguaje inclusivo, celebrado el 2 y 3 de agosto de 2012 en la Universidad de Belgrano, Buenos Aires. Disponible en <http://dianamaffia.com.ar/ponencia-traducion-y-lenguaje-inclusivo/> (consultado 06/11/2019)

<sup>2</sup> La RAE sostiene que el género no marcado es el masculino mientras que el marcado es el femenino, haciendo innecesario mencionar el femenino para referirse a los seres animados: “los sustantivos de género masculino no sólo se emplean para referirse a los individuos de ese sexo sino también (...) para designar la clase que corresponde a todos los individuos de la especie, sin distinción de sexos”. Ver Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, Nueva gramática de la lengua española (2009-2011), edición en línea, § 2,2a. (Consultado 02/12/2019)

mayoritaria entre quienes la integran, pero no monolítica y está poniendo en jaque su propia autoridad porque cada día son más las universidades<sup>3</sup>, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos gubernamentales que se proponen utilizar buenas prácticas en el uso del lenguaje como forma de expresión de gobiernos abiertos a la ciudadanía<sup>4</sup>.

¿Por qué es necesario hablar e interiorizarse sobre el lenguaje? Porque las lenguas nos permiten comunicarnos y expresarnos de distintas formas y con diferentes personas independientemente de sus condiciones de género, edad, etc. Nos permiten registrar la realidad que nos rodea y armar nuestras memorias personales y familiares con hechos concretos, ideas y sentimientos. Y nos permiten reconocernos en las formas de decir.

A medida que vamos creciendo y conociendo nuevos lugares y personas, nuestra lengua influye en la comprensión de nuestro entorno y nuestras conductas, a la vez que ese entorno y esas conductas influyen sobre nuestras formas de hablar y escribir. Además, el surgimiento de nuevos descubrimientos e invenciones hace que lo que llamábamos de una manera hace unos años, tenga otra interpretación en la actualidad. Por esta razón, las lenguas y sus usos se conforman en un proceso dinámico y permeable a los cambios sociales, científicos y culturales.

Les proponemos ver un ejemplo con la palabra *azafata*: algunas personas pensarán en las mujeres que asisten a quienes viajan en avión, tren o micro de larga distancia. Sin embargo, este significado recién aparece en el Diccionario de la Real Academia (en adelante, DRAE<sup>5</sup>) a mediados del siglo XX, más concretamente en 1956, y habrá que esperar hasta principios de este siglo para que fuera la primera acepción de la palabra. Por 230 años, desde que el término apareciera registrado por primera vez en 1726, DRAE definió *azafata* como “oficio de la Casa Real, que sirve a una viuda noble, la cual guarda y tiene en su poder las alhajas y vestidos de la reina, y entra a despertarla con la Camarería Mayor, que es quien las sirve. Llámase Azafata por el azafáte que lleva y

---

<sup>3</sup> Por su parte, distintas universidades con larga trayectoria en formación e investigación en lingüística están incluyendo el lenguaje inclusivo a través de recomendaciones y manuales de estilo en distintas instancias del proceso educativo y de investigación, como son los casos de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la Universidad Nacional de Cuyo, la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Universidad Nacional de Río Negro, la Universidad Nacional de Córdoba y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires

<sup>4</sup> Recientemente, el Ministerio de Educación de la CABA ha hecho lo propio en 2016 bajo el título *Lenguaje inclusivo en la redacción de normas y documentos oficiales*, Disponible en [https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/lenguaje\\_inclusivo\\_redaccion\\_de\\_normas\\_2016.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/lenguaje_inclusivo_redaccion_de_normas_2016.pdf)

<sup>5</sup> El *Diccionario...* se encuentra disponible en [www.rae.es](http://www.rae.es) con un buscador rápido de palabras y sus acepciones.

tiene en las manos mientras se viste a la Reina”<sup>6</sup>. Recién entrado el siglo XXI, se incorpora la figura masculina de *azafato*

Este breve ejemplo nos muestra cómo las lenguas son un proceso dinámico en las que es necesario nombrar para que las personas y las cosas existan como tales. Alguien podría decir *las azafatas existían antes de que la palabra estuviera en el diccionario* y tiene toda la razón. El problema reside en que la ausencia de nombre para una profesión no les permite a las personas que la realizan reclamar derechos y ejercer obligaciones como, por ejemplo, agremiarse para que las normas laborales sean aplicadas de la misma, o poder realizar aportes previsionales para tener una jubilación.

Las palabras importan y no son neutrales: la lengua tiene la capacidad de construir e incluir sujetos de derechos, y también tiene la capacidad de visibilizarlos o excluirlos<sup>7</sup>. Para que la igualdad y la no discriminación sean uno de los principios rectores en la escuela y en la vida social es necesario nombrar porque *lo que no se nombra no existe*. Hasta hace poco tiempo, la enseñanza de la historia se circunscribía a próceres como figuras masculinas heroicas mientras el papel de las mujeres era el de simples acompañantes, cuando eran mencionadas. Por ejemplo, casi la única referencia femenina durante la Revolución de Mayo es María Sánchez de Thompson quien fue mucho más que la dueña de casa donde se cantó por primera vez el Himno Nacional argentino: poco se dice que en tiempos del Virreinato del Río de la Plata se casó con quien amaba desafiando la voluntad de su familia y para ello tuvo que pedir permiso real que le fue concedido.

En la misma línea, pocas personas conocen a Amalia Celia Figueredo, la primera argentina y sudamericana en pilotear un avión en 1914, en la misma época que lo hacía el “padre” de la aviación nacional, Jorge Newbery. Hoy, las niñas y adolescentes que quieran volar en aviones sin ser pasajeras y les pregunten por su profesión, tendrán que esperar a que su profesión se encuentre en el diccionario ya que no hay un término para mencionarlas.

Así como lo que no se nombra no existe, también tenemos una *doble vara para nombrar*: prueba de ello son los distintos significados que adquieren distintas palabras o frases según el contexto en que se aplican: no es lo mismo “hombre público” — reconocido como un señor con influencias en la vida social— que “mujer pública” — prostituta—. En la misma línea se presenta el caso de “fulana” —prostituta (nuevamente)— y “fulano” —sujeto del que no se conoce su nombre. Nuevamente,

---

<sup>6</sup> Puede consultarse en línea en *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española (NTLE)* <https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/nuevo-tesoro-lexicografico-0>

<sup>7</sup> Sobre este punto, puede consultarse Gómez, Patricia (2020), “Androcentrismo jurídico y subalternización de sujetos de derechos a través del lenguaje”, en Maffia, Diana, Gómez, Patricia, Moreno, Aluminé y Moretti, Celeste (comps): *Intervenciones feministas para la igualdad y la justicia*. Editorial Jusbaires, Buenos Aires; pp. 114 – 135. Disponible en <https://editorial.jusbaires.gob.ar/libros/296/online>

estos términos se encuentran en el DRAE, así como la acepción de “bello sexo” se presenta como sinónimo de “sexo débil” y se refiere a las mujeres, mientras que “sexo feo” es emparejado con “sexo fuerte” y varones. La palabra “perro/a” presenta una acepción masculina en términos positivos como “hombre tenaz, firme y constante en alguna opinión empresa”, mientras que la femenina en la sexta acepción, es sinónimo de “prostituta”.

Estas acepciones peyorativas para mencionar de manera diferencial a mujeres y niñas son el resultado del llamado sexismo lingüístico: tratarlas de forma denigratoria en los discursos y mensajes, ya sea por el término en sí mismo o por la forma en que se lo utiliza en una frase, o por la conjunción de ambas situaciones. Ello puede comprobarse rápidamente si aplicamos la regla inversa, es decir, sustituyendo una palabra referida a los varones o a lo masculino por su correspondencia referida a las mujeres o lo femenino. Por ejemplo, si tenemos un cartel en la entrada de un aula que diga “las niñas deben lavarse las manos antes de ingresar”, éstas cumplirán con la indicación porque están interpeladas de manera directa, pero puede decirse que ¿se aplica también a los niños? El uso del masculino genérico no sobreentiende la inclusión de las mujeres y las niñas, que lo van aprendiendo con dificultad por ensayo y error, y muestra que su falsa neutralidad. La lingüista Teresa Meana Suárez en una visita a Buenos Aires<sup>8</sup>, utiliza el siguiente ejemplo “¿Cómo se puede ser padre sin tener hijos?. Teniendo hijas”.

Alguien podría decir *tampoco es para tanto*, pero lamentablemente es más grave de lo que parece a simple vista en el mediano y largo plazo. Tiene consecuencias de largo plazo en las formas que se perciben y perpetúan los estereotipos de género y que requieren de especial atención en el espacio aúlico. El sexismno tiene consecuencias sobre las formas en que se perciben y transmiten los roles de género, tanto en la sociedad en su conjunto, como en la escuela en particular, especialmente para las niñeces<sup>9</sup> y adolescencias que no “representan” lo que se espera: las niñas deben ser tranquilas, prolijas y sumisas, mientras los niños deben ser activos, alborotados y líderes; quienes así no lo hicieron serán sindicados como *machonas* y *maricas* respectivamente. La misma línea encontramos con adolescentes donde se espera que ellas sean consumidoras “compulsivas” de maquillajes y ropa, y ellos sean grandes jugadores de Fortnite, por sólo mencionar estereotipos binarios.

---

8 Meana Suárez, Teresa, *Conversatorio*, Centro Cultural Tierra Violeta, 16/11/2017. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=5ou4UNmpeql&t=572s>

9 Utilizamos el término *niñeces* como neologismo utilizado en la academia y en el movimiento por los derechos de la infancia por dos motivos. En primer lugar, porque la palabra infancia responde a la etimología de quienes no tienen voz y es contradictoria con los pilares de la Convención por los Derechos del Niño. En segundo término, porque la palabra es más abarcativa de las distintas formas de vivir esta etapa de la vida sin estereotipos preconcebidos

Las palabras importan y su uso no es neutral, así como tampoco la falta de palabras para definir situaciones o sujetos. Los lenguajes tienen una historia y construyen nuestras relaciones sociales, donde la escuela es uno de nuestros primeros espacios de socialización junto con la familia. Desde esta perspectiva, nos propusimos un aporte al debate sobre el lenguaje inclusivo ofreciendo herramientas para facilitar la discusión y despejar mitos, para comprender un proceso que llegó para quedarse.

Estamos convencidas que reflexionar y discutir en las aulas y en las casas nos facilitará tener una educación más inclusiva, más igualitaria y que nos permita construir ciudadanía allí donde estemos.

Apostamos a que nadie se quede fuera.

# INICIAL

Guía de  
recursos y  
actividades  
para trabajar  
en la escuela

**Jefe de Gobierno**  
Horacio Rodríguez Larreta

**Ministra de Educación**  
María Soledad Acuña

**Jefe de Gabinete**  
Manuel Vidal

**Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa**  
María Lucía Feced Abal

**Subsecretario de Carrera Docente**  
Oscar Mauricio Ghillione

**Subsecretario de Tecnología Educativa y Sustentabilidad**  
Santiago Andrés

**Subsecretario de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos**  
Sebastián Tomaghelli

**Subsecretaría de la Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida**  
Eugenio Cortona

**Directora Ejecutiva de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa**  
Carolina Ruggero

**Directora General de Educación de Gestión Privada**  
María Constanza Ortiz

**Director General de Planeamiento Educativo**  
Javier Simón

**Director General de Educación de Gestión Estatal**  
Fabián Capponi

---

**Coordinación general:** Diana Maffía . Celeste Moretti . Patricia Gómez  
**Equipo de especialistas:** María Paula García - Romina Sonzini

Las palabras son como frutas maduras.

Guardan el mundo entero adentro.

*Tucán aprende una palabra, Mágina Averbach*

# Índice

 <b>Introducción</b>	<b>pág. 5</b>
 <b>Ficha 01 /</b> El uso del masculino genérico en el contexto cotidiano de la sala	<b>pág. 6</b>
 <b>Ficha 02 /</b> El uso del masculino genérico en el mundo de los oficios y profesiones	<b>pág. 11</b>
 <b>Ficha 03 /</b> El uso del masculino genérico en los textos informativos	<b>pág. 16</b>
 <b>Ficha 04 /</b> El lenguaje no binario en la construcción de las infancias	<b>pág. 21</b>
 <b>Ficha 05 /</b> La construcción de los roles femeninos y masculinos en la historia	<b>pág. 26</b>

# Introducción

Considerar la enseñanza de las prácticas del lenguaje implica concebir las como prácticas sociales, culturales, históricas y lingüísticas. Estas prácticas dan cuenta de que la lengua es un instrumento de poder, una herramienta imprescindible para producir cambios sociales y culturales. Quienes poseen la palabra tienen la posibilidad de ser parte de esos cambios, de nombrar la realidad, de construir una visión de mundo y dar cuenta de esa mirada, de hacerse oír y de desarrollar una escucha atenta y crítica.

Así como el lenguaje nombra la realidad, también vela algunos de sus aspectos. En muchas oportunidades el lenguaje la oculta, silencia, obtura, cercena, maquilla. Consideramos que el jardín es un espacio que debe promover experiencias en las que la comunidad educativa tenga la oportunidad de correr esos velos, de desnaturalizar lo que se nos ofrece como «correcto», de aprehender procedimientos que le permita hacer un uso de un lenguaje inclusivo y no caer en prácticas lingüísticas sexistas.

Esta propuesta pedagógica se organiza a partir de una serie de fichas destinadas a docentes (incluyen las situaciones para llevar a la sala) y familias. Teniendo en cuenta los medios a través de los que se ejercen prácticas que invisibilizan, menosprecian y/o discriminan, tales como el uso del masculino genérico, el uso de la palabra “hombre” como genérico y el salto semántico, se desarrollarán propuestas en torno a una serie de procedimientos que permiten pensar y realizar otros usos de lenguaje no sexista.

Las fichas establecen un diálogo con algunos contenidos propuestos en los diseños curriculares para el nivel en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En cada una se ofrece una selección de recursos o materiales que permiten generar intercambios orales en la sala, para que niños y niñas tomen la palabra, compartan sus puntos de vista y escuchen críticamente los ajenos. El propósito es relevar la presencia y naturalización del lenguaje sexista en los textos orales y escritos, de circulación social y escolar, y ofrecer estrategias para un uso del lenguaje más inclusivo.

Las fichas docentes incluyen aportes teóricos de la gramática y de la didáctica de las prácticas del lenguaje, para pensar las propuestas en el marco de la sala, con propósitos comunicativos. Dentro de estas fichas se ofrecen las orientaciones para sostenerlas y desarrollarlas. Las fichas para las familias apuntan a generar espacios de intercambio, reflexión y debate que permitan construir puentes entre lo que se está enseñando y aprendiendo en el jardín y lo que se conversa en los hogares.

# Ficha 01 /

## El uso del masculino genérico en el contexto cotidiano de la sala

*Propuesta para el equipo docente*

Estimado Equipo:

En esta ficha abordaremos el uso del masculino como genérico para revisar sus efectos sobre el lenguaje a partir de los intercambios orales que se sostienen en la sala cuando convocamos, reunimos, nombramos y habilitamos la palabra de las niñas y los niños.

Teniendo en cuenta que la lengua permite la socialización, que por medio de ella aprendemos y aprehendemos el mundo que nos rodea, que como producto social representa prejuicios, ideología, sexismo, y que su uso refleja una determinada concepción de mundo, una forma concreta de organizar el pensamiento y una manera de presentar la realidad, revisar el uso del masculino como genérico nos permite repensar de qué manera nombramos dentro de la sala y del jardín, para desnaturalizar su uso desde los primeros años de escolarización. Por otro lado, nos permite revisar la aceptación sin discusión de que el masculino incluye otros géneros, desde estos primeros momentos.

En palabras de Meana (2002):

Cambiando el uso de la lengua cambiará nuestra concepción de la realidad. Y dado que este proceso es progresivo y no unidireccional, si cambiamos premeditadamente el uso del lenguaje, ello ayudará a cambiar nuestro concepto del mundo. De nuestro papel activo en este cambio dependerá el ritmo al que se modifiquen las concepciones sexistas y androcéntricas. (...)

A la hora de plantear estrategias para evitar un uso androcéntrico y sexista de la lengua debemos recordar que lo masculino se considera como lo universal y lo femenino como lo particular. Así, lo femenino es tratado como lo no masculino, algo que aparece como excepción a la regla. Por lo que la lengua será neutra pero- como afirma Fanny Rubio- no es neutral. Los vocablos en masculino no son universales porque incluyan a las mujeres. Es un hecho que nos excluyen. Son universales porque lo masculino se erige en medida de lo humano y así, utilizando el masculino como neutro queda el femenino oculto. (p. 14-15)

A continuación, se presentan los propósitos y los contenidos planteados en el *Diseño Curricular para la Educación Inicial. Niños y niñas de 4 y 5 años*, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que podrían tomarse como referencia para las propuestas desarrolladas en esta ficha.

## Propósitos

Con relación a los niños y a las niñas, se asume el compromiso de:

- Brindar oportunidades de participar en una diversidad de intercambios orales, donde puedan expresar sus ideas y revisarlas, a partir de la comprensión y la consideración de los puntos de vista de los/las demás.
- Generar condiciones que les posibiliten escuchar a los/las compañeros/as y otros/as interlocutores/as por períodos cada vez más largos.
- Propiciar que hablen espontáneamente en la propia lengua, como también que respeten la variedad lingüística de los/las otros/as.
- Favorecer posibilidades de comunicarse oralmente en situaciones que requieran planificación previa, en las que deban tener en cuenta el contenido, el/la destinatario/a y el contexto de referencia.

## Contenidos

Es necesario generar en la sala un espacio en el que la palabra circule en el marco de un clima de confianza y respeto mutuo, que les permita a niños y niñas expresar sus necesidades, emociones y opiniones sin temor. Para ello se realizaron una selección de los posibles contenidos a enseñar:

- Escuchar relatos de las experiencias vividas por los/as compañeros/as, por el/la docente o por otras personas adultas.
- Relatar experiencias propias.
- Escuchar a los/as demás cuando expresan sus sentimientos, temores, estados de ánimo y responder de manera adecuada.
- Manifestar libremente sentimientos, temores, estados de ánimo.

*Propuesta para la sala*

## ¿Cómo nos nombramos y nos nombran en el jardín?

La carga afectiva del nombre propio lo convierte en un recurso siempre presente en la sala. Si bien es conocida su función en el proceso de alfabetización, porque sabemos que el nombre es la puerta de acceso a la escritura, proponemos hacer hincapié en su carga afectiva y conversar sobre sus nombres para luego hacer foco en las formas de nombrar en la sala.

La ronda de intercambio es una oportunidad valiosa para la formación de hablantes competentes que permitirá, por un lado, que las niñas y los niños tomen la palabra y participen de

---

<sup>1</sup> Ministerio de Educación e Innovación. (2019). Diseño curricular para la Educación Inicial. Niñas y niños de 4 y 5 años. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

los primeros debates, compartiendo opiniones y escuchando los puntos de vista ajenos. Por el otro, será el espacio para evidenciar el uso, o no, del masculino genérico y pensar otras estrategias más inclusivas. Será clave la intervención docente para generar un clima ameno y de confianza en el que los niños y las niñas deseen participar.

Como inicio, ofrecemos ver con el grupo total, el capítulo 15, «El nombre», de la serie Amigos, de Paka paka.

[Amigos: El Nombre \(Cap. 15\) - Canal Pakapaka](#) (bit.ly/3tdiUYM)

### Para conversar con el grupo total:

→ Luego de la proyección, sugerimos generar una ronda de intercambio para retomar no solo los efectos del video sino también conversar sobre experiencias personales. Algunas posibles preguntas para conversar sobre el video:

| ¿Qué les pareció el video? ¿Hubo algo que les gustó? ¿Qué? ¿Hubo algo que no les gustó? ¿Qué? ¿Algo les llamó la atención?

| ¿En alguna oportunidad se sintieron como Santi? ¿Qué hicieron en esa oportunidad? ¿Con quién o quiénes lo conversaron? ¿Cómo resuelve el conflicto Santiago? ¿Quién lo ayuda a resolverlo?

| ¿Qué valor tiene expresar los sentimientos por medio de la palabra?

→ Finalizado este primer momento del intercambio, focalizamos en el nombre propio, pero ya haciendo hincapié en la experiencia personal, para luego derivar en las formas de nombrar en la sala. Posibles interrogantes:

| ¿Saben quién o quiénes eligieron sus nombres? ¿Alguien de su familia se llama como ustedes?

| Aquí tenemos nombres que se comparten. ¿Cuáles son? ¿Se acuerdan si se sorprendieron cuando vieron que alguien más se llamaba como ustedes?

| En el jardín nos llamamos por nuestros nombres, pero también aparecen otras formas de nombrarnos, por ejemplo, cuando decimos: «Ahora todos nos vamos a lavar las manos». Cuándo decimos «todos», ¿a quiénes nos referimos?

Tal como dijimos, la lengua es un instrumento de comunicación, de ahí que consideramos su enseñanza en situaciones comunicativas significativas, con textos orales y escritos de circulación social dirigidos a personas reales. El paradigma de las prácticas del lenguaje nos ofrece abordar la lengua en uso y reflexionar sobre la misma en situaciones contextualizadas. Es por esto que proponemos la revisión del uso del lenguaje oral en situaciones en las que se dirigen a los niños y las niñas, y en las formas utilizadas para nombrarlos/as. No se trata de llevar a la sala aspectos de la teoría gramatical pero sí de descubrir en qué situaciones se hace presente el uso del masculino con valor genérico, para revisarlo y desplegar diversas estrategias que permitan un uso más inclusivo del lenguaje. A continuación, compartimos algunos ejemplos:

| desdoblamientos completos (ej.: las nenas y los nenes de sala verde, en reemplazo de los nenes de sala verde);

| desdoblamientos abreviados (ej.: Niños/as en lugar de Niños, para textos escritos);

sustituciones del masculino por sustantivos abstractos, colectivos y otras construcciones (ej.: el grupo de sala verde, por los nenes de sala verde);

uso de pronombres (ej.: quienes pertenecen a la sala verde, quienes necesiten ir al baño, quienes tengan que lavarse las manos..., en reemplazo de los nenes que necesiten ir al baño...).

La propuesta para abordar los textos orales que circulan en el día a día en la sala consta de dos momentos: un primer intercambio oral que se centra en lo que se observó en el video compartido, y un segundo momento de intercambio que tiene el objetivo de recuperar las experiencias personales. Cabe aclarar que lo propuesto no tiene una intención prescriptiva sino que se trata de sugerencias. Invitamos a realizar los ajustes que consideren pertinentes en función del grupo y de su realidad particular.

*Propuesta para la familia*

## ¿Cómo nos nombran y nos nombramos en casa?

¡Hola, familia!

En el jardín circulan diversos textos orales en los que los niños y las niñas son convocados/as y concebidos/as como interlocutores válidos. Las formas de nombrar dan cuenta de una ideología, de una forma de percibir y visibilizar o de silenciar y ocultar. En la sala se están sosteniendo propuestas en las que se abordan ejemplos que permiten pensar estas cuestiones, con el propósito de revisar las formas de nombrar que están naturalizadas en el jardín y que, en muchas oportunidades, dan cuenta de un uso sexista del lenguaje. Con el deseo de continuar este recorrido en sus casas, compartimos el siguiente video para que vean en familia:

Amigos: El Nombre (Cap. 15) - Canal Pakapaka ([bit.ly/3tdiUYM](http://bit.ly/3tdiUYM))

### Para conversar en familia:

→ ¿Quién o quiénes eligieron el nombre de su hija/o? ¿Qué significado tiene? ¿Se acuerdan del momento en que se decidieron por ese nombre? ¿Cómo fue? ¿Qué otros nombres habían pensado? ¿Alguien más de la familia se llama así? ¿Quién?

→ ¿Qué otras formas usan familiarmente para nombrar a su hija/o? Estas formas: ¿le gustan? ¿Por qué?

Hablar en casa sobre los nombres propios es abrir la puerta a la historia familiar, conocer un poco más de ese tiempo en el que todavía los niños y las niñas no habían llegado a ese hogar y empezar a construir su lugar en ese linaje.

### Para seguir pensando:

Además de los nombres propios, en lo cotidiano usamos otras formas de nombrar. Cuando estamos reunidos como grupo familiar, se suele naturalizar el uso del masculino como genérico<sup>2</sup> para dirigirnos a un conjunto que está formado por personas de distintos géneros. Hablamos de *los abuelos por la abuela Nilda y el abuelo Lorenzo; los tíos por las tíos Meli, Paula y el tío Diego; los hijos, por la hija Olivia y el hijo Camilo*.

→ Invitamos a reflexionar sobre los efectos que este uso puede tener en los niños y las niñas de sus familias, y a conversar sobre las posibles variaciones a implementar con el lenguaje para no generar un uso sexista.

---

<sup>2</sup> Si bien, desde una perspectiva puramente gramatical, el uso del masculino genérico en singular (el niño) y en plural (los niños) para designar a un grupo mixto de personas no suele presentar objeciones, su recurrencia en un texto -oral o escrito- puede resultar inapropiada dado que invisibiliza la presencia de otros géneros. Resulta interesante, entonces, comenzar a revisar su uso en los distintos espacios y esferas, comenzando por el contexto del aula, para repensar -y desterrar- el uso sexista de la lengua.

# Ficha 02 /

## El uso del masculino genérico en el mundo de los oficios y profesiones

*Propuesta para el equipo docente*

Estimado equipo:

En esta ficha abordaremos el uso del masculino como genérico para hacer referencia a oficios y profesiones. Para ello, se propondrá el visionado de diversos videos, y la lectura y el análisis de noticias, a fin de revisar los efectos de este uso a la hora de interpretar y concebir los distintos roles, y proponer posibles reescrituras.

Sabemos que la lengua nombra la realidad. A medida que la realidad se modifica, la lengua también sufre cambios para darle entidad a aquellos aspectos nuevos. Sin esos cambios, la nueva realidad queda invisibilizada. Lo que no se nombra, no está. Y el mundo de los oficios y profesiones es uno de los más controversiales al respecto. Roles que, históricamente, fueron ocupados por hombres, con el paso del tiempo, empezaron a ser asumidos también por mujeres. Esto generó la necesidad de buscar nuevas formas de nombrar, de decir. Algunas tuvieron lugar sin complicaciones; otras generaron -y generan aún- ciertas incomodidades y/o resistencias.

Términos como ingeniera o ministra resultan extraños para algunas personas, no porque sean incorrectos sino porque esas profesiones, esos cargos, hasta no hace mucho tiempo, estaban ocupados por hombres, no por mujeres. De ahí que las objeciones a estos cambios no responden a argumentos estrictamente lingüísticos sino a cuestiones ideológicas. Teresa Meana, en su libro *Porque las palabras no se las lleva el viento*, cita a Eulalia Lledó:

«La lengua tiene un valor simbólico enorme, lo que no se nombra no existe o se le está dando el carácter excepcional, no hace falta tener un sentido muy agudo de la lengua para darse cuenta de ello, es por ello que denominar en masculino a una mujer que transgrede la norma tiende hacia cuatro objetivos:

- a)** invisibilizar a las mujeres que los ocupan.
- b)** presentar su caso como una excepción que demuestra no que las demás mujeres podrían, sino que ni podrían ni deberían.
- c)** marcar con una dificultad más el acceso a algunos cargos u oficios (alegando una pretendida resistencia de la lengua a crear el femenino o postulando que es una incorrección lingüística).
- d)** reservar el masculino para actividades prestigiadas.

De todo ello se puede colegir que cuando se dirime una cuestión que relaciona sexo, género y género lingüístico nunca se está hablando solo de lengua». (Meana, 2002, p. 30)

Analizar el uso de la lengua en el mundo de los oficios y de las profesiones es una gran oportunidad, entonces, para reconocer el uso de la lengua como un posicionamiento ideológico que establece modos de ver y pensar. El uso del masculino para ciertas actividades y del femenino para otras construye estereotipos que reducen el abanico de posibilidades y constituyen espacio de poder. «Por ejemplo, se recomienda no usar crítica o mecánica ya que pueden confundirse con un adjetivo y la misma Eulalia Lledó tiene recogidos más de ochenta oficios que en masculino pueden confundirse con objetos o cosas (monedero, billetero), sitios (basurero, varadero), adjetivos (demoledor, casero, estadístico) y jamás se veta ese uso». (Meana, 2002, p. 30).

En la trayectoria escolar de las niñas y los niños, los oficios y las profesiones están presentes desde el Nivel Inicial y continúan hasta el Nivel Secundario. En su abordaje se advierte una progresión entre ciclos y entre niveles. El Nivel Inicial abre la puerta del mundo del trabajo y permite asomar las primeras ideas. Comienzan a observar, conversar, debatir y construir conocimiento acerca de los oficios y profesiones, cómo se presentan en el imaginario social y cómo funcionan en la vida cotidiana. Es un mundo en el que los estereotipos de género están presentes, pero tenemos las herramientas para derribarlos.

Invitamos, entonces, a recorrer esta segunda propuesta para abordar en la sala, con el fin de romper con las nociones sexistas, profundizadas por el uso del masculino genérico e incorporar un lenguaje más inclusivo, sin entrar en conflicto con las normas gramaticales.

A continuación, se presentan los propósitos y los contenidos planteados en el *Diseño Curricular para la Educación Inicial. Niños y niñas de 4 y 5 años*, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que podrían tomarse como referencia para las propuestas desarrolladas en esta ficha.

## Propósitos

Con relación a los niños y a las niñas, se asume el compromiso de:

- Brindar oportunidades de participar en una diversidad de intercambios orales, donde puedan expresar sus ideas y revisarlas, a partir de la comprensión y la consideración de los puntos de vista de los/las demás.
- Generar condiciones que les posibiliten escuchar a los/las compañeros/as y otros/as interlocutores/as por períodos cada vez más largos.
- Propiciar que hablen espontáneamente en la propia lengua, como también que respeten la variedad lingüística de los/las otros/as.
- Favorecer posibilidades de comunicarse oralmente en situaciones que requieran planificación previa, en las que deban tener en cuenta el contenido, el/la destinatario/a y el contexto de referencia.

## Contenidos

En esta oportunidad, ofrecemos la posibilidad de abordar Prácticas del lenguaje en diálogo con Ambiente Natural y Social, ya que allí se proponen contenidos vinculados al mundo del trabajo.

Es necesario generar en la sala un espacio en el que la palabra circule en el marco de un clima de confianza y respeto mutuo, que les permita a niños y niñas expresar sus necesidades, emociones y opiniones sin temor. Para ello se realizaron una selección de los posibles contenidos a enseñar:

### Prácticas del lenguaje

- █ Escuchar relatos de las experiencias vividas por los/as compañeros/as, por el/la docente o por otras personas adultas.
- █ Relatar experiencias propias.
- █ Escuchar a los/as demás cuando expresan sus sentimientos, temores, estados de ánimo y responder de manera adecuada.
- █ Manifestar libremente sentimientos, temores, estados de ánimo.

### Ambiente natural y social

- █ Indagación de las funciones que llevan adelante las instituciones de la comunidad.

*Propuesta para la sala*

## Los trabajos de las personas

### Cuando sea grande, quiero ser...

Una de las preguntas más comunes en la infancia es «¿Qué querés ser cuando seas grande?». El deseo está desde temprano conectado con el mundo de las profesiones y oficios. Algunas de esas opciones resultan más familiares; otras, menos. Y hay opciones que ni siquiera aparecen en el abanico de posibilidades porque no están pensadas «para nenas» o «para nenes». El objetivo de esta propuesta es habilitar esas puertas y borrar los límites. Por eso, invitamos a retomar esa pregunta clásica y abrir el juego con el grupo completo: «¿Qué quieren ser cuando sean grandes?». Sugerimos anotar en un afiche las respuestas.

Una vez compartidos los deseos, proponemos ver el siguiente video:

[Y tú, ¿quéquieres ser de mayor?](https://bit.ly/396NYT5) (bit.ly/396NYT5)



### Para conversar con el grupo total

→ Luego de la proyección, sugerimos generar una ronda de intercambio para retomar no solo los efectos del video sino también conversar sobre experiencias personales. Algunas posibles preguntas para conversar sobre el video:

- █ ¿Qué les pareció el video? ¿Hubo algo que les gustó? ¿Qué? ¿Hubo algo que no les gustó? ¿Qué? ¿Algo les llamó la atención?
- █ ¿Qué opinan de lo que dice una de las niñas, que a los chicos les gusta más la luna y a las chicas más estudiar? ¿Por qué? ¿Una chica puede ser astronauta? ¿Por qué?

Uno de los niños dice que las chicas no saben poner ladrillos y no saben trabajar. ¿Qué opinan? ¿Crean que hay herramientas, como el martillo, que solo pueden usar los varones?

Una de las niñas dice que quisiera ser profe de gimnasia. Pero cuando le preguntan qué sería si fuera chico, dice que sería futbolista. ¿Una chica no puede ser futbolista? ¿Y un chico no puede ser profe de gimnasia? ¿Por qué?

¿Escucharon alguna profesión y oficio que les dio curiosidad? ¿Cuál?

→ Terminado este primer momento, sugerimos completar la lista de las profesiones y oficios realizada al inicio con las que quieran sumar a partir del video. Sugerimos escribir los términos tal como los mencionen para luego leer con el grupo total y analizar si están en masculino, en femenino o en ambos. La propuesta es poder visualizar si el uso del masculino prima sobre el femenino, conversar con los niños y las niñas, poner en discusión por qué, por ejemplo, decimos médico y no médico/ médica, y ofrecer otras formas de decir más inclusivas.

→ Como cierre de este intercambio, invitamos a retomar la idea de si todas las profesiones y oficios pueden ser ejercidas por hombres y mujeres, reflexionar al respecto y profundizar en la idea de que las profesiones y oficios no tienen género.

Abordar los distintos discursos orales y escritos, revisando el uso del masculino genérico, abre las puertas a repensar aspectos de orden ideológico, vinculados a los usos sexistas del lenguaje que construyen estereotipos y se configuran como espacios de poder. Al mismo tiempo, permite reconocer los diversos recursos y herramientas lingüísticas que tenemos disponibles para hacer un uso del lenguaje más inclusivo.

El mundo de los oficios y las profesiones se presenta como un contexto en el que los estereotipos refuerzan la desigualdad de género y las formas de nombrar invisibiliza a las mujeres. En esta propuesta, entonces, nos interesa recuperar los oficios y profesiones posibles y pensarlos/as en función de los gustos y preferencias y no del género de quien elige. Si bien en el video propuesto se advierte el uso de un lenguaje más igualitario, apelamos a que en el intercambio se refuerzen y profundicen otras formas de nombrar más inclusivas.

*Propuesta para las familias*

## Los trabajos de las personas

¡Hola, familia!

Como ya hemos mencionado, son parte esencial de la comunidad educativa, por lo tanto, seguimos tendiendo puentes entre ustedes y el jardín.

En la sala, sus hijos e hijas estuvieron conversando sobre los oficios y las profesiones. Pudieron ver que algunas actividades están asociadas directamente a los hombres y, por eso, que a la hora de mencionar esas actividades, directamente, se usa el masculino (por ejemplo: médico). Estas formas de mirar y de decir van formando estereotipos que quedan anclados y se van reproduciendo. Es nuestro desafío, desandar ese camino para que todos los niños y todas las niñas puedan elegir el oficio o la profesión que deseen.

Compartimos con ustedes un video visto en la sala, para que los niños y las niñas puedan seguir profundizando en casa:

Y tú, ¿quéquieres ser de mayor? ([bit.ly/396NYT5](http://bit.ly/396NYT5))

 **Para conversar en familia:**

- ¿Qué les pareció el video? ¿Hubo algo que les gustó? ¿Qué? ¿Hubo algo que no les gustó? ¿Qué? ¿Algo les llamó la atención?
- ¿Qué oficios y/o profesiones se ejercen en la familia? ¿Quiénes los/las ejercen: hombres o mujeres? Las actividades realizadas por mujeres, ¿pueden imaginarlas a cargo de un hombre? Y las realizadas por hombres, ¿pueden imaginarlas a cargo de mujeres? ¿Por qué?

Repensemosen familia las formas más inclusivas posibles de nombrar a todos los oficios y profesiones disponibles, para que los niños y las niñas tengan un futuro en el que nadie quede invisibilizado.

# Ficha 03 /

## El uso del masculino genérico en los textos informativos

*Propuesta para el equipo docente*

Estimado Equipo:

En esta ficha abordaremos el uso del masculino como genérico para revisar sus efectos sobre el lenguaje, a partir de los textos informativos que circulan en la sala, para saber más sobre un tema.

Los niños/as son sujetos de derecho. Es decir, sujetos con derechos y obligaciones que, como miembros de una sociedad, interactúan con otros/as y con el Estado. El jardín es el primer espacio público en el que niños/as aprenden a tomar la palabra, escuchar otras voces, argumentar, disentir, expresar su visión del mundo y aceptar las visiones ajena. Enfrentarlos/as a textos informativos (tanto orales como escritos) y acompañarlos/as en el análisis crítico de lo que se ofrece en ellos, es una forma de invitarlos/as a analizar de qué manera se nombra, a qué grupos se visibiliza y a cuáles se solapa, excluye, silencia.

A continuación, se presentan los propósitos y los contenidos planteados en el *Diseño Curricular para la Educación Inicial. Niños y niñas de 4 y 5 años, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, y que podrían tomarse como referencia para las propuestas desarrolladas en esta ficha.

### Propósitos

Con relación a los niños y a las niñas, se asume el compromiso de:

- Brindar oportunidades de participar en una diversidad de intercambios orales, donde puedan expresar sus ideas y revisarlas, a partir de la comprensión y la consideración de los puntos de vista de los/las demás.
- Generar condiciones que les posibiliten escuchar a los/as compañeros/as y otros/as interlocutores/as por períodos cada vez más largos.
- Favorecer posibilidades de comunicarse oralmente en situaciones que requieran planificación previa, en las que deban tener en cuenta el contenido, el/la destinatario/a y el contexto de referencia.
- Generar las condiciones para que puedan comunicarse en diferentes ámbitos con un vocabulario cada vez más pertinente, rico y fluido.

Favorecer el ejercicio de prácticas de oralidad, lectura y escritura de textos en diversidad de situaciones, con múltiples soportes (computadoras de escritorio y portátiles, tablets, teléfonos celulares, revistas, diarios, etcétera).

## Contenidos

Es necesario generar en la sala un espacio en el que la palabra circule en el marco de un clima de confianza y respeto mutuo, que les permita a niños y niñas expresar sus necesidades, emociones y opiniones sin temor. Para ello realizamos una selección de los posibles contenidos a enseñar:

- | Opinar frente a una noticia, un acontecimiento, un tema de interés general.
- | Confrontar opiniones justificando la propia.
- | Formular preguntas.

*Propuesta para la sala*

## ¿Cómo nos informamos, quién nos informa?

El jardín es el primer espacio público en el que niños y niñas se enfrentan a textos informativos, en el que encuentran nuevas ideas, en el que se propone la observación atenta de videos explicativos e informativos.

Para compartir e intercambiar la información que se conoce como nueva, la ronda de intercambio es una oportunidad valiosa porque les permite formarse como hablantes competentes, tomar la palabra y participar de los primeros debates, compartiendo opiniones y escuchando los puntos de vista ajenos. Además, se configura como un espacio para evidenciar el uso, o no, del masculino genérico y pensar otras estrategias más inclusivas. Será clave la intervención docente para generar un clima ameno y de confianza en el que los niños y las niñas deseen participar.

Como inicio, ofrecemos ver con el grupo total, el siguiente video en el que se explica qué son los medios de comunicación:

[La asombrosa excursión de Zamba a la historia de la comunicación \(bit.ly/3x8dy1U\)](https://bit.ly/3x8dy1U)

### Para conversar con el grupo total

→ Luego de la proyección, sugerimos generar una ronda de intercambio para recuperar no solo la información dada en el video, sino también para compartir las experiencias personales. Algunas posibles preguntas para conversar sobre el video:

- | ¿Qué les pareció el video? ¿Hubo algo que les gustó? ¿Qué? ¿Hubo algo que no les gustó? ¿Qué? ¿Algo les llamó la atención?
- | ¿Ustedes conocían los medios de comunicación de los que se habla en el video? ¿Cuáles? ¿Qué medio es el que más utilizan para estar en contacto con sus seres queridos?
- | ¿Qué valor tienen los medios de comunicación virtuales? ¿Ustedes los usan? ¿Cuáles?

→ Finalizado este primer momento del intercambio, focalizamos en los medios masivos de comunicación, pero ya haciendo hincapié en la experiencia personal, para poner de relieve qué medios son los que se consumen/usan en sus casas. Posibles interrogantes:

¿Qué programas de televisión son sus preferidos? ¿Solo miran dibujos animados o también programas informativos? ¿Alguna vez vieron un noticiero? ¿Les gustaría que veamos uno en la sala?

→ A continuación, ofrecemos algunos posibles ejemplos:

[Noticias divertidas para niños de Súper Pablete.](https://bit.ly/3tgoauK) (bit.ly/3tgoauK)

[Noticiero CNI «Chiqui Noticias Internacional»](https://bit.ly/3mae9uX) (bit.ly/3mae9uX)

[#JuanManuelCastañeda #MedioAmbiente](https://bit.ly/3NIEEDE) (bit.ly/3NIEEDE)

¿Qué información les ofreció el noticiero observado? ¿Les resultó interesante? ¿Aprendieron algo nuevo?

Vamos a enfocarnos, ahora, en el lenguaje utilizado por estos/as pequeños/as periodistas: ¿se refieren a niños y niñas, chicos y chicas? ¿Por qué creen que en todos los videos se sostiene el uso de «los chicos», «los niños»? ¿Será porque no se dirige a las niñas y chicas? ¿Qué piensan sobre esta forma de expresarse?

Por último, les proponemos que elijan algunas noticias de actualidad con el grupo, repartan los distintos roles que se pudieron observar en los videos compartidos (comentarista, periodistas, reportero/a) y armen un guión para llevar adelante un noticiero. El desafío es desplegar el uso de un lenguaje más inclusivo (niños y niñas, chicos y chicas, población, ciudadanía, audiencia, nuevas generaciones, entre otras posibilidades).

La lengua es un instrumento de comunicación, de ahí que consideramos su enseñanza en situaciones comunicativas significativas, con textos orales y escritos de circulación social dirigidos a personas reales. El paradigma de las prácticas del lenguaje nos ofrece abordar la lengua en uso y reflexionar sobre la misma en situaciones contextualizadas. Es por esto que proponemos la revisión del uso del lenguaje oral en situaciones en las que se dirigen a los niños y las niñas, y en las formas utilizadas para nombrarlos/as. No se trata de llevar a la sala aspectos de la teoría gramatical pero sí de descubrir en qué situaciones se hace presente el uso del masculino con valor genérico, para revisarlo y desplegar diversas estrategias que permitan un uso más inclusivo del lenguaje.

La propuesta para abordar los textos informativos que circulan en medios masivos de comunicación (televisión, internet) permite ingresar en la sala otros discursos más complejos, específicos y formales. Por otro lado, enfrenta a los niños y las niñas a formas de decir más elaboradas y pone de manifiesto el uso del masculino genérico (dejando de lado la diversidad de géneros según el público destinatario).

Cabe aclarar que lo propuesto no tiene una intención prescriptiva sino que se trata de sugerencias. Invitamos a realizar los ajustes que consideren pertinentes en función del grupo y de su realidad institucional particular.

## ¿Cómo nos informamos, quién nos informa?

¡Hola, familia!

En los medios masivos de comunicación circulan múltiples publicidades y propagandas en las que se delinean una forma de percibir la infancia y las características de quienes la transitan.

En la sala se están sosteniendo propuestas en las que se abordan las características de los medios masivos de comunicación, las formas de comunicar, el uso de un lenguaje sexista para transmitir la noticia, con el fin de generar reflexiones y un posicionamiento crítico de las niñas y los niños.

También desde la publicidad encontramos que se asignan diferentes roles a niñas y a niños, desde el lenguaje y desde el uso de determinadas imágenes, paleta de colores, entre otras posibilidades.

Con el deseo de continuar este recorrido en sus casas, compartimos una selección de estos materiales con la intención de revisarlos y repensar las formas de comunicar que se sostienen en los medios de comunicación de consumo diario, y que tienden a un uso sexista del lenguaje y a la creación de estereotipos vinculados al género.

### Para conversar en familia

→ ¿Qué publicidades recuerdan en las que se hace referencia a roles vinculados con el género femenino y el género masculino? ¿Consideran adecuado que desde la publicidad se construyan estos estereotipos? ¿Por qué?

### Tiempo de observar

→ Vamos a compartir algunas publicidades de juguetes para revisar estas ideas. Los/as invitamos a reflexionar en familia sobre el impacto que los medios tienen en los niños y las niñas, en sus formas de percibir el mundo y de autopercebirse.





→ ¿Consideran que hay juguetes para nenas y otros para nenes? ¿Les permiten a sus niños y niñas que jueguen con lo que les gusta? ¿Les dan la oportunidad de vestirse con todos los colores? Y si se quieren disfrazar: ¿dejan que lo hagan libremente?

→ Considerando que el jardín es el primer espacio público en el que niñas y niños se expresan, comunican, dan cuenta de sus percepciones y reconocen otras formas de ver el mundo, creemos necesario generar espacios de reflexión, análisis y debate a partir de la observación crítica de los discursos que circulan en los medios de comunicación. Establecer puentes entre el jardín y las casas es primordial, para acompañarlos/as en su formación como sujetos de derecho.

# Ficha 04 /

## El lenguaje no binario en la construcción de las infancias

*Propuesta para el equipo docente*

Estimado Equipo:

En esta ficha abordaremos el uso del masculino como genérico para revisar sus efectos sobre el lenguaje, a partir del análisis de los derechos de niños y niñas, tomando como referencia la *Convención sobre los Derechos y sus Tres Protocolos Facultativos* (Unicef, 2014). La propuesta partirá de las ideas y conocimientos que circulan en la sala sobre lo que es un derecho, si se reconocen como sujetos de derecho, si sienten que sus derechos son vulnerados, con el fin de constituir intercambios orales valiosos en los que se escuchen diversas voces, se argumente, se reflexione, se ejerza ciudadanía.

Los niños/as son sujetos de derecho. Es decir, sujetos que, como miembros de una sociedad, interactúan con otros/as y con el Estado. El jardín es el primer espacio público en el que niños/as aprenden a tomar la palabra, escuchar otras voces, argumentar, disentir, expresar su visión del mundo y aceptar las visiones ajenas. Si consideramos que quienes transitan la primera infancia son sujetos capaces de ejercer ciudadanía, y que para ello es necesario que tengan la oportunidad de conocer sus derechos, es fundamental analizar de qué modo se los enuncia ya que, como hemos manifestado, por medio del lenguaje se puede invisibilizar, silenciar y restringir destinatarios/as. En palabras de Patricia Gómez, «las consecuencias de este proceso de discriminación, subordinación y/o invisibilización resultan significativas porque tienen una relación directa en la formulación de derechos y en la definición de los sujetos susceptibles de los mismos. Los vínculos entre lenguaje y derechos son la piedra basal para generar y sostener los principios de igualdad y no discriminación en las sociedades democráticas, dado que permite el reconocimiento de «nuevos» sujetos y su valor social para conformar sociedades justas, garantizando la inclusión». (Gómez, 2020)

La sala debe constituirse como un espacio en el que circulen textos complejos, socialmente válidos, que den lugar al intercambio y conocimiento de nuevas ideas que permitirán a todos/as construir formas de percibir el mundo y de auto-percibirse. Además, estos intercambios deben generarse en un ambiente de respeto mutuo y de escucha atenta, en el que quienes deseen tomar la palabra se sientan a gusto y valorados/as. Como se expresa en el Diseño Curricular para la Educación Inicial (2019):

«(...) se hace imprescindible crear en el Jardín las condiciones para que las niñas y los niños mejoren esas prácticas. Esto implica que puedan participar de manera activa en la comunidad de hablantes que se forma en la sala: hablar y escuchar con pares, hacer valer y afianzar su derecho a la palabra y escuchar de manera atenta

y crítica. Asimismo, que puedan hablar y escuchar con diversos propósitos en diferentes contextos de situación, que puedan hablar a distintos auditórios y aprender a comportarse grupalmente como audiencia.

El/la docente establece un clima de confianza y de respeto mutuo para que los niños y las niñas puedan hablar sin condicionamientos y expresar sus necesidades, intereses y opiniones sin temor.

Asimismo, es importante tener en cuenta que van a hablar de temas sobre los cuales realmente tienen cosas que decir, y es importante darle crédito a esto, contextualizarlo, valorarlo y entender por qué ese niño o esa niña dijo lo que dijo y cómo lo dijo, para acompañarlo o acompañarla en su expresión y comunicación». (p. 170-171)<sup>1</sup>

A continuación, se presentan los propósitos y los contenidos planteados en el *Diseño Curricular para la Educación Inicial. Niños y niñas de 4 y 5 años*, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que podrían tomarse como referencia para las propuestas desarrolladas en esta ficha.

## Propósitos

Con relación a los niños y a las niñas, se asume el compromiso de:

- Brindar oportunidades de participar en una diversidad de intercambios orales, donde puedan expresar sus ideas y revisarlas, a partir de la comprensión y la consideración de los puntos de vista de los/las demás.
- Generar condiciones que les posibiliten escuchar a los/las compañeros/as y otros/as interlocutores/as por períodos cada vez más largos.
- Favorecer posibilidades de comunicarse oralmente en situaciones que requieran planificación previa, en las que deban tener en cuenta el contenido, el/la destinatario/a y el contexto de referencia.
- Generar las condiciones para que puedan comunicarse en diferentes ámbitos con un vocabulario cada vez más pertinente, rico y fluido.
- Generar un ambiente de trabajo cooperativo que les permita participar en situaciones de lectura, de escritura, de conversación y escucha que representen un desafío.

## Contenidos

Ofrecemos una selección de los posibles contenidos a enseñar:

- Escuchar a los/as demás cuando expresan sus sentimientos, temores, estados de ánimo y responder de manera adecuada.
- Manifestar libremente sentimientos, temores, estados de ánimo.
- Conversar acerca de distintos temas.

<sup>1</sup> Ministerio de Educación e Innovación. (2019). *Diseño curricular para la Educación Inicial. Niñas y niños de 4 y 5 años*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- | Seguir el hilo de la conversación durante períodos cada vez más largos.
- | Argumentar parcialmente para hacer valer sus derechos y manifestar sus deseos.
- | Opinar frente a una noticia, un acontecimiento, un tema de interés general.
- | Confrontar opiniones justificando la propia.
- | Formular preguntas.

*Propuesta para la sala*

## Mis derechos, tus derechos... ¿Nuestros derechos?

El jardín es el primer espacio público en el que niños y niñas se enfrentan a textos, videos y materiales que les permiten construir ideas, adquirir nuevos conocimientos e interactuar con el resto para expresarse al respecto.

Para compartir e intercambiar la información que se conoce como nueva en la sala, la ronda de intercambio es una oportunidad valiosa porque les permite formarse como hablantes competentes, tomar la palabra y participar de primeros debates, compartiendo opiniones y escuchando los puntos de vista ajenos. Además, se configura como un espacio para evidenciar el uso, o no, del masculino genérico y pensar otras estrategias más inclusivas. Será clave la intervención docente para generar un clima ameno y de confianza en el que los niños y las niñas deseen participar.

Como inicio, ofrecemos ver, con el grupo total, el siguiente video del dibujo animado Pocoyó: Derechos de los niños: Igualdad ([bit.ly/3Nme7Mz](http://bit.ly/3Nme7Mz))



### Para conversar con el grupo total

→ Luego de la proyección, sugerimos generar una ronda de intercambio para recuperar los efectos producidos por este breve video, con el fin de comenzar a delinejar entre todos/as conceptos como igualdad, diferencia, reconocimiento, vergüenza, respeto, entre otros que puedan surgir. Algunas posibles preguntas para conversar sobre el video:

- | ¿Qué les pareció el video? ¿Hubo algo que les gustó? ¿Qué? ¿Hubo algo que no les gustó? ¿Qué? ¿Algo les llamó la atención?
- | ¿Qué creen que pasa al comienzo con los personajes? ¿Alguna vez se sintieron así? ¿Cuándo? ¿En dónde? ¿Con quién/es? ¿Lo pudieron resolver? ¿Cómo?
- | Nosotros/as: ¿Somos iguales? ¿Qué tenemos parecido? ¿Qué nos diferencia? ¿Les gusta conocer personas distintas a ustedes? ¿Por qué?
- | ¿Crean que es mejor ser todos/as parecidos/as o aceptarnos en las diferencias? ¿Por qué?

→ Finalizado este primer momento del intercambio, proponemos focalizar en el concepto de los derechos en la infancia, compartiendo una selección de los enunciados en la *Convención sobre los Derechos y sus Tres Protocolos Facultativos* (Unicef, 2014). Sugerimos tomar los ilustrados por Quino, en conmemoración de los 30 años:

[10 derechos fundamentales de los niños, por Quino.](http://uni.cf/391XQO6) ([uni.cf/391XQO6](http://uni.cf/391XQO6))

### **Posibles interrogantes:**

Ahora que ya conocimos algunos, ¿cómo explicarían qué son los derechos? ¿Cuáles de los derechos que compartimos les llamó la atención? ¿Piensan que hay otros derechos que se podrían agregar a éstos? (Se sugiere listar lo que los niños y las niñas comenten).

Posteriormente, se puede elegir uno de los derechos incluidos en la lista para enunciarlo por escrito, seleccionando un uso del lenguaje no binario (por ejemplo: El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales, por El niño y la niña tienen derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria... / Quienes atraviesan la infancia tienen derecho a ...).

Luego de esta situación, invitamos a plasmar esta reescritura en un afiche y acompañarlo con dibujos de los y las integrantes de la sala o escribirlo cada uno/a en una hoja (por medio de la copia con sentido) e ilustrar individualmente.

→ Por último, les proponemos compartir en la sala la siguiente canción videada. En caso de no poder proyectarse, se puede escuchar el audio.

[Derechos del Niño OEA: Derecho a la libertad de pensamiento - Canal Pakapaka](#) ([bit.ly/3maggPk](http://bit.ly/3maggPk))

La lengua es un instrumento de comunicación, de ahí que consideramos su enseñanza en situaciones comunicativas significativas, con textos orales y escritos de circulación social dirigidos a personas reales. El paradigma de las prácticas del lenguaje nos ofrece abordar la lengua en uso y reflexionar sobre la misma en situaciones contextualizadas. Es por esto que proponemos la revisión del uso de la lengua en situaciones en las que los niños y las niñas son destinatarios/as, y de las formas utilizadas para nombrarlos/as. No se trata de llevar a la sala aspectos de la teoría gramatical pero sí de descubrir en qué situaciones se hace presente el uso del masculino con valor genérico, para revisarlo y desplegar diversas estrategias que permitan un uso más inclusivo del lenguaje.

La propuesta para abordar los textos prescriptivos (*Convención sobre los Derechos y sus Tres Protocolos Facultativos*) permite ingresar en la sala otros discursos más complejos, específicos y formales. Por otro lado, enfrenta a los niños y las niñas a formas de decir más elaboradas y pone de manifiesto el uso del masculino genérico, dejando de lado la diversidad de géneros según las personas destinatarias.

Cabe aclarar que lo propuesto no tiene una intención prescriptiva sino que se trata de sugerencias. Invitamos a realizar los ajustes que consideren pertinentes en función del grupo y de su realidad institucional particular.

*Propuesta para la familia*

## **Mis derechos, tus derechos... ¿Nuestros derechos?**

¡Hola, familia!

Los niños y las niñas están transitando un período fundamental de sus vidas como es la infancia. Pensarlos/as como sujetos de derecho implica generar en ellos/as el gusto por la convivencia, el respeto y valoración de las diferencias, la formación de un pensamiento crítico y la posibilidad de poner en palabras cómo se autopercibe cada uno/a.

En la sala se están sosteniendo propuestas en las que se abordan los derechos de niños y niñas a partir del análisis de la *Convención sobre los Derechos y sus Tres Protocolos Facultativos* (Unicef, 2014). Esta propuesta hace foco en el lenguaje que se utiliza con el fin de reflexionar sobre las formas de nombrar a las y los destinatarias/os.

Con el deseo de continuar este recorrido en sus casas, compartimos un video con la intención de conversar y repensar las formas de concebir las infancias y las oportunidades que ofrecemos para que nuestros niños y niñas pongan en palabras sus formas de auto-percibirse.

### **Tiempo de conversar en familia**

- Los niños y las niñas: ¿Tienen derechos? ¿Conocen la Declaración de los Derechos del Niño? ¿Saben quién la sancionó? ¿Y cuándo?

Compartimos un enlace para quienes deseen revisar este material:

[Convención sobre los Derechos y sus Tres Protocolos Facultativos](http://uni.cf/3zfY1zJ) (uni.cf/3zfY1zJ)

- ¿Ustedes consideran que estos derechos son respetados o se vulneran?

- ¿Existe una infancia o sería más apropiado hablar de las infancias? ¿Por qué?

### **Tiempo de observar**

- Les proponemos ver el siguiente video en familia:

[Tenemos derechos - Derecho a tener un hogar - Pakapaka / Unicef Argentina](https://bit.ly/3GQhE3d) (bit.ly/3GQhE3d)



### **Tiempo de escribir**

- Luego de conversar sobre éste y otros derechos que los niños y las niñas compartieron en la sala, les proponemos escribir brevemente cuál es el derecho más importante para ustedes, el que desean que se cumpla para quienes transitan las infancias. Invitamos a enviarlo al jardín para ser compartido en la sala.

Considerando que el jardín es el primer espacio público en el que niñas y niños se expresan, comunican, dan cuenta de sus percepciones y reconocen otras formas de ver el mundo, creemos necesario generar momentos de reflexión, análisis y debate a partir del conocimiento de sus derechos, de las formas de nombrar a quienes son destinatarios/as de esos discursos y sus propias formas de auto-percibirse, nombrarse y constituirse como sujetos plenos.

# Ficha 05 /

## La construcción de los roles femeninos y masculinos en la Historia

*Propuesta para el equipo docente*

Estimado Equipo:

En esta ficha abordaremos la construcción de los roles masculinos y femeninos en el relato histórico, a partir del análisis de pinturas y fotografías. Estos recursos nos resultan valiosos porque permiten analizar un discurso siempre presente en la sala (ya que desde los primeros años de la escolarización se enfrentan a ellos, por ejemplo, en cada fecha patria). El jardín es el primer espacio público en el que niños/as aprenden a tomar la palabra, escuchar otras voces, argumentar, disentir, expresar su visión del mundo y considerar las visiones ajenas. Si tenemos en cuenta que quienes transitan la primera infancia son sujetos capaces de desplegar estrategias que les permitan saber más sobre un tema, y que para ello es necesario que tengan la oportunidad de conocer los discursos históricos que constituyen nuestra nación, es fundamental analizar de qué modo se los enuncia, qué acontecimientos se privilegian y qué roles se les asignan a hombres y mujeres que forman parte de los mismos.

Aprender historia en el jardín es significativo porque les permite a las niñas y los niños, desde temprana edad, comprender que se «hace historia de muchas maneras». De este modo, se invita a revisar el discurso histórico oficial, permitiendo realizar otras lecturas de los acontecimientos pasados y más recientes, a partir del desarrollo de un pensamiento crítico. En este sentido, consideramos que las efemérides se constituyen como una oportunidad para que esta experiencia se ponga de manifiesto en la sala, tal como se expresa en el Diseño Curricular para la Educación Inicial (2019):

Los actos escolares, como espacios de construcción de cultura y de apertura a la comunidad deben entenderse como un modo de comunicar los procesos que los niños y las niñas atravesaron en el camino de aprender. De este modo, convertirlos en buenas instancias para compartir y socializar los saberes que se construyeron, permite correrse de los formatos más tradicionales y descontextualizados sin sentido real. El acto escolar, entonces, no debe ser el objetivo de enseñanza, sino una forma posible de comunicar aquello que se enseñó y se aprendió. (p. 48)

A continuación, se presentan los propósitos y los contenidos planteados en el *Diseño Curricular para la Educación Inicial. Niños y niñas de 4 y 5 años*, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que podrían tomarse como referencia para las propuestas desarrolladas en esta ficha.

# Propósitos

## Prácticas del lenguaje

- Con relación a los niños y a las niñas, se asume el compromiso de:
- Brindar oportunidades de participar en una diversidad de intercambios orales, donde puedan expresar sus ideas y revisarlas, a partir de la comprensión y la consideración de los puntos de vista de los/las demás.
- Generar condiciones que les posibiliten escuchar a los/as compañeros/as y otros/as interlocutores/as por períodos cada vez más largos.
- Favorecer posibilidades de comunicarse oralmente en situaciones que requieran planificación previa, en las que deban tener en cuenta el contenido, el/la destinatario/a y el contexto de referencia.
- Generar las condiciones para que puedan comunicarse en diferentes ámbitos con un vocabulario cada vez más pertinente, rico y fluido.

## ESI

- Promover roles de género no estereotipados, tanto desde la realización de propuestas áulicas como desde la organización de la vida escolar.

# Contenidos

## Prácticas del lenguaje

Es necesario generar en la sala un espacio en el que la palabra circule en el marco de un clima de confianza y respeto mutuo, que les permita a niños y niñas expresar sus necesidades, emociones y opiniones sin temor. Para ello realizamos una selección de los posibles contenidos a enseñar:

### Prácticas de oralidad

- Conversar acerca de distintos temas.
- Opinar frente a una noticia, un acontecimiento, un tema de interés general.
- Confrontar opiniones justificando la propia.
- Formular preguntas.

## ESI

- Cambios y permanencias de trabajos desarrollados por mujeres y varones a lo largo del tiempo.

*Propuesta para la sala*

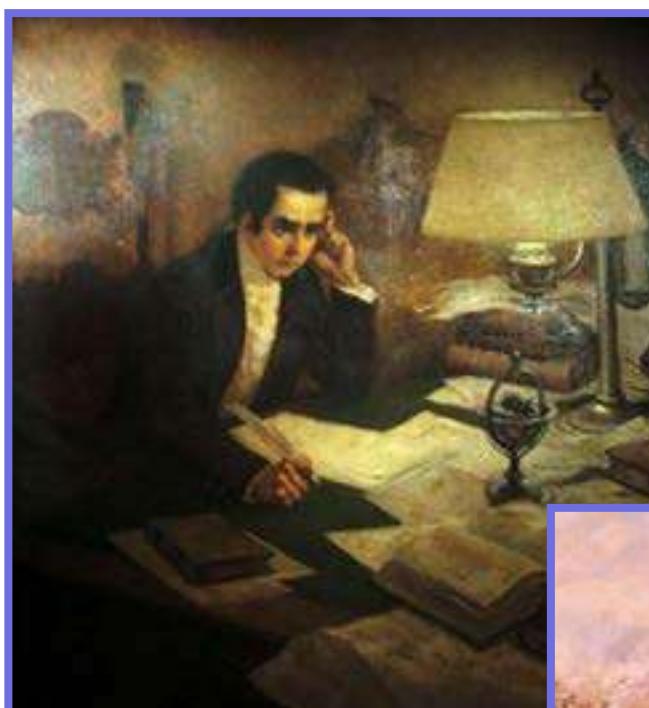
## Mujeres haciendo historia

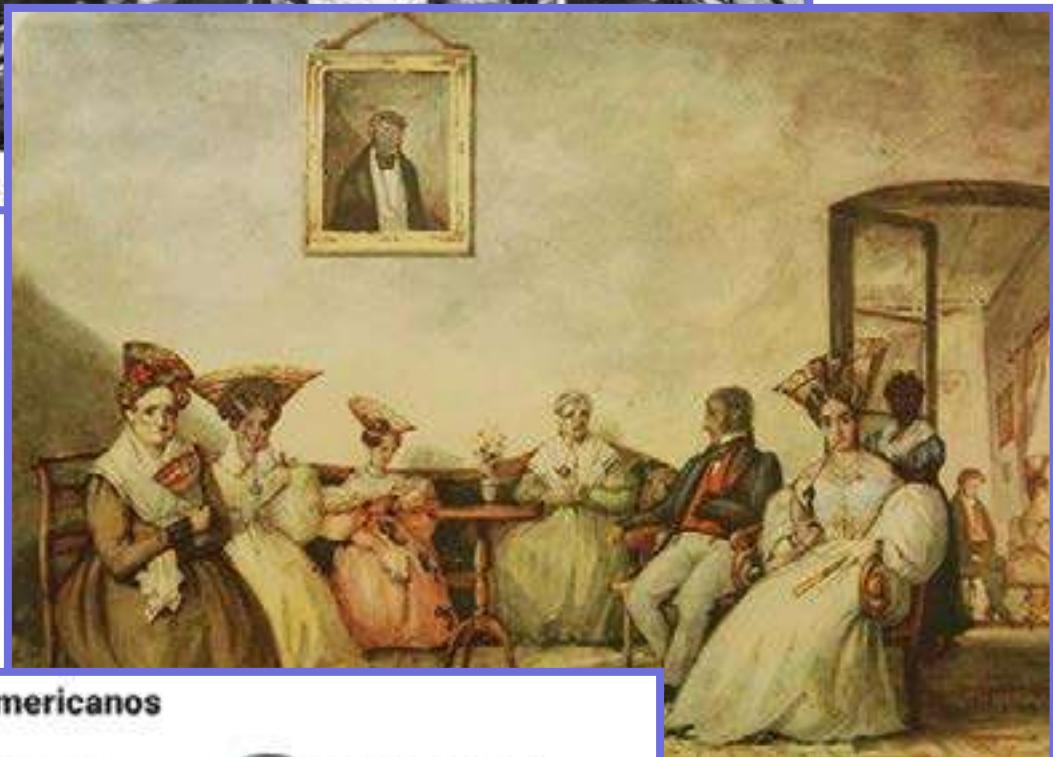
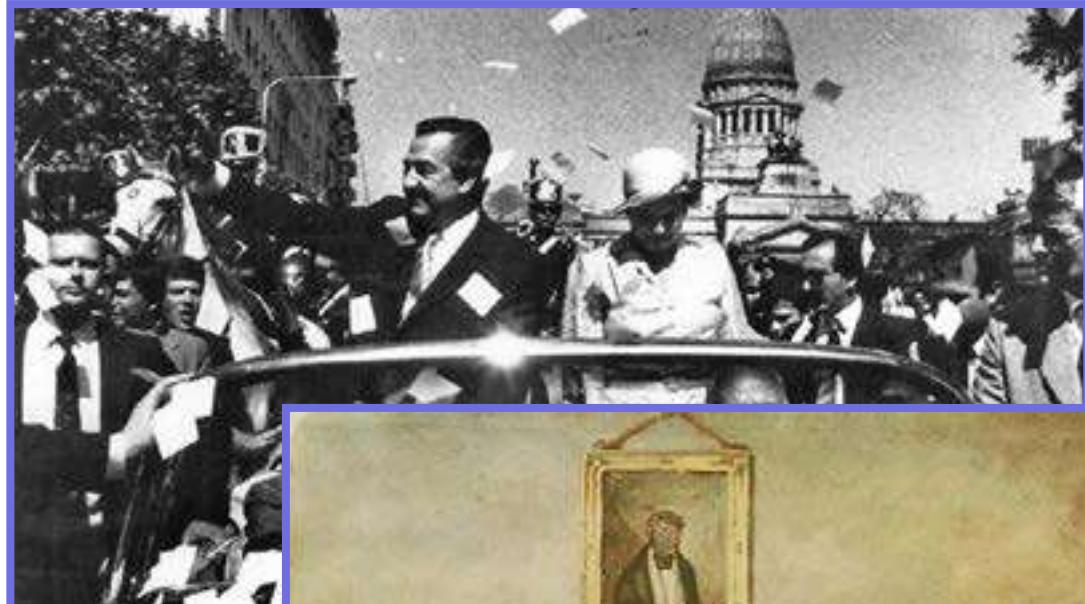
En esta última propuesta, nos interesa abordar el relato histórico, recuperando el rol de las mujeres en diferentes escenarios de la historia argentina y latinoamericana, desde 1800 hasta nuestros tiempos. Hablamos de recuperar ya que la figura femenina ha estado marginada en este discurso, en el que las acciones centrales y ciertos roles, desde el relato, son protagonizadas por hombres. Con el revisionismo histórico, nombres de mujeres que ocuparon lugares fundamentales empezaron a hacerse visibles y volverse familiares.

En esta oportunidad, invitamos a analizar imágenes tradicionales de ciertos momentos históricos de nuestro país y nuestro continente, de distintas esferas, para ponerlas en discusión, ver sus correlatos y contradicciones con los acontecimientos. Al mismo tiempo, se busca que los niños y las niñas sigan profundizando en su oralidad, enriqueciendo sus quehaceres en tanto usuarias/os de la lengua oral. Brindarles oportunidades en las que puedan intercambiar opiniones, impresiones e ideas, favorece también su formación como lectores/as críticos/as de la realidad pasada, presente y futura.

Por tratarse del tramo final de este recorrido, también podremos evidenciar el uso, o no, del masculino genérico a la hora de expresarse. Será clave la intervención docente para generar un clima ameno y de confianza en el que los niños y las niñas deseen participar.

Para comenzar, proponemos observar distintas pinturas y fotografías en las que se representan escenas de diferentes momentos de la historia. Sugerimos contextualizarlas, de manera oral, dando cuenta de las épocas y funciones de quienes allí aparecen.





## Nobel Hispanoamericanos



1. José Echegaray  
y Eizagirre  
(1904)  
España.



2. Jacinto Benavente  
(1922)  
España.



3. Gabriela Mistral  
(1945)  
Chile.



4. Juan Ramón Jiménez  
(1956)  
España.



5. Miguel Ángel Asturias  
(1967)  
Guatemala.

6. Pablo Neruda  
(1971)  
Chile.



7. Vicente Aleixandre  
(1977)  
España.



8. Gabriel García Márquez  
(1982)  
Colombia



9. Camilo José Cela  
(1989)  
España.



10. Octavio Paz  
(1990)  
México.



11. Mario Vargas Llosa  
(2010)  
Perú.



### Para conversar con el grupo total

→ Luego de observar, invitamos a generar una ronda de intercambio para recuperar los efectos producidos por estas imágenes, con el objetivo de empezar a pensar ciertos roles asignados a los hombres y los lugares ocupados por las mujeres. Algunas posibles preguntas para conversar:

| ¿Hay algo que les llamó la atención? ¿Qué?

| ¿Qué están haciendo los hombres en estas pinturas y fotografías? ¿Y las mujeres?

→ Proponemos elaborar dos listas, por medio de una escritura a cargo de la/el docente, en las que se mencionen qué actividades llevan a cabo los hombres y cuáles las mujeres. Una vez finalizada, proponemos abrir nuevamente el intercambio. Posible disparador:

| Revisemos estas listas: ¿las mujeres no pueden realizar estas actividades que están en la lista de lo que hacen los hombres? ¿Por qué?

→ Para finalizar este momento de observación, ofrecemos esta pintura de Juana Arzuduy para que luego los niños y las niñas compartan sus impresiones y comparen esta imagen con las anteriores.



Es importante la intervención docente en este momento para orientar el intercambio en pos de visualizar los roles asignados a hombres y mujeres, y cómo la figura de estas últimas ha sido relegada, invisibilizada y limitada a roles alejados del poder y el conocimiento.



### ¿Escribimos?

Para cerrar esta propuesta, invitamos a armar el *Álbum de Mujeres haciendo historia*, en el que se recuperan nombres de figuras que, como Juana Azurduy, rompieron con lo que culturalmente se esperaba de ellas y llevaron a cabo roles clave en distintos ámbitos y momentos. Sugerimos comenzar el álbum con las niñas y los niños, registrando a Juana, para que luego sea completado en los hogares a partir de un listado de nombres seleccionados. ¿Qué información incluir en este álbum? Fecha y lugar de nacimiento; fecha y lugar de fallecimiento (si corresponde); en qué ámbito se destacó o destaca; y si fue reconocida por su rol y cómo. Se invita a incluir una fotografía.

Por último, recomendamos que cada hoja del álbum ya esté diseñada con el nombre del personaje femenino a investigar y los datos a incluir, como una manera de organizar la tarea de las familias. Cabe aclarar que lo propuesto no tiene una intención prescriptiva sino que se trata de sugerencias. Invitamos a realizar los ajustes que consideren pertinentes en función del grupo y de su realidad institucional particular.

Si bien en esta última ficha no hemos hecho hincapié en el uso del masculino genérico, nos resulta valioso analizar la realidad para luego sí pensar en la forma de nombrarla.

## Mujeres haciendo historia

¡Hola, familia!

Hemos llegado al final de este recorrido. Agradecemos que nos hayan abierto las puertas de sus hogares para pensar junto a los niños y cómo vemos el mundo y cómo lo nombramos.

En la sala se están sosteniendo propuestas en las que se analizan los roles asignados a hombres y mujeres que participaron activamente en momentos fundantes de nuestro pasado y de nuestra historia reciente. Con el fin de repensar estos roles, estamos armando el Álbum de las Mujeres haciendo historia y queremos sumar a las familias en este recorrido.

Les ofrecemos la siguiente lista de mujeres representativas porque sostuvieron roles activos en la política o la cultura nacional y latinoamericana.

- Mercedes Sosa
- Alicia Moreau de Justo
- Lola Mora
- María Remedios del Valle
- Mariquita Sánchez de Thompson
- Blackie (Paloma Efron)
- Victoria Ocampo
- Alfonsina Storni
- Aimé Paine
- Tita Merello
- María Isabel Chicha Chorobik de Mariani
- Cecilia Grierson
- Michelle Bachelet
- Manuela Sáenz
- Carola Lorenzini
- Azucena Maizani
- Azucena Villaflor
- Martha Salotti
- Rigoberta Menchú
- Petrona Eyle
- Encarnación Ezcurra
- Rosario Vera Peñaloza
- Juana Manso
- Elvira Rawson de Dellepiane
- Juana Manuela Gorriti
- Olga Cossentini
- María Catalina Echevarría
- Violeta Parra



### Tiempo de conversar en familia

→ ¿Reconocen a estas mujeres? ¿En qué ámbitos se destacan? ¿Conocen a qué se dedicaron o dedican?



### Tiempo de investigar

→ Les proponemos tomar una de estas mujeres (pueden acordar con la/el docente y el resto de las familias, cuál toma cada una) e investigar su biografía. Pueden anotar algunos de los siguientes datos:

¿Dónde y cuándo nació? ¿Murió? ¿Cuándo?

¿En qué ámbito se destacó/destaca? ¿Fue reconocida por su rol? ¿Cómo?



### Tiempo de escribir

→ Luego de seleccionar la información solicitada, les pedimos que busquen la hoja correspondiente en el álbum que recibieron de la sala, y la escriban allí. Invitamos a enviarlo al jardín para ser compartido con el grupo.

Considerando que el jardín es el primer espacio público en el que niñas y niños comienzan a indagar, investigar y buscar información para saber más sobre un tema, y que el discurso histórico suele construir una realidad en la que los roles asignados a hombres y mujeres son estereotipados, creemos oportuno dar a conocer otras voces, las de mujeres que hicieron historia, y que han sido parte de la construcción de las naciones latinoamericanas.





## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### **Hoja Adicional de Firmas Anexo firma conjunta**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** ANEXO I Guía de recursos y actividades para trabajar en la escuela Nivel Inicial

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 34 pagina/s.

# PRIMARIA

Guía de recursos  
y actividades  
para trabajar  
en la escuela

**Jefe de Gobierno**  
Horacio Rodríguez Larreta

**Ministra de Educación**  
María Soledad Acuña

**Jefe de Gabinete**  
Manuel Vidal

**Subsecretaria de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa**  
María Lucía Feced Abal

**Subsecretario de Carrera Docente**  
Oscar Mauricio Ghillione

**Subsecretario de Tecnología Educativa y Sustentabilidad**  
Santiago Andrés

**Subsecretario de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos**  
Sebastián Tomaghelli

**Subsecretaria de la Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida**  
Eugenia Cortona

**Directora Ejecutiva de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa**  
Carolina Ruggero

**Directora General de Educación de Gestión Privada**  
María Constanza Ortiz

**Director General de Planeamiento Educativo**  
Javier Simón

**Director General de Educación de Gestión Estatal**  
Fabián Capponi

---

**Coordinación general:** Diana Maffía . Celeste Moretti . Patricia Gómez  
**Equipo de especialistas:** María Paula García - Romina Sonzini

Todo está en la palabra... Una idea entera se cambia  
porque una palabra se trasladó de sitio,  
o porque otra se sentó como una reinita  
adentro de una frase que no la esperaba y que le obedeció.

«*La palabra*», *Confieso que he vivido*, Pablo Neruda

# Índice

 <b>Introducción</b>	<b>pág. 5</b>
 <b>Ficha 01 /</b> El uso del masculino genérico en el contexto cotidiano de la sala	<b>pág. 6</b>
 <b>Ficha 02 /</b> El uso del masculino genérico en el mundo de los oficios y profesiones	<b>pág. 16</b>
 <b>Ficha 03 /</b> El uso del masculino genérico en los textos informativos	<b>pág. 24</b>
 <b>Ficha 04 /</b> El lenguaje no binario en la construcción de las infancias	<b>pág. 34</b>
 <b>Ficha 05 /</b> La construcción de los roles femeninos y masculinos en la historia	<b>pág. 46</b>

# Introducción

Considerar la enseñanza de las prácticas del lenguaje implica concebirlas como prácticas sociales, culturales, históricas y lingüísticas. Estas prácticas dan cuenta de que la lengua es un instrumento de poder, una herramienta imprescindible para producir cambios sociales y culturales. Quienes poseen la palabra tienen la posibilidad de ser parte de esos cambios, de nombrar la realidad, de construir una visión de mundo y dar cuenta de esa mirada, de hacerse oír y desarrollar una escucha atenta y crítica.

Así como el lenguaje nombra la realidad, también vela algunos de sus aspectos. En muchas oportunidades el lenguaje la oculta, silencia, obtura, cercena, maquilla. Consideramos que la escuela es un espacio que debe promover experiencias en las que la comunidad educativa tenga la oportunidad de correr esos velos, de desnaturalizar lo que se nos ofrece como «correcto», de aprehender procedimientos que le permita hacer un uso de un lenguaje inclusivo y no caer en prácticas lingüísticas sexistas.

Esta propuesta pedagógica se organiza a partir de una serie de fichas destinadas a estudiantes, docentes y familias. Teniendo en cuenta los medios a través de los que se ejercen prácticas que invisibilizan, menosprecian y/o discriminan, tales como el uso del masculino genérico, el uso de la palabra «hombre» como genérico y el salto semántico, se desarrollarán propuestas en torno a una serie de procedimientos que permiten pensar y realizar otros usos de lenguaje no sexista.

Las fichas establecen un diálogo con algunos contenidos propuestos en los diseños curriculares para el nivel en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En cada una, se ofrece una selección de recursos o materiales que permiten evidenciar la presencia y naturalización del lenguaje sexista en textos escritos y orales, de circulación social y escolar, y situaciones de lectura y escritura que permiten desplegar estrategias para un uso del lenguaje inclusivo, tales como las desviaciones del tipo semántico; el uso de abstractos; el uso de pronombres, sustantivos colectivos, gerundios, adjetivos y participios; los desdoblamientos; el uso de marcas gráficas; entre otros.

Las fichas docentes incluyen aportes teóricos de gramática y de la didáctica de las prácticas del lenguaje, para pensar las propuestas en el marco del aula, con propósitos comunicativos. Las fichas para las familias apuntan a generar espacios de intercambio, reflexión y debate que permitan construir puentes entre lo que se está enseñando y aprendiendo en la escuela y lo que se conversa en los hogares. Por último, en las fichas para el aula, se ofrecen propuestas de trabajo concretas, dirigidas a los y las estudiantes, para abordar este tema desde las prácticas de oralidad, lectura y escritura.

# Ficha 01 /

## El uso del masculino genérico en el contexto cotidiano de la sala

*Propuesta para el equipo docente*

Estimado Equipo:

En esta ficha abordaremos el uso del masculino como genérico para revisar sus efectos sobre el lenguaje, a partir de los textos que circulan diariamente en el aula como por ejemplo, invitaciones a actos escolares, reuniones de padres, salidas especiales, entre otras opciones. A través de su lectura y análisis, se revisarán las implicancias del uso del masculino genérico a la hora de interpretar y concebir textos propios del ámbito escolar, para luego proponer posibles reescrituras (por medio del dictado a la maestra o al maestro).

Teniendo en cuenta que la lengua permite la socialización, que por medio de ella aprendemos y aprehendemos el mundo que nos rodea, que como producto social representa prejuicios, ideología, sexism, y que su uso refleja una determinada concepción de mundo, una forma concreta de organizar el pensamiento y una manera de presentar la realidad, revisar el uso del masculino como genérico nos permite repensar de qué manera enseñamos, por ejemplo, el género gramatical en la escuela. Por otro lado, nos permite revisar la aceptación sin discusión de que el masculino incluye otros géneros, desde el momento en que ese contenido se enseña en el Nivel Primario. En palabras de Meana (2002),

Cambiando el uso de la lengua cambiará nuestra concepción de la realidad. Y dado que este proceso es progresivo y no unidireccional, si cambiamos premeditadamente el uso del lenguaje, ello ayudará a cambiar nuestro concepto del mundo. De nuestro papel activo en este cambio dependerá el ritmo al que se modifiquen las concepciones sexistas y androcéntricas (...).

A la hora de plantear estrategias para evitar un uso androcéntrico y sexista de la lengua debemos recordar que lo masculino se considera como lo universal y lo femenino como lo particular. Así, lo femenino es tratado como lo no masculino, algo que aparece como excepción a la regla. Por lo que la lengua será neutra pero -como firma Fanny Rubio- no es neutral. Los vocablos en masculino no son universales porque incluyan a las mujeres. Es un hecho que nos excluyen. Son universales porque lo masculino se erige en medida de lo humano y así, utilizando el masculino como neutro queda el femenino oculto. (pp 14-15)

A continuación, se presentan los propósitos, los contenidos y las situaciones de referencia planteados en el Diseño Curricular para la Educación Primaria. Primer Ciclo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que podrían tomarse como referencia para las propuestas desarrolladas en esta ficha.

## Propósitos

(...) lo esencial es incorporar a los/as alumnos/as como sujetos de las prácticas del lenguaje y para hacer presente que las prácticas se aprenden ejerciéndolas, se ha optado en este Diseño por enunciar los contenidos fundamentalmente en términos de quehaceres -del lector, del escritor, del hablante y del oyente-, así como por plantear los contenidos lingüísticos enmarcándolos en dichos quehaceres.

## Contenidos

Los contenidos cobran sentido en el contexto de situaciones didácticas diseñadas tomando como referencia las prácticas sociales del lenguaje. Cuidar que la versión escolar de las prácticas del lenguaje conserve los rasgos esenciales que éstas tienen fuera de la escuela es imprescindible para preservar su sentido.

### 1. Prácticas de la lectura. Quehaceres generales del lector.

Reconocer la relación entre los elementos lingüísticos y el universo referencial.

Reconocer las expresiones que designan a un mismo referente para determinar de quién se está hablando en un pasaje del texto.

Reconocer quiénes son los/as interlocutores/as en el discurso directo.

Identificar el/la enunciador/a en el discurso indirecto.

### 2. Prácticas de la escritura. Quehaceres generales del escritor.

Decidir cuál va a ser la posición del/la enunciador/a dentro del texto y sostenerla en todo su desarrollo.

Tomar decisiones acerca de la persona tomando en cuenta el/la destinatario/a y algunas características del tipo de texto. Por ejemplo: optar por el uso de la primera persona singular en las cartas amistosas; elegir la primera persona plural -nosotros, los alumnos de segundo grado- al escribir una carta de lector; escribir cuentos en tercera persona o en primera persona, con un narrador que a su vez es el protagonista de la acción; emplear la primera persona en relatos en los que el narrador es sólo un testigo de los hechos que narra.

Sostener la posición adoptada a lo largo del texto; cuando el/la niño/a revisa el texto que está produciendo o colabora en la corrección de los textos de sus compañeros/as, controla si ha mantenido la persona elegida.

Reconocer la diferencia entre los enunciados en primera persona y los enunciados en tercera persona, tomando en consideración el mayor o menor compromiso entre el/la enunciador/a y lo que enuncia.

<sup>1</sup> Dirección General de Planeamiento Educativo (2012) Diseño Curricular para la escuela primaria. Primer ciclo/Educación Básica. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuidar la concordancia entre el pronombre que asume la posición del enunciador y el verbo.

## Contenidos que serán objeto de reflexión sistemática

En el primer ciclo, se constituyen en objeto de reflexión sistemática los siguientes aspectos del sistema gráfico y lingüístico:

Al trabajar con familias de palabras, al mismo tiempo que se adquiere conocimiento ortográfico, se avanza en la construcción de conocimientos sobre clases de palabras. Se comienza a comprender que palabras como «hombre» y «humano» pertenecen a clases de palabras distintas de una misma familia mientras «hombre» y «obrero» pertenecen al mismo campo semántico, pero no a la misma familia (y es por eso que no comparten las mismas marcas ortográficas).

- Rasgos morfológicos que se representan ortográficamente. Al derivar unas palabras de otras -en el curso del trabajo con palabras de una misma «familia»- y producir así transformaciones morfológicas (en género y número, así como aumentativos, diminutivos, despectivos, superlativos), se descubre la posibilidad de un análisis interno de las palabras: se constata que las diferentes palabras de una familia conservan una parte común (la raíz), en tanto que otras partes varían. Este conocimiento se vincula con la ortografía, no sólo porque la ortografía de la raíz se conserva a través de toda la familia de palabras, sino también porque los afijos que indican la transformación asumen formas ortográficamente constantes: para formar diminutivos se agregan a la raíz sufijos como «illo»/«illa» o «cito»/«cita», los superlativos se construyen yuxtaponiendo «ísimo» a la raíz, algunos calificativos se forman con terminación en «az» («mordaz», «tenaz», «vivaz»). La formación del plural de las palabras terminadas en «z» o las terminaciones propias de ciertos tiempos verbales («aba» o «ía» para el imperfecto, por ejemplo) son también muestras de la vinculación entre morfología y ortografía y pueden ser trabajadas en el primer ciclo.

## Situaciones de referencia

Los/as chicos/as dictan a la/al maestro/a una carta. Los/as chicos/as dictan a la/al maestro/a el prólogo de una antología. Producción del reglamento de la biblioteca del aula. Producción de biografías para una exposición de pintores/as argentinos/as. Producción de cuentos para una antología que se va a publicar. Dictado entre niños/as de una invitación. transcripción de un reportaje para una publicación.

## Orientaciones para acompañar la propuesta para el aula

Tal como dijimos, la lengua es un instrumento de comunicación, de ahí que consideramos su enseñanza en situaciones comunicativas significativas, con textos de circulación social dirigidos a personas reales. El paradigma de las prácticas del lenguaje nos ofrece abordar la lengua en uso y reflexionar sobre la misma en situaciones contextualizadas. Es por esto que proponemos la revisión del uso en la escritura.

El contexto cotidiano del aula se presenta, entonces, como un escenario valioso en el que circulan diversidad de géneros discursivos. Pero para esta propuesta, nos interesa hacer hincapié en los tipos textuales en los que se nombra, de manera explícita, a quienes forman parte de la comunidad educativa. Estos textos organizan la tarea escolar, la comunicación, las reuniones y actos escolares, entre otros.

<sup>2</sup> Para esta propuesta se seleccionan sólo algunos de los contenidos enunciados en el diseño, para ponerlos en diálogo con la posibilidad de realizar un uso no sexista del lenguaje en las aulas de primer ciclo de primaria.

Se trata de leer y analizar una selección de textos en los que se ha usado el masculino genérico para hacer alusión a un grupo en el que hay personas de distintos géneros. A fin de implementar el uso de formas gramaticales más inclusivas, se propone la reescritura de tales textos utilizando distintas estrategias, según el contexto:

- desdoblamientos completos (ej.: las chicas y los chicos de 6º año, en reemplazo de los chicos de 6º año);
- desdoblamientos abreviados (ej.: Niños/as en lugar de Niños);
- sustituciones del masculino por sustantivos abstractos, colectivos y otras construcciones (ej.: las familias, el grupo familiar por los padres);
- uso de pronombres (ej.: ... para quienes egresan y organizamos esta despedida, en reemplazo de para nosotros).

Es importante cuidar siempre que la redacción no genere extrañeza ni resulte forzada desde lo discursivo.

La propuesta para abordar los textos orales o escritos que circulan en el día a día en el aula consta de tres momentos bien diferenciados: un primer intercambio oral, un segundo momento de lectura y análisis, y un tercer momento de producción escrita. A continuación, les ofrecemos orientaciones para acompañar esas instancias. Cabe aclarar que no son prescriptivas sino que se trata de sugerencias. Invitamos a realizar los ajustes que consideren pertinentes en función del grupo y de su realidad particular.

### Para conversar con el grupo total

En este apartado, se sugieren algunas preguntas disparadoras para generar un intercambio oral en el aula, en el que el grupo tenga la oportunidad de poner en palabras cuáles son los textos que reconocen como aquellos que tienen el propósito de establecer vínculos comunicativos entre la institución y sus familias.

Se podría, también, registrar los distintos comentarios que surjan en el aula para guardar memoria y recuperar posteriormente (atendiendo, por un lado, a aquellos que den cuenta de formas de nombrar que respondan al uso del masculino con valor genérico y, por el otro, a aquellos que nombren distinguiendo tanto el género femenino como el masculino).



### Tiempo de leer

En este momento, se ofrece una selección de textos propios de la vida en la escuela (invitaciones, notas a las familias) para leer y analizar con el grupo completo.

Se sugiere hacer una primera lectura por medio de la/el docente y luego varias lecturas más por sí mismos. Se pueden decidir distintos agrupamientos según el nivel de conceptualización de la lengua escrita de niñas y niños: en equipos, parejas, individualmente.

Una opción viable es solicitar, además, que realicen marcas sobre los textos a medida que se lee (subrayar ideas, marcar conceptos o determinadas clases de palabras...). Al mismo tiempo, se pueden sumar otros textos para analizar (se podrían tomar, si se desea, algunos de los cuadernos de comunicaciones del aula).



## ¿Escribimos?

La propuesta de escritura sugerida plantea tomar alguno de los textos leídos y analizados para reescribirlo incluyendo formas de nombrar que respondan a un uso no sexista del lenguaje. Esta reescritura se plantea grupalmente con el objetivo de recuperar todas las voces surgidas y registradas en el recorrido. Además, se sugiere realizarla por medio del dictado a la/el docente para permitir que niñas y niños se centren en el lenguaje escrito (la selección de sustantivos, pronombres, artículos, formato) que les permitan dar cuenta de lo que quieren comunicar y cómo desean hacerlo, como se expresa en el Diseño Curricular para el Primer Ciclo de la Escuela Primaria:

Ahora bien, las prácticas de lectura y escritura en el primer ciclo adquieren características específicas porque los niños están aprendiendo a actuar como lectores y «escritores» al mismo tiempo que están intentando comprender la naturaleza del sistema de escritura. Operan como lectores y escritores y se van apropiando del «lenguaje que se escribe» (...) desde mucho antes de poder leer y escribir en el sentido convencional de esos términos, porque leen y escriben a través de otros; avanzan en su formación como practicantes de la cultura escrita al mismo tiempo que van descubriendo la alfabeticidad del sistema de escritura y se hacen cada vez más capaces de leer y escribir por sí mismos. (Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2012, p. 361)

Por último, elaborar un borrador y finalizar con el dictado de la producción final (recuperando los registros escritos intermedios) da cuenta de la concepción de la escritura como proceso y como práctica social que se planifica y revisa hasta lograr la mejor versión.

Esta propuesta se puede resignificar planteando diversos agrupamientos, rotando los roles en el proceso de escritura, seleccionando textos con mayor extensión y complejidad para lograr la progresión.

### Sugerencias para el trabajo en Segundo Ciclo

Esta propuesta puede ser llevada a las aulas del Segundo Ciclo, con los ajustes pertinentes. En primer lugar, sugerimos seleccionar aquellos propósitos y contenidos del área de Prácticas del Lenguaje que focalicen en la oralidad -especialmente, en la conversación y el debate- y aquellos vinculados a la práctica de escribir. Recordamos que la opción de abordar contenidos de otras áreas que pueden estar en consonancia con lo propuesto también es valioso.

Considerando el recorrido transitado en Primer Ciclo, para Segundo Ciclo proponemos el trabajo con el reglamento de la biblioteca de aula y/o biblioteca institucional. Este es un espacio privilegiado en la escuela primaria y en sus aulas. Indagar las distintas formas de organización de los materiales, el armado del catálogo, el sistema de préstamos, el cuidado de los materiales, implica tomar decisiones con las y los estudiantes. Elaborar en grupo el texto que incluya todos estos acuerdos es significativo y permite observar de qué manera se nombra a quienes usan los materiales de la biblioteca y docentes. Siguiendo la misma línea de trabajo, sugerimos leer otros reglamentos para analizar cómo aparecen nombradas las distintas personas que cumplen roles en este espacio institucional: alumnas y alumnos, bibliotecaria/o, docentes, equipo de conducción. Y luego de este análisis, abrir el espacio al debate y ofrecer la oportunidad de reescribir haciendo un uso no sexista del lenguaje.

## ¿Cómo nos nombramos y nos nombran en la escuela?

En la escuela circulan variados textos orales y escritos en los que se establece un diálogo entre los distintos agentes institucionales, ustedes y sus familias: invitaciones a los actos escolares, a reuniones para familias, a eventos especiales; solicitudes de permisos para salidas recreativas; pedidos de materiales; información sobre cambios de horarios; entre otras opciones.

### Para conversar con el grupo total

→ ¿A quién o quiénes van dirigidos estos textos? ¿Cómo aparecen nombrados/as? ¿Quién envía, generalmente, estos textos? ¿Cómo se nombra? ¿Cómo son nombrados/as ustedes? Esa forma ¿los y las representa? ¿Creen que representa a todo el grupo?

### Tiempo de leer

→ ¡Vamos a ver un ejemplo!

*Maestra y alumnos de 6º año de la Escuela N°54  
"Clemente Estable" tienen el agrado de invitar a  
usted/es al acto de Despedida de 6º año a realizarse  
el día viernes 26 de noviembre en el salón de actos de  
la Casa de la Cultura a la hora 18:00.  
Su presencia es muy importante para nosotros.*

→ Después de leer esta invitación, vuelvan a revisar lo que conversaron en el intercambio anterior y respondan: ¿A quiénes se nombrará cuando dice «alumnos de 6º año»? Y en la despedida, ¿a quiénes refiere ese «nosotros»? ¿Consideran que «alumnos» y «nosotros» hace referencia a que la despedida es solo para los niños de 6º año o se utiliza para nombrar a las niñas también?

→ ¿Se animan a pensar otras formas en las que tanto las niñas como los niños estén nombradas y nombrados en la invitación? Pueden dictarle a su maestra o maestro distintas opciones.

→ ¡Más ejemplos para analizar grupalmente!

**Mami:**

El \_\_\_\_\_  
vamos a cocinar \_\_\_\_\_

Debo traer.....  
Gracias



**Papis:**

Queremos contarte que esta semana ya comenzamos a realizar las actividades con algunos profesores que vienen a jugar con nosotros.

Les enviamos los días en que se realizan estas actividades, para que vengan con la ropa y los materiales adecuados.

- **Música:** .....
- **Educación física:** .....
- .....
- .....
- .....

¡Hasta pronto!

*Ahora tengo  
una pila de  
amigos!*

Nombre	Dirección	Teléfono
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....



**Mamita:**

**No olvides revisar regularmente la cabecita de tu hijo. Así, entre todos, evitaremos la llegada de "seres extraños".**

Gracias

### **SALIDAS EDUCATIVAS**

#### **De la autorización de los padres**

- Toda salida deberá contar con la autorización previa de los padres y/o responsables legales conforme al Anexo VI.
- Se entregará conjuntamente con la planilla informativa (Anexo X). Esa planilla quedará en poder de cada responsable/padre y se devolverá copia firmada (notificado) para la escuela.
- El autorizante deberá acreditar su identidad y relación con el alumno.

### **REUNIÓN DE PADRES DE FAMILIA**

Se hace una atenta invitación para que nos acompañen el día 01 de febrero del año en curso a las 18:00 hrs. en el establecimiento <ajusto la info original>, donde se llevará a cabo la reunión de padres de familia de alumnos de nuevo ingreso.

→ ¿Cómo se nombra a quienes integran al grupo familiar? ¿Y a ustedes? ¿Están de acuerdo con que se utilicen los sustantivos «padres» y «alumno/s» o «niño» en todos los casos? ¿Por qué creen que esto es así? ¿En qué piensan cuando lo leen? ¿Se podrían usar otras formas de decir que incluyan a más integrantes de sus familias? ¿Cuáles?

→ Armen una lista con las distintas posibilidades que pensaron. Pueden registrarla en el pizarrón o afiche por medio del dictado a su maestra o maestro.



### ¿Escribimos?

→ Les proponemos elegir una de las invitaciones que leyeron y analizaron para volver a escribirla utilizando las diferentes formas de nombrar que anotaron en la lista anterior. Decidan en grupo con el objetivo de elaborar un texto que incluya a más integrantes de las familias y a ustedes. Elaboren un borrador en el que puedan tomar decisiones en cuanto al lenguaje que utilizarán y ajustar lo que deseen.

→ Por último, escriban la versión final por medio del dictado a su docente.

Hemos llegado al final de esta primera propuesta.

**¡Prueba superada! ¡Seguimos pensando en equipo!**

*Propuesta para la familia*

## ¿Cómo nos nombramos y nos nombran en la escuela?

¡Hola, familia!

En la escuela circulan diversos textos orales y escritos en los que se establece un diálogo entre los distintos agentes institucionales, los/as alumnos/as y ustedes: invitaciones a los actos escolares, a reuniones y eventos especiales; solicitudes de permisos para salidas recreativas; pedidos de materiales; información sobre cambios de horarios; entre otras opciones.

También en las reuniones con las familias suelen compartirse informaciones en formatos audiovisuales, orales y escritos, en los que se los nombra, a ustedes y a sus niñas/os.

En el aula se están sosteniendo propuestas en las que se abordan ejemplos de este tipo de textos, para leerlos, analizarlos y reescribirlos, con el propósito de revisar las formas de nombrar que están naturalizadas en la escuela y que, en muchas oportunidades, dan cuenta de un uso sexista del lenguaje. Con el deseo de continuar este recorrido en sus casas, compartimos una selección de estos materiales con la intención de revisarlos y repensar las formas de comunicar que se está sosteniendo en la comunidad educativa.

### Para conversar en familia

→ ¿Qué tipo de comunicaciones están acostumbrados a recibir de la escuela? ¿Cómo se dirigen a ustedes? ¿Quién envía, generalmente, estos textos? ¿Cómo se nombra? ¿Cómo son nombrados los niños? ¿Y las niñas? ¿Consideran que esas formas de nombrar son adecuadas, acotadas, discriminatorias?



## Tiempo de leer

→ ¡Vamos a compartir algunos ejemplos! masculino genérico no de manera aislada y mecanizada sino en situaciones de lectura.

EL COMITÉ DE PADRES DE  
FAMILIA LO INVITA A LA

*Junta de inicio  
del ciclo escolar*

ACOMPAÑEMOS A UN CAFÉ ESTE JUEVES

22 DE AGOSTO DE 2022 / 7 PM

Atención en los alumnos      Desarrollar una planificación de trabajo

Ambientes de aprendizaje      Apoyo a los padres de familia

Evaluar para aprender      Inclusión para atender la diversidad

El trabajo en el aula

## 7 consejos para educar niños felices

1. Recuerda la importancia del refuerzo positivo.
2. Predica con el ejemplo.
3. Échale imaginación: Propón juegos y actividades educativas atractivas.
4. Tiempo juntos de calidad: No te preocupes si apenas tienes tiempo para dedicar a tu pequeño, pero intenta que este sea de calidad.
5. Paciencia, paciencia, paciencia: Las personas más pacientes y que demuestran más calma son personas más creíbles.
6. No dudes, sé coherente: Es importante mantener la coherencia y transmitir seguridad.
7. Más amor, menos regalos: Los niños se cansan rápido de un juguete pero no se cansan de recibir abrazos, caricias y momentos inolvidables con sus padres.



→ Estos textos podrían compartirse en una reunión a realizarse en la escuela. ¿Cómo se nombra a quienes integran el grupo familiar? ¿Y a sus niños y niñas? ¿Están de acuerdo con que se utilicen los sustantivos «padres» y «alumno/s» o «niño» en todos los casos? ¿Por qué creen que esto es así? ¿En qué piensan cuando lo leen? ¿Se podrían usar otras formas de decir que incluya a cada integrante de las familias? ¿Cuáles?

- En familia, compartan las distintas posibilidades que surgieron.
- Piensen en qué situaciones cotidianas y familiares ustedes utilizan lo que se denomina el masculino genérico. En palabras de Meana (2002),

Cambiando el uso de la lengua cambiará nuestra concepción de la realidad. Y dado que este proceso es progresivo y no unidireccional, si cambiamos premeditadamente el uso del lenguaje, ello ayudará a cambiar nuestro concepto del mundo. De nuestro papel activo en este cambio dependerá el ritmo al que se modifiquen las concepciones sexistas y androcéntricas. (p. 14)

→ Invitamos a reflexionar sobre los efectos que este uso puede tener en los niños y las niñas de sus familias, y a conversar sobre las posibles variaciones a implementar con el lenguaje para no generar un uso sexista.

<sup>3</sup> Si bien, desde una perspectiva puramente gramatical, el uso del masculino genérico en singular (el niño) y en plural (los niños/ los padres) para designar a un grupo mixto de personas no suele presentar objeciones, su recurrencia en un texto -oral o escrito- puede resultar inapropiada dado que invisibiliza la presencia de otros géneros. Resulta interesante, entonces, comenzar a revisar su uso en los distintos espacios y esferas, comenzando por el contexto del aula, para repensar -y desterrar- el uso sexista de la lengua.

## Ficha 02 /

# El uso del masculino genérico en el mundo de los oficios y profesiones

*Propuesta para el equipo docente*

Estimado equipo:

En esta ficha abordaremos el uso del masculino como genérico para hacer referencia a oficios y profesiones. Para ello, se propondrá el visionado de diversos videos y la lectura y el análisis de noticias, a fin de revisar los efectos de este uso a la hora de interpretar y concebir los distintos roles, y proponer posibles reescrituras.

Sabemos que la lengua nombra la realidad. A medida que la realidad se modifica, la lengua también sufre cambios para darle entidad a aquellos aspectos nuevos. Sin esos cambios, la nueva realidad queda invisibilizada. Lo que no se nombra, no está. Y el mundo de los oficios y profesiones es uno de los más controversiales al respecto. Roles que, históricamente, fueron ocupados por hombres, con el paso del tiempo, empezaron a ser asumidos también por mujeres. Esto generó la necesidad de buscar nuevas formas de nombrar, de decir. Algunas tuvieron lugar sin complicaciones; otras generaron -y generan aún- ciertas incomodidades y/o resistencias.

Términos como ingeniera o ministra resultan extraños para algunas personas, no porque sean incorrectos sino porque esas profesiones, esos cargos, hasta no hace mucho tiempo, estaban ocupados por hombres, no por mujeres. De ahí que las objeciones a estos cambios no responden a argumentos estrictamente lingüísticos sino a cuestiones ideológicas. Teresa Meana, en su libro *Porque las palabras no se las lleva el viento*, cita a Eulalia Lledó:

«La lengua tiene un valor simbólico enorme, lo que no se nombra no existe o se le está dando el carácter excepcional, no hace falta tener un sentido muy agudo de la lengua para darse cuenta de ello, es por ello que denominar en masculino a una mujer que transgrede la norma tiende hacia cuatro objetivos:

- a) invisibilizar a las mujeres que los ocupan
- b) presentar su caso como una excepción que demuestra no que las demás mujeres podrían, sino que ni podrían ni deberían
- c) marcar con una dificultad más el acceso a algunos cargos u oficios (alegando una pretendida resistencia de la lengua a crear el femenino o postulando que es una incorrección lingüística)
- d) reservar el masculino para actividades prestigiadas.

De todo ello se puede colegir que cuando se dirime una cuestión que relaciona sexo, género y género lingüístico nunca se está hablando solo de lengua». (Meana, 2002, p. 30)

Analizar el uso de la lengua en el mundo de los oficios y de las profesiones es una gran oportunidad, entonces, para reconocer el uso de la lengua como un posicionamiento ideológico que establece modos de ver y pensar. El uso del masculino para ciertas actividades y del femenino para otras construye estereotipos que reducen el abanico de posibilidades. De esta manera, el lenguaje se va constituyendo como un espacio de poder. «Por ejemplo, se recomienda no usar crítica o mecánica ya que pueden confundirse con un adjetivo y la misma Eulalia Lledó tiene recogidos más de ochenta oficios que en masculino pueden confundirse con objetos o cosas (monedero, billetero), sitios (basurero, varadero), adjetivos (demoledor, casero estadístico) y jamás se veta ese uso». (Meana, 2002, p. 30)

En la trayectoria escolar de las niñas y los niños, los oficios y las profesiones están presentes desde el Nivel Inicial y continúan en el Nivel Secundario. En su abordaje se advierte una progresión entre ciclos y entre niveles. En la Primaria, se ofrece a las niñas y los niños profundizar en el mundo del trabajo, cuáles son los roles presentes, qué reglas lo atraviesan, qué conflictos se dan, cuál es la relación entre el trabajo y la vida cotidiana, entre otras cuestiones. Indefectiblemente, comienzan a observar, conversar, debatir y construir conocimiento acerca de los oficios y profesiones, cómo se presentan en el imaginario social, cómo funcionan en la vida cotidiana y qué se espera que suceda para que el futuro sea más igualitario.

Invitamos, entonces, a recorrer esta segunda propuesta para abordar en el aula, con el fin de romper con las nociones sexistas que habilita el uso del masculino genérico e incorporar un lenguaje más inclusivo, sin entrar en conflicto con las normas gramaticales.

A continuación, se presentan los propósitos, los contenidos y las situaciones de referencia planteados en el *Diseño Curricular para la Educación Primaria. Primer Ciclo*<sup>1</sup>, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que podrían tomarse como referencia para las propuestas desarrolladas en esta ficha.

## Propósitos

(...) lo esencial es incorporar a los/as alumnos/as como sujetos de las prácticas del lenguaje y para hacer presente que las prácticas se aprenden ejerciéndolas, se ha optado en este Diseño por enunciar los contenidos fundamentalmente en términos de quehaceres -del lector, del escritor, del hablante y del oyente-, así como por plantear los contenidos lingüísticos enmarcándolos en dichos quehaceres.

## Contenidos

En esta oportunidad, ofrecemos la posibilidad de abordar las Prácticas del Lenguaje en diálogo con el Conocimiento del Mundo, ya que allí se proponen contenidos vinculados al mundo de los oficios y profesiones. Resulta interesante el género de los sustantivos seleccionados, lo cual da cuenta de un posicionamiento ideológico que invita a ser revisitado y transformado para esta propuesta.

<sup>1</sup> Dirección General de Planeamiento Educativo (2012) *Diseño Curricular para la escuela primaria. Primer ciclo/Educación Básica*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## Conocimiento del mundo

### Trabajos y técnicas

Análisis de situaciones sociales que involucren distintos tipos de trabajos en diferentes contextos sociales para avanzar en una caracterización de la noción del trabajo. (Primer Ciclo)

Identificación de los trabajos en la vida familiar; análisis de distintas formas de distribuirlos y de los estereotipos acerca de los trabajos de hombres y mujeres.

Reconocimiento de cambios y permanencias.

Descripción de características propias de cada trabajo y sus vinculaciones con otros trabajos. (Primero y Segundo grado)

Identificación de diversos tipos de procesos técnicos de trabajo reconociendo oficios y profesiones (por ejemplo: zapatero, pintor, albañil, carpintero, plomero, costurera, vendedor, administrativo).

### Prácticas del lenguaje

#### 1. Prácticas de la lectura. Quehaceres generales del lector.

Reconocer la relación entre los elementos lingüísticos y el universo referencial.

Reconocer las expresiones que designan a un mismo referente para determinar de quién se está hablando en un pasaje del texto.

Reconocer quiénes son los interlocutores en el discurso directo.

Identificar el enunciador en el discurso indirecto.

### Contenidos que serán objeto de reflexión sistemática

En el primer ciclo, se constituyen en objeto de reflexión sistemática los siguientes aspectos del sistema gráfico y lingüístico:

Al trabajar con familias de palabras, al mismo tiempo que se adquiere conocimiento ortográfico, se avanza en la construcción de conocimientos sobre clases de palabras. Se comienza a comprender que palabras como «hombre» y «humano» pertenecen a clases de palabras distintas de una misma familia mientras «hombre» y «obrero» pertenecen al mismo campo semántico, pero no a la misma familia (y es por eso que no comparten las mismas marcas ortográficas).

Rasgos morfológicos que se representan ortográficamente. Al derivar unas palabras de otras -en el curso del trabajo con palabras de una misma «familia»- y producir así transformaciones morfológicas (en género y número, así como aumentativos, diminutivos, despectivos, superlativos), se descubre la posibilidad de un análisis interno de las palabras: se constata que las diferentes palabras de una familia conservan una parte común (la raíz), en tanto que otras partes varían. Este conocimiento se vincula con la ortografía, no sólo porque la ortografía de la raíz se conserva a través

<sup>2</sup> Para esta propuesta se seleccionan sólo algunos de los contenidos enunciados en el diseño, para ponerlos en diálogo con la posibilidad de realizar un uso no sexista del lenguaje en las aulas de primer ciclo de primaria.

de toda la familia de palabras, sino también porque los afijos que indican la transformación asumen formas ortográficamente constantes: para formar diminutivos se agregan a la raíz sufijos como «illo»/«illa» o «cito»/«cita», los superlativos se construyen yuxtaponiendo «ísimo» a la raíz, algunos calificativos se forman con terminación en «az» («mordaz», «tenaz», «vivaz»). La formación del plural de las palabras terminadas en «z» o las terminaciones propias de ciertos tiempos verbales («aba» o «ía» para el imperfecto, por ejemplo) son también muestras de la vinculación entre morfología y ortografía y pueden ser trabajadas en el Primer Ciclo.

## Orientaciones para acompañar la propuesta en el aula

La lengua es un instrumento de comunicación, de ahí que consideramos su enseñanza en situaciones comunicativas significativas, con textos de circulación social dirigidos a personas reales. El paradigma de las prácticas del lenguaje nos ofrece abordar la lengua en uso y reflexionar sobre la misma en situaciones contextualizadas.

«El ejercicio continuo de las prácticas del lenguaje en la escuela, ya desde el primer ciclo, coloca a los chicos en la situación de reflexionar acerca de las posibilidades que brinda la lengua para poder resolver los problemas que se presentan en la actividad discursiva, con el fin de lograr una mayor eficacia en el cumplimiento de los propósitos que orientan dicha actividad». (Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2004, p. 751).

Es por esto que proponemos la revisión del uso del masculino genérico no de manera aislada y mecanizada sino en situaciones de lectura y escritura concretas. Abordar los distintos discursos orales y escritos, revisando el uso del masculino genérico, abre las puertas a repensar aspectos de orden ideológico. Al mismo tiempo, permite reconocer los diversos recursos y herramientas lingüísticas que tenemos disponibles para hacer un uso del lenguaje más inclusivo.

El mundo de los oficios y las profesiones se presenta como un contexto en el que los estereotipos refuerzan la desigualdad de género y las formas de nombrar invisibiliza a las mujeres. En esta propuesta, entonces, nos interesa recuperar esas actividades asociadas a los hombres y reflexionar sobre qué ocurriría si también fueran ejercidas por mujeres. Para ello, proponemos ver un video en el que niños y niñas son protagonistas de una experiencia real y luego leer y analizar una selección de titulares en los que se utiliza el masculino genérico. Al mismo tiempo, sumamos las fotos que acompañan las noticias, ya que texto e imagen entran en contradicción. A fin de implementar el uso de formas gramaticales más inclusivas, se propone pensar otras formas de nombrar para esos titulares, según el contexto:

- | desdoblamientos completos (ej.: los maestros y las maestras en lugar de los maestros);
- | sustituciones del masculino por sustantivos abstractos, colectivos y otras construcciones (ej.: el cuerpo docente por los docentes);
- | uso de genéricos como la palabra persona/s, etc. (ej.: Los/as profesionales de la salud en reemplazo de Los médicos).
- | uso de pronombres invariables y formas impersonales (ej.: Quienes investigan por Los investigadores).

Es importante cuidar siempre que la redacción no genere extrañeza ni resulte forzada desde lo discursivo.

La propuesta para abordar la selección de textos mencionada consta de tres momentos bien diferenciados: un primer intercambio oral, un segundo momento de lectura y análisis, y un tercer momento de producción escrita. A continuación, les ofrecemos orientaciones para acompañar esas instancias. Cabe aclarar que no son prescriptivas sino que se trata de sugerencias. Invitamos a realizar los ajustes que consideren pertinentes en función del grupo y de su realidad particular.

### Para conversar con el grupo total

Este primer momento tiene por finalidad entrar en tema a partir de una situación videada que evidencia los estereotipos de género a la hora de pensar en oficios y profesiones. Al mismo tiempo, abre el lugar a la discusión sobre qué palabras usamos para referirnos a profesiones u oficios que están asociadas a los hombres y qué ocurre cuando son las mujeres quienes ejercen esos roles. Permitir que los niños y las niñas descubran que los estereotipos son construcciones culturales que pueden romperse para abrir el abanico de posibilidades, y que una de las maneras de hacerlo es desde el lenguaje, es un objetivo que persigue esta propuesta. Al mismo tiempo, nos resulta significativo habilitar la palabra en tanto instrumento de poder (poder decir, poder opinar, poder discutir) y dar el espacio para que los niños y las niñas tengan la oportunidad de poner en palabras sus opiniones e ir formándose como hablantes competentes.

Luego de ver el video y conversar, se les propone hacer una lista de oficios y profesiones que conocen. Un buen recurso es dar una breve definición de esos términos (un oficio es una ocupación habitual que no requiere de un estudio para realizarlo; la profesión, en cambio, sí requiere un estudio). También sugerimos tener presente una lista que contemple profesiones y oficios que seguro conocen pero, tal vez, no saldrán como primera opción por parte de los niños y las niñas. Cuanto más completa sea esa lista, mejor. Por último, en el momento de volver sobre ese inventario para ver qué oficios y profesiones se nombraron en masculino y cuáles en femenino, es interesante hacer hincapié en que algunos sustantivos son invariables y que es el artículo el que otorga el género (ej.: el periodista, la periodista).



### Tiempo de leer

En este segundo apartado, ofrecemos una selección de titulares en los que se mencionan profesiones usando el masculino genérico. También se ofrecen las fotos que acompañan a las noticias, ya que en todas hay mayoría de mujeres. El objetivo de esta propuesta es que niñas y niños puedan advertir esa contradicción y analizar los efectos que produce el uso del masculino genérico en ese contexto. Una opción es hacer estas lecturas con el grupo total (pueden proyectarse los titulares y las fotos o entregar copias en pequeños grupos). Pueden analizar el primero en grupo total y luego realizar el análisis del resto en los pequeños equipos, para después socializar con el resto. Sugerimos que cuando se socialicen otras formas de nombrar, el o la docente escriba en el pizarrón esas opciones y reescriba los titulares para una mayor visibilización y profundización.

Sin duda, hay otros géneros discursivos disponibles y está la puerta abierta a que ustedes los incluyan en esta propuesta. La opción de agregar textos seleccionados por las y los chicos también es muy valiosa porque ajusta los modos de leer.



### ¿Escribimos?

Este tercer y último momento apunta a implementar el uso de un lenguaje más inclusivo. Aquí hay una propuesta breve, más lúdica, para reconocer la escritura como proceso y la revisión como parte del mismo.

Aquí resulta fundamental exponer las alternativas al uso del masculino genérico y dar ejemplos, como así también exponer acerca de a qué nos referimos cuando hablamos de sustantivos masculinos, sustantivos femeninos y sustantivos invariables. Reponer estos conceptos gramaticales no es escapar del paradigma de las prácticas del lenguaje, sino recuperar información necesaria y valiosa para que, justamente, los textos producidos contemplen a quienes se dirigen. Si bien estamos frente a una propuesta lúdica, las fichas que surjan de su propia invención circularán entre todo el grupo, es decir, serán leídas por sujetos reales.

### Sugerencias para el trabajo en Segundo Ciclo

Esta propuesta puede ser llevada a las aulas del Segundo Ciclo, con los ajustes pertinentes. En primer lugar, sugerimos seleccionar aquellos propósitos y contenidos del área de Prácticas del Lenguaje que focalicen en la oralidad -especialmente, en la conversación y el debate- y aquellos vinculados a la práctica de escribir. Recordamos que la opción de abordar contenidos de otras áreas que pueden estar en consonancia con lo propuesto también es valioso.

Considerando el recorrido transitado en Primer Ciclo, para Segundo Ciclo proponemos el trabajo a partir de la observación de materiales videados y la lectura de noticias en los que se presenten mujeres cumpliendo roles socialmente considerados «de hombres» (y viceversa): relatoras de fútbol, bombera, maestro jardiner, entre otras posibilidades. Siguiendo la misma línea de trabajo, sugerimos analizar estos materiales para luego abrir el espacio al debate y ofrecer la oportunidad de revisar qué construcción tienen las chicas y los chicos sobre los distintos roles, profesiones y oficios vinculados al género.

A modo de ejemplo, sugerimos el siguiente material:

[Inspirando al futuro sin estereotipos](https://bit.ly/3Ni0myt) <https://bit.ly/3Ni0myt>

*Propuesta para el aula*

### ¿De quién es esto?

En el mundo del trabajo, hay muchos oficios y muchas profesiones para elegir. Algunos oficios tal vez nos resultan más familiares, algunas profesiones nos resultan más conocidas. Y también hay muchísimos otros roles que tal vez desconocemos pero que, de alguna manera, se nos hacen presentes (¿alguna vez se preguntaron quiénes piensan, diseñan y construyen las rutas, por ejemplo?) Por eso, les proponemos hacer una lista en el pizarrón de los oficios y las profesiones. Les damos dos ejemplos: un oficio podría ser «electricista» y una profesión, «periodista».

- Una vez terminada la lista, les proponemos ver este video titulado ¿De quién es esto?

[Romper estereotipos de género en los colegios](https://bit.ly/3zjXhJV) <https://bit.ly/3zjXhJV>

### Para conversar con el grupo total

- ¿Qué les pareció? ¿Alguien se sorprendió cuando aparecieron las dueñas de esos trajes y objetos? ¿Qué pensaron cuando las vieron?

Cuando aparecen, unas voces dicen: «¡Son todos mujeres! ¡Están disfrazadas!». ¿Por qué piensan que los niños y las niñas creen que están disfrazadas, que no son sus trajes de trabajo reales?

Cuando imaginan cómo se pueden llamar, mencionan nombres de varones: Andrés, Javier, Roberto, Leo. ¿Por qué creen que a nadie se le ocurrió decir nombres de mujeres?

→ Vayamos a la lista que hicieron. ¿Esos oficios y profesiones están en masculino, en femenino, en ambos? ¿Cuántos son femeninos? ¿Cuáles? Los/as invitamos a pensar en todas esas actividades realizadas por un hombre pero también por una mujer. ¿Cómo se lo imaginan? ¿Cómo nombrarian a las mujeres? ¿Hay algún oficio o alguna profesión que les parezca raro que lo/la haga una mujer? ¿Cuál? ¿Por qué?

→ Volvamos una vez más al video. Cuando están viendo el traje de paracaidista, una niña sostiene que eso es de alguien muy valiente, pero piensan que es de un chico. ¿Qué opinan ustedes? ¿Quiénes pueden ser valientes? ¿Qué se necesita para serlo? ¿Qué otras actividades se pueden realizar si sos valiente? Invitamos a que conversen cuáles de esas actividades suelen realizarse por chicos, cuáles por chicas y si todas podrían realizarse por quien quiera, sin importar si es hombre o mujer.



### Tiempo de leer

A continuación, les ofrecemos los titulares de algunas noticias. Allí, probablemente, aparezcan algunos de los oficios y profesiones que incluyeron en la lista que hicieron. Junto con su maestra/maestro, lean y conversen acerca de cómo se mencionan esos oficios y esas profesiones, y si tienen relación con la imagen.

[En la UNSAM, científicos trabajan para desarrollar una vacuna argentina](#)

Extraído de: <https://bit.ly/39bIHJR>

[Así fue la reunión de actores de Harry Potter que enloqueció a los fanáticos en internet](#)

Extraído de: <https://bit.ly/3zkpuAG>

→ ¿Qué pasa cuando usamos solamente el masculino para referirnos a grupos en los que hay personas de más de un género? ¿Qué pasa cuando decimos «científicos» pero en ese grupo no son todos hombres?

→ ¿Se animan a pensar otras formas en las que tanto mujeres y hombres estén nombradas y nombrados en los titulares? Pueden dictarle a su maestra o maestro distintas opciones.



### ¿Escribimos?

A continuación les mostramos algunas fichas de personas que llevan a cabo diferentes actividades. Tenemos sus nombres, tenemos sus comentarios, pero nos falta su oficio o profesión y su foto. ¿Se animan a dibujarlos/las y escribir, sobre la línea punteada, a qué se dedican, teniendo en cuenta sus comentarios?



Pedro Marcone

.....

«Cuando era chico, leía el diario. Siempre supe que quería escribir las noticias.»



Belén Ovejero

.....

«Salvarle la vida a un cachorro me da felicidad.»

Lucía Arbizu

Clara Ponzio

«Estoy por sacar un disco nuevo con todas canciones escritas por mí.»

«Mi especialidad son las pastas.»

→ ¿Se animan a inventar, en parejas, dos fichas más a partir de la lista que hicieron con todo el grupo al inicio? Y una vez que las terminen, les proponemos hacerlas circular en el aula.

Hemos llegado al final de esta segunda propuesta.

**¡Prueba superada! ¡Seguimos pensando en equipo!**

#### *Propuesta para las familias*

¡Hola, familia!

Como ya hemos mencionado, son parte esencial de la comunidad educativa, por lo tanto, seguimos tendiendo puentes entre ustedes y la escuela.

En el aula, los/as alumnos/as estuvieron conversando sobre las formas de nombrar en el mundo de los oficios y las profesiones. Pudieron ver que, por un lado, que algunas actividades están asociadas directamente a los hombres y, por el otro, que a la hora de mencionar a quienes ejercen esos oficios y esas profesiones, muchas veces, se usa el masculino - se llama masculino genérico - para hacer referencia a un grupo que está integrado por personas de distintos géneros. Por ejemplo, se usa los médicos para referirse a médicos y médicas. Estas formas de mirar y de decir van formando estereotipos que quedan anclados y se van reproduciendo. Es nuestro desafío, desandar ese camino para que todos los niños y todas las niñas puedan elegir el oficio o la profesión que deseen.

#### Para conversar en familia

En el ámbito del hogar, nombramos muchos oficios y profesiones porque la vida cotidiana lo demanda. ¿Se animan a pensar cómo nombran en casa a quienes realizan esas actividades? Les acercamos algunas frases comunes para que sirvan de disparador.

→ ¿Sacaste turno para ir al médico?

→ ¿Cuándo viene el carpintero?

→ ¿Listo? ¿Cómo son esas frases? ¿Usan el masculino como primera opción? ¿O usan formas que son más inclusivas? ¿Se imaginan diciendo «carpintera»? ¿Por qué?

Hay oficios y profesiones que, históricamente, fueron territorio ocupado por hombres. Los/as invitamos a conversar con los/as niños/as acerca de qué roles tienen asociados a los hombres e imaginar qué pasaría si los ejerciera una mujer.

Repensemos en familia las formas más inclusivas posibles de nombrar a todos los oficios y profesiones disponibles, para que los niños y las niñas tengan un futuro en el que nadie quede invisibilizado/a.

## El uso del masculino genérico y el salto semántico en la publicidad y la propaganda

*Propuesta para el equipo docente*

Estimado Equipo:

En esta ficha abordaremos el uso del masculino como genérico para revisar sus efectos sobre el lenguaje, a partir de las publicidades y las propagandas (Primer Ciclo) y los titulares de noticias periodísticas (Segundo Ciclo). A través de su lectura y análisis, se revisarán las implicancias del uso del masculino genérico a la hora de interpretar y concebir textos publicitarios e informativos, para luego proponer posibles reescrituras.

Por otro lado, analizaremos la presencia del salto semántico en estos textos de circulación social. El salto semántico es un fenómeno cuyo nombre debemos a Álvaro García Meseguer (1975) «Se incurre en salto semántico cuando un hablante o escritor, emplea un vocablo de género masculino en su sentido genérico y construye sobre él una primera frase cuyo significado conviene a uno y otro sexo; y, más adelante en el mismo contexto, repite el empleo de ese vocablo masculino (de forma explícita o implícita) pero esta vez en su sentido específico, es decir, referido a varón exclusivamente». (García Meseguer 1994).

Teniendo en cuenta que la lengua permite la socialización, que por medio de ella aprendemos y aprehendemos el mundo que nos rodea, que como producto social representa prejuicios, ideología, sexismo, y que su uso refleja una determinada concepción de mundo, una forma concreta de organizar el pensamiento y una manera de presentar la realidad, leer y analizar críticamente los medios masivos de comunicación en la escuela permitirá poner en discusión qué representaciones de las infancias construyen y promueven.

Los/as niños/as son sujetos de derecho. Es decir, sujetos con derechos y obligaciones que, como miembros de una sociedad, interactúan con otros/as y con el Estado. La escuela es, probablemente, el primer espacio público en el que aprenden a tomar la palabra, escuchar otras voces, argumentar, disentir, expresar su visión del mundo y aceptar las visiones ajenas. Enfrentarlos/as a los medios masivos de comunicación y acompañarlos/as en el análisis crítico de lo que se ofrece en ellos, es una forma de invitarlos/as a analizar de qué manera se nombra, a qué grupos se visibiliza y a cuáles se solapa, excluye, silencia. Consideramos necesario desde el Primer Ciclo, entonces, tomar como objeto de enseñanza las Prácticas del Lenguaje en el contexto de la participación en la vida

ciudadana, entendida esta como la participación en un primer contexto institucional no familiar, más amplio y necesariamente más diverso.

A continuación, se presentan los propósitos, los contenidos y las situaciones de referencia planteados en el Diseño Curricular para la Educación Primaria. Primer Ciclo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que podrían tomarse como referencia para las propuestas desarrolladas en esta ficha.

## Propósitos

(...) lo esencial es incorporar a los/as alumnos/as como sujetos de las prácticas del lenguaje y para hacer presente que las prácticas se aprenden ejerciéndolas, se ha optado en este Diseño por enunciar los contenidos fundamentalmente en términos de quehaceres -del lector, del escritor, del hablante y del oyente-, así como por plantear los contenidos lingüísticos enmarcándolos en dichos quehaceres.

Convocar a los/as alumnos/as a comprometerse en situaciones de escritura que trasciendan las paredes del aula o de la escuela: campañas propagandísticas en la comunidad, cartas de lectores que expresen su opinión sobre problemas que los preocupan, artículos y notas de opinión para el periódico barrial o para la página de Internet de la escuela, correspondencia interescolar -utilizando, cuando sea posible, el correo electrónico-, solicitudes a diversas instituciones para cubrir necesidades o aspiraciones de la escuela.

## Contenidos

Los contenidos cobran sentido en el contexto de situaciones didácticas diseñadas tomando como referencia las prácticas sociales del lenguaje. Cuidar que la versión escolar de las prácticas del lenguaje conserve los rasgos esenciales que éstas tienen fuera de la escuela es imprescindible para preservar su sentido.

### Prácticas de la lectura. Quehaceres generales del lector.

- | Adecuar la modalidad de lectura al propósito y al texto.
- | Tomar posición frente a una noticia (diarios, revistas).
- | Tomar en cuenta la información complementaria al texto que brindan las ilustraciones y observarlas buscando respuesta a los interrogantes que guían la lectura (textos de divulgación científica, artículos periodísticos, enciclopedias).
- | Utilizar la información de otros textos para anticipar el contenido (a lo largo de todo el proceso lector) y enriquecer las interpretaciones.
- | Utilizar los conocimientos previos, la propia experiencia y las informaciones obtenidas por los medios de comunicación masiva para anticipar el contenido de los textos.

## Situaciones de referencia

El/la docente lee una noticia. Los/as chicos/as buscan información en un programa de televisión.

## Orientaciones para acompañar la propuesta para el aula

Tal como dijimos, la escuela es, probablemente, el primer espacio público en el que niños/as aprenden a tomar la palabra, escuchar otras voces, argumentar, disentir, expresar su visión del mundo y aceptar las visiones ajenas. Desplegar las prácticas de oralidad, escritura y lectura con propósitos comunicativos es fundamental; generar en las aulas espacios de intercambio en torno al análisis de los discursos que circulan en los medios masivos de comunicación permite que los niños y las niñas inicien sus primeras experiencias como sujetos críticos, capaces de actuar como ciudadanos/as de derecho, desarrollando prácticas que tiendan a la democratización.

La propuesta de leer y analizar una selección de publicidades y propagandas en las que, por un lado, se construyen estereotipos en relación a las tareas, gustos, aptitudes que se atribuyen a las niñas y a los niños; y, por otro, se evidencia el uso del masculino como genérico para hacer alusión a un grupo en el que hay personas de distintos géneros. A fin de implementar el uso de formas gramaticales más inclusivas, se propone la reescritura de tales textos utilizando distintas estrategias, según el contexto:

- | desdoblamientos completos (ej.: Día del niño y la niña, en reemplazo de Día del niño...);
- | desdoblamientos abreviados (ej.: Día de los/as niños/as en lugar de Niños);
- | sustituciones del masculino por sustantivos abstractos, colectivos y otras construcciones (ej.: Día de las infancias, la infancia por el niño);
- | uso de pronombres (ej.: ... para quienes gustan de cocinar o para quienes se sienten campeones, en reemplazo de Con "C" de campeón o Con "C" de cocinera).
- | uso de barras o paréntesis (ej.: Niño/a; niño(a)).

Es importante cuidar siempre que la redacción no genere extrañeza ni resulte forzada desde lo discursivo.

La propuesta para abordar los textos escritos que circulan en los medios de comunicación consta de tres momentos bien diferenciados: un primer intercambio oral, un segundo momento de lectura y análisis, y un tercer momento de producción escrita. A continuación, les ofrecemos orientaciones para acompañar esas instancias. Cabe aclarar que no son prescriptivas sino que se trata de sugerencias. Invitamos a realizar los ajustes que consideren pertinentes en función del grupo y de su realidad particular.

### Para conversar con el grupo total

En este apartado, se sugieren algunas preguntas disparadoras para generar un intercambio oral en el aula, en el que el grupo tenga la oportunidad de poner en palabras qué ideas, sentimientos y sensaciones generan algunas publicidades y propagandas.

Se podría, también, registrar los distintos comentarios que surjan en el aula para guardar memoria y recuperar posteriormente (atendiendo, particularmente, a aquellos que den cuenta del impacto que produce en el grupo las publicidades y propagandas que escuchan/ven cotidianamente).



### Tiempo de observar/leer

En este momento, se ofrece una selección de publicidades y propagandas para observar, leer y analizar con el grupo completo.

Se sugiere hacer una primera lectura por medio de la/del docente y luego varias lecturas más por sí mismos/as. Se pueden decidir distintos agrupamientos según el nivel de conceptualización de la lengua escrita de niñas y niños: en equipos, parejas, individualmente. Se invita, además, a poner en diálogo la imagen y el texto escrito, con el fin de construir sentidos desde lo denotativo y lo connotativo.



### ¿Escribimos?

La propuesta de escritura sugerida plantea tomar alguna de las publicidades y propagandas analizadas para reescribir incluyendo formas de nombrar que respondan a un uso no sexista del lenguaje. Esta reescritura se plantea grupalmente con el objetivo de recuperar todas las voces surgidas y registradas en el recorrido. Además, se sugiere realizarla por medio del dictado a la/el docente para permitir que niñas y niños se centren en el lenguaje escrito (la selección de sustantivos, pronombres, artículos, formato), decidiendo cómo dar cuenta de lo que quieren comunicar y cómo hacerlo, tal como se expresa en el Diseño curricular para el Primer Ciclo de la Escuela Primaria:

Ahora bien, las prácticas de lectura y escritura en el Primer Ciclo adquieren características específicas porque los niños están aprendiendo a actuar como lectores y «escritores» al mismo tiempo que están intentando comprender la naturaleza del sistema de escritura. Operan como lectores y escritores y se van apropiando del «lenguaje que se escribe» (...) desde mucho antes de poder leer y escribir en el sentido convencional de esos términos, porque leen y escriben a través de otros; avanzan en su formación como practicantes de la cultura escrita al mismo tiempo que van descubriendo la alfabeticidad del sistema de escritura y se hacen cada vez más capaces de leer y escribir por sí mismos. (Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2012, p. 361)

Por último, el recorrido se puede completar a partir de un trabajo desde lo visual: seleccionar o elaborar nuevas imágenes, fotos o ilustraciones que tiendan a un mensaje inclusivo no sexista.

## Sugerencias para el trabajo en Segundo Ciclo

Esta propuesta puede ser llevada a las aulas del Segundo Ciclo, con los ajustes pertinentes. En primer lugar, sugerimos seleccionar aquellos propósitos y contenidos del área de Prácticas del Lenguaje que focalicen en la oralidad -especialmente, en la conversación y el debate- y aquellos vinculados a la práctica de escribir. Recordamos que la opción de abordar contenidos de otras áreas que pueden estar en consonancia con lo propuesto también es valioso.

Considerando el recorrido transitado en Primer Ciclo, para Segundo Ciclo proponemos el trabajo a partir de la lectura y análisis de titulares de noticias periodísticas en los que se evidencien formas de nombrar que invisibilicen al género femenino a partir del uso del masculino genérico.

Siguiendo la misma línea de trabajo, sugerimos analizar estos materiales para luego abrir el espacio al debate y ofrecer la oportunidad de revisar cómo se construye desde los medios de comunicación, formas de nombrar que invisibilizan u obturan sentidos.

A modo de ejemplo, sugerimos el siguiente material, para analizar desde el titular el uso del masculino como genérico o formas sexistas para referirse a la mujer:

[El desgaste profesional que sufren médicos y enfermeras se agravó por la pandemia](https://bit.ly/39aLfbk)  
<https://bit.ly/39aLfbk>

Y hasta se ha echado novio <https://bit.ly/3NZyak2>

Lydia Valentín, una Hércules con maquillaje. <https://bit.ly/3QOrOm1>

Propuesta para el aula

## ¿Qué nos ofrecen y qué nos ocultan las campañas publicitarias?

En los medios masivos de comunicación circulan publicidades y propagandas que desde el lenguaje verbal y el no verbal tienden a crear estereotipos en relación a los roles que niñas y niños, adolescentes y adultos/as deberían cumplir o ejercer en la sociedad.

### Para conversar con el grupo total

→ ¿Qué propagandas o publicidades en las que aparecen niños y niñas recuerdan? ¿Cómo aparecen representados los niños? ¿Y las niñas? (Piensen: ¿cómo están vestidos?, ¿qué acciones están realizando?, ¿qué juguetes usan?, ¿a qué juegan?, ¿qué alimentos consumen?, ¿qué sensaciones experimentan?). ¿Por qué creen que es así? Esa forma ¿los y las representa?



### Tiempo de leer

→ ¡Vamos a ver un ejemplo!

**DÍA DEL NIÑO**  
19 DE AGOSTO



**CON «C» DE CAMPEÓN**

**DÍA DEL NIÑO**  
19 DE AGOSTO



**CON «C» DE COCINERA**

→ Después de observar esta publicidad, vuelvan a revisar lo que conversaron en el intercambio anterior y respondan: ¿A quién o quiénes se nombra como «Niño» en la frase «Día del niño»? ¿Con qué juguete se asocia a la niña? ¿Y al niño? ¿Qué colores predominan en cada parte de la publicidad? ¿Por qué creen que es así?

→ ¿Se animan a pensar otras formas en las que tanto las niñas como los niños estén nombradas y nombrados en esta publicidad? Pueden dictarle a su maestra o maestro distintas opciones.

→ ¡Más ejemplos para analizar grupalmente!

A continuación, compartimos varios ejemplos de propagandas (es decir, que no tienen como objetivo vender un producto sino instalar una verdad, para modificar los comportamientos de una sociedad).

# UNA FAMILIA PARA TODOS



Albergar por un tiempo a un niño en tu familia es darle una oportunidad

## ENTRE LOS 5 Y LOS 6 AÑOS TODOS LOS CHICOS DEBEN RECIBIR LAS SIGUIENTES VACUNAS:

- ✓ SABIN Contra la poliomelitis.
- ✓ TRIPLE VIRAL Para prevenir el sarampión, la rubeólica y la paperas.
- ✓ TRIPLE BACTERIANA Para prevenir la difteria, el tétanos y la tos convulsa

Las vacunas del Calendario Nacional de Vacunación se aplican de forma gratuita en todos los centros de salud y hospitales públicos del país.

## ¡Volvemos a clases!

Si tu hijo empieza primer grado (5-6 años) debe recibir estas vacunas:

- Triple viral (sarampión, rubeólica y paperas)
- Triple bacteriana (difteria, tétanos y tos convulsa)
- Polio



## ¡Volvemos a clases!

Acordate que los chicos de 11 años deben recibir las siguientes vacunas:

- Triple bacteriana acelular (difteria, tétanos y tos convulsa)



→ ¿Cómo se nombra a quienes deben vacunarse? ¿Están de acuerdo con que se utilicen los sustantivos «niño» e «hijo» en todos los casos? ¿Por qué creen que esto es así? ¿En qué piensan cuando lo leen? ¿Se podrían usar otras formas de decir que incluyan a quienes asisten a la escuela? ¿Cuáles?

→ Armen una lista con las distintas posibilidades que pensaron. Pueden registrarla en el pizarrón o afiche por medio del dictado a su maestra o maestro.



### ¿Escribimos?

→ Les proponemos elegir una de las publicidades o propagandas que observaron y analizaron para reelaborarla utilizando las diferentes formas de nombrar que anotaron en la lista. Decidan grupalmente con el objetivo de escribir un texto en el que se incluyan todos/as los/as destinatarios/as posibles. Además, pueden seleccionar imágenes, fotos o ilustrar nuevamente con este fin. Elaboren un borrador en el que puedan tomar decisiones en cuanto al lenguaje que utilizarán y ajustar lo que deseen.

Por último, escriban la versión final por medio del dictado a su docente.

Hemos llegado al final de la tercera propuesta.

**¡Prueba superada! ¡Seguimos pensando en equipo!**

*Propuesta para la familia*

## ¿Qué nos ofrecen y qué nos «prohíben» las campañas publicitarias?

¡Hola, familia!

En los medios masivos de comunicación circulan múltiples publicidades y propagandas en las que se delinean una forma de percibir la infancia y las características de quienes la transitan.

En el aula se están sosteniendo propuestas en las que se abordan ejemplos de este tipo de textos, para observarlos, analizarlos y reescribirlos, con el propósito de revisar las formas de asignar diferentes roles a niñas y a niños, desde el lenguaje y desde el uso de determinadas imágenes, paleta de colores, entre otras posibilidades.

Con el deseo de continuar este recorrido en sus casas, compartimos una selección de estos materiales con la intención de revisarlos y repensar las formas de comunicar que se sostienen en los medios de comunicación de consumo diario, y que tienden a un uso sexista del lenguaje y a la creación de estereotipos vinculados al género.



### Para conversar en familia

→ ¿Qué publicidades recuerdan en las que se hace referencia a roles vinculados con el género femenino y el género masculino? ¿Consideran adecuado que desde la publicidad se construyan estos estereotipos? ¿Por qué?



### Tiempo de observar

→ Vamos a compartir algunas publicidades para revisar estas ideas:



- ¿A quién o quiénes van dirigidas estas publicidades? ¿Comparten un/a destinatario/a? ¿Por qué creen que en el segundo ejemplo la imagen muestra hombres? ¿Qué mensaje implícito transmite?
- Revisen el texto de la primera publicidad: ¿Por qué se refiere solo a la «mujer»? ¿Qué connota la frase «de hoy»? ¿Qué se podría reformular para generar un mensaje más inclusivo? (ej.: «ideal para quienes se encargan de la limpieza del hogar...»).
- Sigamos observando:



- ¿Qué cualidades se ponen de relieve en estos dos ejemplos? ¿Consideran que se ofrece una visión peyorativa del género femenino? Los/as invitamos a revisar los verbos que caracterizan a cada género: llorar vs. pensar, reparar, solucionar.
- Por último, compartimos algunas publicidades de juguetes. Los/as invitamos a reflexionar en familia sobre el impacto que los medios tienen en los niños y las niñas, en sus formas de percibir el mundo y de autopercebirse.





→ Considerando que la escuela es de los primeros espacios públicos en los que niñas y niños se expresan, comunican, dan cuenta de sus percepciones y reconocen otras formas de ver el mundo, creemos necesario generar espacios de reflexión, análisis y debate a partir de la observación crítica de los discursos que circulan en los medios de comunicación. Establecer puentes entre la escuela y las casas es primordial, para acompañarlos en su formación como sujetos de derecho.

## El lenguaje no binario en la construcción de la niñez

*Propuesta para el equipo docente*

Estimado Equipo:

En esta ficha abordaremos el uso del masculino como genérico para revisar sus efectos sobre el lenguaje, a partir del análisis de La Convención sobre los Derechos del Niño y sus tres Protocolos Facultativos (Unicef, 2014). Tomar este texto de referencia es valioso porque permite, por un lado, analizar un discurso cercano a lo legal pero asociado al mundo de la infancia. El diseño curricular nos invita a generar espacios dentro de las aulas y las escuelas en los que el conjunto de estudiantes tenga la posibilidad de conocer y analizar textos prescriptivos que las/os involucran, para luego tomar la palabra, elaborar argumentos, plantear acuerdos y desacuerdos, escuchar las voces del resto y constituirse así, desde muy temprana edad, en sujetos de derecho, capaces de ejercer ciudadanía. Por el otro, el valor reside en la posibilidad de leer estos textos haciendo foco en el lenguaje que los constituye y en las posibles reescrituras que permitan un uso no sexista del mismo.

Si consideramos que quienes transitan la infancia son sujetos capaces de ejercer ciudadanía y que para ello es necesario que tengan la oportunidad de conocer sus derechos, es fundamental analizar de qué modo se los enuncia ya que, como hemos manifestado, por medio del lenguaje se puede invisibilizar, silenciar y restringir destinatarios/as. En palabras de Patricia Gómez, «las consecuencias de este proceso de discriminación, subordinación y/o invisibilización resultan significativas porque tienen una relación directa en la formulación de derechos y en la definición de los sujetos susceptibles de los mismos. Los vínculos entre lenguaje y derechos son la piedra basal para generar y sostener los principios de igualdad y no discriminación en las sociedades democráticas, dado que permite el reconocimiento de «nuevos» sujetos y su valor social para conformar sociedades justas, garantizando la inclusión». (Gómez, 2020).

A continuación, se presentan los propósitos, los contenidos y las situaciones de referencia planteados en el Diseño Curricular para la Educación Primaria. Primer Ciclo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que podrían considerarse para las propuestas desarrolladas en esta ficha.

En primer lugar, nos parece necesario enmarcar la propuesta a partir de las líneas que se plantean en el documento curricular, vinculadas a la formación de niños y niñas como ciudadanos/as:

(...) la ciudadanía, como práctica de lo público, es la categoría en la cual la escuela busca incluir a todos sus miembros. Educar en la ciudadanía significa brindar las herramientas para el uso responsable de la libertad, para la conquista del disfrute pleno de los derechos humanos y para la participación autónoma en la vida común. El primer ciclo contribuye a la educación en la ciudadanía de maneras específicas, sobre las que se reflexiona a continuación.

En principio, en el Primer Ciclo la convivencia escolar es un buen escenario para la formación en los valores y las prácticas vinculados con la vida en sociedad. Este ciclo, en tanto entrada en la escolaridad común, lleva a los/as alumnos/as a aprender la compleja red de interacciones que propone la escuela, a conocer la manera en que allí se plantean, enfrentan y resuelven los conflictos, a participar de manera adecuada en la organización grupal y colectiva de las situaciones escolares. En este sentido, la conformación de un grupo escolar, la participación en actividades grupales comprendiendo responsabilidades y derechos, el reconocimiento y el respeto de las diferencias de los estudiantes, son aspectos que la escuela debe considerar como contenidos de enseñanza en el ciclo. (...)

El aporte del ciclo no se restringe, desde luego, al trabajo sobre la convivencia escolar. La escuela constituye un espacio público al que los/as niños/as se incorporan y que permite, en cuanto tal, abordar la cuestión de los derechos y las responsabilidades, la igualdad y las diferencias; así es como las relaciones entre las personas en el marco de una institución se constituyen en contenido de formación para los alumnos. Estas posibilidades se extienden a otros espacios públicos valiosos para los/as alumnos/as -por ejemplo, la plaza o la calle- que el trabajo en el primer ciclo puede resignificar como contextos a propósito de los cuales cabe plantear aquellas cuestiones.

Entre los aportes del primer ciclo a la construcción de la ciudadanía, no puede dejar de señalarse como un desafío central del ciclo establecer como modelo de funcionamiento la aceptación y el respeto por las diferencias. En el primer contacto con la escuela se pone de manifiesto la heterogeneidad que caracteriza a todo grupo humano. Si bien los/as alumnos/as que ingresan pueden compartir algunas características (tener edades aproximadas, vivir en un mismo barrio, tal vez haber estado juntos algunos años en el jardín), de todos modos conformarán un grupo heterogéneo a partir de sus diferentes experiencias vitales, las condiciones socioeconómicas de sus familias, sus orígenes culturales y sociales, sus intereses, sus expectativas, sus conocimientos, sus necesidades de apoyos específicos para avanzar en su experiencia escolar, etc. La escuela debe ayudar a los/as alumnos/as a comprender y a respetar la diversidad, estableciendo en este ciclo bases importantes para superar toda forma de discriminación y para potenciar las ventajas de la heterogeneidad. Como puede suponerse, trabajar estos asuntos hace imposible restringir el tratamiento de los contenidos a una instancia curricular determinada, sino que obliga a un trabajo institucional sostenido. No obstante, en el área Conocimiento del Mundo se prescriben además temas a tratar de manera sistemática en relación con las cuestiones que suscita la vida en sociedad. A propósito de todas estas cuestiones, las reflexiones sobre los aspectos vinculados a la construcción de formas de participación social se ponen en acción en situaciones concretas, y no sólo como declaraciones de principios en vistas a una preparación para el futuro. La ciudadanía que debe construir la escuela no puede limitarse a una preparación para el futuro, sino que debe fomentar un ejercicio permanente de análisis de las propias prácticas culturales mediante las cuales los/as estudiantes se integran a la sociedad en formas progresivamente adecuadas a su edad como sujetos de derecho, como consumidores/as, como agentes de salud, como interlocutores de la comunicación social, como miembros del ambiente social y natural. (Dirección General de Planeamiento Educativo, 2012: p. 38-39)

## Propósitos

Para que todos/as los/as alumnos/as puedan progresar como hablantes en el contexto escolar, es esencial llevar a la práctica en la actividad cotidiana los siguientes propósitos:

Reivindicar a la escuela como un ámbito plurilingüe, legitimando la coexistencia de diversas variedades lingüísticas, poniendo de manifiesto el respeto por todas ellas –en particular por aquellas que son propias de las comunidades lingüísticas a las que pertenecen los/as alumnos/as– y asegurando a todos el derecho a hablar en su lengua materna sin temor a ser sancionados o desvalorizados.

Hacer del aula un ámbito en el cual todos se sientan convocados a intervenir y autorizados a expresar sus ideas aun cuando éstas sean diferentes de las del/la maestro/a y de las de sus compañeros/as, un ámbito en el que el disenso esté permitido y se constituya en el punto de partida de discusiones que inciten a comprometerse activamente con los contenidos trabajados en las diferentes áreas, a poner de manifiesto las propias conceptualizaciones acerca de ellos/as y a confrontarlas con las de los/as otros/as, a fundamentar las propias ideas y a comenzar a revisarlas tomando en consideración los puntos de vista de los demás.

Ofrecer a los/as alumnos/as oportunidades de participar en una diversidad de situaciones comunicativas y de asumir diversas posiciones como hablantes y como oyentes en relación con diferentes interlocutores, tanto en el marco de la actividad habitual del aula como en el contexto de otras actividades realizadas dentro o fuera de la escuela, que permitan entrar en contacto con personas menos conocidas o con personalidades públicas y entablar intercambios comunicativos más formales.

Organizar, con frecuencia creciente a lo largo del ciclo, situaciones de comunicación oral que requieran planificación previa y para cuya preparación sea necesario recurrir tanto a la lectura de diversos materiales como al registro escrito de ideas o informaciones que se desea transmitir (tal como ocurre cuando se graba una audición de radio para una emisora barrial o se realiza una exposición sobre un tema que se ha profundizado, frente a un «público» constituido por compañeros/as del mismo año que han investigado otros contenidos o por niños de otros años).

## Contenidos

### **Hablar en la escuela<sup>1</sup>**

#### **Quehaceres del hablante y del oyente**

##### **-Exponer/escuchar activamente una exposición**

###### **Quehacer del expositor:**

Elegir sobre qué aspecto del tema por tratar se va a hablar. Organizar lo que se dirá seleccionando los aspectos que resulten más importantes para comunicar en función del propósito.

Mantener el hilo de lo que se está exponiendo y retomarlo si se pierde.

<sup>1</sup> Se sugiere poner en diálogo esta propuesta con los contenidos desplegados en el Bloque «El cuidado de uno mismo y de los otros», área Conocimiento del mundo, pp. 170-175.

- Adecuar la exposición al tiempo disponible resumiendo, evitando digresiones, centrándose en lo fundamental.
- Evitar malentendidos asegurándose de que los demás han comprendido.
- Evaluar la comprensión del interlocutor por medio de preguntas, observando sus gestos, repitiendo lo que se desea recalcar.
- Ceder la palabra a un interlocutor en el momento adecuado.
- Responder las preguntas de los oyentes asegurándose de haber satisfecho su inquietud.

**Quehacer del auditorio:**

- Hacer preguntas sobre el tema, pedir aclaraciones, aportar ejemplos.
- Escuchar con atención una exposición directamente o a través de los medios.

**Los alumnos del primer ciclo exponen:**

- cada vez que presentan ante el grupo total las experiencias, resultados de indagaciones, conclusiones de lo que han trabajado en parejas o en pequeños grupos;
- cuando comunican las conclusiones de una búsqueda bibliográfica de modo que quienes no consultaron el mismo material reciban la información necesaria;
- cuando, en el curso de una actividad permanente que implica búsqueda independiente de información, van transmitiendo sus hallazgos a la clase;
- cuando se realiza una feria de ciencias, una clase abierta.

**Situaciones de referencia:** Los chicos leen historietas (primer grado).

## Discutir

Las discusiones son situaciones comunicativas en las que los participantes tratan un tema, adoptan diversos puntos de vista, argumentan para sostenerlos, responden a los argumentos del grupo con el objetivo de convencerlos. Se trata en muchos casos de aprender a pasar de la disputa a la discusión, de reducir la violencia de los intercambios, de arribar a discusiones más «científicas».

**Quehacer del/la participante de una discusión:**

- Proponer criterios sobre los cuales centrar la discusión.
- Escuchar con atención las intervenciones de los/as compañeros/as y en función de ellas decidir intervenir para expresar el acuerdo y reforzar las opiniones vertidas, para manifestar desacuerdo con ellas, para incluir nuevos argumentos o bien decidir no intervenir por reconocer que las propias opiniones ya han sido expresadas y sustentadas con suficiente fuerza.

- Hablar en voz alta para hacerse escuchar, poner de manifiesto la relación entre lo que se sostiene y lo que otro ya dijo, apelar a que otros expresen su apoyo a la argumentación.
- Argumentar para persuadir al/la compañero/a ejemplificando, ofreciendo contraejemplos, ofreciendo pruebas, citando una autoridad, justificando la argumentación. Rechazar argumentaciones, justificar su rechazo.
- Adecuar las expresiones a las intervenciones precedentes.
- Escuchar atentamente un debate radial o televisivo.

#### **Los/as alumnos/as del Primer Ciclo participan en discusiones:**

- cuando planifican una producción colectiva o en pequeños grupos y discuten, por ejemplo, acerca de cómo empezar, qué título elegir, cuándo decidirlo, qué forma de organización es la mejor para el texto, cuáles son las características del tipo de texto por escribir, cómo será su diagramación;
- cada vez que debaten sobre una noticia que se ha leído en clase o se ha escuchado por la radio;
- cuando tienen que tomar una decisión colectiva en la clase y las opiniones son encontradas;
- cuando se abre polémica sobre un tema;
- cuando analizan y debaten sobre datos obtenidos o sobre conceptos de interés en diversos proyectos de Ciencias Sociales.

**Situaciones de referencia:** todas las situaciones de producción grupal. Lectura de cuentos. Lectura del diario. Escuchar la radio.

## **Comentar/solicitar y evaluar comentarios**

Comentar supone tomar la palabra para expresar una opinión, verter impresiones personales, emitir juicios de valor, poner en duda, sostener una posición, recomendar, extraer conclusiones sobre la propia experiencia o lo que se ha leído. Comentar es compartir, analizar críticamente, evaluar. El comentario progresará en la medida en que quien lo formula logra mayor fundamentación y eficacia.

- Quehaceres de los comentaristas:
- Extraer conclusiones a partir de lo leído.
- Opinar acerca de cómo una historia está contada.
- Tomar posición frente a una noticia, una información, un hecho, un tema de interés general.
- Resumir para contextualizar el comentario e involucrarse en el resumen.
- Persuadir a los oyentes para que se identifiquen con el comentario.

Someter la producción propia a la consideración de otros, requiriendo comentarios, sugerencias, consejos.

Compartir semejanzas y diferencias entre la propia experiencia y lo que se ha leído, entre distintas interpretaciones de lo que se está leyendo.

**Los/as alumnos/as del Primer Ciclo hacen comentarios:**

cuando intercambian opiniones acerca de lo que están leyendo o han leído;

cuando escuchan a su docente leer una noticia, cuando la leen por sí mismos, cuando la escuchan por radio y toman posición frente a ella;

cuando seleccionan entre varias opciones un texto y justifican su elección;

cuando leen o escuchan leer a su docente textos escritos en diversos países de habla española y se encuentran con variedades regionales de la lengua.

## Orientaciones para acompañar la propuesta para el aula

Como hemos mencionado, la escuela es responsable de propiciar contextos de intercambio, discusión y debate que les permitan a las y los niños actuar como sujetos críticos, con capacidad para posicionarse frente a temas de interés, planteando sus acuerdos y desacuerdos con argumentos válidos y desarrollando una escucha atenta. Para que esto acontezca en las aulas, es necesario que circulen textos orales y escritos que les permitan revisar sus formas de percibir el mundo, aceptar otras posibilidades y reconocer respetuosamente esas diferencias.

La propuesta de leer, analizar y debatir en torno a la Convención de los Derechos del Niño y sus tres Protocolos Facultativos o su adaptación en el texto Tenemos derechos permite, por un lado, que se reconozcan como destinatarias/os directas/os del documento y, por otro, que evidencien el uso del masculino como genérico para hacer alusión a un grupo en el que hay personas de distintos géneros. A fin de implementar el uso de formas gramaticales más inclusivas, se propone la reescritura de tales textos utilizando distintas estrategias, según el contexto:

desdoblamientos completos (ej.: Convención sobre los derechos del niño y la niña, en reemplazo de Convención sobre los derechos del niño ...);

desdoblamientos abreviados (ej.: Convención de los derechos de los/as niños/as en lugar de Niños);

sustituciones del masculino por sustantivos abstractos, colectivos y otras construcciones (ej.: ... derechos para las infancias/ la infancia por el niño);

uso de pronombres (ej.: ... derechos para quienes transitan la infancia, en reemplazo de para niños).

uso de barras o paréntesis (ej.: Niño/a; niño(a)).

Es importante cuidar siempre que la redacción no genere extrañeza ni resulte forzada desde lo discursivo.

La propuesta para abordar estos textos consta de tres momentos bien diferenciados: un primer momento de lectura y análisis. Se sugiere introducir esta primera parte con un intercambio

oral breve para compartir ideas como: «¿Ustedes creen que tienen derechos?», «¿Cuáles serían?», «¿Se cumplen?», «¿Quién debería hacerlos cumplir?», «¿Conocen algún documento que exponga esos derechos?», entre otros posibles. Un segundo momento de conversación, debate o intercambio oral. Y un tercero, de reescritura.

A continuación, les ofrecemos orientaciones para acompañar esas instancias. Cabe aclarar que no son prescriptivas sino que se trata de sugerencias. Invitamos a realizar los ajustes que consideren pertinentes en función del grupo y de su realidad particular.

### Para analizar con el grupo total

En este apartado, se sugieren algunas preguntas disparadoras para generar un breve intercambio oral en el aula que permitan dar cuenta qué idea tienen los niños y las niñas sobre sus derechos y su rol en la sociedad. Se puede hacer un registro de las palabras clave que surgen de este intercambio, para pasar luego al momento de lectura y análisis de una de estas dos opciones: fragmentos<sup>2</sup> de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus tres Protocolos Facultativos (Unicef, 2014), o la publicación Tenemos derechos (Unicef, 2019) en la que se intenta acercar el documento original a los/as destinatarios/as.

Consideramos fundamental solicitar algún tipo de registro por medio de un dictado a el/la docente: marcado del texto, elaboración de síntesis, cuadro o mapa conceptual, que les permita a las y los estudiantes aprehender la información analizada ya que por su extensión y/o complejidad puede resultar desafiante. Por otro lado, creemos que estas escrituras serán relevantes a la hora de generar los posteriores debates o intercambios orales en las aulas.

### Tiempo de hablar/ argumentar/ escuchar

En este momento, se ofrece un espacio de intercambio oral que tienda a generar un debate en el aula. Para que esto suceda, es fundamental realizar intervenciones que apunten a evidenciar las tensiones surgidas del análisis de los materiales leídos. Debatir se vincula con una práctica muy compleja en la que es necesario desplegar argumentos y contra-argumentos, los cuales tendrán lugar en tanto los niños y las niñas se apropien de información que se lo permita. No se trata de «hablar por hablar» ni de emitir opiniones sin un análisis previo. Este posicionamiento será posible en tanto el momento de lectura anterior haya sido fructífero, profundo y significativo:

«La reflexión acerca del lenguaje y, de manera especial, la reflexión sobre diferentes aspectos vinculados con la producción e interpretación de los textos, tanto orales como escritos, en relación con sus contextos de uso, no sólo permite que los/as alumnos/as del Segundo Ciclo comiencen a apreciar la importancia del lenguaje en la interacción social, a advertir las relaciones entre lenguaje y modos de posicionarse frente a la realidad o a conjeturar acerca de las complejas vinculaciones entre lenguaje y poder, entre lenguaje, cultura y sociedad, sino que también favorece la construcción y la explicitación de conceptos y de saberes organizados acerca de la lengua y de sus condiciones de empleo. Esta reflexión que pone en evidencia la propiedad del lenguaje para referirse a sí mismo excede ampliamente el estudio de los contenidos gramaticales, ya que instala toda la actividad discursiva como objeto de análisis». (Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2004, p. 744).

<sup>2</sup> Queda a elección de cada docente cuántos y qué fragmentos seleccionar.



## ¿Re-escribimos?

La propuesta de escritura de esta ficha ofrece tomar algunos de los derechos analizados, para reescribir incluyendo formas de nombrar que respondan a un uso no sexista del lenguaje. Esta reescritura se plantea grupalmente con el objetivo de recuperar todas las voces surgidas y registradas en el recorrido. Además, se sugiere realizarla por medio del dictado al/a la docente para permitir que niñas y niños se centren en el lenguaje escrito (la selección de sustantivos, pronombres, artículos, formato), decidiendo cómo dar cuenta de lo que quieren comunicar y cómo hacerlo, tal como se expresa en el Diseño curricular para el Primer Ciclo de la Escuela Primaria:

Ahora bien, las prácticas de lectura y escritura en el Primer Ciclo adquieren características específicas porque los/as niños/as están aprendiendo a actuar como lectores/as y «escritores/as» al mismo tiempo que están intentando comprender la naturaleza del sistema de escritura. Operan como lectores/as y escritores/as y se van apropiando del «lenguaje que se escribe» (...) desde mucho antes de poder leer y escribir en el sentido convencional de esos términos, porque leen y escriben a través de otros/as; avanzan en su formación como practicantes de la cultura escrita al mismo tiempo que van descubriendo la alfabeticidad del sistema de escritura y se hacen cada vez más capaces de leer y escribir por sí mismos. (Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2012, p. 361)

Por último, el recorrido se puede completar a partir de un trabajo desde lo visual: seleccionar viñetas de Quino para re-elaborarlas discursivamente, produciendo un mensaje más inclusivo no sexista.

## Sugerencias para el trabajo en Segundo Ciclo

Esta propuesta puede ser llevada a las aulas del Segundo Ciclo, con los ajustes pertinentes. En primer lugar, sugerimos seleccionar aquellos propósitos y contenidos del área de Prácticas del Lenguaje que focalicen en la oralidad -especialmente, en la conversación y el debate- y aquellos vinculados a la práctica de escribir. Recordamos que la opción de abordar contenidos de otras áreas que pueden estar en consonancia con lo propuesto, como Ciencias Sociales, también es valioso.

Considerando el recorrido transitado en Primer Ciclo, para Segundo Ciclo proponemos el trabajo con fotografías en las que se vean vulnerados los derechos de niños y niñas. Estas imágenes pueden estar acompañadas de otros textos (noticias, notas de opinión, artículos de divulgación) o no, pero sugerimos que, en ambos casos, tengan epígrafes. Un trabajo significativo podría ser el de analizar estas fotografías -y los textos que acompañan, si existieren- a la luz de lo declarado en la Convención, y analizar sus epígrafes considerando el uso del lenguaje que allí se hace (si se trata de un lenguaje más inclusivo o no). Al momento de la producción, los niños y las niñas pueden debatir acerca de qué derecho es vulnerado y por qué, y luego reescribir los epígrafes -o proponer otros nuevos- con un uso del lenguaje no binario.

## ¿Nos re-conocemos en nuestros derechos?

Vivir en sociedad implica prepararnos para ejercer ciudadanía y desarrollar un espíritu democrático. Para esto es necesario conocer las leyes, normas y reglas que rigen esa vida social pero, en especial, conocer cuáles son los derechos que toda la ciudadanía posee.

Para quienes transitan la infancia también existen derechos y reconocerlos les permitirá constituirse como sujetos críticos, capaces de hacer oír sus voces, respetando las formas de pensar de los y las demás.

### Para analizar con el grupo total

- «¿Ustedes creen que tiene derechos?», «¿cuáles serían?», «¿se cumplen?», «¿quién debería hacerlos cumplir?», «¿conocen algún documento que exponga esos derechos?».
- A continuación se proponen dos opciones de lectura y análisis de los derechos de niñas y niños en dos formatos diferentes (se sugiere tomar la de mayor o menor complejidad, según las características del grupo):

#### Opción 1.

Les proponemos leer los siguientes fragmentos de la: [Convención de los Derechos del Niño y sus tres Protocolos Facultativos](#): <https://uni.cf/3959uYz>

A modo de introducción la/el docente puede compartir parte de la siguiente información, con la que se introduce el material:

Hace 25 años el mundo concibió un compromiso con todos sus niños, niñas y adolescentes: que los Estados, las comunidades y las familias haríamos todo lo que estuviera a nuestro alcance para promover y proteger sus derechos. La Convención sobre los Derechos del Niño plasma un consenso entre los diferentes sistemas jurídicos y las diversas culturas en relación a los principios y criterios esenciales que deben regir en la protección de la niñez. Además, ofrece una visión del mundo en la cual todos los niños y todas las niñas viven y desarrollan su potencial pleno sin discriminación, y son protegidos, respetados y alentados a participar en las decisiones que afectan sus vidas, buscando siempre respetar su interés superior.

La Convención cuenta con 54 artículos en los que se reconocen a los niños y las niñas menores de 18 años los mismos derechos que las personas adultas más un plus de protección especial debido a su condición de personas en desarrollo y crecimiento. Los niños y niñas ejercen y pueden exigir los mismos derechos fundamentales que los adultos: derechos civiles y políticos, económicos y culturales. Al mismo tiempo, establece la obligación de los Estados de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención.

La Convención sobre los Derechos del Niño es el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado en la historia: 194 países hasta el presente. La Argentina la adoptó en 1990 y la incorporó a la Constitución Nacional en la reforma de 1994. Sin embargo, no fue sino hasta 2005, que el país sancionó una ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (ley nacional 26.061), acorde a los lineamientos de protección integral de la Convención.

→ A continuación vamos a leer juntos/as algunos de los artículos que conforman este documento. ¿Se animan a tomar nota de las palabras, ideas o conceptos que les llamen más la atención? Registren aquellos derechos que más las/os sorprenden. Anoten aquellas palabras que no conocen para luego buscarlas y así comprender mejor el texto leído.

### Opción 2.

Vamos a trabajar con la publicación *Tenemos derechos* (Unicef, 2019) que retoma la Convención y se presenta en el sitio web de Unicef de la siguiente manera:

Esta publicación no pretende ser una traducción de la Convención sobre los Derechos del Niño, sino que se trata de una mediación para acercarla a sus protagonistas, especialmente aquellos que comienzan a descubrir el mundo de las letras y las palabras: las niñas y los niños más pequeños. Es una celebración y una invitación para que madres, padres, abuelos, abuelas, docentes y todos aquellos adultos interesados compartan su lectura y se animen a reflexionar con las niñas y los niños sobre la importancia que la Convención y los derechos tienen en cada día de sus vidas.

[Tenemos derechos](https://uni.cf/39bs2X1). <https://uni.cf/39bs2X1>

→ En grupos, les proponemos responder la siguiente pregunta:

¿Qué otros derechos sumaría a los leídos? Realicen una lista con todos los derechos que surjan en el grupo.

### Tiempo de hablar/ argumentar/ escuchar

Vamos a convertir el aula en un espacio de debate en el que circulen todas las voces, se genere una escucha atenta y crítica y se desarrolle argumentos válidos. Les proponemos reflexionar en torno a las siguientes cuestiones:

→ ¿Están de acuerdo con los derechos que analizamos? ¿Creen que son suficientes? ¿Consideran que se cumplen? ¿Por qué? ¿Quién/es debería/n garantizar que estos derechos se cumplan? ¿Ustedes creen que las personas adultas los consideran como sujetos de derecho? ¿Por qué?

→ ¿Consideran que los artículos están enunciados con un lenguaje que incluye a todos/as ustedes? ¿Por qué? ¿Es importante cómo se expresa un mensaje? ¿Por qué? Busquen ejemplos en el texto analizado para apoyar sus argumentos.

Los ayudamos aportando un ejemplo:

### Artículo 1

*Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.*

Cuando dice «niño»: ¿incluye también a otro/s género/s? ¿Se les ocurre una manera de poner en palabras a quiénes se refiere?

Cuando dice «ser humano»: ¿a quién/es se refiere? ¿Incluye a todas/os las/os destinatarias/os? Piensen otras posibilidades que amplíen el sentido.



## ¿Re-escribimos?

→ Les proponemos elegir uno de los derechos que analizaron anteriormente para re-elaborarlo utilizando las diferentes formas de nombrar que incluirían a todas/os las/os posibles destinatarias/os. Elaboren un borrador en el que puedan tomar decisiones en cuanto al lenguaje que utilizarán y ajustar lo que deseen.

Por último, escriban la versión final por medio del dictado a su docente.

## Bonus track

→ Antes de despedirnos, queremos compartir con ustedes un trabajo que realizó Quino, el creador de Mafalda, cuando se conmemoraron los 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño:

**10 derechos fundamentales de los niños, por Quino**  
**A 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño**

[10 derechos fundamentales de los niños, por Quino.](https://uni.cf/3zhjOHx) <https://uni.cf/3zhjOHx>

→ Les proponemos que elijan uno de los derechos que más les causó sorpresa o que anotaron en la lista de los que les gustaría agregar a la Convención y escribirlo utilizando un lenguaje que considere a todos/as los/as destinatarios/as. Además, los/as desafiamos a dibujar sus propios personajes para sumar la producción al listado de derechos ilustrados por Quino.

Hemos llegado al final de la cuarta propuesta.  
**¡Prueba superada! ¡Seguimos pensando en equipo!**

*Propuesta para la familia*

## ¿Nos re-conocemos en nuestros derechos?

¡Hola, familia!

Los/as alumnos/as están transitando un período fundamental de sus vidas como es la infancia. Pensarlos/as como sujetos de derecho implica generarles el gusto por la convivencia, el respeto y valoración de las diferencias, la formación de un pensamiento crítico y la posibilidad de poner en palabras cómo se autoperciben.

En el aula se están sosteniendo propuestas en las que se abordan los derechos de los niños y niñas a partir del análisis de La Convención sobre los Derechos del Niño y sus tres Protocolos Facultativos. Además de las propuestas de lectura y análisis compartido, en la escuela se intenta desplegar situaciones de intercambio oral, discusión y debate, con el fin de que el grupo estudiantil logre tomar la palabra, generar una escucha atenta, sostener argumentos válidos y contra-argumentar. Esta propuesta, además, hace foco en el lenguaje que se utiliza en los documentos analizados, para reflexionar sobre las formas de nombrar a las y los destinatarias/os.

Con el deseo de continuar este recorrido en sus casas, compartimos un audio de WhatsApp animado, con la intención de conversar y repensar las formas de concebir las infancias y las oportunidades que ofrecemos para que sus niños y niñas pongan en palabras sus formas de auto-percibirse.

### Para conversar en familia

→ Los niños y las niñas: ¿Tienen derechos? ¿Conocen La Convención sobre los Derechos del Niño y sus tres Protocolos Facultativos? ¿Saben quién la sancionó? ¿Y cuándo?

Compartimos un enlace para quienes deseen revisar este material:

[Convención de los Derechos del Niño y sus tres Protocolos Facultativos:](https://uni.cf/3959uYz) <https://uni.cf/3959uYz>

¿Ustedes consideran que estos derechos son respetados o se vulneran?

¿Existe una infancia o sería más apropiado hablar de las infancias? ¿Por qué?

Para seguir reflexionando sobre estas cuestiones, compartimos el siguiente audio animado:

[Igualdad de género presentado por Puros Cuentos Saludables.](https://bit.ly/3MscOdz) <https://bit.ly/3MscOdz>

→ ¿En alguna oportunidad vivieron algo similar a lo que se plantea en el video? ¿Cómo lo transitaron? ¿Crean que es importante dar lugar a que las/os niñas/os se expresen y manifiesten sus sensaciones, deseos, gustos? ¿Es una forma de respetar sus derechos?

Considerando que la escuela es de los primeros espacios públicos en el que niñas y niños se expresan, comunican, dan cuenta de sus percepciones y reconocen otras formas de ver el mundo, creemos necesario generar momentos de reflexión, análisis y debate a partir del conocimiento de sus derechos, de las formas de nombrar a quienes son destinatarios/as de esos discursos y sus propias formas de auto-percibirse, nombrarse y constituirse como sujetos plenos.

## Ficha 5

# El lenguaje no binario en el discurso histórico

*Propuesta para el equipo docente*

Estimado Equipo:

En esta ficha abordaremos el uso del masculino como genérico para revisar sus efectos sobre el lenguaje, a partir del análisis de los textos explicativos que circulan en las aulas y que se centran en el relato histórico. Tomar estos materiales de referencia es valioso porque permite, por un lado, analizar un discurso cercano a los y las estudiantes (ya que desde los primeros años de la escolarización se enfrentan a ellos, por ejemplo, en cada fecha patria). El diseño curricular nos invita a generar espacios dentro de las aulas y las escuelas en los que el conjunto de estudiantes tenga la posibilidad de conocer y analizar textos explicativos que involucran a diversos personajes históricos, para luego tomar la palabra, elaborar argumentos, plantear acuerdos y desacuerdos, escuchar las voces del resto y, finalmente, desplegar estrategias de lectura y escritura que les permitan comprender los principales acontecimientos y sus protagonistas. Por otro lado, el valor reside en la posibilidad de leer estos textos haciendo foco en el lenguaje que los constituyen y en las posibles reescrituras que permitan un uso no sexista del mismo. Además, proponemos el análisis de pinturas y fotografías de ciertos acontecimientos relevantes para nuestra nación, que den cuenta de las presencias/ausencias en la Historia. También se solicita recuperar memoria u observar los monumentos que habitan las calles, avenidas y plazas de la Ciudad de Buenos Aires, como una forma de establecer qué personajes se valoran y cuáles son las referencias históricas que se proponen desde el espacio público, el cual consumimos habitualmente.

Consideramos fundamental que en las aulas se generen espacios de reflexión y análisis crítico en relación a cómo se nos cuenta la historia, qué acontecimientos se ponen en primer plano, qué fechas se conmemoran y quiénes son sus protagonistas. Hacer visible que el lenguaje construye la realidad implica, también, revisar cuál es la que se construye y, acto seguido, descubrir qué realidades se invisibilizan.

En principio, nos parece necesario enmarcar la propuesta a partir de las líneas que se plantean en el documento curricular, vinculadas a la formación como estudiantes<sup>1</sup> de niños y niñas y a las prácticas de lectura que se vinculan a la búsqueda de información y la manipulación de materiales informativos:

«En el curso de los proyectos que se desarrollan en la escuela, surge la necesidad de obtener mayor información sobre ciertos temas. No surge siempre en forma espontánea, sino que en muchas ocasiones el/la docente señala que se necesitaría saber algo más, que sería bueno investigar. Para hacerlo, se recurre a diarios, revistas, libros de consulta, que no se leen «de punta a punta» sino en forma fragmentaria y es importante entonces localizar en ellos la información que se busca. Al intentar ubicarla, los/as alumnos/as aprenden acerca de la organización de la información: descubren, por ejemplo, que hay libros organizados por temas, otros tienen un orden alfabético, algunos siguen un orden cronológico y muchos de ellos tienen un índice que permite ubicar la información que interesa». (2012, p.375)

<sup>1</sup> Ver "Formar a los alumnos y alumnas como estudiantes", en Pre Diseño Curricular para la EGB. Marco General, G.C.B.A., Secretaría de Educación, Dirección General de Planeamiento, Dirección de Currícula, 1999, pág. 42.

A continuación, se presentan los propósitos y los contenidos propuestos en el Diseño Curricular para la Educación Primaria. Primer Ciclo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que podrían tomarse como referencia para el recorrido desarrollado en esta ficha. Comenzamos compartiendo algunos propósitos generales, para pasar luego a los específicos de las áreas Conocimiento del Mundo y Prácticas del lenguaje.

### **Para lograr las finalidades expresadas la escuela tiene la responsabilidad de:**

- Ofrecer a los alumnos una selección de saberes y prácticas relevantes, definidos a partir de las diferentes ramas de la ciencia y de otros campos de la cultura, así como promover la comprensión del carácter histórico, público, colectivo y cambiante de estos tipos de conocimiento.
- Ofrecer situaciones para que los alumnos construyan su pertenencia social y cívico-política a nivel de la Nación y de la Ciudad.
- Incluir en las propuestas didácticas de las diversas áreas la oferta del patrimonio artístico, arquitectónico, recreativo, informativo y de servicios de la Ciudad de Buenos Aires.
- Utilizar la deliberación como modo de enfrentar situaciones conflictivas y ofrecer formas sistemáticas para la organización de los debates.

### **Propósitos específicos:**

#### **Conocimiento del Mundo**

- Generar situaciones de enseñanza acordes con las posibilidades de los/as alumnos/as y que, a la vez que impliquen un desafío que ponga en juego sus conocimientos, promuevan la producción individual y colectiva por medio de la deliberación, el intercambio de ideas y opiniones, en un clima de respeto por las ideas y producciones propias y ajenas.
- Proponer situaciones de enseñanza en las que los/as alumnos/as se acerquen al estudio de las sociedades, los fenómenos naturales y las técnicas, que les permitan: plantearse problemas, seleccionar información de diversas fuentes y situaciones (observaciones, exploraciones, salidas, encuestas simples, cuestionarios, imágenes, textos escritos, análisis de tareas, de objetos y artefactos, experimentos sencillos), elaborar la información (cuadros, dibujos, textos, comentarios orales, murales), establecer algunas relaciones causales y comunicar conclusiones.
- Proponer situaciones de enseñanza que muestren formas de vivir y de pensar diferentes de las propias, valoradas en función de principios éticos y derechos consensuados universalmente como contribución a la construcción de la identidad.

#### **Prácticas del lenguaje**

- Asegurar que los/as alumnos/as puedan ejercer derechos del lector tales como: formular anticipaciones sobre el sentido de los escritos con los que interactúan; elaborar interpretaciones propias sobre los textos que leen y ponerlas a prueba confrontándolas con las de otros/as y recurriendo tanto al texto como a elementos contextuales para dirimir discrepancias; autocontrolar la coherencia del sentido que van construyendo mientras leen; consultar con personas autorizadas -en particular con el/la maestro/a- para obtener informaciones suplementarias sobre el tema, el/la autor/a o el texto que contribuyan a validar o rechazar

las interpretaciones formuladas; interrogarse sobre las intenciones del autor y expresar sus opiniones acerca de las ideas sostenidas en el texto; seleccionar, entre varias propuestas planteadas por el docente, el cuento, poema o artículo que leerán.

Hacer del aula un ámbito en el cual todos se sientan convocados a intervenir y autorizados a expresar sus ideas aun cuando éstas sean diferentes de las del/la maestro/a y de las de sus compañeros/as, un ámbito en el que el disenso esté permitido y se constituya en el punto de partida de discusiones que inciten a comprometerse activamente con los contenidos trabajados en las diferentes áreas, a poner de manifiesto las propias conceptualizaciones acerca de ellos/as y a confrontarlas con las de los/as otros/as, a fundamentar las propias ideas y a comenzar a revisarlas tomando en consideración los puntos de vista de los demás.

Ofrecer a los/as alumnos/as oportunidades de participar en una diversidad de situaciones comunicativas y de asumir diversas posiciones como hablantes y como oyentes en relación con diferentes interlocutores, tanto en el marco de la actividad habitual del aula como en el contexto de otras actividades realizadas dentro o fuera de la escuela, que permitan entrar en contacto con personas menos conocidas o con personalidades públicas y entablar intercambios comunicativos más formales.

## Contenidos

### Conocimiento del Mundo

#### Bloque: Sociedades y culturas

En las sociedades conviven grupos de personas con diferentes costumbres, intereses y orígenes, que satisfacen necesidades básicas de acuerdo con su cultura y con sus posibilidades. Establecimiento de relaciones entre valores, creencias y costumbres de familias en contextos sociales diferentes -de distintos ingresos económicos, urbanos y rurales-.

Comparación de modos de crianza, alimentación, festejos, vestimenta, roles de adultos, ancianos y niños, varones y mujeres, usos del tiempo libre. Respeto por la diversidad de las costumbres, los valores y las creencias.

Identificación de la coexistencia de aspectos comunes de la cultura actual y aspectos singulares que se conservan de los respectivos orígenes. observación de objetos y lugares para rastrear aspectos de la cultura que están presentes en ellos (por ejemplo: aulas y escuelas, utensilios de cocina, muebles, vestimentas en lugares diversos).

Recolección e interpretación de información en testimonios orales, imágenes contrastantes, historias de vida, cuentos tradicionales.

#### Bloque: Vivir en la Ciudad de Buenos Aires

En las ciudades existen lugares emblemáticos que se vinculan con acontecimientos vividos en diferentes momentos históricos.

Identificación de lugares emblemáticos de la Ciudad (por ejemplo: la plaza de mayo, el puerto, el obelisco, la Boca, San Telmo y lugares vinculados a la memoria colectiva).

Análisis de canciones, cuentos, poesías, fotografías que tienen como tema la Ciudad.

Reconocimiento de las razones por las cuales ciertos lugares de la Ciudad resultan más emblemáticos que otros; vinculación con momentos significativos del pasado (por ejemplo: la plaza de mayo como lugar de participación política, el barrio de la Boca y la inmigración).

Aprovechamiento de la oferta educativa de algunos museos y sitios de la Ciudad vinculados con los contenidos escolares (por ejemplo: museo de Quinela Martín, museo de la Ciudad, museo Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, museo de Ciencias naturales, el Zoológico, el Jardín Botánico).

## Prácticas del lenguaje

- | Leer para buscar información.
- | Localizar la información buscada.
- | Adecuar la modalidad de lectura al propósito y al texto.
- | Autocontrolar, monitorear la interpretación del texto.
- | Utilizar la información de otros textos para anticipar el contenido (a lo largo de todo el proceso lector) y enriquecer las interpretaciones.
- | Emplear conocimientos acerca del autor y del género para precisar las anticipaciones y enriquecer las interpretaciones.
- | Exponer/escuchar activamente una exposición.
- | Quehacer del expositor.
- | Elegir sobre qué aspecto del tema por tratar se va a hablar.
- | Organizar lo que se dirá seleccionando los aspectos que resulten más importantes para comunicar en función del propósito.
- | Mantener el hilo de lo que se está exponiendo y retomarlo si se pierde.
- | Adecuar la exposición al tiempo disponible resumiendo, evitando digresiones, centrándose en lo fundamental.

### Quehacer del auditorio

- | Hacer preguntas sobre el tema, pedir aclaraciones, aportar ejemplos.
- | Escuchar con atención una exposición directamente o a través de los medios.

### Los/as alumnos/as del primer ciclo exponen:

- | Cada vez que presentan ante el grupo total las experiencias, resultados de indagaciones, conclusiones de lo que han trabajado en parejas o en pequeños grupos;
- | Cuando comunican las conclusiones de una búsqueda bibliográfica de modo que los que no consultaron el mismo material reciban la información necesaria;
- | Cuando, en el curso de una actividad permanente que implica búsqueda independiente de información, van transmitiendo sus hallazgos a la clase;
- | Cuando se realiza una feria de ciencias, una clase abierta.

## Orientaciones para acompañar la propuesta para el aula

Como hemos mencionado, en la escuela circulan textos explicativos que son las informaciones que niñas y niños toman como referencia para analizar, indagar y saber más sobre un tema. En el marco del área Conocimiento del Mundo se abordan materiales que permiten construir el discurso histórico oficial, el cual plantea múltiples desafíos a los lectores y las lectoras de primaria, por la complejidad del tipo textual y por el contenido del mismo. Es habitual que en el marco de las efemérides niñas y niños sean enfrentados/as, año tras año, a analizar acontecimientos del pasado lejano o más reciente, a partir del discurso escolarizado de la historia, que reduce la multicausalidad y la multiperspectividad propia del devenir histórico, sin darles la posibilidad de descubrir, observar, discutir y analizar la complejidad de estos acontecimientos. Consideramos que la escuela es responsable de propiciar contextos de intercambio, discusión y debate que les permitan a las niñas y los niños actuar como sujetos críticos, con capacidad para posicionarse frente a temas de interés, planteando sus acuerdos y desacuerdos con argumentos válidos y desarrollando una escucha atenta. Para que esto acontezca en las aulas, es necesario que circulen textos orales y escritos que les permitan revisar sus formas de percibir el mundo, su pasado y su presente, aceptar otras posibilidades y reconocer respetuosamente esas diferencias.

La propuesta de leer, analizar y debatir en torno a textos expositivo-explicativos, de observar fotografías y pinturas de momentos históricos fundantes de nuestra nación y de revisar los monumentos que habitan la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, permite, por un lado, que reconozcan cuál es el discurso histórico oficial, en qué acontecimientos hace foco, qué voces se alzan y cuáles se silencian, quiénes son los/as protagonistas que se recuperan en cada caso y; por otro, que evidencien la presencia del uso del masculino como genérico para hacer alusión a un grupo en el que hay personas de distintos géneros.

La propuesta para abordar estos materiales y recursos consta de tres momentos bien diferenciados: un primer momento de intercambio oral a partir de la recuperación de aquellos monumentos que recuerdan haber observado en el espacio público. Es posible que sea necesario mostrar algunos de ellos por medio de fotos. Se sugiere introducir esta primera parte con algunas preguntas disparadoras. Un segundo momento de lectura de textos explicativos breves (vinculados a las efemérides) y de observación de fotos, pinturas y sus epígrafes de momentos históricos en Latinoamérica. Y un tercero, de escritura.

A continuación, les ofrecemos orientaciones para acompañar esas instancias. Cabe aclarar que no son prescriptivas sino que se trata de sugerencias. Invitamos a realizar los ajustes que consideren pertinentes en función del grupo y de su realidad particular.

### Para conversar con el grupo total

→ En este apartado, se sugieren algunas preguntas disparadoras para generar un intercambio oral en el aula que permitan dar cuenta de cómo el discurso histórico oficial se hace presente en nuestra cotidianidad, a partir de la observación de monumentos y estatuas en la vía pública que, en general, visibilizan a un solo género: el masculino.

→ La idea central es recuperar por medio de la memoria (o a partir de fotos que se pueden compartir) cuáles son estos monumentos, invitándolos/as a reflexionar sobre qué figuras son las que se reconocen y ponen en valor, si se trata de hombres y mujeres, si ambos géneros tienen la misma presencia o uno predomina sobre el otro. Se sugiere introducir esta primera parte con algunas preguntas disparadoras: «¿Recordás qué monumentos hay en tu barrio?», «¿Y en las plazas a las que vas a jugar?», «¿Recordás alguna en particular?», «¿Hay algún monumento/estatua en nuestra escuela? ¿Cuál?», «¿A qué personaje representa?», «¿Sabés quién es?, ¿Y qué hizo?», «¿Hay más monumentos de hombres o de mujeres?», «¿Por qué creés que esto es así?», entre otras posibles.

## Tiempo de observar/leer

→ En este momento, se ofrece una selección de fotografías o pinturas que recrean momentos históricos fundantes de nuestra nación, con sus epígrafes, para observar, leer y analizar con el grupo completo.

→ Se sugiere hacer una primera lectura por medio de la/el docente y luego varias lecturas más por sí mismos/as. Se pueden decidir distintos agrupamientos según el nivel de conceptualización de la lengua escrita de niñas y niños: en equipos, parejas, individualmente. Se invita, además, a poner en diálogo la imagen y el texto escrito, con el fin de construir sentidos desde ambos lenguajes.



## ¿Escribimos?

→ La propuesta de escritura de esta ficha ofrece tomar algunos de los acontecimientos o personajes históricos observados y analizados, para escribir nuevos epígrafes incluyendo formas de nombrar que respondan a un uso no sexista del lenguaje. Esta situación se plantea grupalmente con el objetivo de recuperar todas las voces surgidas y registradas en el recorrido. Además, se sugiere realizarla por medio del dictado a la/el docente para permitir que niñas y niños se centren en el lenguaje escrito (la selección de sustantivos, pronombres, artículos, formato), decidiendo cómo dar cuenta de lo que quieren comunicar y cómo hacerlo, tal como se expresa en el Diseño curricular para el Primer Ciclo de la Escuela Primaria:

Ahora bien, las prácticas de lectura y escritura en el primer ciclo adquieren características específicas porque los niños están aprendiendo a actuar como lectores/as y «escritores/as» al mismo tiempo que están intentando comprender la naturaleza del sistema de escritura. Operan como lectores y escritores y se van apropiando del «lenguaje que se escribe» (...) desde mucho antes de poder leer y escribir en el sentido convencional de esos términos, porque leen y escriben a través de otros; avanzan en su formación como practicantes de la cultura escrita al mismo tiempo que van descubriendo la alfabeticidad del sistema de escritura y se hacen cada vez más capaces de leer y escribir por sí mismos. (Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2012, p. 361)

## Sugerencias para el trabajo en Segundo Ciclo

Esta propuesta puede ser llevada a las aulas del Segundo Ciclo, con los ajustes pertinentes. En primer lugar, sugerimos seleccionar aquellos propósitos y contenidos del área de Prácticas del Lenguaje que focalicen en la oralidad -especialmente, en la conversación y la exposición- y aquellos vinculados a la práctica de leer. Recordamos que la opción de abordar contenidos de otras áreas que pueden estar en consonancia con lo propuesto, como Conocimiento del Mundo, también es valioso.

Considerando el recorrido transitado en Primer Ciclo, para Segundo Ciclo proponemos el trabajo con textos explicativos más extensos y complejos, que retomen el discurso histórico en un formato no escolarizado. Se pueden ofrecer sitios web de bibliotecas virtuales, que permitan indagar mayor cantidad de materiales. Se sugiere tomar acontecimientos históricos recientes (como la última dictadura cívico-militar, la Guerra de Malvinas o la crisis del 2001) para analizar cómo se lo construye, qué protagonistas se toman como centrales, qué lugar se le otorga a la mujer en este conflicto, entre otras posibilidades.

Compartimos un ejemplo a modo de referencia:

Analizar la presencia y el accionar de las mujeres en la Guerra de Malvinas: ¿Qué lugar ocupa en los textos históricos que reponen este conflicto?, ¿Hubo mujeres que «fueron a la guerra»?, ¿Se las reconoce? Se propone investigar algunas de estas variables, debatir y tomar una posición a partir de argumentos válidos.

Se puede iniciar el recorrido observando las siguientes fotos de la época para analizar sus contrastes:



Para continuar, se sugiere visitar el siguiente enlace en el que se encontrará información sobre el rol de las mujeres en Malvinas. Además, se puede observar la entrevista a la antropóloga María Pozzio, quien investigó sobre esta participación en las islas.

2 de abril y género: «Veteranas: una historia silenciada».

<https://bit.ly/3xmda17>

## ¿Quién me cuenta la Historia? ¿Qué historia me cuenta?

En la escuela circulan discursos que explican los acontecimientos históricos considerados como fundantes de nuestra nación. Es valioso que en las aulas se generen espacios de reflexión y análisis crítico en relación a cómo se cuenta la historia, qué acontecimientos se ponen en primer plano, qué fechas se conmemoran, quiénes son los/las protagonistas. Hacer visible que el lenguaje construye la realidad implica revisar cuál es la que se construye y, acto seguido, descubrir qué realidades se invisibilizan.

### Para conversar con el grupo total

- ¿Recordás qué monumentos hay en tu barrio? ¿Y en las plazas a las que vas a jugar? ¿Recordás alguna en particular? ¿Hay alguna estatua en nuestra escuela? ¿Cuál? ¿A qué personaje representa? ¿Sabés quién es? ¿Y qué hizo? ¿Hay más monumentos/ estatuas que homenajean a hombres o a mujeres? ¿Por qué creés que esto es así?
- Vamos a compartir, para observar, algunos de los monumentos más emblemáticos de nuestra ciudad: <https://www.buenosaires.gob.ar/noticias/monumentos-de-la-ciudad>

### Tiempo de observar/leer

Como pudieron observar, la ciudad está habitada por los y las protagonistas de nuestra historia y nuestra cultura. Ahora vamos a recuperar algunos de los acontecimientos históricos que siempre conmemoramos en la escuela y que llamamos «fechas patrias».

Primero, vamos a leer juntos/as algunos fragmentos de textos que explican qué sucedió el 25 de mayo y el 20 de junio. ¿Se acuerdan qué se conmemora cada uno de estos días?

#### 25 de mayo

La **Revolución de Mayo** fue una serie de acontecimientos revolucionarios ocurridos en la ciudad de Buenos Aires, capital del Virreinato del Río de la Plata, dependiente del rey de España, que sucedieron durante el transcurso de la llamada Semana de Mayo, entre el 18 de mayo de 1810, fecha de la confirmación oficial de la caída de la Junta Suprema Central, y el 25 de mayo, fecha en que se destituyó al virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros y se lo reemplazó por la Primera Junta de gobierno.

Si bien inició el proceso de surgimiento del Estado argentino no hubo una proclamación de la independencia formal, ya que la Primera Junta no reconocía la autoridad del Consejo de Regencia de España e Indias, pero aún gobernaba nominalmente en nombre del rey de España Fernando VII, quien había sido depuesto por las Abdicaciones de Bayona y su lugar ocupado por el francés José Bonaparte.

[Revolución de Mayo. https://bit.ly/3zo1Frs](https://bit.ly/3zo1Frs)

El **Día de la Bandera** se conmemora cada año en Argentina el 20 de junio. Esa fecha es feriado nacional y día festivo dedicado a la bandera argentina y a la conmemoración de su creador, Manuel Belgrano, fallecido en ese día de 1820. La fecha fue decretada por ley 12.361 del 8 de junio de 1938, con aprobación del Congreso, por el entonces presidente de la Nación Argentina, Roberto M. Ortiz.

A partir del año 2011, por decreto nacional, dicho feriado es inamovible.

La bandera fue creada el 27 de febrero de 1812, durante la gesta por la Independencia de las provincias Unidas del Río de la Plata.

La principal sede de las conmemoraciones del Día de la Bandera es el Monumento a la Bandera, en la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe), lugar en el que la bandera fue izada por primera vez en dos baterías de artillería, ubicadas en orillas opuestas del río Paraná. La celebración consiste de una reunión pública a la que asisten el presidente y miembros de las fuerzas armadas, veteranos de la guerra de las Malvinas, las fuerzas policiales, y una serie de organizaciones civiles.

Después de 14 años, el 20 de junio de 1957, se inaugura oficialmente el Monumento Nacional a la Bandera, en actos oficiales presididos por el dictador Pedro Eugenio Aramburu.

Una serie de actividades previas y posteriores completaron los festejos, convocando a la ciudadanía que siguió todos los pasos de esta ceremonia inaugural. Un gran desfile militar, seguidos de discursos fueron el centro de esta inauguración.

Desde hace algunos años, se incluye el desfile de la bandera más larga del mundo, que es confeccionada de manera comunitaria por la población de Rosario.

En 1812, las tropas a las órdenes de Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano, nombre completo del héroe comenzaron a utilizar una escarapela bicolor azul-celeste y blanco (colores adoptados por las cintas y escarapelas distintivas utilizadas por los «chisperos» o patriotas adherentes a la Revolución del 25 de mayo de 1810). El mismo Belgrano expresó en un informe oficial que no usaba el rojo «para evitar confusiones», ya que el Ejército realista usaban ese color. El 13 de febrero de 1812 Belgrano propuso al Gobierno la adopción de una escarapela nacional para los soldados y 10 días después la adoptó luego de que el 16 de febrero de 1812 la Junta declarara abolida la escarapela roja y reconoció la blanca y celeste.

[Día de la Bandera \(Argentina\)](https://bit.ly/3mgKnor). <https://bit.ly/3mgKnor>

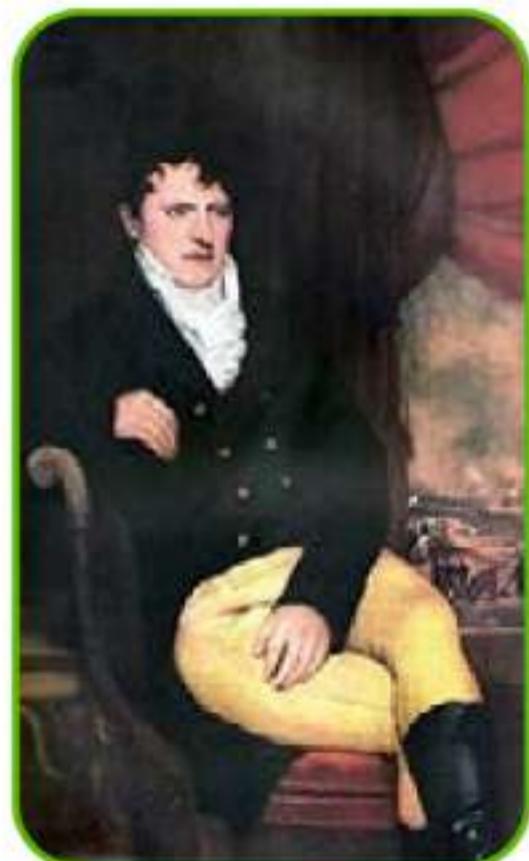
- Qué aspectos se destacan de cada acontecimiento: ¿dónde sucedió, cuándo o qué pasó? Presten atención: ¿quiénes participaron en cada caso? ¿Son hombres? ¿Mujeres? ¿Les llama la atención?
- Ahora, les proponemos observar con atención las siguientes fotografías y pinturas y leer los epígrafes que las acompañan:



Baltasar Hidalgo de Cisneros, el último virrey en Buenos Aires (Museo Naval de Madrid).



Encuentro de San Martín y Manuel Belgrano, que la tradición ubica en la Posta de Yatasto.



Belgrano durante su estadía en Londres.



El Abrazo de Maipú, según Pedro Subercaseaux.



Así se festejó la independencia, en 1816/ Ministerio de Cultura.



[El baile de candil.](https://bit.ly/3xmi52b) <https://bit.ly/3xmi52b>

Grabado perteneciente a Mesonero Romanos, Escenas matritenses por el Curioso Parlante, Madrid, Imprenta y Librería de Gaspar y Roig, 1851.



**Las visitas de días.** <https://bit.ly/3ax29kC>  
Grabado perteneciente a Mesonero Romanos, *Escenas matritenses por el Curioso Parlante*, Madrid, Imprenta y Librería de Gaspar y Roig, 1851.



La independencia y los festejos de los patriotas de julio de 1816.

Analizando la presencia de mujeres y hombres en estas pinturas: ¿qué rol les parece que ocupaba cada uno? ¿A qué actividades se asocia la presencia femenina? ¿Qué piensan sobre esto?

¡Vamos a conocer a una mujer luchadora!

Como tal vez ya saben, hubo muchas mujeres que cumplieron roles fundamentales en las luchas de independencia de los países latinoamericanos. Una de ellas es Juana Azurduy. ¿La conocen?

Para saber un poco de su vida, los/as invitamos a escuchar la siguiente canción, en la voz de Mercedes Sosa: *Juana Azurduy - Mercedes Sosa*. <https://bit.ly/3PZCIOS>

Las historias de San Martín y Azurduy pueden pensarse como trayectorias simultáneas y solidarias dentro de un mismo movimiento regional. En el mismo momento en que San Martín abandonó las tropas españolas y comprendió que su destino revolucionario estaba en América, Juana Azurduy se sumó a las luchas por la independencia, reiniciando una larga y rica historia de rebeliones populares que tuvieron epicentro en el Alto Perú. De este modo, el carácter americano, mestizo, plural e igualitario de la revolución, que encontró en San Martín a una de sus referencias centrales, puede dimensionarse mejor a través de la historia de Juana Azurduy, cuyo recuerdo hace justicia también a la participación de las mujeres en nuestra historia. San Martín y Azurduy son, entonces, anverso y reverso de una gran epopeya: la emancipación forjada por los pueblos americanos.



### ¿Escribimos?



Ahora sí, imanos a la obra!

En el siguiente enlace encontrarán fotografías de San Martín y de Azurduy. Les proponemos elegir una de cada uno y escribirle un epígrafe, en el que incluyan parte de la información que aprendieron en este recorrido (y que ya conocían).



→ ¡Atención! Hay que pensar formas de enunciar, nombrar y describir que sean inclusivas. Por ejemplo, si San Martín tiene el cargo de General, ¿cómo la van a nombrar a Juana?

**Retratos de Juana Azurduy y José de San Martín.** <https://bit.ly/39fmIXU>

Elaboren borradores en los que puedan tomar decisiones en cuanto al lenguaje que utilizarán y ajustar lo que deseen.

→ Por último, escriban la versión final de los epígrafes, por medio del dictado a su docente.

**Hemos llegado al final de la quinta y última propuesta.**

**¡Prueba superada! ¡Esperamos que hayan disfrutado de este recorrido!**

*Propuesta para la familia*

## ¿Quién nos cuenta la Historia? ¿Qué historia nos cuenta?

¡Hola, familia!

Hemos llegado al final de este recorrido. Agradecemos que nos hayan abierto las puertas de sus hogares para pensar junto a los/as alumnos/as cómo vemos el mundo y cómo lo nombramos.

En la escuela es habitual que circule el discurso histórico a partir de la lectura de textos explicativos, del estudio de las efemérides y del análisis de los acontecimientos que atañen a nuestro país. El diseño curricular nos invita a generar espacios dentro de las aulas y las escuelas en los que el conjunto de estudiantes tenga la posibilidad de conocer y analizar estos discursos que involucran a diversos personajes históricos, para luego tomar la palabra, elaborar argumentos, plantear acuerdos y desacuerdos, escuchar las voces del resto y, finalmente, desplegar estrategias de lectura y escritura que les permitan comprender los principales acontecimientos, sus múltiples causas, consecuencias y protagonistas.

En el aula se están sosteniendo propuestas en las que se desarrollan situaciones de lectura de textos de estudio, junto a la observación de fotografías y pinturas que recrean diversos momentos de la historia de nuestro país, con el fin de analizarlos críticamente, evidenciando las presencias y ausencias, y los roles asignados a mujeres y hombres.

Con el deseo de continuar este recorrido en sus casas, compartimos una selección de estos materiales, con la intención de revisarlos y repensar el discurso hegemónico, que visibiliza a unos y solapa a otras.

### Para conversar en familia

→ ¿Qué fechas patrias recuerdan? ¿Saben lo que aconteció en cada una de ellas? ¿Quiénes son sus protagonistas? Intenten hacer un registro de las mujeres que hayan participado en estas conmemoraciones y qué roles cumplieron.



### Tiempo de observar

→ Vamos a compartir algunas fotografías. ¿Reconocen a estas mujeres? ¿Saben qué rol cumplieron en el arte, la cultura, la política, la historia de nuestro país?



→ Probablemente cuando tuvieron que pensar protagonistas de los momentos históricos que recuerdan, descubrieron que la gran mayoría son hombres y que les resulta difícil reponer figuras femeninas vinculadas con grandes acontecimientos.

Esto está vinculado, entre otras cuestiones, a que desde el discurso histórico escolar siempre hemos reconocido como héroes y próceres a figuras masculinas.

Las fotografías que compartimos son de algunas de las mujeres homenajeadas en el *Salón de las Mujeres Argentinas del Bicentenario*, inaugurado en el año 2009 y reinaugurado recientemente. Compartimos un video que nos permite escuchar las voces de quienes lo conforman:

[Reinauguración del Salón de las Mujeres Argentinas del Bicentenario.](https://bit.ly/3Mp6aVs) <https://bit.ly/3Mp6aVs>

→ Considerando que la escuela es de los primeros espacios públicos en los que niñas y niños se expresan, comunican, dan cuenta de sus percepciones y reconocen otras formas de ver el mundo, creemos necesario generar espacios de reflexión, análisis y debate a partir de la observación crítica de los discursos que explican la historia pasada y reciente de nuestro país y nuestro continente. Establecer puentes entre la escuela y las casas es primordial, para acompañarlos/as en su formación como sujetos críticos y de derecho, capaces de discernir, elegir y manifestarse en libertad.





**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo firma conjunta**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** ANEXO II Guía de recursos y actividades para trabajar en la escuela Nivel Primario

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 59 pagina/s.

# SECUNDARIA

Guía de  
recursos y  
actividades  
para trabajar  
en la escuela

**Jefe de Gobierno**  
Horacio Rodríguez Larreta

**Ministra de Educación**  
María Soledad Acuña

**Jefe de Gabinete**  
Manuel Vidal

**Subsecretaria de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa**  
María Lucía Feced Abal

**Subsecretario de Carrera Docente**  
Oscar Mauricio Ghillione

**Subsecretario de Tecnología Educativa y Sustentabilidad**  
Santiago Andrés

**Subsecretario de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos**  
Sebastián Tomaghelli

**Subsecretaria de la Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida**  
Eugenio Cortona

**Directora Ejecutiva de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa**  
Carolina Ruggero

**Directora General de Educación de Gestión Privada**  
María Constanza Ortiz

**Director General de Planeamiento Educativo**  
Javier Simón

**Director General de Educación de Gestión Estatal**  
Fabián Capponi

---

**Coordinación general:** Diana Maffía . Celeste Moretti . Patricia Gómez  
**Equipo de especialistas:** María Paula García - Romina Sonzini

Desbautizar el mundo,  
sacrificar el nombre de las cosas  
para ganar su presencia.

*Sexta poesía vertical*, Roberto Juarroz

# Índice

- 
-  **Introducción** pág. 5
  -  **Ficha 01 /** El uso del masculino genérico en el contexto cotidiano del aula pág. 6
  -  **Ficha 02 /** El uso del masculino genérico en el mundo profesional y laboral pág. 15
  -  **Ficha 03 /** El uso del masculino genérico y el salto semántico en los medios pág. 23
  -  **Ficha 04 /** El uso del lenguaje no binario en la construcción de la ciudadanía pág. 31
  -  **Ficha 05 /** El uso del lenguaje no binario en el discurso de la Historia de la Ciencia pág. 39

# Introducción

Considerar la enseñanza de las prácticas del lenguaje implica concebir las como prácticas sociales, culturales, históricas y lingüísticas. Estas prácticas dan cuenta de que la lengua es un instrumento de poder, una herramienta imprescindible para producir cambios sociales y culturales. Quienes poseen la palabra tienen la posibilidad de ser parte de esos cambios, de nombrar la realidad, de construir una visión de mundo y dar cuenta de esa mirada, de hacerse oír y desarrollar una escucha atenta y crítica.

Así como el lenguaje nombra la realidad, también vela algunos de sus aspectos. En muchas oportunidades el lenguaje la oculta, silencia, obtura, cercena, maquilla. Consideramos que la escuela es un espacio que debe promover experiencias en las que la comunidad educativa tenga la oportunidad de correr esos velos, de desnaturalizar lo que se nos ofrece como «correcto», de aprehender procedimientos que le permita hacer un uso de un lenguaje inclusivo y no caer en prácticas lingüísticas sexistas.

Esta propuesta pedagógica se organiza a partir de una serie de fichas destinadas a estudiantes, docentes y familias. Teniendo en cuenta los medios a través de los que se ejercen prácticas que invisibilizan, menosprecian y/o discriminan, tales como el uso del masculino genérico, el uso de la palabra «hombre» como genérico y el salto semántico, se desarrollarán propuestas en torno a una serie de procedimientos que permiten pensar y realizar otros usos de lenguaje no sexista.

Las fichas establecen un diálogo con algunos contenidos propuestos en los diseños curriculares para el nivel en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En cada una, se ofrece una selección de recursos o materiales que permiten evidenciar la presencia y naturalización del lenguaje sexista en textos escritos y orales, de circulación social y escolar, y situaciones de lectura y escritura que permiten desplegar estrategias para un uso del lenguaje inclusivo, tales como las desviaciones del tipo semántico; el uso de abstractos; el uso de pronombres, sustantivos colectivos, gerundios, adjetivos y participios; los desdoblamientos; el uso de marcas gráficas; entre otros.

Las fichas docentes incluyen aportes teóricos de gramática y de la didáctica de las prácticas del lenguaje, para pensar las propuestas en el marco del aula, con propósitos comunicativos. Las fichas para las familias apuntan a generar espacios de intercambio, reflexión y debate que permitan construir puentes entre lo que se está enseñando y aprendiendo en la escuela y lo que se conversa en los hogares. Por último, en las fichas para el aula, se ofrecen propuestas de trabajo concretas, dirigidas a los y las estudiantes, para abordar este tema desde las prácticas de oralidad, lectura y escritura.

# Ficha 01 /

## El uso del masculino genérico en el contexto cotidiano del aula

*Propuesta para el equipo docente*

Estimado Equipo:

En esta ficha abordaremos el uso del masculino como genérico en textos que circulan en el aula, tales como el boletín, el registro de asistencia, las presentaciones en los libros de texto, las comunicaciones destinadas al alumnado y a las familias y las consignas. A través de su lectura y análisis, se revisarán los efectos del uso del masculino como genérico a la hora de interpretar y concebir situaciones propias del ámbito escolar, para luego proponer posibles reescrituras.

La lengua es un instrumento de comunicación que da cuenta de ciertas prácticas sociales y culturales, que refleja una forma de pensar el mundo que nos rodea y de nombrar lo que hay en él. Esta relación entre lenguaje y pensamiento se manifiesta en la lengua y, de alguna manera, condiciona actitudes, miradas e ideas. A veces, permite ampliar nuestras concepciones sobre determinados temas. Otras, las limita. Dijimos que la lengua nos permite nombrar al mundo. Lo que nombramos, existe; lo que no, queda excluido, ocultado, eliminado.

El masculino es el género gramatical que, dependiendo del contexto, sirve para designar específicamente a los individuos del sexo masculino o sirve para hablar de hombres y mujeres sin hacer distinciones. Este segundo caso es el del masculino genérico. Si bien, desde una perspectiva puramente gramatical, el uso del masculino genérico en singular (*el alumno*) y en plural (*/los alumnos*) para designar a un grupo mixto de personas no suele presentar objeciones, su recurrencia en un texto -oral o escrito- puede resultar inapropiada dado que invisibiliza la presencia de otros géneros. Resulta interesante, entonces, comenzar a revisar su uso en los distintos espacios y esferas, comenzando por el contexto del aula, para repensar -y desterrar- el uso sexista de la lengua.

[En palabras de Meana \(2002\):](#)

Cambiando el uso de la lengua cambiará nuestra concepción de la realidad. Y dado que este proceso es progresivo y no unidireccional, si cambiamos premeditadamente el uso del lenguaje, ello ayudará a cambiar nuestro concepto del mundo. De nuestro papel activo en este cambio dependerá el ritmo al que se modifiquen las concepciones sexistas y androcéntricas. (...)

A la hora de plantear estrategias para evitar un uso androcéntrico y sexista de la lengua debemos recordar que lo masculino se considera como lo universal y lo femenino como lo particular. Así, lo femenino es tratado como lo no masculino, algo que aparece como excepción a la regla. Por lo que la lengua será neutra pero- como firma Fanny Rubio- no es neutral. Los vocablos en masculino no son universales porque incluyen a las mujeres. Es un hecho que nos excluyen. Son universales porque lo masculino se erige en medida de lo humano y así, utilizando el masculino como neutro queda el femenino oculto.(pp 14-15)

Invitamos, entonces, a recorrer esta primera propuesta para abordar en el aula, con el fin de romper con las nociones sexistas que habilita el uso del masculino genérico e incorporar un lenguaje más inclusivo, sin entrar en conflicto con las normas gramaticales.

A continuación, se presentan los propósitos y los contenidos planteados en el *Diseño Curricular nueva escuela secundaria de la Ciudad de Buenos Aires, ciclo básico*<sup>1</sup>, y que podrían tomarse como referencia para las propuestas desarrolladas en esta ficha.

## Propósitos

Con relación a los niños y a las niñas, se asume el compromiso de:

Propiciar el conocimiento de la gramática, el léxico y la ortografía, a partir del uso de la lengua y de la reflexión acerca de sus recursos, para llegar a la sistematización de las estructuras lingüísticas y de sus componentes, orientando este conocimiento hacia la optimización de las prácticas de lectura, escritura y oralidad.

Ofrecer múltiples y diversas oportunidades para la producción de distintos tipos de texto, con distintos propósitos, para diferentes destinatarios, acerca de diversos temas, a fin de que los/as alumnos/as se conviertan en usuarios/as cada vez más competentes de la lengua escrita.

## Contenidos

### Herramientas de la lengua. Uso y reflexión.

#### Primer año

##### **Recursos y procedimientos del discurso, el texto y la oración**

Los usos del sustantivo y del adjetivo para denominar y expandir información en los textos trabajados.

##### **Léxico**

Origen y cambios del léxico (indigenismos, americanismos, argentinismos), usos y connotaciones en los textos leídos. El español en el mundo actual y el español rioplatense. Rasgos distintivos y valoraciones de los hablantes sobre su corrección respecto a la norma peninsular.

<sup>1</sup>Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa.(2015). *Diseño Curricular nueva escuela secundaria de la Ciudad de Buenos Aires, ciclo básico*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## Segundo año

### **Recursos y procedimientos del discurso, el texto y la oración**

Procedimientos cohesivos para sostener la referencia y la correferencia (reiteración, sustitución léxica y gramatical, anáfora/ catáfora, etc.).

Impersonalidad sintáctica y semántica.

## **Orientaciones para acompañar la propuesta en el aula**

Revisar el uso del masculino genérico en los distintos discursos orales y escritos permite repensar aspectos de orden ideológico, vinculados a los usos sexistas del lenguaje y, por ende, al lugar que ocupan en el mapa social quienes lo integran. Al mismo tiempo, abre la puerta a reconocer los diversos recursos y herramientas lingüísticas que tenemos disponibles para hacer un uso del lenguaje inclusivo.

Tal como dijimos, la lengua es un instrumento de comunicación, de ahí que consideramos su enseñanza en situaciones comunicativas significativas, con textos de circulación social dirigidos a personas reales. El paradigma de las prácticas del lenguaje nos ofrece abordar la lengua en uso y reflexionar sobre la misma en situaciones contextualizadas.

Es por esto que proponemos la revisión del uso del masculino genérico no de manera aislada y mecanizada sino en situaciones de lectura y escritura concretas.

El contexto cotidiano del aula se presenta, entonces, como un escenario valioso en el que circulan diversidad de géneros discursivos. Pero para esta propuesta, nos interesa hacer hincapié en los tipos textuales en los que se nombra, de manera explícita, a quienes forman parte de la comunidad educativa. Estos textos organizan la convivencia, la comunicación, el seguimiento de los procesos de aprendizaje, entre otros.

Se trata de leer y analizar una selección de textos en los que se ha usado el masculino genérico para hacer alusión a un grupo en el que hay personas de distintos géneros. A fin de implementar el uso de formas gramaticales más inclusivas, se propone la reescritura de tales textos utilizando distintas estrategias, según el contexto:

- | desdoblamientos completos (ej.: las chicas y los chicos de 2º año, en reemplazo de */los chicos* de 2º año);
- | desdoblamientos abreviados (ej.: *Estimado/a Profesor/a* en lugar de *Estimado Profesor*);
- | sustituciones del masculino por sustantivos abstractos, colectivos y otras construcciones (ej.: *El equipo docente* por *Los docentes*; *las familias* por *los padres*);
- | uso de genéricos como la palabra persona/s, etc. (ej.: *Las personas* mayores de 18 años en reemplazo de *Los mayores* de 18 años).
- | uso de pronombres invariables y formas impersonales (ej.: *Quienes* quieran participar en reemplazo de *Los alumnos* que quieran participar).

Es importante cuidar siempre que la redacción no genere extrañeza ni resulte forzada desde lo discursivo. Ejemplo: *Los alumnos aprobados que estén interesados y las alumnas aprobadas que estén interesadas en revisar sus exámenes podrán retirarlos mañana* puede reemplazarse por *Quienes hayan aprobado y tengan interés en revisar sus exámenes podrán retirarlos mañana*.

La propuesta para abordar los textos orales o escritos que circulan en el contexto cotidiano del aula consta de tres momentos bien diferenciados: un primer intercambio oral, un segundo momento de lectura y análisis, y un tercer momento de producción escrita. A continuación, les ofrecemos orientaciones para acompañar esas instancias. Cabe aclarar que no son prescriptivas sino que se trata de sugerencias. Invitamos a realizar los ajustes que consideren pertinentes en función del grupo y de su realidad particular.



### Para conversar con el grupo total:

- Este primer momento tiene la intención de dar lugar al debate y la reflexión a partir de una situación cotidiana, con el fin de percibir distintas formas de interpretación y desnaturalizar el uso del masculino genérico. Se propone establecer un diálogo con las experiencias personales para poner en tensión el propio posicionamiento frente a estos usos. Al mismo tiempo, nos resulta significativo habilitar la palabra en tanto instrumento de poder (poder decir, poder opinar, poder discutir) y dar el espacio para que los y las estudiantes tengan la oportunidad de ir formándose como hablantes competentes.
- Sugerimos explicitar a qué nos referimos cuando hablamos del masculino genérico y cuáles son sus usos establecidos desde la gramática, y abrir el intercambio para discutir acerca de cómo invisibiliza a quienes supuestamente incluye.
- En este momento, se les propone a las chicas y los chicos hacer una lista de las personas que pertenecen a la comunidad educativa. Un buen recurso es tener presente una lista que contemple todos los roles posibles y exceda las figuras del/la profesor/a, director/a, alumno/a, a fin de proponerlos si es que no surgen del grupo.



### Tiempo de leer

→ En este segundo apartado, ofrecemos una selección de géneros discursivos que circulan en el ámbito escolar. El objetivo de esta propuesta es que las chicas y los chicos puedan analizar los efectos que produce el uso del masculino genérico en estos tipos textuales y comenzar a desnaturalizarlo. Una opción es hacer esta lectura con grupo total y realizar el análisis en pequeños equipos, para luego socializar con el resto. O puede haber una o dos lecturas a través del/la docente, el resto en pequeños grupos y luego sí, la socialización de los análisis en grupo total.

Sin duda, hay otros géneros discursivos disponibles y está la puerta abierta a que ustedes los incluyan en esta propuesta. La opción de agregar textos de su propio contexto escolar es muy valiosa porque resulta cercana y habilita a revisar las formas en las que fueron leídos en su momento.



### ¿Escribimos?

→ Este tercer y último momento apunta a implementar el uso de un lenguaje más inclusivo. Aquí hay propuestas para reconocer la escritura como proceso, la revisión y la reescritura como instancias que habilitan nuevas lecturas e interpretaciones, y la práctica de escribir como una práctica social. De ahí la importancia del acompañamiento docente en tanto escritor/ra con experiencia que planifica

la escritura (qué escribir, a quién, con qué propósito comunicativo, qué registro utilizar, qué tipo de texto elegir), realiza borradores y revisa su texto hasta obtener una versión final. Si bien se plantea la escritura a cargo de las y los estudiantes, puede proponerse una de las reescrituras por dictado a la/ al docente. Esto le permitirá al grupo focalizar en las cuestiones propias del discurso, delegando lo referido al sistema de escritura.

→ Aquí resulta fundamental exponer las alternativas al uso del masculino genérico y dar ejemplos, como así también exponer acerca de a qué nos referimos cuando hablamos de sustantivos colectivos, sustantivos abstractos, sustantivos y pronombres invariables. Reponer estos conceptos gramaticales no es escapar del paradigma de las prácticas del lenguaje, sino recuperar información necesaria y valiosa para que, justamente, los textos producidos contemplen a quienes se dirigen. Sugerimos dejar esa información expuesta en el aula, a disposición del grupo, para que puedan acceder a ella al momento de escribir o reescribir.

→ Por último, socializar las producciones es crucial porque da lugar a reflexionar sobre el proceso de producción y sobre el uso de la lengua. Hacerlo en textos ajenos permite desnaturalizar ciertos usos. Cuando esa reflexión tiene lugar a partir de textos propios, se profundiza esa desnaturalización y se comienza a delinejar un posicionamiento en tanto usuarios y usuarias de la lengua.

## Sugerencias para el trabajo en Secundaria Orientada

Esta propuesta puede ser llevada a las aulas de la Secundaria Orientada, con los ajustes pertinentes. En primer lugar, sugerimos seleccionar aquellos propósitos y contenidos del área de Prácticas del Lenguaje y de aquellas otras que pueden estar en consonancia con lo propuesto.

Teniendo en cuenta el recorrido realizado en Secundaria Básica, para Secundaria Orientada proponemos hacer una revisión de todos los textos, orales y escritos, que circulan fuera del aula pero en el espacio institucional: discursos en actos escolares, actas de exámenes, invitaciones, reglamento de convivencia. Siguiendo la misma línea de trabajo, sugerimos analizar allí cómo aparecen nombradas las distintas personas que cumplen roles en el espacio institucional: alumnas y alumnos, integrantes de la familia, docentes, equipo de conducción. Y luego de este análisis, abrir el espacio al debate y ofrecer la oportunidad de reescribir.

*Propuesta para el aula*

### **Si de nombrar se trata...**

La comunidad educativa está integrada por personas que ocupan distintos roles. Pertenecen quienes asisten diariamente a la escuela pero también quienes participan desde otros lugares (como las familias y los equipos supervisivos y de conducción, por ejemplo). Estas personas son mencionadas en distintos textos orales y escritos, y es interesante ver cómo se las nombra para reflexionar acerca de ello.

Para comenzar, compartimos con ustedes una anécdota:

*Clase de Matemática en 2.º grado.*

- Los niños que terminaron el ejercicio, salgan al patio - dice la maestra. Julia se queda inmóvil en su banco.
- ¿Por qué no salís? - le pregunta.
- Porque ha dicho «niños».
- Ay, Julia, cuando digo «niños» es para todos, para todo el mundo.

*Julia sale al patio, pensando que cuando se dice «niños», entonces, también se están refiriendo a ella. Al regresar, la maestra dice:*

- Los niños que se quieran anotar al campeonato de fútbol, levanten la mano.
- Julia la levanta entusiasmada.
- . Ay, no Julia, dije «niños», es solo para los niños, no para las niñas.

### Para conversar con el grupo total

→ ¿Han vivenciado una situación similar? ¿Algo de eso les hizo ruido? ¿Qué? Si nada les hizo ruido en su momento, luego de leer esta anécdota, ¿miran esa situación desde otro lugar? ¿Cómo se nombran entre ustedes (si usan el masculino para hacer referencia a todo el grupo o no, qué otras formas utilizan)? ¿Hacen algún tipo de intervención cuando otra persona -adulta o no- utiliza el masculino genérico ante grupos mixtos? ¿Cuál?

→ Hagan una lista de personas que pertenecen a la comunidad educativa (recuerden que no son solo aquellas que asisten a la escuela diariamente). Pueden dictarle estas formas a su profesor/a para que las vaya escribiendo en el pizarrón.

→ ¿Listo? ¿Qué forma gramatical usaron para mencionar las primeras personas? ¿Se mantuvo a lo largo de la lista o se modificó? Si hubo cambios, ¿en qué casos y a qué responde esa modificación?



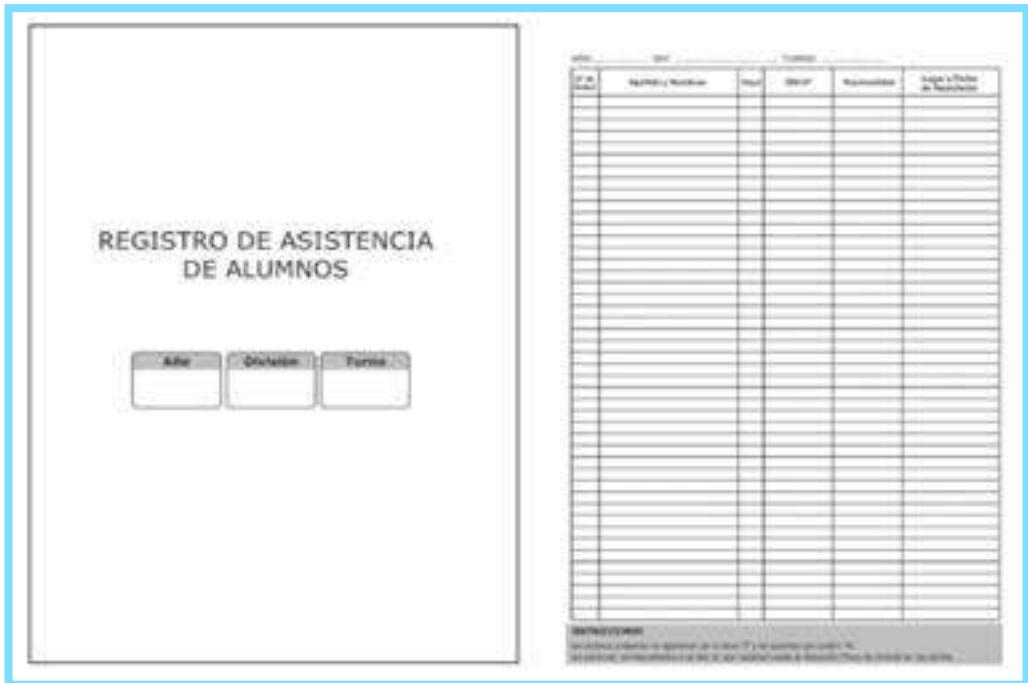
### Tiempo de leer

A continuación, les ofrecemos una serie de tipos textuales conocidos por ustedes, en los que se mencionan algunas de las personas que, seguramente, incluyeron en la lista de la consigna anterior. Observen y conversen acerca de cómo son mencionadas en estos textos y de los efectos que producen esas formas de nombrar.

#### 1. Boletín de calificaciones

Año Div.		Alumno/a: [REDACTED]													Nº [REDACTED]	Ciclo Lectivo 20[REDACTED]				
1º 4º		ESCUELA SECUNDARIA																		
Periodos	Asignatura	BIOLOGÍA	FÍSICA-QUÍMICA	ZÓNA ETICA Y CULT.	INGLES	LENGUA	MATEMÁTICA	MUSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	INFORMATICA	INGLES	PLÁSTICA	TEATRO	ASISTENCIAS	MÉTODOS DIDÁCTICOS	PFI-AGENDA-ADICIONAL	FIRMA DE DIRECTOR o VICE-DIRECTOR		FIRMA DEL PADRE, MADRE o TUTOR	
		1º Trimestre	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2º Trimestre	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
Calificación Final	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
Promovida y Rec. Cic.														Observaciones:						
Calificación Final																				
Comisión y Ev. Motivo																				
Calificación Definitiva														Promovido:	Año:	Promedio:				

## 2. Registro de asistencia



## 3. Comunicaciones en sitios web de escuelas

### PROCESO DE INCORPORACIÓN DE ALUMNOS NUEVOS

#### SOLICITUD DE VACANTE:

#### HERMANOS DE ALUMNOS E HIJOS DEL PERSONAL (en actividad):

Durante el mes de agosto, se les comunicará a los padres sobre el proceso de solicitud de vacante, para **hermanos e hijos del personal exclusivamente**. De este modo, quedarán debidamente notificadas del mismo.

En ambos casos, una vez convocados mediante mail, deberán concurrir a la reunión informativa obligatoria que se realizará en la escuela. La inasistencia a esta convocatoria de los padres significará la renuncia a la solicitud de vacante.

## 4. Saludos por el Día del Profesor

#### Día del Profesor

En el marco del Día del Profesor, que se festeja cada 17 de septiembre, hoy los alumnos de nuestro Nivel Secundario compartieron junto a sus docentes un momento de recreación en el que a través de juegos educativos, homenajearon a sus maestros. Saludamos a nuestros Profesores quienes día a día acompañan a sus alumnos, preparándolos para la próxima etapa que emprenderán una vez finalizado el colegio.



## 5. Noticias

### Nueva Sala de Profesores

Hoy 9 de abril inauguramos la «nueva sala de profesores» para nuestros docentes del nivel secundario. ¡Queremos vivirla como un lugar de encuentro, diálogo y trabajo!



## 6. Consignas en libros de texto

**Lectura literaria**

**Después de la lectura**

**Desarrolla en tu cuaderno**

- Realiza una descripción de la casa a partir de los rasgos físicos y de comportamiento que se presentan en el texto.
- ¿Por qué crees que Ray Bradbury no incluyó seres humanos como personajes del cuento? Explica dando tres razones.
- ¿Por qué se podría afirmar que el protagonista del cuento es el espacio donde se desarrolla la acción? Fundamenta con dos razones.
- Compara el paisaje que se describe en el poema de Sara Teasdale con el del cuento. ¿Por qué crees que Ray Bradbury le puso el mismo título a su relato?
- En la frase: "La casa era un altar con diez mil acólitos, grandes, pequeños, serviciales, atentos, en coros. Pero los dioses habían desaparecido y los ritos continuaban insensatos e inútiles" ¿Quiénes son los acólitos de la casa y quiénes los dioses?
- ¿Crees posible que en el año 2026 existan adelantos tecnológicos como los que aparecen en el cuento? Justifica con inventos actuales que conocas.

**Escritura**

Escoge un párrafo de la historia y reescríbelo como si tú fuieses el protagonista. Para ello, ten en cuenta lo siguiente:

- Utiliza la primera persona singular; pues estarás narrando tu propia historia.
- Una vez que termines, responde: ¿Qué aspectos del relato original cambiaron en relación con el que tú escribiste?

**Discutid**

Discute con tu curso.

De acuerdo con la lectura de "Vendrán lluvias suaves" y la información del recuadro de la página 13, junto con un compañero discutan cuál es el mensaje que transmite este cuento. Compartan puntos de vista, comparen sus perspectivas y luego presenten una idea en común al curso.

→ ¿Qué otras formas propondrían para reemplazar estos masculinos genéricos?



## ¿Escribimos?

→ En parejas, reescriban uno de los textos leídos con el fin de reemplazar el masculino genérico por una forma más inclusiva. Tengan en cuenta los procedimientos posibles (desdoblamiento, uso de sustantivos abstractos, uso de colectivos, otros). Luego, socialicen los nuevos textos.

→ Busquen en sus cuadernos de comunicaciones alguna notificación en la que se haya utilizado el masculino genérico. Reescribanla, de manera individual, con lenguaje inclusivo y socialicen la nueva producción.

→ ¿Cómo socializarían con el resto de los cursos este tema que estuvimos trabajando, a fin de empezar a repensar estos usos e incorporar otras formas de nombrar más igualitarias? Les damos algunas ideas para trabajar en pequeños grupos:

| Elaborar carteles con ejemplos de textos propios de la escuela, en los que se use el masculino genérico, y agregar preguntas que abran el juego a revisar y repensar.

| Revisitar la cartelería de los pasillos de la escuela y, si hay casos en los que se use el masculino genérico, agregar debajo carteles con preguntas para pensar y debatir.

**Hemos llegado al final de esta primera propuesta.  
¡Prueba superada! ¡Seguimos pensando en equipo!**

### Propuesta para las familias

¡Hola, familia!

Sin duda, son parte esencial de la comunidad educativa, por eso les acercamos una propuesta para tender un puente entre ustedes y la escuela.

Los y las estudiantes estuvieron reflexionando sobre los distintos modos de nombrar a quienes forman parte de la comunidad escolar. Pudieron ver que, en muchos casos, se usa el masculino -se llama *masculino genérico*- para hacer referencia a un grupo que está integrado por personas de distintos géneros. Por ejemplo, se usa los *alumnos* para referirse a alumnos y alumnas. Pudieron observar que es común decir el *día del maestro*, cuando la mayoría son maestras.

Estos usos de la lengua que invisibilizan a quienes no son del género masculino también tienen lugar en el ámbito familiar. ¿Se animan a pensar cómo nombran a quienes integran el grupo familiar? Les acercamos algunas frases comunes para que sirvan de disparador.

- *Llevo a los chicos a la escuela y después me voy al trabajo.* (Los chicos son Lucía y Jerónimo.)
- *Esta noche vienen los abuelos a comer.* (Los abuelos son Raúl y Elena.)
- *Los primos van a venir en las vacaciones.* (Los primos son Malena, Violeta y Tomás.)

→ ¿Listo? ¿Cómo son esas frases? ¿Usan el masculino cuando se trata de dos o más personas, sean o no hombres? ¿O usan formas que son más inclusivas?

Desandar estos caminos no es tarea sencilla, pero empezar a ver con otros ojos estos usos instalados es un gran paso! Invitamos a pensar, con los y las jóvenes, qué formas de decir más inclusivas podrían usarse para reemplazar al masculino genérico a la hora de nombrar a quienes integran su grupo familiar.

# Ficha 02 /

## El uso del masculino genérico en el mundo profesional y laboral

*Propuesta para el equipo docente*

Estimado equipo:

En esta ficha abordaremos el uso del masculino como genérico para hacer referencia a puestos de trabajo y profesiones. Para ello, se propondrá la lectura y el análisis de diversos tipos textuales (noticias, convocatorias laborales) y productos audiovisuales (charlas TEDx, diversas situaciones videadas), a fin de revisar los efectos de este uso a la hora de interpretar y concebir los distintos roles, y proponer posibles reescrituras.

Sabemos que la lengua nombra la realidad. A medida que la realidad se modifica, la lengua también sufre cambios para darle entidad a aquellos aspectos nuevos. Sin esos cambios, la nueva realidad queda invisibilizada. Lo que no se nombra, no está. Y el ámbito laboral y profesional es uno de los más controversiales al respecto. Roles que, históricamente, fueron ocupados por hombres, con el paso del tiempo, empezaron a ser asumidos también por mujeres. Esto generó la necesidad de buscar nuevas formas de nombrar, de decir. Algunas tuvieron lugar sin complicaciones; otras generaron -y generan aún- ciertas incomodidades y/o resistencias.

Términos como *ingeniera* o *ministra* resultan extraños para algunas personas, no porque sean incorrectos sino porque esas profesiones, esos cargos, hasta hace mucho tiempo, estaban ocupados por hombres, no por mujeres. De ahí que las objeciones a estos cambios no responden a argumentos estrictamente lingüísticos sino a cuestiones ideológicas. Teresa Meana, en su libro *Porque las palabras no se las lleva el viento*, cita a Eulalia Lledó:

«La lengua tiene un valor simbólico enorme, lo que no se nombra no existe o se le está dando el carácter excepcional, no hace falta tener un sentido muy agudo de la lengua para darse cuenta de ello, es por ello que denominar en masculino a una mujer que transgrede la norma tiende hacia cuatro objetivos:

- a)** invisibilizar a las mujeres que los ocupan.
- b)** presentar su caso como una excepción que demuestra no que las demás mujeres podrían, sino que ni podrían ni deberían.
- c)** marcar con una dificultad más el acceso a algunos cargos u oficios (alegando una pretendida resistencia de la lengua a crear el femenino o postulando que es una incorrección lingüística).

**d)** reservar el masculino para actividades prestigiadas.

De todo ello se puede colegir que cuando se dirime una cuestión que relaciona sexo, género y género lingüístico nunca se está hablando solo de lengua». (Meana, 2002, p. 30)

Analizar el uso de la lengua a la hora de mencionar profesiones, cargos y puestos de trabajo es una gran oportunidad, entonces, para visualizar a la lengua como espacio de poder y, por ende, de tensión. «Por ejemplo, se recomienda no usar crítica o mecánica ya que pueden confundirse con un adjetivo y la misma Eulalia Lledó tiene recogidos más de ochenta oficios que en masculino pueden confundirse con objetos o cosas (monedero, billetero), sitios (basurero, varadero), adjetivos (demoledor, casero estadístico) y jamás se veta ese uso». (Meana, 2002, p. 30)

En la trayectoria escolar de las y los estudiantes, los oficios y las profesiones están presentes desde el Nivel Inicial, y en su abordaje se advierte una progresión y una profundización entre ciclos y entre niveles. En el Nivel Secundario, el mundo laboral se constituye como una instancia más cercana en el tiempo, de ahí la decisión de ofrecer a las y los adolescentes las herramientas necesarias para que puedan insertarse en ese ámbito, conocer sus aristas y hacer sus elecciones. Consideramos, entonces, relevante, recorrer el abanico de posibilidades de oficios y profesiones, y permitir a las y los adolescentes ser conscientes de los derechos de todas y todos.

Invitamos, entonces, a recorrer esta segunda propuesta para abordar en el aula, con el fin de romper con las nociones sexistas que habilita el uso del masculino genérico e incorporar un lenguaje más inclusivo, sin entrar en conflicto con las normas gramaticales.

A continuación, se presentan los propósitos y los contenidos planteados en el *Diseño Curricular nueva escuela secundaria de la Ciudad de Buenos Aires, ciclo básico*<sup>1</sup>, y que podrían tomarse como referencia para las propuestas desarrolladas en esta ficha.

## Propósitos

Propiciar el conocimiento de la gramática, el léxico y la ortografía, a partir del uso de la lengua y de la reflexión acerca de sus recursos, para llegar a la sistematización de las estructuras lingüísticas y de sus componentes, orientando este conocimiento hacia la optimización de las prácticas de lectura, escritura y oralidad.

Ofrecer múltiples y diversas oportunidades para la producción de distintos tipos de texto, con distintos propósitos, para diferentes destinatarios/as, acerca de diversos temas, a fin de que los/as alumnos/as se conviertan en usuarios/as cada vez más competentes de la lengua escrita.

Promover el análisis y la interpretación crítica de los mensajes provenientes de los medios masivos de comunicación, haciendo hincapié en la perspectiva de estos medios en relación con representaciones, identidades, valores y estereotipos que circulan en la cultura.

<sup>1</sup> Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa.(2015). *Diseño Curricular nueva escuela secundaria de la Ciudad de Buenos Aires, ciclo básico*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

# Contenidos

## Prácticas del Lenguaje y participación ciudadana

### Primer año

#### **Lectura, comentario y análisis de noticias de interés social y comunitario**

Estrategias discursivas empleadas para construir el acontecimiento y sus efectos de sentido: recortes de la información y distintos enfoques de un mismo tema o macrotema, recursos lingüísticos (uso de voz pasiva; discurso directo; focalización de determinado elemento mediante la ubicación en la oración, etc.) para mitigar o destacar algunos aspectos, voces incluidas

#### **Recursos y procedimientos del discurso, el texto y la oración**

Los usos del sustantivo y del adjetivo para denominar y expandir información en los textos trabajados.

### Segundo año

#### **Lectura, comentario y análisis de textos periodísticos de opinión (editorial y columna de opinión).**

Procedimientos y recursos retóricos más sobresalientes de editoriales y columnas de opinión (recursos argumentativos como la pregunta retórica, la comparación, la cita de autoridad, ejemplo, el uso de cifras, las analogías, las definiciones y las redefiniciones; expresiones de modalidad de aserción, posibilidad, deber; **selección léxica: uso de verbos de opinión y palabras con matiz valorativo**).

#### **Recursos y procedimientos del discurso, el texto y la oración.**

Procedimientos cohesivos para sostener la referencia y la correferencia (reiteración, sustitución léxica y gramatical, anáfora/ catáfora, etc.).

Impersonalidad sintáctica y semántica.

## Orientaciones para acompañar la propuesta en el aula

La lengua es un instrumento de comunicación, de ahí que consideramos su enseñanza en situaciones comunicativas significativas, con textos de circulación social dirigidos a personas reales. El paradigma de las prácticas del lenguaje nos ofrece abordar la lengua en uso y reflexionar sobre la misma en situaciones contextualizadas.

Es por esto que proponemos la revisión del uso del masculino genérico no de manera aislada y mecanizada sino en situaciones de lectura y escritura concretas. Abordar los distintos discursos orales y escritos, revisando el uso del masculino genérico, abre las puertas a repensar aspectos de orden ideológico, vinculados a los usos sexistas del lenguaje que se constituyen como espacios de poder. Al mismo tiempo, permite reconocer los diversos recursos y herramientas lingüísticas que tenemos disponibles para hacer un uso del lenguaje más inclusivo.

El mundo del trabajo se presenta como un contexto en el que la desigualdad de género se manifiesta en las condiciones laborales y en las oportunidades de acceso, las cuales se ven reforzadas con un lenguaje sexista que invisibiliza a las mujeres. Esto ocurre en los distintos niveles pero, sobre todo, en aquellos vinculados al ejercicio del poder y la toma de decisiones. En esta propuesta, entonces, nos interesa hacer foco en aquellas profesiones y cargos que revisten autoridad y jerarquías. Se trata de leer y analizar una selección de textos y videos en los que se ha usado el masculino genérico para hacer alusión a un grupo en el que hay personas de distintos géneros. A fin de implementar el uso de formas gramaticales más inclusivas, se propone la reescritura de uno de los textos utilizando distintas estrategias, según el contexto:

- desdoblamientos completos (ej.: *los senadores* y *las senadoras* en lugar de *los senadores*);
- desdoblamientos abreviados (ej.: *los/as empresarios/as* en lugar de *los empresarios*);
- sustituciones del masculino por sustantivos abstractos, colectivos y otras construcciones (ej.: *los equipos directivos* por *los directores*);
- uso de genéricos como la palabra persona/s, etc. (ej.: *Las personas mayores de 18 años* en reemplazo de *Los mayores de 18 años*).
- uso de pronombres invariables y formas impersonales (ej.: *Quienes tienen puestos en el Senado* por *Los senadores*).

Es importante cuidar siempre que la redacción no genere extrañeza ni resulte forzada desde lo discursivo.

La propuesta para abordar la selección de textos que retoma el ámbito laboral/profesional consta de tres momentos bien diferenciados: un primer intercambio oral, un segundo momento de lectura y análisis, y un tercer momento de producción escrita. A continuación, les ofrecemos orientaciones para acompañar esas instancias. Cabe aclarar que no son prescriptivas sino que se trata de sugerencias. Invitamos a realizar los ajustes que consideren pertinentes en función del grupo y de su realidad particular.



### Para conversar con el grupo total

→ Este primer momento tiene por finalidad entrar en tema a partir de una situación videada que pone sobre la mesa la discusión acerca del género de ciertos sustantivos que, en el imaginario social, solo admiten el masculino. Al mismo tiempo, abre el lugar a la discusión sobre aquellos sustantivos que refieren a profesiones, cargos o puestos que revisten poder, qué ocurre cuando los ocupan hombres y cuando los ocupan mujeres, cómo incide en el lenguaje esa variable y cómo impacta en la sociedad el uso de esos términos. Permitir que los y las adolescentes adviertan que las resistencias a las transformaciones en la lengua son de índole ideológico y no lingüístico es un objetivo de esta propuesta, por lo tanto, sugerimos que se vaya abordando esta cuestión del lenguaje como espacio de poder y, por ende, de tensión, desde este primer momento. Al mismo tiempo, nos resulta significativo habilitar la palabra en tanto instrumento de poder (poder decir, poder opinar, poder discutir) y dar el espacio para que los y las estudiantes tengan la oportunidad de poner en palabras sus opiniones e ir formándose como hablantes competentes.

Nos resulta interesante sugerir a las chicas y los chicos analizar el intercambio lingüístico que se presenta en el video dejando de lado sus preferencias partidarias. Aquí no se trata de analizar sujetos particulares sino el uso de la lengua y sus implicancias en toda la comunidad. Luego de ver el video y conversar, se les propone hacer una lista de cargos y/o funciones que implican el ejercicio de poder. Un buen recurso es tener presente una lista que contemple todos los roles posibles en distintos ámbitos -el político, el empresarial, el jurídico, el educativo, entre otros- y exceda las figuras del/la director/a, por ejemplo.



### Tiempo de leer

→ En este segundo apartado, ofrecemos una selección de notas periodísticas en las que se mencionan puestos de decisión. El objetivo de esta propuesta es que las chicas y los chicos puedan analizar los efectos que produce el uso del masculino genérico en el mundo profesional y laboral y comenzar a desnaturalizarlo. Una opción es hacer esta lectura con el grupo total y realizar el análisis

en pequeños equipos, para luego socializar con el resto. O puede haber una o dos lecturas a través del/la docente, el resto en pequeños grupos y luego sí, la socialización de los análisis en grupo total. Lo interesante de este momento es que las y los adolescentes puedan reconocer el poder de las palabras y advertir -o comenzar a hacerlo- los motivos de la resistencia frente a las formas femeninas que designan cargos de poder y las consecuencias de que esas formas se instalen.

Sin duda, hay otros géneros discursivos disponibles y está la puerta abierta a que ustedes los incluyan en esta propuesta. La opción de agregar textos seleccionados por las chicas y los chicos también es muy valiosa porque ajusta los modos de leer.



## ¿Escribimos?

→ Este tercer y último momento apunta a implementar el uso de un lenguaje más inclusivo. Aquí hay propuestas para reconocer la escritura como proceso, la revisión y la reescritura como instancias que habilitan nuevas lecturas e interpretaciones, y la práctica de escribir como una práctica social. De ahí la importancia del acompañamiento docente en tanto escritor/a con experiencia que planifica la escritura (qué escribir, a quién, con qué propósito comunicativo, qué registro utilizar, qué tipo de texto elegir), realiza borradores y revisa su texto hasta obtener una versión final. Si bien se plantea la escritura a cargo de las y los estudiantes, esta propuesta como la de reescritura puede proponerse por dictado a la/al docente. Esto le permitirá al grupo focalizar en las cuestiones propias del discurso, delegando lo referido al sistema de escritura.

→ Aquí resulta fundamental exponer las alternativas al uso del masculino genérico y dar ejemplos, como así también exponer acerca de a qué nos referimos cuando hablamos de sustantivos colectivos, sustantivos abstractos, sustantivos y pronombres invariables. Reponer estos conceptos gramaticales no es escapar del paradigma de las prácticas del lenguaje, sino recuperar información necesaria y valiosa para que, justamente, los textos producidos contemplen a quienes se dirigen. Sugerimos dejar esa información expuesta en el aula, a disposición del grupo, para que puedan acceder a ella al momento de escribir o reescribir.

→ Por otra parte, en la propuesta de escritura, es importante recuperar la función apelativa del lenguaje y los recursos propios del discurso argumentativo. Esta consigna nos parece fundamental porque invita a las y los chicos a posicionarse en los zapatos de otra persona, mirar la realidad desde otra perspectiva y acudir a la lengua como la herramienta más potente que se tiene para dar cuenta de los propios derechos.

→ Por último, socializar las producciones es crucial porque da lugar a reflexionar sobre el proceso de producción y sobre el uso de la lengua. Hacerlo en textos ajenos permite desnaturalizar ciertos usos. Cuando esa reflexión tiene lugar a partir de textos propios, se profundiza esa desnaturalización y se comienza a delinejar un posicionamiento en tanto usuarios y usuarias de la lengua.

## Sugerencias para el trabajo en Secundaria orientada

Esta propuesta puede ser llevada a las aulas de la Secundaria orientada, con los ajustes pertinentes. En primer lugar, sugerimos seleccionar aquellos propósitos y contenidos del área de Prácticas del Lenguaje y de aquellas otras que pueden estar en consonancia con lo propuesto. Teniendo en cuenta el recorrido realizado en Secundaria básica, para Secundaria orientada proponemos trabajar con perfiles de redes sociales de mujeres que realizan trabajos o tienen oficios históricamente asociados a los hombres: mecánicas, electricistas, taxistas, entre otros. También se puede abrir el juego a otros tipos textuales que puedan entrar en diálogo (noticias, entrevistas). Sugerimos también trabajar con los comentarios de lectoras/es, tanto en los perfiles como en las notas publicadas en medios digitales, para poder reflexionar sobre el impacto social que tienen estas mujeres en estos roles.

## Nuevas caras, nuevos nombres

En el mundo de los oficios y profesiones, hay roles que revisten cierto poder dado que quienes los cumplen, toman decisiones que afectan a la vida de una empresa, de un sector social o de toda una comunidad. Históricamente, esos cargos han sido ocupados por hombres. La realidad ha ido cambiando y las mujeres, de a poco, han comenzado a ocupar esos puestos de decisión, lo que ha implicado una transformación de la realidad. La lengua nombra la realidad. Cuando esta se modifica, aquella también. Es importante mencionar que, así como no es fácil para las mujeres acceder a puestos jerárquicos y/o a cargos políticos, tampoco es fácil lograr que la lengua se transforme y que estas modificaciones sean aceptadas por la sociedad de manera inmediata.



### Para conversar con el grupo total

→ Hagan una lista de cargos y/o funciones que implican el ejercicio de poder. Piensen no solo en el ámbito de lo político. Pueden dictarle estas formas a su profesor/a para que las vaya escribiendo en el pizarrón.

→ ¿Listo? ¿Qué forma gramatical usaron para mencionar los primeros cargos: las masculinas o las femeninas? ¿Se mantuvo a lo largo de la lista o se modificó? Si hubo cambios, ¿en qué casos y a qué responde esa modificación? ¿Alguno de esos roles apareció en el trabajo de la ficha 1? ¿Cuál?



### Tiempo de leer

→ A continuación, les ofrecemos una serie de noticias en las que, probablemente, aparezcan algunos de los roles que incluyeron en la lista anterior. En grupos, lean y conversen acerca de cómo son mencionados los cargos y puestos en estos textos y qué efectos producen esas formas de nombrar.

1. [Portal del Gobierno de Catamarca. «Reunión con directores de nive». 01/09/2020.](https://bit.ly/3GUggMX)

<https://bit.ly/3GUggMX>

2. [Sitio web del Colegio de Abogados de La Plata. «Reunión con los jueces de familia».](https://bit.ly/3O11GG5)

<https://bit.ly/3O11GG5>

La palabra es un instrumento de poder. Por lo tanto, el lenguaje es un espacio de poder: poder nombrar, poder ocultar, poder tergiversar, poder persuadir, poder construir. Conversen, en grupo total, de qué manera se advierte esta cuestión en las notas leídas y en otras que ustedes hayan encontrado, qué tipo de poder se van construyendo y de qué manera es posible deconstruirlo.

→ ¿Qué otras formas propondrían para reemplazar los masculinos genéricos advertidos en las notas?



### ¿Escribimos?

→ En parejas, reescriban una de las notas leídas, a fin de reemplazar el masculino genérico por una forma más inclusiva. Tengan en cuenta los procedimientos posibles (desdoblamiento, uso de sustantivos abstractos, uso de colectivos, otros). Luego, socialicen los nuevos textos.

→ Imaginen que son una de las directoras de Nivel que concurrió a la reunión comunicada en la noticia 1, la cual decide escribir en su cuenta de Twitter un breve descargo y pedido, solicitando que se deje de invisibilizar la presencia de las directoras con el uso del masculino genérico. El desafío es escribir un texto breve, con argumentos sólidos, que deje en evidencia esta realidad y abra la puerta a otras formas de nombrar. Les compartimos dos videos que pueden servirles como insumos:

«Las mujeres reciben el mismo trato que los hombres en el trabajo». ¿Es cierto?

<https://bit.ly/38RIFqr>

No le pongas género, ponle talento

<https://bit.ly/3Q3I8n7>

→ Nos interesa cerrar este tramo de la propuesta, invitando a buscar otras palabras que corran esta misma suerte y seguir repensando juntos cómo el lenguaje se constituye como espacio de poder en el que se ponen en juego tensiones que pueden mostrar o ocultar la realidad.

**Hemos llegado al final de esta segunda propuesta.**

**¡Prueba superada! ¡Seguimos pensando en equipo!**

*Propuesta para las familias*

iHola, familia!

Como ya hemos mencionado, son parte esencial de la comunidad educativa, por lo tanto, seguimos tendiendo puentes entre ustedes y la escuela.

En esta oportunidad, invitamos a conversar sobre las formas de nombrar en el mundo laboral y profesional. Tal como aconteció al abordar las formas de nombrar en la escuela, pudieron ver que, a la hora de mencionar profesiones o puestos de trabajo que reviste poder, en muchos casos, se usa el masculino - se llama *masculino genérico*- para hacer referencia a un grupo que está integrado por personas de distintos géneros. Por ejemplo, se usa *los senadores* para referirse a senadores y senadoras. Esta invisibilización no es inocente ni casual. Ciertos puestos de trabajo siempre fueron ocupados por hombres. Las mujeres comienzan a acceder a ellos -en porcentajes muy mínimos-, por lo tanto, la lengua sufre modificaciones para dar cuenta de esta nueva realidad. Pero estas transformaciones no siempre son bienvenidas.

Cuando nos referimos a puestos que implican el ejercicio del poder no solo hacemos alusión a los puestos políticos. Un médico o una médica también tienen poder: toman decisiones de las cuales depende la vida de un/a paciente, por ejemplo. O tienen cierta jerarquía frente a otros roles como el del/la enfermero/a. Estas profesiones revisten poder y despiertan confianza. ¿Se animan a pensar cómo nombran en casa a estas profesiones? Les acercamos algunas frases comunes para que sirvan de disparador.

- *¿Por qué no vas al médico?* (¿Y si el médico es una mujer?).

- *Hay que ser empresario para pasarla bien...* (¿Acaso una mujer no puede ser empresaria?).

- *Llamá a un abogado* (¿Y las abogadas?).

→ ¿Listo? ¿Cómo son esas frases? ¿Usan el masculino como primera opción? ¿O usan formas que son más inclusivas?

Los cargos jerárquicos y los puestos de trabajo profesionales, históricamente, fueron ocupados por hombres. A las mujeres no les fue -ni les es- sencillo acceder a esos lugares. Pero, de a poco, vamos afilando la mirada. Compartimos con ustedes el trailer de una película muy recomendable: *Talentos ocultos*. Si les interesa, pueden encontrarla completa en distintas plataformas.

[\*\*Talentos Ocultos\*\*](#)

<https://bit.ly/3Nqfytl>

Los/as estudiantes, en un futuro no muy lejano, serán parte del mundo laboral y profesional. Repensemosen familia las formas más inclusivas posibles de nombrarlos y nombrarlas, para que nadie quede invisibilizado.

# Ficha 03 /

## El uso del masculino genérico y el salto semántico en los medios masivos de comunicación

*Propuesta para el equipo docente*

Estimado Equipo:

En esta ficha abordaremos el uso del masculino como genérico y el salto semántico en los medios masivos de comunicación. Para ello, se propondrá la lectura y el análisis de diversos titulares y volantas a fin de revisar los efectos de este uso a la hora de interpretar la realidad e informar a la sociedad. Se propondrán, además, posibles reescrituras para generar el uso de formas de decir más inclusivas. Por último, se analizará el rol femenino en los medios de comunicación.

Sabemos que la lengua nombra la realidad. A medida que la realidad se modifica, la lengua también sufre cambios para darle entidad a aquellos aspectos nuevos. Sin esos cambios, la nueva realidad queda invisibilizada. Analizar el uso de la lengua en el mundo de los medios de comunicación es una gran oportunidad, entonces, para visualizar a la lengua como formadora de opinión. De qué manera se informa da cuenta de un posicionamiento y genera ideología. Quién o quiénes informan, también.

En la trayectoria escolar de las y los estudiantes, el análisis de textos informativos está presente desde el Nivel Inicial, y en su abordaje se advierte una progresión y una profundización entre ciclos y entre niveles. El Nivel Secundario nos permite realizar lecturas y análisis significativos en los que las y los adolescentes dan cuenta de sus posicionamientos, ofrecen argumentos válidos, refutan los que no comparten, expresando así sus adhesiones o descontentos frente a la actualidad. Leer críticamente la realidad que se construye desde los medios masivos de comunicación es una oportunidad para que la escuela se constituya como un espacio en el que se ejerce la ciudadanía. Detectar usos sexistas en el lenguaje utilizado para comunicar permitirá, además, construir una sociedad más inclusiva, en la que se representen más voces y más realidades.

Invitamos, entonces, a recorrer esta tercera propuesta para abordar en el aula, con el fin de romper con las nociones sexistas que habilita el uso del masculino genérico y el salto semántico en los medios informativos e incorporar un lenguaje más inclusivo, sin entrar en conflicto con las normas gramaticales.

A continuación, se presentan los propósitos y los contenidos planteados en el Diseño Curricular nueva escuela secundaria de la Ciudad de Buenos Aires, ciclo básico, y que podrían tomarse como referencia para las propuestas desarrolladas en esta ficha.

## Propósitos

- Propiciar el conocimiento de la gramática, el léxico y la ortografía, a partir del uso de la lengua y de la reflexión acerca de sus recursos, para llegar a la sistematización de las estructuras lingüísticas y de sus componentes, orientando este conocimiento hacia la optimización de las prácticas de lectura, escritura y oralidad.
- Ofrecer múltiples y diversas oportunidades para la producción de distintos tipos de texto, con distintos propósitos, para diferentes destinatarios, acerca de diversos temas, a fin de que los/as alumnos/as se conviertan en usuarios cada vez más competentes de la lengua escrita.
- Promover el análisis y la interpretación crítica de los mensajes provenientes de los medios masivos de comunicación, haciendo hincapié en la perspectiva de estos medios en relación con representaciones, identidades, valores y estereotipos que circulan en la cultura.

## Contenidos

### Prácticas del Lenguaje y participación ciudadana

#### Primer año

##### **Lectura, comentario y análisis de noticias de interés social y comunitario**

Estrategias discursivas empleadas para construir el acontecimiento y sus efectos de sentido: recortes de la información y distintos enfoques de un mismo tema o macrotema, recursos lingüísticos (uso de voz pasiva; discurso directo; focalización de determinado elemento mediante la ubicación en la oración, etc.) para mitigar o destacar algunos aspectos, voces incluidas.

##### **Recursos y procedimientos del discurso, el texto y la oración**

Los usos del sustantivo y del adjetivo para denominar y expandir información en los textos trabajados.

#### Segundo año

##### **Lectura, comentario y análisis de textos periodísticos de opinión (editorial y columna de opinión)**

Procedimientos y recursos retóricos más sobresalientes de editoriales y columnas de opinión (recursos argumentativos como la pregunta retórica, la comparación, la cita de autoridad, ejemplo, el uso de cifras, las analogías, las definiciones y las redefiniciones; expresiones de modalidad de aserción, posibilidad, deber; selección léxica: uso de verbos de opinión y palabras con matiz valorativo).

##### **Recursos y procedimientos del discurso, el texto y la oración.**

Procedimientos cohesivos para sostener la referencia y la correferencia (reiteración, sustitución léxica y gramatical, anáfora/ catáfora, etc.).

Impersonalidad sintáctica y semántica.

Resulta valioso mencionar que este mismo Diseño Curricular propone la Tutoría como Proyecto Institucional, con ejes diversos que presentan contenidos plausibles de entrar en diálogo con esta propuesta.

## Orientaciones para acompañar la propuesta en el aula

Tal como dijimos, la escuela secundaria es un espacio en el que se pueden desarrollar prácticas de lectura crítica de lo que se transmite desde los medios de comunicación, a partir de analizar cómo se construye la noticia, qué se comunica, quién lo hace. Ofrecer la oportunidad a las y los estudiantes de expresarse en intercambios orales en los que tengan la posibilidad de expresar sus adhesiones o rechazos, expresando argumentos válidos, haciendo oír su voz y respetando las voces ajenas, es muy valioso porque impacta en el ejercicio de la ciudadanía y la concepción de los y las estudiantes como sujetos de derecho.

La propuesta de leer y analizar noticias en las que se evidencia el uso del masculino como genérico y del salto semántico, resulta interesante porque permite leer más allá del hecho periodístico. El salto semántico es un fenómeno cuyo nombre debemos a Álvaro García Meseguer (1975) «Se incurre en salto semántico cuando un hablante o escritor, emplea un vocablo de género masculino en su sentido genérico y construye sobre él una primera frase cuyo significado conviene a uno y otro sexo; y, más adelante en el mismo contexto, repite el empleo de ese vocablo masculino (de forma explícita o implícita) pero esta vez en su sentido específico, es decir, referido a varón exclusivamente» (García Meseguer 1994).

- A fin de implementar el uso de formas gramaticales más inclusivas, se propone la reescritura de algunos titulares o fragmentos de los textos periodísticos utilizando distintas estrategias, según el contexto:

- desdoblamientos completos (ej.: *los jugadores y la jugadora* en lugar de *Messi, Higuain y una jugadora femenina*);
- desdoblamientos abreviados (ej.: *los/as jugadores/as de fútbol* en lugar de *los jugadores*);
- sustituciones del masculino por sustantivos abstractos, colectivos y otras construcciones (ej.: *La terna seleccionada para recibir el premio al mejor gol...*);
- uso de pronombres invariables y formas impersonales (ej.: *Se ha seleccionado quienes pueden recibir el premio al mejor gol europeo...*).

La propuesta para abordar la selección de textos periodísticos consta de tres momentos bien diferenciados: un primer intercambio oral, un segundo momento de lectura y análisis, y un tercer momento de producción escrita. A continuación, les ofrecemos orientaciones para acompañar esas instancias. Cabe aclarar que no son prescriptivas sino que se trata de sugerencias. Invitamos a realizar los ajustes que consideren pertinentes en función del grupo y de su realidad particular.



### Para conversar con el grupo total

→ Este primer momento tiene por finalidad entrar en tema a partir de dos videos y un tweet de los que se desprende la problematización del rol que ocupan las mujeres en los medios de comunicación (particularmente los medios vinculados al mundo del fútbol). Si bien estamos en un contexto en el que algunas figuras femeninas han logrado avanzar en un terreno laboral de tradición masculina, no deja de llamar la atención las repercusiones que generan estas presencias. Al mismo tiempo, este debate abre el lugar a la discusión sobre el lenguaje que se utiliza para nombrar estos nuevos roles, estas nuevas presencias. Esta ficha invita a continuar el recorrido iniciado en la segunda propuesta (**El uso del masculino genérico en el mundo profesional y laboral**). Permitir que los y las adolescentes adviertan que las resistencias a las transformaciones en la lengua son de índole ideológico y no lingüístico es un objetivo de esta propuesta, por lo tanto, sugerimos que se vaya abordando esta cuestión del lenguaje como espacio de poder y, por ende, de tensión, desde este primer momento. Al mismo tiempo, nos resulta significativo habilitar la palabra en tanto instrumento de poder (poder decir,

poder opinar, poder discutir) y dar el espacio para que los y las estudiantes tengan la oportunidad de poner en palabras sus opiniones e ir formándose como hablantes competentes.

Nos resulta interesante sugerir a las chicas y los chicos analizar estos recursos poniendo el foco en los efectos que producen estas voces femeninas. Se sugiere solicitar ir registrando por escrito estas sensaciones.



## Tiempo de leer

→ En este segundo apartado, ofrecemos una selección de notas periodísticas con el objetivo de que las chicas y los chicos puedan analizar los efectos que producen el uso del masculino genérico y el salto semántico en el mundo de la comunicación. Una opción es hacer esta lectura con el grupo total y realizar el análisis en pequeños equipos, para luego socializar con el resto. O puede haber una o dos lecturas a través del/la docente, el resto en pequeños grupos y luego sí, la socialización de los análisis en grupo total. Lo interesante de este momento es que las y los adolescentes puedan reconocer el poder de las palabras y advertir -o comenzar a hacerlo- cómo impacta en el/la destinatario/a la forma en la que se presenta una noticia. Se sugiere explicar en qué consiste el salto semántico (teniendo en cuenta que el uso del masculino genérico ya se abordó en las dos primeras fichas).

→ Sin duda, hay otros géneros discursivos disponibles y está la puerta abierta a que ustedes los incluyan en esta propuesta. La opción de agregar textos seleccionados por las chicas y los chicos también es muy valiosa porque ajusta los modos de leer.



## ¿Escribimos?

→ Este tercer y último momento apunta a implementar el uso de un lenguaje más inclusivo. Aquí hay propuestas para reconocer la escritura como proceso, la revisión y la reescritura como instancias que habilitan nuevas lecturas e interpretaciones, y la práctica de escribir como una práctica social. De ahí la importancia del acompañamiento docente en tanto escritor/ra con experiencia que planifica la escritura (qué escribir, a quién, con qué propósito comunicativo, qué registro utilizar, qué tipo de texto elegir), realiza borradores y revisa su texto hasta obtener una versión final. Si bien se plantea la escritura a cargo de las y los estudiantes, esta propuesta como la de reescritura puede proponerse por dictado al docente. Esto le permitirá al grupo focalizarse en las cuestiones propias del discurso, delegando lo referido al sistema de escritura.

→ Aquí resulta fundamental exponer las alternativas al uso del masculino genérico y dar ejemplos, como así también exponer acerca de a qué nos referimos cuando hablamos de sustantivos colectivos, sustantivos abstractos, sustantivos y pronombres invariables. Reponer estos conceptos gramaticales no es escapar del paradigma de las prácticas del lenguaje, sino recuperar información necesaria y valiosa para que, justamente, los textos producidos contemplen a quienes se dirigen. Sugerimos dejar esa información expuesta en el aula, a disposición del grupo, para que puedan acceder a ella al momento de escribir o reescribir.

→ Por otra parte, en la propuesta de escritura, es importante recuperar la función informativa del lenguaje y los recursos propios del discurso periodístico. Esta consigna nos parece fundamental porque invita a las y los chicos a comprender los matices del lenguaje, la importancia de seleccionar cómo decir y el impacto que tiene esa forma en el contenido.

→ Por último, socializar las producciones es crucial porque da lugar a reflexionar sobre el proceso de producción y sobre el uso de la lengua. Hacerlo en textos ajenos permite desnaturalizar ciertos usos. Cuando esa reflexión tiene lugar a partir de textos propios, se profundiza esa desnaturalización y se comienza a delinejar un posicionamiento en tanto usuarios y usuarias de la lengua.

### Sugerencias para el trabajo en Secundaria orientada

→ Esta propuesta puede ser llevada a las aulas de la Secundaria orientada, con los ajustes pertinentes. En primer lugar, sugerimos seleccionar aquellos propósitos y contenidos del área de Prácticas del Lenguaje y de aquellas otras que pueden estar en consonancia con lo propuesto.

→ Teniendo en cuenta el recorrido realizado en Secundaria básica, para Secundaria orientada proponemos hacer una lectura de noticias que aborden un mismo acontecimiento que, en algunos casos, está protagonizado por hombres y, en otros, por mujeres, para analizar el abordaje que se hace en cada situación. Recomendamos trabajar con noticias sobre violencia de género o vinculadas con los roles maternos y paternos, para revisar la construcción que se hace, desde la palabra, de la figura masculina y femenina.

*Propuesta para el aula*

#### Qué dice, quién dice, cómo dice

En el mundo de la comunicación circulan noticias de actualidad que, en apariencia, se transmiten objetivamente. Sin embargo, los distintos medios que consumimos dan cuenta de un posicionamiento ideológico que se traduce a partir del lenguaje, la presencia o ausencia de imágenes, de saber (o no) quién construye esa noticia, del medio seleccionado para comunicarla. Hacer evidentes estas cuestiones permite estar mejor informados.

Para adentrarnos en el tema, compartimos con ustedes dos videos y un tweet, para que observen con atención:

- Si una mujer habla de fútbol ponle atención....  
<https://bit.ly/3zkeTpD>

- Qué pasa con las mujeres y el fútbol en Argentina  
<https://bit.ly/3thhPiE>

Rosario Lufrano  @ro... · 05 oct. 20 · Bienvenida @Angelalerena a la @TV\_Publica . Es un hecho histórico que una periodista comente un partido oficial de la selección en TV. Queremos igualdad de condiciones para la mujer y Lerena es una gran apuesta en ese sentido!!



146 474 3.205



## Para conversar con el grupo total

→ A partir de las distintas voces que se presentan en estos recursos: ¿qué efectos produjo en ustedes que todas sean mujeres? ¿Qué aspectos de lo que se expresa les llamó la atención? ¿Por qué?

→ En el video en el que las mujeres utilizan el fútbol para explicar cuestiones cotidianas: ¿cuál creen que es el propósito?, ¿qué efecto produjo en ustedes?, ¿por qué?, ¿creen que hay temas que son «de hombres» y temas que son «de mujeres»?, ¿consideran que desde los medios de comunicación se trata con igualdad a todos los géneros?

→ ¿Qué aspectos de los que se mencionan en el video «Qué pasa con las mujeres y el fútbol en la Argentina» no conocían? ¿Cuáles llamaron su atención? ¿Por qué?

→ ¿Conocían a Ángela Lerena? ¿Hay algún aspecto del tweet que llame su atención? ¿Por qué es «un hecho histórico» que una periodista comente un partido de la selección? ¿Consideran que el rol de la mujer y del hombre está en un pie de igualdad en el mundo del periodismo? ¿Y en otros ámbitos?



## Tiempo de leer

A continuación, les ofrecemos una serie de noticias en las que les proponemos analizar los titulares y algunos fragmentos para dilucidar qué efectos produce la presencia de ciertas palabras o frases:

1. Noticia sobre los candidatos a ganar el gol del año en Europa, 2016: <https://bit.ly/3xcAjBN>

2. Noticia sobre luchadora premiada en los Juegos Olímpicos, Río 2016: <https://bit.ly/3Q0rOm1>

3. Noticia sobre fallecimiento de actriz de telenovelas, 2020: <https://bit.ly/3x8vrOO>

→ La palabra es un instrumento de poder. Por lo tanto, el lenguaje es un espacio de poder: poder nombrar, poder ocultar, poder tergiversar, poder persuadir, poder construir. Conversen, en grupo total, de qué manera se advierte esta cuestión en los titulares de las notas leídas, qué tipo de poder se van construyendo y de qué manera es posible deconstruirlo.

→ Revisen la noticia 1: ¿qué efecto les produce?, ¿por qué consideran que decidieron escribir ese titular?

→ Retomen las noticias 2 y 3: ¿Qué connotan las palabras «diva», «esposa de...», «Hércules», «con maquillaje»? ¿Creen que se podrían reescribir esos titulares sin caer en un uso sexista del lenguaje? Consideren variables para lograrlo (pueden anotar las ideas que surjan).



## ¿Escribimos?

→ Lean la noticia que compartimos a continuación, en la que se expresa el malestar que generó una frase expresada por el presidente de Eurogrupo:

- Dijsselbloem rechaza dimitir por sus declaraciones sobre los países del sur  
<https://bit.ly/3aoeebT>

→ ¿En qué sentido son discriminatorias estas palabras? ¿Qué significado se quiere expresar con la frase «gastar dinero en copas y mujeres»?

→ Los invitamos a analizar la bajada:

El presidente del Eurogrupo dijo que no podían gastarse el dinero en «copas y mujeres» y luego exigir solidaridad a sus socios europeos.

Los socios europeos: ¿son solo hombres?, ¿no hay mujeres entre las personas poderosas en Europa?, ¿o se está utilizando el masculino haciendo alusión al género femenino también?



## ¿Escribimos?

→ En parejas, elijan una de las noticias compartidas y reescriban su titular y/o bajada a fin de reemplazar el masculino genérico por una forma más inclusiva. Tengan en cuenta los procedimientos posibles (desdoblamiento, uso de sustantivos abstractos, uso de colectivos, otros). Luego, socialicen los nuevos textos.

→ Para terminar este recorrido nos gustaría volver a uno de los interrogantes iniciales: ¿Consideran que el rol de la mujer y del hombre está en un pie de igualdad en el mundo del periodismo? A partir de todos los ejemplos analizados tal vez pudieron arribar a algunas respuestas. Tanto desde el rol periodístico como del lenguaje que se utiliza cuando la noticia tiene que ver con el género femenino, podríamos decir que los medios de comunicación deben seguir transitando caminos de igualdad y de inclusión. ¡El desafío queda planteado!

**Hemos llegado al final de esta segunda propuesta.  
¡Prueba superada! ¡Seguimos pensando en equipo!**

*Propuesta para las familias*

¡Hola, familia!

Como ya hemos mencionado, son parte esencial de la comunidad educativa, por lo tanto, seguimos tendiendo puentes entre ustedes y la escuela.

En esta oportunidad, invitamos a conversar sobre las formas de nombrar y el lugar que ocupan los distintos géneros en los medios de comunicación. Tal como aconteció al abordar las formas de nombrar en la escuela y en relación a las profesiones y trabajos que revisten cierto poder, pudieron ver que se usa el masculino - se llama masculino genérico- para hacer referencia a un grupo que está integrado por personas de distintos géneros, se incurre en un salto semántico o se acude a formas y construcciones con una connotación peyorativa para referenciar al género femenino. Por ejemplo, en un titular en el que se informa la terna de quienes han anotado el mejor gol europeo, se dan los nombres de los dos jugadores de fútbol masculino y se alude a una jugadora de fútbol femenino en general.

Leer críticamente la información que se expresa en los medios de comunicación implica reconocer que la lengua crea la realidad y que nombrar esa realidad de una u otra forma, da visibilidad o, por el contrario, oculta, desdibuja, desvirtúa.

Para seguir reflexionando en casa, compartimos algunas noticias:

- [Todo lo que hay que saber sobre el inicio del ciclo lectivo 2021](#)

<https://bit.ly/39f5EMe>

[Trotta en Córdoba: Va a ser obligatorio ir a clases en 2021](#)

<https://bit.ly/3mjLzY5>

[Ciudad: Miles de chicos refuerzan contenidos durante el verano en las escuelas](#)

<https://bit.ly/3GR2lr4>

[Vuelta a las clases presenciales: medidas, restricciones y cuántos días irán los chicos a la escuela](#)

<https://bit.ly/3aMgpX7>

→ Después de realizar un recorrido por los titulares, volantas y bajadas de estos cuatro medios en los que se informa sobre la misma noticia, «el regreso a clases», podríamos pensar las siguientes cuestiones:

- ¿Nos dan la misma información? ¿Se nombra a todos los implicados en el tema del que se informa? ¿Habrá formas más inclusivas de nombrar a quienes están implicados en este regreso a las aulas? Por ejemplo, cuando se nombra a «los chicos», «los docentes», «los padres» se está incluyendo a «las chicas», «las maestras», «las madres»: ¿podemos pensar formas más inclusivas de informar?

Consideramos importante correr los velos que ocultan, invisibilizan, acallan, solapan voces. La lengua es lo suficientemente rica como para valernos de todas las variables que permiten nombrar e incluir a todas y todos, que otorgan matices, que amplían sentidos.

# Ficha 04 /

## El uso del lenguaje no binario en la construcción de la ciudadanía

*Propuesta para el equipo docente*

Estimado Equipo:

En esta ficha invitamos a reflexionar sobre el uso de un lenguaje no binario en relación al ejercicio de la ciudadanía. Esto implica revisar las leyes que organizan y regulan nuestra sociedad, y los derechos y normas que se establecen para sus miembros. Abordaremos el uso del masculino como genérico, analizaremos sus efectos y pensaremos nuevas formas de decir para que cada integrante realmente se constituya como sujeto de derecho. Para ello, se propondrá, por un lado, la lectura y el análisis de diversas leyes y normativas referidas exclusivamente a las adolescencias, y por el otro, el análisis de videos que permitan discutir si sus derechos son respetados o no.

Nos parece importante trabajar el discurso de la ley, ya que niños, niñas, adolescentes y jóvenes tienen derechos y responsabilidades particulares que han cobrado diferentes formas en su reglamentación a lo largo de la historia. Resulta clave habilitar el intercambio para, por un lado, reconocer el principio de igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, haciendo foco en la adolescencia y, por el otro, advertir los casos de desigualdad, discriminación y vulneración de derechos en relación con principios éticos y jurídicos. Poner en palabras estas cuestiones es visibilizarlas y dar lugar para que las y los adolescentes empiecen a construir un posicionamiento crítico y propio. Al mismo tiempo, es reforzar la relación entre lenguaje y pensamiento y formar ciudadanas y ciudadanos capaces de ejercer de manera responsable sus derechos y respetar los de las/los demás.

Si las alumnas y los alumnos de la Educación Secundaria son sujetos de derecho, creemos necesario que conozcan cómo aparecen en el discurso de la ley. Reconocer las formas de nombrar a quienes transitan esta etapa de la vida, en relación con sus derechos, capacidades y acciones posibles dentro del marco legal, permite reflexionar sobre si en estas formas de decir queda incluida la totalidad de quienes tienen entre 13 y 18 años.

Como ya hemos visto en fichas anteriores, la forma en la que nos expresamos da cuenta de cómo pensamos el mundo, cómo lo vemos. Cuando usamos el masculino genérico para hacer referencia a un grupo que no está integrado solo por hombres, estamos invisibilizando al resto. En palabras de Patricia Gómez, «las consecuencias de este proceso de discriminación, subordinación y/o invisibilización resultan significativas porque tienen una relación directa en la formulación de derechos y en la definición de los sujetos susceptibles de los mismos. Los vínculos entre lenguaje y

derechos son la piedra basal para generar y sostener los principios de igualdad y no discriminación en las sociedades democráticas, dado que permite el reconocimiento de «nuevos» sujetos y su valor social para conformar sociedades justas, garantizando la inclusión» (Gómez, 2020).

Es en esta dirección que proponemos el trabajo con leyes, normativas y documentos vinculados al discurso de la ley. Así como la lengua construye e incluye sujetos de derecho, también los invisibiliza y excluye. Si se naturalizan las formas de expresión que «dejan afuera», corremos el riesgo de que algunas personas no accedan a los derechos que les son propios. Detectar usos sexistas en el lenguaje utilizado para enunciar las leyes permitirá, además, construir una sociedad más inclusiva, en la que se garanticen los derechos de todas y todos. De ahí la importancia de hacer esta lectura en la secundaria, el último eslabón escolar antes de entrar en el mundo de los/as adultos/as.

En la trayectoria escolar de las y los estudiantes, la idea de la formación ética y ciudadana está presente desde el Nivel Primario. En el primer ciclo, los contenidos de esta área se nuclean en el espacio del Conocimiento del Mundo. En el segundo ciclo, ya se diferencia el espacio de la Formación ética y ciudadana, para darle continuidad en el Nivel Secundario. Como ocurre con otros temas tratados en otras fichas, en el abordaje de los contenidos del área se advierte una progresión y una profundización entre ciclos y entre niveles. En el Nivel Secundario nos encontramos con adolescentes que ya tienen un recorrido transitado con respecto a la formación ciudadana, cuentan con una mayor autonomía y atraviesan un período de transición a la hora de pensar y construir nuevas identificaciones, que los/as interpelan para buscar otros lugares en los cuales posicionarse.

Invitamos, entonces, a recorrer esta cuarta propuesta para abordar en el aula, con el fin de romper con las nociones sexistas que habilita el uso del masculino genérico y en el discurso de la ley, e incorporar un lenguaje más inclusivo, sin entrar en conflicto con las normas gramaticales.

A continuación, se presentan los propósitos y los contenidos planteados en el Diseño Curricular nueva escuela secundaria de la Ciudad de Buenos Aires, ciclo básico, para el área de Prácticas del lenguaje y el área de la Formación Ética y Ciudadana, y que podrían tomarse como referencia para las propuestas desarrolladas en esta ficha.

A continuación, se presentan los propósitos y los contenidos planteados en el *Diseño Curricular para la Educación Inicial. Niños y niñas de 4 y 5 años*, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que podrían tomarse como referencia para las propuestas desarrolladas en esta ficha.

## Propósitos

### Prácticas del lenguaje

Propiciar el conocimiento de la gramática, el léxico y la ortografía, a partir del uso de la lengua y de la reflexión acerca de sus recursos, para llegar a la sistematización de las estructuras lingüísticas y de sus componentes, orientando este conocimiento hacia la optimización de las prácticas de lectura, escritura y oralidad.

Ofrecer múltiples y diversas oportunidades para la producción de distintos tipos de texto, con distintos propósitos, para diferentes destinatarios/as, acerca de diversos temas, a fin de que los/as alumnos/as se conviertan en usuarios cada vez más competentes de la lengua escrita.

Promover el análisis y la interpretación crítica de los mensajes provenientes de los medios masivos de comunicación, haciendo hincapié en la perspectiva de estos medios en relación con representaciones, identidades, valores y estereotipos que circulan en la cultura.

## **Formación ética y ciudadana**

Propiciar espacios de análisis y deliberación tendientes a la construcción de una sociedad democrática progresivamente más justa y solidaria sobre la base del estado de derecho contemplado en la Constitución de la Nación Argentina y en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Generar condiciones que favorezcan el conocimiento, el diálogo y el debate sobre los problemas sociales actuales; su análisis y perspectivas de abordaje.

## **Contenidos**

### **Prácticas del lenguaje**

#### [Primer año](#)

##### **Herramientas de la lengua. Uso y reflexión**

Los usos del sustantivo y del adjetivo para denominar y expandir información en los textos trabajados.

#### [Segundo año](#)

##### **Herramientas de la lengua. Uso y reflexión**

Procedimientos cohesivos para sostener la referencia y la correferencia (reiteración, sustitución léxica y gramatical, anáfora/ catáfora, etc.).

### **Formación ética y ciudadana**

#### [Primer año](#)

Las normas como resultado de procesos históricos, sociales, políticos y económicos: la conformación del sujeto de derecho.

De las libertades a los derechos civiles. El movimiento de ampliación de derechos.

#### [Segundo año](#)

Ampliación de la ciudadanía política. Los derechos políticos: procesos que les dieron origen; la ampliación de los sujetos y la recepción normativa.

## **Orientaciones para acompañar la propuesta en el aula**

El desafío de abordar el tema de los derechos en el aula tiene que ver, entre otras cosas, con que las y los adolescentes se piensen y se posicione como portadoras y portadores de derechos, comprendan la importancia de ejercer una ciudadanía activa -dentro y fuera del aula- y adviertan la necesidad de conocer determinadas leyes y normativas que regulan su participación en sociedad.

Consideramos crucial leer la ley y abrir el espacio al intercambio para que el lenguaje se siga constituyendo como espacio de construcción y la lengua, como instrumento de poder. Por otra parte, la oportunidad de debatir, compartiendo adhesiones o rechazos, expresando argumentos válidos,

haciendo oír su voz y respetando las voces ajenas, es muy valioso porque impacta en el ejercicio de la ciudadanía y la concepción de los y las estudiantes como sujetos de derecho.

Si bien continuaremos trabajando con el uso de formas gramaticales más inclusivas, cabe mencionar que la propuesta de debate también se presenta como parte del uso de un lenguaje más inclusivo. Insistimos en que poner en palabras es hacer visible, es darle entidad a una situación. Debatir sobre los derechos de las y los adolescentes es reafirmar su existencia y la importancia de que se garantice su cumplimiento.

Se propone la reformulación de algunos pasajes de las leyes y normativas ofrecidas, el análisis de un intercambio oral y la escritura o reescritura del estatuto del Centro de estudiantes, utilizando distintas estrategias, según el contexto:

- desdoblamientos completos (ej.: *los y las estudiantes en lugar de los estudiantes*);
- sustituciones del masculino por sustantivos abstractos, colectivos y otras construcciones (ej.: *el cuerpo estudiantil*);
- uso de pronombres invariables y formas impersonales (ej.: *quienes integran el centro de estudiantes*).

Nuevamente, los momentos en esta propuesta son bien delimitados: un primer intercambio oral, un segundo momento de lectura y análisis, y un tercer momento de lectura y producción escrita. A continuación, les ofrecemos orientaciones para acompañar esas instancias. Cabe aclarar que no son prescriptivas sino que se trata de sugerencias. Invitamos a realizar los ajustes que consideren pertinentes en función del grupo y de su realidad particular.



### Para conversar con el grupo total

→ En este primer momento, entramos en tema recuperando los saberes previos de las y los estudiantes. Sabiendo que la formación ciudadana ha estado presente en su paso por la escuela primaria, invitamos a leer los nombres de los dos documentos que reivindican los derechos de niñas, niños y adolescentes: la *Convención de los Derechos del Niño* (1995) y la *Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes* (2015). El objetivo de esta propuesta es analizar desde los nombres un cambio en la concepción de quiénes son sujetos de derecho y en la forma de nombrarlos/las, y recuperar los derechos de la niñez que recuerden para hacer una lista. Sugerimos tener pensadas pistas para ofrecerles en caso de que no recuerden la información necesaria.

Este primer momento apunta a tomar conciencia de los cambios transitados por la niñez y la adolescencia frente a la ley, y de la importancia del acto de nombrar sin usar el masculino genérico, haciendo explícito quiénes se constituyen como sujetos de derecho.



### Tiempo de leer

En este segundo apartado, ofrecemos leer dos leyes estrechamente vinculadas con la adolescencia: la Ley N° 26061 de Protección integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley N° 26877, que protege el derecho de los y las estudiantes a organizar organismos -los Centros de Estudiantes- para hacer valer sus derechos como integrantes de la comunidad educativa. Sugerimos hacer la primera lectura de manera colectiva. En el caso de la segunda ley, se puede proponer hacer un trabajo en pequeños grupos, con la lectura a cargo de las y los estudiantes. Si

algún pasaje genera duda, sugerimos que la/el docente lo retome, lo lea en voz alta para el grupo total y se comparta el análisis o la explicación<sup>1</sup>.

Luego de la lectura de Ley Nº26061, proponemos intercambios orales para debatir acerca de si estos derechos se respetan o no, permitir a las y los adolescentes pensar su ciudadanía de una forma más activa, y revisar las formas de nombrar para ver si son inclusivas o no, decidiendo qué modificaciones hacer para lograr una lengua más igualitaria. En cuanto a la Ley Nº26877, seguimos haciendo foco en las formas gramaticales utilizadas, pero también pensamos que es una gran oportunidad para profundizar en la ampliación de los derechos de las y los adolescentes y las formas de participación de la vida en democracia. Que los Centros de Estudiantes sean tema de debate y reflexión es una puerta a la participación política en el sistema democrático. Permite pensar en la conformación de distintos partidos, su rol frente a las necesidades de la ciudadanía, su relación con el sistema representativo. Al mismo tiempo, da lugar a analizar el funcionamiento del sistema electoral y el proceso de elección de quienes gobiernan, lo que abre una nueva puerta para reflexionar acerca de los roles -votantes, presidentes/tas de mesa, fiscales- y cargos, quiénes los ocupan y sus responsabilidades. Por último, pero no menos importante, pone sobre la mesa la posibilidad de discutir acerca de la ampliación de derechos en cuanto a la figura de la mujer y la posibilidad de ser votante y candidata. Es interesante ver el camino recorrido a través de años de lucha por conseguir la igualdad de derechos, pero también el desafío que persiste ante una desigualdad que se mantiene.

### ¿Escribimos?

→ Este último momento apunta a implementar el uso de un lenguaje más inclusivo en la elaboración o reescritura del estatuto del Centro de Estudiantes. Si la escuela no cuenta con uno, sugerimos que lean un estatuto a modo de ejemplo para advertir el registro y los ítems que deberían estar presentes. Apuntamos a que la escritura se profundice como proceso y como instancia de relectura y reinterpretación. Si bien lo vienen haciendo en las fichas anteriores, sabemos que el proceso de escritura se va fortaleciendo con la práctica de escribir. Nuevamente, estamos frente a una propuesta significativa, con un propósito comunicativo concreto. Esta producción escrita puede ser por dictado a la/el docente en su totalidad o solo la primera parte; luego pueden dividirse los ítems en pequeños grupos. Insistimos en que estas variantes son posibles opciones; cada docente conoce a su grupo mejor que nadie, sabe de sus fortalezas y de los aspectos que necesitan de acompañamientos más intensivos.

→ Por último, sugerimos que tanto en la producción como en la reescritura, no solo se haga foco en el reemplazo del masculino genérico por formas más inclusivas, sino que se revise que el contenido dé cuenta de la garantía de los derechos de toda la comunidad estudiantil. Y en ambos casos, invitamos a que los nuevos textos realmente tengan injerencia en la vida democrática de la escuela.

### Sugerencias para el trabajo en Secundaria orientada

Esta propuesta puede ser llevada a las aulas de la Secundaria orientada, con los ajustes pertinentes. En primer lugar, sugerimos seleccionar aquellos propósitos y contenidos del área de Prácticas del Lenguaje y de aquellas otras que pueden estar en consonancia con lo propuesto.

<sup>1</sup> Es interesante pensar la temática de esta ficha como una gran red que toca múltiples nodos. Uno de ellos es el de la división de poderes. Leer estas leyes puede ser el puntapié para pensar quiénes proponen las leyes, quiénes las sancionan y quiénes velan por su cumplimiento.

Teniendo en cuenta el recorrido realizado en Secundaria básica, para Secundaria orientada proponemos el trabajo con los artículos de la Constitución Nacional vinculados a los derechos laborales. Esta opción resulta significativa dado que las y los estudiantes empiezan a transitar los últimos años de la escuela, para luego acercarse al mundo del trabajo. Sugerimos la lectura y el análisis de los derechos propuestos en la Constitución, tanto de su contenido como de la forma en la que están formulados, para luego ponerlos en diálogo con distintos tipos textuales y enunciados que ponen en discusión las formas de decir y, por ende, de pensar las ocupaciones, profesiones y oficios. Proponemos, entonces, el análisis de convocatorias laborales (la gran mayoría está escrita con el masculino genérico) y la exploración del sitio del Ministerio de Trabajo de la Nación, para revisar las formas de nombrar puestos de trabajo y roles. Pueden ofrecerse propuestas de reescritura y de debate. En esta última opción, resulta valioso retomar la ficha 2, dedicada al mundo laboral, para profundizar en la discusión.

Lectura y análisis de los artículos de la Constitución vinculados a los derechos laborales.

Exploración del sitio del Ministerio de Trabajo (puestos de trabajo, roles)

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo>

*Propuesta para el aula*

### **Derechos: ¿para quiénes?**

En el año 1995, en Argentina se aprobó la Convención de los Derechos del Niño, y en el año 2005, se promulgó la Ley 26061 de *Protección integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*. Con estos dos datos, tenemos delante un punto de partida muy interesante para comenzar a pensar y reflexionar: ¿qué ocurría con los derechos de los niños antes de 1995? ¿Y los de las niñas? Observen el nombre completo de la Ley: ¿qué cambios hay con respecto al nombre de la Convención? ¿Qué creen que habrá pasado para que 15 años después tenga lugar tal modificación? ¿Cuál es el efecto de este cambio?

Para seguir entrando en tema, invitamos a hacer una lista de derechos que recuerden que son propios de la niñez. Pueden hacer esta lista colectiva o que cada uno/a tome nota de manera particular.

### **Tiempo de leer**

→ Una vez terminada la lista, les proponemos trabajar con la Ley Nº 26061. Si bien dejamos a disposición el texto original y completo de la misma, en esta oportunidad les proponemos tomar un recurso muy valioso que ofrece el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: la sección «Derecho fácil» y su opción «Entendé la ley», en la que se explican las leyes y las normas con un lenguaje menos técnico, más accesible. Allí podrán encontrar las leyes referidas a menores. En esta propuesta abordaremos una selección, pero ustedes pueden seguir recorriendo y analizando las demás. Comencemos, entonces, por la lectura de la Ley Nº 26061:

[Derechos de niños, niñas y adolescentes](https://bit.ly/3xmsD1j)

<https://bit.ly/3xmsD1j>

→ Luego de leer la ley, sumen a la lista aquellos derechos de niñas y niños que no habían contemplado al revisar sus conocimientos previos y los referidos a las y los adolescentes. ¿Qué derechos creen que están garantizados? ¿Cuáles creen que son vulnerados?

→ En grupos de 3 o 4 estudiantes, elijan un derecho y conversen acerca de si está o no garantizado, por quiénes, cuándo es vulnerado y qué acciones podrían llevar a cabo ustedes, como adolescentes, para comenzar a modificar esa situación (pueden ser acciones de concientización de la comunidad o acciones concretas para que se garantice ese derecho).

→ Relean la forma de nombrar a las niñas, a los niños y a las y los adolescentes a lo largo del texto. ¿Encuentran una coherencia con el nombre de la Ley? ¿Es total o parcial esa correspondencia? ¿Hay contradicciones? ¿Cuáles?

→ Retomando las contradicciones, ¿en qué consisten? ¿Cuáles creen que son los efectos de usar el masculino genérico en este tipo de discurso?

## Seguimos leyendo...

Otra ley que resulta de interés para los y las adolescentes es la Ley N° 26877, que protege el derecho de los y las estudiantes a organizar organismos -los Centros de Estudiantes- para hacer valer sus derechos como integrantes de la comunidad educativa. Compartimos el link para que, nuevamente, accedan al texto de Ley fácil.

[Centros de estudiantes<sup>3</sup>](https://bit.ly/3NAEcaE). <https://bit.ly/3NAEcaE>

Una vez más, revisen de qué forma se nombra a los y las estudiantes. ¿Se usa el masculino genérico o se usan formas gramaticales más inclusivas? ¿Qué formas de nombrar propondrían para lograr un texto más igualitario?

Las leyes leídas dan cuenta de la incorporación de nuevos sujetos y de la ampliación de derechos. Sabemos que nombrar es dar entidad y espacio a personas, ideas, realidades. ¿Tienen Centro de Estudiantes en su escuela? De ser así, ¿en qué aspectos se ha visto modificada su realidad? Si no tienen, conversen acerca del posible impacto que tendría en su escuela la posibilidad de organizar un centro de estudiantes.

## ¿Escribimos?

→ Proponemos revisar el estatuto del Centro de Estudiantes de su escuela y analizar si están presentes los ítems del artículo 6 de la Ley N° 26877. Al mismo tiempo, observen cómo se nombra a las y los estudiantes (sobre todo en los cargos que conforman el centro).

[Representación estudiantil](https://bit.ly/3GR3eQq). <https://bit.ly/3GR3eQq>

Conversen acerca de las fortalezas de este organismo y de los ajustes que deberían realizarse para garantizar el pleno reconocimiento de los derechos del grupo estudiantil. Si no tienen Centro de Estudiantes, retomen lo planteado en el artículo 6 y bocetén un posible proyecto para darle forma a este organismo.

Ser parte de una comunidad implica actuar con compromiso, conociendo nuestros derechos y nuestras responsabilidades. En eso radica nuestra ciudadanía: en participar de forma activa en la construcción colectiva y democrática. Y esa formación ciudadana comienza desde que somos

---

<sup>3</sup> En este mismo link, se encuentra disponible el texto completo de la norma. Por otra parte, compartimos la Ley 137, sobre Centros de Estudiantes en la Ciudad de Buenos Aires. [https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ley\\_137\\_centro\\_de\\_estudiantes\\_-\\_funcionamiento\\_-\\_regimen.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ley_137_centro_de_estudiantes_-_funcionamiento_-_regimen.pdf)

personas reconocidas como sujetos de derecho. La escuela es nuestra pequeña comunidad y es la oportunidad para comenzar a manifestarnos como ciudadanos y ciudadanas, que velan por el cumplimiento de sus derechos -los propios y los ajenos- pero también actúan con responsabilidad y compromiso.

**Hemos llegado al final de esta cuarta propuesta.  
¡Nos vamos acercando al final! ¡Siempre en equipo!**

*Propuesta para las familias*

¡Hola, familia!

Nos encontramos, una vez más, para seguir poniendo en palabras el mundo que nos rodea, escucharnos y revisarnos.

En esta ocasión, la propuesta viene de la mano de los derechos. Como ciudadanos y ciudadanas, tenemos responsabilidades y derechos que, a veces, desconocemos. Con el tiempo, éstos se han ido ampliando para ir en vías de una sociedad más justa y equitativa, en la que sus integrantes puedan participar activamente de la vida en democracia. De esta manera, grupos excluidos, minorías y sectores invisibilizados van apareciendo en la escena, con el derecho de hacer pleno ejercicio de su ciudadanía.

En el aula, los y las estudiantes han analizado las leyes que las y los protegen, en el marco de situaciones reales de la vida cotidiana, en las que sus derechos no siempre son respetados. Seguir pensando en nuestros hogares, dar lugar al debate e intercambiar opiniones es parte del ejercicio de nuestra ciudadanía y de seguir reforzando la convicción de que el derecho a alzar la voz es un derecho de quienes vivimos en democracia.

# Ficha 05 /

## El uso del lenguaje no binario en el discurso de la Historia de la Ciencia

*Propuesta para el equipo docente*

Estimado Equipo:

Hemos llegado a la última ficha de esta propuesta. Hemos recorrido distintos ámbitos que nos permitieron pensar la relación lenguaje-pensamiento, la concepción del lenguaje como espacio de poder y la lengua como reflejo de nuestra cosmovisión. Hemos reflexionado acerca de cómo pueden invisibilizar ciertas formas de nombrar el mundo y cómo reformularlas para que nuestra lengua sea más inclusiva. En este último tramo, invitamos a revisar esas formas de decir en el discurso de la Historia de la Ciencia que han invisibilizado algunas figuras como la de la mujer. Este recorte se justifica en la progresión con la que está pensada esta Ficha 5. En el Nivel Inicial, hacemos foco en la construcción de los roles femeninos y masculinos en el discurso histórico en general, a partir del trabajo con las efemérides. En la Escuela Primaria, la propuesta apunta a profundizar esta línea en el discurso de las Ciencias Sociales. Después de este recorrido, consideraremos que en la Escuela Secundaria las y los estudiantes tienen herramientas para seguir reflexionando acerca de la figura femenina en ciertos ámbitos de la Historia, como lo es el de la Ciencia.

Sabemos que el relato de la Historia se conforma por versiones. Lo que nos llega es la versión de los hechos de algunas voces, de las que han tenido su lugar en la Historia, que, en la mayoría de los casos, no son las de las minorías, las de los grupos oprimidos, las de los vencidos. Las voces femeninas pertenecen a estos grupos relegados, de ahí que no solo no cuentan la Historia sino que no aparecen en el discurso. ¿Por qué no cuentan? Porque quienes cuentan la historia son, en su gran mayoría, hombres, como si fuera una tarea exclusivamente masculina. ¿Por qué no aparecen? ¿Por qué son incapaces? ¿Por qué no les interesan los asuntos del conocimiento? Tal vez porque, como venimos viendo, el hecho de decir y nombrar es una decisión política e ideológica, y el de omitir y ocultar, también. Si bien esta situación ha ido cambiando con el tiempo, haremos hincapié en la construcción del relato histórico a través de los siglos, no en los tiempos más contemporáneos.

Si hacemos un recorrido no muy exhaustivo por la historia de la ciencia, podemos pensar que la mujer no ha participado de manera activa en esta esfera. No aparece en roles secundarios y, mucho menos, como protagonista, realidad que se repite en diversas facetas de la historia de la humanidad. Pero el discurso no se condice con la realidad. Los hechos dan ávidas cuentas de que la mujer tuvo un rol activo y clave en el desarrollo de los avances científicos. La presencia femenina en la Ciencia ha sido un hecho que el relato de la historia ha dejado a un costado, distorsionando así la realidad de los acontecimientos y favoreciendo que se generen espacios de poder en los que la mujer, claramente, no ha sido contemplada.

Como tantos otros campos de trabajo, durante muchísimos años, el de la ciencia ha estado acaparado por la figura masculina. Quien hace ciencia es el hombre, por lo tanto, se habla de científicos, no científicas. Este borramiento de la figura de la mujer es coherente con la histórica y sistematizada prohibición para que acceda a la educación, a la cultura, a las prácticas vinculadas con el quehacer intelectual, con el político y el ciudadano. Todos derechos que, al no ser compartidos por la sociedad completa, se convierten en privilegios. Pese al camino lleno de trabas, muchas mujeres interesadas en la Ciencia pudieron remar contra la corriente y llevar a cabo actividades que les estaban vedadas. No fueron reconocidas en su tiempo, tampoco lo han sido en el relato de la historia, pero, de a poco, ciertos nombres se van volviendo familiares, tales como Marie Curie (Física y Matemática), Hedy Lamarr (experta en telecomunicaciones) y Jane Goodall (Primatóloga).

Reconocer sus aportes abre las puertas a varios temas de discusión. Entre ellos, las formas de nombrar. En esta ficha, invitamos a reflexionar sobre el uso del lenguaje en distintos tipos de textos que recuperan novedades o personajes del campo científico, y también sobre la figura de la mujer, su omisión en el relato y su existencia en los hechos, para poder repensar el uso de la lengua que hacemos. Tal como sostiene Teresa Meana Suárez,

(...) en la realidad social existe la conciencia cada vez más pujante de que la existencia de las mujeres debe ser nombrada con el reconocimiento y valoración de su papel en la vida privada y en la vida pública. Dado que el lenguaje no es un hecho biológico y natural sino una adquisición cultura y todo lo que es cultura es añadido y, por tanto, modificable por la voluntad de las personas, podemos alterarlo ya que al retocar la lengua se retoca la mentalidad y retocando la mentalidad se retoca la conducta.  
(2002, p. 11)

Invitamos, entonces, a recorrer esta quinta y última propuesta para abordar en el aula, con el fin de romper con las nociones sexistas y el poder invisibilizador que habilita el uso del masculino genérico en el relato de la Historia, e incorporar un lenguaje más inclusivo, sin entrar en conflicto con las normas gramaticales.

A continuación, se presentan los propósitos y los contenidos planteados en el *Diseño Curricular nueva escuela secundaria de la Ciudad de Buenos Aires, ciclo básico*, para el área de Prácticas del lenguaje y el área de Educación Sexual Integral, y que podrían tomarse como referencia para las propuestas desarrolladas en esta ficha.

## Propósitos

### Prácticas del lenguaje

Propiciar el conocimiento de la gramática, el léxico y la ortografía, a partir del uso de la lengua y de la reflexión acerca de sus recursos, para llegar a la sistematización de las estructuras lingüísticas y de sus componentes, orientando este conocimiento hacia la optimización de las prácticas de lectura, escritura y oralidad.

Ofrecer múltiples y diversas oportunidades para la producción de distintos tipos de texto, con distintos propósitos, para diferentes destinatarios, acerca de diversos temas, a fin de que los/as alumnos/as se conviertan en usuarios cada vez más competentes de la lengua escrita.

Promover el análisis y la interpretación crítica de los mensajes provenientes de los medios masivos de comunicación, haciendo hincapié en la perspectiva de estos medios en relación con representaciones, identidades, valores y estereotipos que circulan en la cultura.

## **Educación sexual integral**

Promover el respeto y la valoración por la diversidad y la deconstrucción de prejuicios y estereotipos desde los que se emiten juicios discriminatorios.

# **Contenidos**

## **Prácticas del lenguaje**

### **Primer año**

#### **Herramientas de la lengua. Uso y reflexión**

Los usos del sustantivo y del adjetivo para denominar y expandir información en los textos trabajados.

### **Segundo año**

#### **Herramientas de la lengua. Uso y reflexión**

Procedimientos cohesivos para sostener la referencia y la correferencia (reiteración, sustitución léxica y gramatical, anáfora/ catáfora, etc.).

## **Educación Sexual Integral**

Eje 5: Sexualidad, historia y derechos humanos

Género e historia.

Cambios en los roles de género a lo largo de la historia como organizadores sociales.

# **Orientaciones para acompañar la propuesta en el aula**

Abordar el discurso de la Historia de la Ciencia en el aula persigue dos propósitos: por un lado, cuestionar los relatos establecidos en relación con los acontecimientos, entendiendo que son construidos por voces que tienen la posibilidad de hacerse escuchar; por el otro, reflexionar acerca del poder del lenguaje en este discurso y sus consecuencias.

La construcción del relato de la Historia de la Ciencia deja fuera a figuras femeninas que tuvieron roles fundamentales. Eso no solo se constituye como una tergiversación de los hechos, sino que tiene efectos colaterales como la construcción de estereotipos y de espacios de poder para un sector de la sociedad. Advertir esta realidad a la hora de leer es crucial para poder hacer una relectura de la Historia, infiriendo lo no dicho, y habilite pensar en otro presente posible, sin estereotipos que limiten libertades.

Si bien continuaremos trabajando con el uso de formas gramaticales más inclusivas, es importante mencionar que la propuesta de debate también se presenta como parte del uso de un lenguaje más inclusivo. Insistimos en que poner en palabras es hacer visible, es darle entidad a una situación. Llevar esta realidad al aula y dar lugar al intercambio para que las y los adolescentes den su opinión, manifiesten acuerdos y desacuerdos, elaboren argumentos válidos y sólidos, escuchen y sean escuchadas/os, planteen inquietudes y cuestionen ideas establecidas, es un gran paso hacia la construcción de otra Historia y de otros relato histórico diferente, más justo y más igualitario.

Se propone el análisis del uso del masculino en el campo de la ciencia para referirse a quienes hacen ciencia y sus consecuencias. Como en las fichas anteriores, los momentos en esta propuesta son bien delimitados: un primer intercambio oral a partir de una lectura, un segundo momento de lectura y análisis, y un tercer momento de lectura -proyección de un video, en este caso- y producción escrita. A continuación, les ofrecemos orientaciones para acompañar esas instancias. Cabe aclarar que no son prescriptivas sino que se trata de sugerencias. Invitamos a realizar los ajustes que consideren pertinentes en función del grupo y de su realidad particular.

### Para conversar con el grupo total

→ En este primer momento, proponemos la lectura y el análisis de una noticia en la que tanto en el titular como en el texto, se utiliza el masculino genérico, pero en la foto se ve a un grupo integrado mayoritariamente por mujeres. El objetivo de este momento es leer críticamente esta contradicción, reflexionar sobre los efectos de esa forma de enunciar. Al mismo tiempo, se busca recuperar las ideas que tienen los y las adolescentes a la hora de pensar en quiénes hacen ciencia. Es probable que la mayoría imagine sujetos masculinos. Resulta interesante ver por qué, de dónde viene esa idea, para empezar a vislumbrar ciertos estereotipos que es preciso desterrar.

### Tiempo de leer

→ En este segundo momento, la idea es contraponer dos textos que dan cuenta de la marginalización de la mujer en el mundo de la ciencia. Para ello, se toma el caso de los científicos Lee y Yang, quienes recibieron el Nobel de Física en el año 1957, por sus aportes con el descubrimiento de violaciones del principio de conservación de la paridad. Lo interesante de este caso es que de ese grupo de trabajo participaba la científica Chien-Shiung Wu, quien fue excluida a la hora de entregar el premio. Se propone, entonces, la lectura de una breve biografía de Tsung-Dao Lee, en la que no se menciona a la científica como figura relevante, y la lectura de una nota periodística que cuenta lo omitido por la Historia.

El propósito de este momento es reflexionar sobre el discurso de la historia, de quiénes son las voces que construyen ese relato, cuáles son sus intereses y posicionamientos, y qué consecuencias tiene. De esta manera, podemos empezar a pensar en el lugar otorgado a la mujer tanto en la historia como en el discurso que la representa. Es valioso analizar las posibilidades otorgadas a la mujer para estudiar y desarrollarse profesionalmente, pensar en las causas de esa realidad y ponerla en diálogo con el uso de la lengua para nombrar a quienes hacen ciencia. Para acompañar este debate, sugerimos acudir a la bibliografía que recupere la figura de la mujer en el campo de la ciencia.

### ¿Escribimos?

→ En este último momento, proponemos la proyección de la charla TEDx «Recuperar el rol de las mujeres en la tecnología», de Melina Masnatta. Es un recurso significativo ya que parte de la experiencia real de adolescentes y jóvenes que se encuentran con obstáculos a la hora de querer seguir una carrera vinculada a la tecnología. Este aspecto puede permitir que las y los adolescentes se identifiquen, sientan cercano lo dicho y, entonces, pensar la realidad desde un lugar conocido. Por otra parte, es una charla que abre la puerta a pensar la ciencia como un terreno posible, al que cualquier persona puede acceder si lo desea.

→ A partir de esta proyección, proponemos conversar acerca del rol de la mujer en la ciencia y la tecnología y la desigualdad aún persistente. Para cerrar, sugerimos la producción de breves biografías que recuperen los nombres de mujeres de ciencia no mencionados en el discurso de la historia. En esta tarea, resulta fundamental la orientación docente a la hora de investigar pero también

de escribir, recuperando las características de la biografía y haciendo hincapié en la escritura como un proceso. En sintonía con el concepto de prácticas del lenguaje, sugerimos que estas biografías se socialicen, ya sea en una cartelera, en formato de volantes, o como publicación en espacios virtuales (redes sociales, página de la escuela, blogs).

### Sugerencias para el trabajo en Secundaria orientada

Esta propuesta puede ser llevada a las aulas de la Secundaria orientada, con los ajustes pertinentes. En primer lugar, sugerimos seleccionar aquellos propósitos y contenidos del área de Prácticas del Lenguaje y de aquellas otras que pueden estar en consonancia con lo propuesto. Recordamos que los contenidos de ESI aquí propuestos también son válidos, ya que son para toda la secundaria.

Teniendo en cuenta el recorrido realizado en Secundaria básica, para Secundaria orientada proponemos el trabajo con el discurso de la historia del arte. Tanto en la historia como en su relato, la mujer ha sido relegada. Hablamos de escritoras que tuvieron que acudir a seudónimos masculinos para que sus obras vieran la luz. Hablamos de pintoras cuyas obras fueron firmadas por sus esposos. Hablamos de músicas que fueron pioneras en un ámbito en el que los hombres siempre tuvieron prioridad. Proponemos, entonces, la lectura y análisis de relatos históricos y de textos propios del revisionismo histórico, biografías y autobiografías. Sugerimos, por último, el diálogo con lo audiovisual -películas, series- ya que las obras que recuperan estos nombres y les dan el protagonismo antes vetado son prolíficas.

*Propuesta para el aula*

#### ¿Quiénes hacen ciencia?



#### Para conversar con el grupo total



Para comenzar este tramo del recorrido, les proponemos leer la siguiente noticia:

[En la UNSAM, científicos trabajan para desarrollar una vacuna argentina](https://bit.ly/3xmtPlj)  
<https://bit.ly/3xmtPlj>



Invitamos a observar la fotografía y ponerla en diálogo con el titular y el cuerpo de la noticia. ¿Qué observan? ¿Qué otras formas de nombrar serían más inclusivas?

Si tenemos en cuenta solo el texto escrito de esta noticia, ¿quiénes hacen ciencia? Conversen acerca de qué figuras se les representan mentalmente cuando se habla de gente que hace ciencia, y cuál creen que es o debería ser la situación actual de las mujeres en el campo científico y por qué.



#### Tiempo de leer



Durante mucho tiempo, a la hora de contar la historia de la ciencia, las mujeres fueron excluidas o marginadas a roles secundarios cuando, en realidad, habían sido protagonistas. Con la reescritura de la historia, muchos nombres de figuras femeninas salieron a la luz y otros comenzaron a tener el peso que les correspondía. En esta oportunidad, vamos a conocer uno de ellos.

→ Para ello, comencemos por la biografía del científico chino, Tsung-Dao Lee, ganador del Premio Nobel de Física en 1957. Sugerimos tomar nota de datos acerca de reconocimientos y de aquellos nombres que parecen relevantes como equipo de trabajo, para compartir luego de la lectura.

Tsung-Dao Lee <https://bit.ly/3avS6MH>

→ ¿Listo? Ahora les proponemos leer esta nota publicada en el diario Página 12.

Un cuento chino, la historia del premio Nobel que no fue <https://bit.ly/3MhEv8V>

→ ¿Qué puntos en común encuentran con la biografía de Lee? ¿Qué parte de la historia, que no se está contando en el texto anterior, nos muestra esta nota?

→ Discutan acerca de quiénes construyen el relato de la Historia, desde qué posicionamientos lo hacen y cuáles son las consecuencias de eso.

→ Aquí podemos ver algunos aspectos de la vida de la mujer y sus posibilidades en relación al estudio y al mundo de las instituciones. Conversen acerca de esto. ¿Qué conexiones pueden establecer con la noticia leída al inicio y las formas de nombrar allí enunciadas?



### ¿Escribimos?

→ Para cerrar esta propuesta, compartimos con ustedes la siguiente charla TEDx: «Recuperar el rol de las mujeres en la tecnología», de Melina Masnatta.

Recuperar el rol de las mujeres en la tecnología | Melina MASNATTA | TEDxRiodelaPlata  
<https://bit.ly/3NrrSti>

→ Conversen acerca del efecto producido por esta charla. ¿Algo les llamó la atención? ¿Qué? ¿Con qué aspectos están de acuerdo y con cuáles no? ¿Por qué? ¿Alguien se sintió identificado/da con lo planteado por la oradora? ¿En qué sentido?

→ ¿Por qué podemos decir que el campo de la ciencia y la tecnología es un terreno en el que la desigualdad, a la hora de pensar las posibilidades de las mujeres, sigue estando presente?

→ En esta charla, aparecen nombres de mujeres que tuvieron roles importantes en el mundo de la ciencia y la tecnología: Ada Lovelace, Hedy Lamarr y Margareth Hamilton. Vemos que son muchas las mujeres que corrieron la misma suerte que Chien Shiung Wu. En equipos de 3 o 4 integrantes, invitamos a investigar a estas mujeres no reconocidas en el discurso de la historia, y compartir la información encontrada a través de una breve biografía. Pueden orientarse teniendo en cuenta la que leyeron de Lee. Lo importante aquí es dar a conocer sus nombres y su accionar, para seguir pensando esta realidad que, de alguna manera, también nos lleva a pensar cómo nombrarla. Dejamos por aquí algunos nombres sugeridos: Sophie Germain, Marie Curie, Rosalind Franklin.

**Hemos llegado al final de toda esta propuesta.  
¡Que las puertas a seguir pensándonos sigan abiertas!  
¡Celebramos este trabajo en equipo! ¡Felicitaciones!**

## *Propuesta para las familias*

¡Hola, familia!

Hemos llegado al final de este recorrido. Agradecemos que nos hayan abierto las puertas de sus hogares para pensar junto a los y las jóvenes cómo vemos el mundo y cómo lo nombramos.

En este último tramo, le toca el turno a la ciencia. Quienes hacen ciencia, quienes figuran en el discurso de la historia, son los hombres. Las mujeres tenían pocas posibilidades de acceso a las casas de estudio y, en caso de acceder, tenían pocas probabilidades de ser reconocidas. También ocurría que, históricamente, se fomentaba el estudio de la ciencia en los hombres, mientras que a las mujeres se las asociaba con carreras más humanísticas. Con el tiempo, esa realidad ha ido cambiando. Y, entonces, es preciso que la lengua se modifique para nombrarla porque, como hemos visto, lo que no se nombra queda invisible.

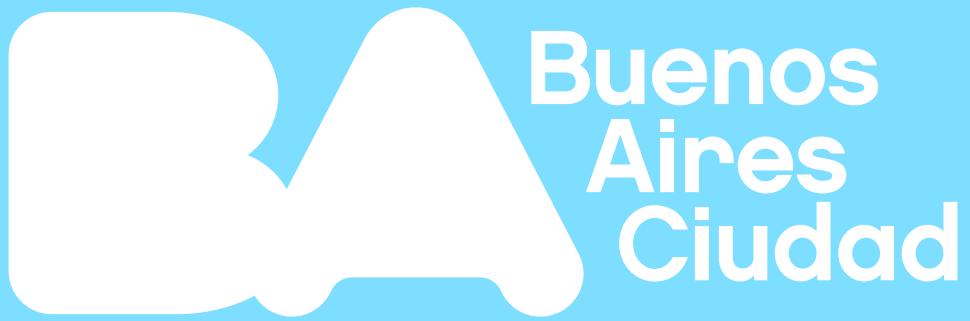
En el aula se conversó acerca del rol de la mujer en el mundo de la ciencia y la tecnología. Los y las estudiantes dieron con nombres desconocidos pero que, seguramente, con el tiempo, se volverán familiares. Y esto trajo la posibilidad de pensar este campo como un posible terreno donde desenvolverse en un futuro no muy lejano.

Para seguir en línea con lo trabajado, proponemos conversar de qué ideas tenemos en casa sobre quiénes hacen ciencia: ¿los hombres? ¿Las mujeres? ¿En quiénes confiamos más? ¿Cómo nombramos a quienes hacen ciencia? ¿Creemos que todas las profesiones vinculadas a la ciencia pueden ser ejercidas por cualquier persona, independientemente de su género? ¿Y con respecto a la tecnología? ¿A quiénes nos imaginamos diseñando un programa de software?

Ahora sí, compartimos con ustedes un fragmento de una charla dada por Jane Goodall, primatóloga.

[Mi mensaje a las niñas que quieren ser científicas. Jane Goodall, primatóloga](#)  
<https://bit.ly/3zi7jve>

Invitamos a conversar en familia acerca de la importancia del rol de las personas adultas a la hora de acompañar los deseos vinculados a la profesión, y acerca de la necesidad de fomentar la igualdad en todos los campos de acción.





**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo firma conjunta**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** ANEXO III Guía de recursos y actividades para trabajar en la escuela Nivel Secundario

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 46 pagina/s.

# EDUCACIÓN SEXUAL PARA DECIDIR

Informe Final



**LEGISLATURA**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Buenos  
Aires  
Ciudad**

## **ÍNDICE**

Introducción y Contexto	2
Mesa de Trabajo Expertas y Expertos Educación Sexual para decidir   Informe Final	5
Compromiso de acción Jefe de Gobierno y Ministra de Educación e Innovación	10

## INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

La Educación Sexual Integral se inscribe en dos leyes fundamentales: la Ley nacional 26.150/2006 de creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral y, a nivel jurisdiccional, la Ley 2.110 de Educación Sexual Integral, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2006.

La Educación Sexual es concebida como un derecho de estudiantes de todos los establecimientos educativos tanto de gestión estatal como privada en todas sus modalidades con un enfoque integral que articule tanto aspectos biológicos como psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

Se trata entonces de promover la transmisión de conocimientos pertinentes a las edades de los estudiantes, de prevenir problemas relacionados con la salud sexual y reproductiva y, a la vez, de promover la igualdad de género.

La Educación Sexual Integral abarca el conjunto de actividades pedagógicas destinadas a favorecer la salud sexual, entendida como la integración de los aspectos físicos, emocionales, intelectuales y sociales relativos a la sexualidad, para promover el bienestar personal y social.

En esta línea, desde el Ministerio de Educación e Innovación se impulsa y se promueve que el abordaje de la ESI se concretice en los contenidos curriculares.

En el marco de un trabajo articulado entre diferentes áreas del Ministerio de Educación e Innovación del GCBA y del Plan Operativo para la ESI 2018/2019 se realizó al inicio del ciclo lectivo una encuesta destinada a estudiantes y docentes del nivel secundario, con el objetivo de recibir aportes e inquietudes en relación a la implementación de la ESI en las escuelas, poniendo el foco en los intereses y necesidades tanto de estudiantes como de docentes desde una propuesta concreta.

De la encuesta a estudiantes, realizada en formato papel, participaron 44.123 estudiantes entre segundo y quinto/sextº año de 157 escuelas secundarias de gestión estatal.

La cobertura resultó del 94% para los establecimientos y del 62% para los estudiantes. El cuestionario comprendió preguntas referidas a los siguientes temas: participación en propuestas de enseñanza vinculadas ESI, espacios y actividades desarrolladas, temáticas abordadas y que les gustaría abordar en 2018, así como la participación y el conocimiento de programas y dispositivos vinculados con la ESI impulsados desde los ministerios nacional y jurisdiccional.

En relación a los/as estudiantes dicho relevamiento refleja que nueve de cada diez estudiantes mencionan haber trabajado sobre temas de educación sexual durante 2017. Entre los temas más trabajados, se destacan "Métodos anticonceptivos" y "Prevención de ITS". De acuerdo a los estudiantes, "Perspectivas sobre el aborto" es el tema menos trabajado en 2017 (un 26,5% dice haberlo visto) y el que más quieren trabajar en 2018 (un 58,9% pide

hacerlo). La actividad realizada más frecuente es "explicaciones de profesores", lo que es coincidente con el espacio privilegiado de las clases de Biología. De cualquier manera, se nombran otras actividades realizadas en 2017 y hay gran interés en realizar otros abordajes sobre la temática. El relevamiento refleja, que además de la clase de Biología, ESI se aborda en otras materias, tutorías, jornadas y charlas. El 47% de los estudiantes participó en dispositivos del Ministerio de Educación e Innovación u otras áreas de Gobierno para trabajar ESI.

En relación a la encuesta destinada a docentes, la misma fue respondida de manera virtual por un total de 850 docentes de 130 instituciones. Se incluyeron preguntas referidas al trabajo de temáticas vinculadas con ESI, la utilización de materiales y recursos desarrollados por el Ministerio de Educación e Innovación, la realización de capacitaciones en ESI y el requerimiento de temáticas a ser abordadas en las mismas.

A modo de conclusión, si bien los dos relevamientos difieren en sus características, en su conjunto brindan una representación de cómo docentes y estudiantes perciben el tratamiento de la ESI en el nivel secundario, dando cuenta de la vitalidad e importancia que tiene hoy la ESI en las escuelas. El conjunto de respuestas indica que las escuelas secundarias abordan la ESI con un enfoque multidimensional, de acuerdo a la normativa y el diseño curricular, y que recurren a una variedad de recursos, actividades y espacios. Asimismo, docentes y estudiantes coinciden en su interés por incorporar nuevas temáticas y formas de abordarlas, que en caso de los docentes se refleja en la demanda de capacitación específica sobre el contenido así como el conocimiento necesario para enseñarlo.

A su vez se envió un comunicado a las escuelas, destinado a docentes y estudiantes, transmitiendo las acciones, datos de contacto de los programas y recursos pedagógicos para fortalecer la implementación de la ESI.

En los últimos años, el Ministerio de Educación e Innovación ha publicado documentos curriculares que incluyen el desarrollo de contenidos para la Educación Sexual Integral en los niveles Inicial, Primario, Secundario y también para la formación docente.

Creemos importante generar espacios de diálogo y debate entre los estudiantes junto a los docentes a fin de abordar sus preocupaciones en relación a los temas y debates vigentes en la actualidad.

En ese sentido, considerando el contexto actual y en consonancia con el trabajo en Educación Sexual Integral (ESI), en torno al debate del aborto se han promovido en las escuelas jornadas para el debate entre estudiantes, en relación a sus distintas perspectivas (ética, de salud pública, individual, sociocultural, jurídica, etc.)

Profundizando el foco en la ESI con la finalidad de sostener y fortalecer las trayectorias y los derechos de todos los estudiantes se ampliaron las redes de colaboración, construyendo un espacio de participación colectiva.

Por ello, desde el Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad se convocó durante el mes de agosto a 3 mesas de trabajo realizadas en la Legislatura de la Ciudad en el

marco de "Educación Sexual para decidir", que estuvieron coordinadas por la Dra. Diana Maffía.

De las mismas participaron referentes y especialistas en la temática, quienes además de compartir sus experiencias, debatieron en relación a diagnósticos y propuestas pedagógicas con el fin de generar propuestas concretas para fortalecer la ESI en las escuelas.

Quienes participaron de dichas mesas de trabajo fueron Soledad Acuña (Ministra de Educación e Innovación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires), Ana María Bou Pérez (Ministra de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires), Andrea Bruzos Bouchet (Subsecretaria de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa), Tamara Vinacur (Directora Ejecutiva de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad), Maximiliano Ferraro (Diputado de la Ciudad. Preside la Comisión de Educación), Sofía Torres Zavaleta (Gerente Operativa de Equipos de Apoyo), Gabriela A. Ramos (Lic. en Ciencias de la Educación-Maestranda en Género, poder y sociedad de la UNR), Graciela Tejero Coni (Historiadora y directora del Museo de la Mujer, creadora del Postítulo de Educación Sexual Integral del Joaquín V. Gonzalez), Claudia Bani (Integrante del Consejo Académico del Postítulo de la Especialización Docente de Nivel Superior en Educación Sexual Integral en el Profesorado Joaquin V. Gonzalez), Mara Brawer (Licenciada en Psicología, Diputada Nacional (MC) Secretaría de la Mujer PJ), Silvia Kurlat (Presidenta de la Asociación Argentina de Educadores Sexuales), Livia Ritondo (Asesora Subsecretaría de Derechos Sociales de la Defensoría del Pueblo), Beatriz Mordoh (Presidenta Instituto de prevención y educación en salud y sexualidad - Directora/docente de IPESS), Laura González Velasco (docente. Miembro de Mujeres de la Matria Latinoamericana (MúMa-La), Agostina Mileo (Licenciada en Ciencias Ambientales, Miembro de la ONG Economía Femini(s)ta), Pao Rafetta (Activista transfeminista, docente, egresada del Postítulo del Joaquín, integrante de la Coalición Argentina por un Estado Laico), Mabel Bianco (Médica Máster en Salud Pública. Coordinadora de la Campaña Internacional «Las Mujeres No Esperamos. Acabemos con la Violencia y el VIH. YA!» y coordinadora del Grupo Internacional de Mujeres y el Sida –IAWC-, además preside la Coalición de Mujeres y Sida), Marisa Miodosky (Jefa de Gabinete Subsecretaria de Gestión Estratégica y Calidad Institucional, Secretaría General - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires), Cora Steingber: (Socióloga. Especialista en Educación. Unicef Argentina), Fernando Sigman (Especialista en Salud. Unicef Argentina), Martha Rosenberg (Médica, psicoanalista. Integrante del Foro por los Derechos Reproductivos y de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Integra el Comité Científico del curso de Actualización de Psicoanálisis y Género de la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires).

De estos espacios de debate y de enriquecimiento conjunto, se generaron propuestas y sugerencias de trabajo.

## MESA DE TRABAJO EXPERTAS Y EXPERTOS

Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires  
Ministerio de Innovación y Educación

## INFORME FINAL EDUCACIÓN SEXUAL PARA DECIDIR

### I. LA PROPUESTA

Objetivos y resultados esperados: Elaboración de una serie de recomendaciones para avanzar la implementación de las leyes de Educación Sexual Integral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto en instituciones educativas de gestión pública como privada. Asimismo, se sugerirán lineamientos básicos para el diseño de capacitación docente compatible con los objetivos existentes.

Las actividades se dividieron en dos etapas:

1.a) Planificación: Mapeo de actores clave, convocatoria a participar de 3 (tres) reuniones de trabajo y discusión en el ámbito de la Comisión de Educación de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Selección y distribución de materiales de trabajo entre invitados/as.

1.b) Implementación: Realización de 3 (tres) reuniones de trabajo y discusión en el ámbito de la Comisión de Educación de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Elaboración de resúmenes a partir de las versiones taquigráficas de las reuniones. Comunicación con lxs participantes.

2.a) Análisis: Estudio y sistematización de la dinámica y propuestas discutidas durante las reuniones de trabajo.

2.b) Informe final: Elaboración de un informe final con recomendaciones para la implementación efectiva de la ESI y con pautas respecto de las capacitaciones docentes que resultan necesarias para la correcta implementación de esta política pública.

### II. PARTICIPANTES

Fueron invitadas como expertas: Claudia Bani, Mabel Bianco, Mara Brawer, Laura González Velasco, Silvia Kurlat, Agostina Mileo, Beatriz Mordoh, Pao Raffetta, Gabriela Ramos, Martha Rosenberg y Graciela Tejero Coni. También se incluyó a Livia Ritondo en representación de la Defensoría del Pueblo, así como expertxs de UNICEF y representantes del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación.

### III. ENCUENTROS

Se realizaron tres encuentros, con la coordinación de Diana Maffía y Maximiliano Ferraro. En la primer reunión participaron la Ministra de Educación y la Ministra de Salud, explicitando el compromiso con la aplicación de las recomendaciones que surgieran de la reunión. Lxs representantes de UNICEF en todo momento explicitaron su respaldo a Educación para la correcta implementación de la ESI. Las expertas presentaron sus experiencias, compartieron sus materiales diagnósticos y pedagógicos y en las reuniones propusieron y profundizaron acuerdos sobre las medidas recomendadas.

### IV. PROPUESTAS

Las propuestas abarcan distintos niveles, desde el diseño de las políticas públicas hasta la percepción de resultados.

#### 1. Nivel Gubernamental: (Jefe de Gobierno y Ministra)

Debe hacerse una explícita **comunicación de la voluntad de aplicar ESI** en todos los niveles educativos y todas las formas de gestión, tal como marca la ley, para que esa comunicación habilite las articulaciones necesarias para una eficaz implementación.

#### 2. Ministerio:

2.a) las acciones son muchas pero no visibles, por lo que se sugiere **centralizarlas en un Programa**, darles un **presupuesto específico** (independientemente de las partidas que podrán incluirse) y **metas físicas** explícitas que permitan medir su aplicación. Se propone una **coordinación general** desde el Ministerio.

2.b) este Programa debe incluir una **planificación** específica con metas de corto, mediano y largo plazo, que permitan su **seguimiento y monitoreo** (de presupuesto y de cumplimiento) a cargo de una comisión técnica con **participación de organizaciones de la sociedad civil**.

2.c) Deben mejorarse los **flujos de decisión y comunicación** entre el Ministerio, las escuelas que solicitan ESI y la Escuela de Maestros y ONG's conveniadas; así como la **transparencia de la gestión** para seguir el curso de los expedientes y acortar los plazos de autorización.

2.d) Monitorear la aplicación de ESI en las escuelas a través de un vínculo entre el Ministerio y los responsables de ESI en cada institución.

2.e) Evaluar el cumplimiento de ESI en las escuelas de gestión pública y privada.

### 3. Escuelas:

- 3.a) Cada escuela debería tener un **acompañamiento** en la ejecución de ESI para que la formación docente logre como resultado una escuela más igualitaria.
- 3.b.) Se sugiere utilizar equipos y personal que ya están trabajando en las escuelas, como los Facilitadores para la Convivencia, los preceptores, los DOE, los asesores pedagógicos. Y se puede usar también como marco la Ley de Convivencia.
- 3.c) Garantizar el compromiso con la ESI en la gestión escolar (recursos, espacios, proyecto institucional, compromiso del personal directivo)

### 4. Capacitación y formación:

- 4.a) En los **concursos de ascensos**, evaluar la formación y la perspectiva en género como un ítem relevante.
- 4.b) Garantizar la jerarquía de los espacios de capacitación de Escuela de Maestros en materia de ESI.
- 4.c) Lograr **formación** y no sólo capacitación docente, con un **trabajo sobre las actitudes**, los prejuicios y la subjetividad; y educar en una escucha sensible y atenta.
- 4.d) Además de la formación fuera del aula, se valora la **formación de los docentes en la propia escuela**, lo que permite abarcar temas específicos de la institución, el barrio, la comunidad escolar y las familias. Ambas formaciones son complementarias para que la ESI sea parte del proyecto institucional.
- 4.e) Articular con docentes y graduados del **Postítulo del Joaquín V. González**.
- 4.f) Se propone jerarquizar la ESI en un **Profesorado de Educación Sexual Integral**, para formar profesores específicos.
- 4.g) Tomar iniciativas de ESI en educación no formal. Y poner atención en la **Educación Artística** que aparece separada de los niveles Primario y Secundario y puede contribuir mucho con ESI.
- 4.h) Centralizar el programa no implica renunciar a la **transversalidad**, sino coordinar los esfuerzos dispersos y garantizar resultados institucionales.
- 4.i) Quienes evalúan la oferta de ESI deben estar muy formados en ESI.
- 4.j) Explicitar en todos los niveles que ESI es una línea prioritaria para el Ministerio.
- 4.k) La ESI requiere perspectiva en derechos humanos y diversidades sexuales, de género,

corporales y raciales. Deben asegurarse lugares de autoridad de transmisión de conocimiento en capacitaciones a representantes de estas diversidades, incluso usando la ley de cupo.

## 5. Estudiantes

- 5.a) Formar **promotores de ESI entre los estudiantes**, vincularlos con el Ministerio (a través del contacto con los Centros de Estudiantes) para darles formación especial.
- 5.b) A los promotores estudiantiles de ESI articularlos con los referentes docentes de ESI en cada escuela, con los **Centros de Estudiantes y sus Comisiones de Género**.
- 5.c) A los promotores estudiantiles de ESI articularlos con **Promotores comunitarios** y vincular la escuela y los **Centros de Salud**.
- 5.d) Incluir promotores estudiantiles de ESI en las **Comisiones de seguimiento**.
- 5.e) Los alumnos que reciben formación en ESI aprenden a deconstruir estereotipos de género, evitar la violencia y formarse en una cultura crítica. Pueden desafiar la autoridad o denunciar abusos de poder o prácticas patriarcales en los docentes y la escuela. Es importante la formación de quienes los educan para una buena escucha de esos cuestionamientos y resolverlos en una cultura del cuidado. Eso requiere formación.

## 6. Familias

- 6.a) Pensar una **comunicación específica y materiales** para trabajar con las familias. Esos materiales pueden distribuirse también en otros circuitos, como salud y sindicatos.

## 7. Ministerio de Salud

Se superponen acciones pero no se articulan de modo eficaz. Son importantes las **Consejerías** para recibir las inquietudes que despierta la ESI. En esas consejerías debe cuidarse especialmente la confidencialidad.

## 8. Seguimiento

Formar una comisión **permanente de seguimiento** en el Ministerio, que incluya a la sociedad civil y a representantes estudiantiles.

## V. CONCLUSIONES

La iniciativa del Ministerio fue oportuna y muy bien recibida. El espacio legislativo y la participación del Presidente de la Comisión de Educación le dio un carácter confiable, abierto y plural. La presencia de la Ministra generó expectativas con respecto a la voluntad de aplicación de los resultados propuestos. La presencia de representantes del Ministerio permitió acceder a información útil y a responder de inmediato algunas dudas. La presencia de UNICEF manifestó respaldo a la aplicación de ESI en las escuelas y aportó algunas ideas siempre centradas en su línea de acción institucional.

Las expertas seleccionadas se mostraron abiertas a la participación y en las propuestas, el hecho de que algunas se conocieran entre sí les dio confianza. Hubo algunos reclamos específicos pero no impidieron retomar el trabajo grupal. Al ser muchas de ellas especialistas, las propuestas -aunque en el diálogo a veces fueron hechas de manera desordenada y espontánea pudieron ordenarse adecuadamente.

La mayoría de las propuestas son realizables con recursos existentes, lo que facilita su aplicación. En varias oportunidades se llama la atención sobre las brechas de comunicación en el Ministerio, incluso internas en sus líneas de gestión, pero también hacia la comunidad que no hace visibles los avances y logros.

Es preocupante el señalamiento de que algunas iniciativas que funcionaban se fueron desmantelando (en particular Escuela de Maestros). Hay que reconstruir en algunos casos. Y también que un proyecto nuevo como Unicaba no contemple formación en ESI.

Se trabajó poco sobre los y las estudiantes, los planteos tuvieron como eje la docencia. Quizás habría que pensar en alguna actividad con UNICEF y estudiantes para definir otras actividades y metas. Una educación sexual basada en derechos con participación de adolescentes y jóvenes de escuela media y profesorados sería un buen complemento de estas reuniones.

## COMPROMISO DE ACCIÓN EDUCACIÓN SEXUAL PARA DECIDIR

En función de las recomendaciones realizadas por la Mesa de Género que fue liderada por Diana Maffia y que contó con la participación especialistas en la temática de Educación Sexual Integral durante las 3 reuniones de trabajo y discusión en el ámbito de la Comisión de Educación de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, **el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Horacio Rodríguez Larreta y la Ministra de Educación e Innovación, Soledad Acuña, se comprometen a:**

### I. MINISTERIO

- Se creará la "**Coordinación General de Educación Sexual Integral**", que estará conformada por un Coordinador General y asistentes técnicos con representación de todos los niveles educativos, de escuelas de gestión pública y de gestión privada.

Sus principales funciones serán:

1. Supervisar, monitorear y centralizar todas las acciones que se llevan adelante desde el Ministerio de Educación e Innovación sobre ESI;
  2. Articular acciones de manera conjunta con las Supervisiones, Equipos Directivos y docentes de las escuelas y las Direcciones de Área, realizando el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas en las escuelas;
  3. Revisar los materiales existentes y la creación de aquellos que considere necesarios;
  4. Planificar metas de implementación de acciones de corto, mediano y largo plazo;
  5. Mantener una agenda de reuniones trimestrales con una comisión técnica con participación de expertos y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de realizar un seguimiento y monitoreo de las metas planificadas;
  6. Establecer un circuito claro de solicitud de talleres y recursos a los fines de acortar plazos de autorización de asignación de los mismos y dar respuesta a las solicitudes de forma más efectiva, mejorando de este modo los flujos de decisión y comunicación entre el Ministerio de Educación e Innovación, las escuelas y las ONGs.
- Por otro lado, dentro del Programa 30 "Extensión y Capacitación" se nominó como Actividad 10.000 la "Educación Sexual Integral" en el **Presupuesto 2019**.
  - A principio de cada ciclo lectivo se enviará una **carta a los estudiantes y docentes de escuelas públicas y privadas** con información sobre todos los materiales y recursos disponibles sobre educación sexual integral.

- Asimismo, **se realizará una encuesta** sobre perspectivas de docentes y estudiantes en torno a la educación sexual integral.

## II. ESCUELAS

- Se designará a un responsable adulto por escuela como **Referente de ESI**.
- El referente contará con capacitación adicional y recibirá un KIT de materiales con recursos, contactos e información útil.
- El referente estará en contacto con la Coordinación General de ESI y será el responsable solicitar los recursos y talleres de las ONGS a esa instancia.
- A los fines de garantizar los compromisos con la ESI en la gestión escolar se planifican las siguientes acciones:
  1. Destacar **prácticas educativas exitosas y realizar una distinción** a escuelas de Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Medio por su compromiso con la ESI.
  2. Incluir un **cuadernillo específico de ESI para el “Trayecto de Articulación”**, es decir, en las dos semanas de clase previas al inicio de 1er año del Secundario, donde los estudiantes profundizan los contenidos de Lengua, Matemática y Metodología de Estudio, conocen su nueva escuela, a sus compañeros y profesores.  
El cuadernillo les acercará los contenidos de educación sexual integral, que trabajarán con sus profesores, tutores y preceptores y que se suman a lo que ya saben y a lo que aprendieron con sus maestros en la primaria.  
A través de este cuadernillo les planteamos un breve recorrido con actividades, introduciendo algunos de los temas que van a seguir trabajando en la escuela secundaria.
  3. En las escuelas que son Secundaria del Futuro, cada estudiante cuenta con un **Plan Personal de Aprendizaje (PPA)** que es una herramienta que se construye de forma conjunta entre cada estudiante y el equipo tutorial. Se entrega un cuaderno PPA a todos los estudiantes. A través del mismo se realiza un seguimiento de las trayectorias académicas y convivenciales de los estudiantes, permitiendo revisar mes a mes los compromisos que asume cada uno en ambos aspectos. Se propone incluir ejes y contenidos del diseño curricular relacionados con ESI para que cada estudiante, de modo personal, pueda ir haciendo su propio seguimiento de los contenidos abordados.
  4. Las escuelas de gestión pública y de gestión privada, **deberán cargar en la plataforma de gestión** su proyecto institucional y la planificación de educación sexual integral.

### III. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

#### Equipo de capacitadores

Se fortalecerá el equipo de ESI de la Dirección General de Escuela de Maestros, a través de la incorporación de una coordinación general y un referente por nivel (que articulará con la Coordinación General de Educación Sexual Integral).

Esta coordinación realizará la planificación específica por nivel educativo en articulación con las Direcciones de área y con el Plan General de ESI del Ministerio de Educación, especificando temáticas, dispositivos y cronograma.

Se realizarán instancias de desarrollo profesional destinadas a los capacitadores de distintas áreas de la Dirección General de Escuela de Maestros, para abordar la perspectiva de ESI vinculada con los derechos humanos, diversidades sexuales, de género, corporales y raciales, entre otros.

#### Formación continua de equipos de supervisión, conducción y docentes y equipos DOE

Se realizarán talleres sobre "Gestión, proyecto institucional y ESI" para equipos directivos, supervisores y DOE.

A lo largo del año se incluirán los siguientes ejes en las instancias de capacitación en servicio a directivos y docentes:

- La ESI en el Proyecto Escuela.
- La transversalidad de la ESI en el marco de las áreas curriculares en cada nivel educativo.
- La inclusión de los contenidos de ESI en las planificaciones de clase.

#### Postítulos

Se sostendrá la oferta de Actualización Académica en Educación Sexual Integral en la escuela, de la Dirección General de Escuela de Maestros.

Se trabajará en la articulación con docentes y graduados del postítulo de Especialización docente de Nivel Superior en Educación Sexual Integral del IFD Joaquín V. González. También se analizarán nuevas instancias de colaboración entre ambos equipos docentes de ESI para la capacitación.

#### Oferta fuera de servicio

En 2019 se prevé ampliar la oferta de cursos fuera de servicio para los docentes, con el fin de fortalecer la formación en esta temática y acrecentar la cantidad de propuestas gratuitas y que otorguen puntaje para todos los docentes.

La oferta abierta incluye charlas, seminarios y cursos con evaluación final, destinados a los docentes y directivos de escuelas de ambas gestiones.

Considerando la prioridad del tema y la importancia de la evaluación de las propuestas que se presenten, se conformará una comisión ad hoc que establecerá criterios específicos respecto de la perspectiva de ESI en el marco de la normativa vigente, para el diseño, evaluación y selección de las propuestas formativas.

A continuación se caracterizan los dispositivos que conforman la oferta abierta:

- Las charlas abiertas consisten en encuentros de 3 horas de duración, con el propósito de sensibilizar sobre un tema específico, dar a conocer materiales de trabajo o acercar a nuevos docentes a temáticas de interés.
- Los seminarios reúnen propuestas de 3 encuentros de 3 horas de duración, con el fin de profundizar en el análisis y discusión de un tema específico.
- Los cursos de duración semanal (intensivos) y bimestral acreditan 30 horas de capacitación, y pueden ser de modalidad presencial, virtual o combinada.
- En la oferta, se prevé incluir cursos de profundización, para aquellos docentes que ya han realizado cursos de capacitación con anterioridad. También se diseñará un trayecto anual que permita realizar varios cursos, charlas y seminarios en forma articulada, y acreditar mayor carga horaria.

## Concurso de Ascenso

Tal como establece el artículo 28 del Estatuto Docente y su Decreto Reglamentario 516, son los jurados los responsables de diseñar y evaluar la prueba de oposición.

En dicho Decreto se establece además que en el coloquio el jurado "evaluará el conocimiento de las funciones del cargo al que se aspira, la capacidad para el desempeño de esas funciones, la iniciativa para resolver las situaciones especiales planteadas..." (texto artículo 28).

Considerando que organizar, coordinar, gestionar y comunicar son capacidades claves para el ejercicio de la función es que la COREAP recomienda la inclusión en los coloquios de ítems como: **organización de jornadas, planificación de actividades, gestión del diseño curricular del nivel, orientación sobre pautas a tomar en cuenta para la inclusión en el proyecto escuela, coordinación de trabajos, comunicación a los padres en relación a la ESI.**

## Formación para futuros directivos - Curso Básico de Ascenso y Curso para directivos recientemente titularizados

Se agregarán el abordaje de la gestión escolar desde la perspectiva de ESI, considerando la normativa vigente y el marco curricular.

## Líneas de Acción Prioritarias

La Resolución Ministerial 2017-723-MEGC establece cuáles son las líneas de acción prioritarias para los cursos de capacitación y actualización que los docentes realizan en el sistema educativo para los años 2017-2018.

Las líneas establecidas por dicha Resolución son: Matemática, Prácticas del lenguaje, Ciencia y Tecnología, Curriculum por Aptitudes y Liderazgo Pedagógico y Gestión Educativo. Fueron definidas considerando los resultados de las evaluaciones y de la información producida por la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE). Posteriormente, la Resolución 723-2017 fue modificada por la Resolución 2440-2018 que incorpora "idiomas" como otra línea de acción prioritaria.

Los cursos enmarcados en las líneas de acción prioritarias otorgan a los docentes que los realicen un mayor puntaje.

Para dar continuidad a la implementación que lleva adelante la GCBA de la Ley 2110 y alentar la actualización de los docentes en esta temática, **se considera oportuno incorporar la Educación Sexual Integral como una línea de acción prioritaria más.**

## IV. ESTUDIANTES

Se formarán **2 promotores/as de ESI** entre los estudiantes por escuela, que tendrán como función canalizar las demandas, necesidades e intereses específicos de sus compañeros/as.

Los promotores/as recibirán capacitación especial y acompañamiento sobre cómo canalizar las demandas de sus compañeros/as como así también contarán con un KIT de materiales con recursos, contactos e información útil.

Los promotores/as estudiantiles de ESI serán acompañados por el referente adulto de ESI de su escuela.

## V. FAMILIAS

En el marco de la ley 2110/06, la escuela tiene un rol fundamental y obligatorio para la transmisión de un concepto integral de la sexualidad que promueva el cuidado del cuerpo y la salud y la promoción de derechos humanos.

Para el desempeño de este rol, la familia, como primera educadora, constituye un actor fundamental a la hora de entablar vínculos, alianzas y estrategias.

El abordaje de la ESI es un trabajo de todos/as: docentes, familias, estudiantes, otros profesionales.

Consideramos fundamental el acompañamiento de las familias en el crecimiento de niños/as y adolescentes y que puedan conversar en casa con sinceridad y superando la vergüenza.

Desde el Ministerio de Educación e Innovación incluiremos las siguientes acciones a las que ya se están implementando, para acompañar a las familias:

## GUÍAS PARA FAMILIAS

- Se elaborarán cuadernillos destinados a las familias con información específica sobre contenidos de Educación Sexual Integral y diversas actividades que se abordan por nivel educativo.
- Los cuadernillos les brindarán a las familias herramientas prácticas para abordar la ESI desde el hogar.
- Información sobre los recursos disponibles como: los contenidos curriculares y materiales específicos, oferta de talleres sobre diversos temas de interés de los programas Familias en Diálogo y Familias a la Escuela, orientación a las familias de los equipos de apoyo del Ministerio de Educación e Innovación y las ONGs especializadas en la temática.

## TUTORIALES PARA FAMILIAS

- Se elaborarán tutoriales dirigidos a familias con información útil y herramientas prácticas para abordar la ESI desde el hogar.

## VI. ARTICULACIÓN CON EL MINISTERIO DE SALUD

### Consejerías de Salud Sexual y Reproductiva en Escuelas Secundarias

En conjunto con el Ministerio de Salud se llevará adelante en el año 2019 el Proyecto de "Consejerías" en las escuelas de nivel secundario de gestión estatal:

El objetivo es promover espacios amigables en los cuales los estudiantes puedan llevar sus preocupaciones, inquietudes en torno a su salud sexual y reproductiva, en un marco de respeto, confianza y privacidad.

Se enmarca en un modelo de atención centrado en los estudiantes con un enfoque integral de la salud, propiciando encuentros entre profesionales de la salud de distintas disciplinas y estudiantes con el objetivo principal de fortalecer la autonomía para la toma de decisiones sobre su salud sexual y reproductiva de manera libre, consciente e informada.

Estos espacios son considerados como una estrategia fundamental para el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

### Rol de los profesionales:

- Brindar información, alojar las inquietudes y apuntalar a los estudiantes en su propio cuidado.
- Orientar y facilitar el acceso a determinadas prácticas y cuidados relacionados a los métodos anticonceptivos.
- Acompañar en la construcción de autonomía y en la concientización sobre el ejercicio de los propios derechos sexuales y reproductivos.
- Generar un espacio amigable para que los estudiantes puedan plantear sus dudas, deseos y necesidades.

Con el apoyo:



ONU SIDA

## **INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS TRANS Y DE GÉNERO VARIABLE**

---

ORIENTACIONES PARA SU ACOMPAÑAMIENTO





# ÍNDICE

<b>Prólogos</b>	<b>Pag 3</b>
<b>1. Consideraciones generales</b>	<b>Pag 6</b>
-Paradigmas en torno a la Diversidad Sexual	
-Terminología y conceptos básicos	
<b>2. La identidad de género y los derechos de las infancias en el Estado santafesino</b>	<b>Pag 9</b>
-Acceso al reconocimiento de la identidad de género	
-Sistema provincial de promoción y protección de derechos	
-Educación	
<b>3. Hacia un modelo afirmativo de asistencia</b>	<b>Pag 11</b>
<b>4. Acompañamiento a Infancias</b>	<b>Pag 15</b>
-Transición social en la niñez	
-Apoyo psicosocial a las infancias y sus familias	
<b>5. Acompañamiento a jóvenes y adolescentes</b>	<b>Pag 18</b>
-Transición social en la adolescencia	
-Terapia de inhibición puberal	
-Terapia de afirmación hormonal	
-Habilidades de comunicación y de manejo de la voz	
-Consultoría en salud sexual	
<b>6. Referencias</b>	<b>Pag 24</b>



## PRÓLOGOS

### Infancias Trans, Infancias felices, libres de discriminación y violencia

En los últimos años nuestro país ha avanzado significativamente en materia de derechos, reconocimiento y visibilidad de las identidades de género trans, no binarias y de género fluido. Sin dudas, la Ley de Identidad de Género, aprobada en 2012, significó un antes y un después en esta materia, reconociendo junto al derecho a la identidad, el acceso a toda una serie de otros derechos (educación, salud, trato digno, entre otros).

Sin embargo, aún persisten socialmente barreras que impiden el pleno ejercicio de la ciudadanía a mujeres y varones trans y a personas no binarias y de género fluido, especialmente por el estigma, la discriminación y los prejuicios fuertemente arraigados en nuestras sociedades.

Sin lugar a dudas, uno de los campos en los cuales más claramente se expresan esos prejuicios es en el de las infancias, fundamentalmente por la dificultad de reconocer en las niñas, niños y niñas, sujetos de derechos autónomos, y no objetos propiedad de un o una adulta encargada de determinar cuál será la orientación sexual, identidad o expresión de género “deseada” o “esperable”, obstaculizando la libre expresión y vivencia de aquello que se siente, de aquello que se autopercibe.

De acuerdo a la Encuesta sobre Vulnerabilidad de derechos en la población trans realizada por el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC) y la Subsecretaría de Políticas de Diversidad Sexual de Santa Fe durante 2019, el 70% de las, los y les entrevistadas refiere haber percibido su identidad de género trans, no binaria o de género fluido antes de los 12 años. Sin embargo, el 55% pudo expresarla socialmente recién en la adolescencia (entre los 13 y los 18 años).

Esta brecha pareciera señalar que, más allá del sentimiento íntimo y la autoperccepción, el entorno social, cultural y afectivo puede ser un factor que favorezca o entorpezca la vivencia social de eso que se siente internamente.

En relación con el marco legal, en nuestra provincia el Sistema de Protección y Promoción de Derechos de niñas, niños y adolescentes, recoge los principios de la Ley de Identidad de Género en el artículo 7 de la Ley provincial N.º 12.976 que reconoce el principio de no discriminación basada en la orientación sexual y/o identidad de género a las niñas, niños y niñas.

Por su parte, en el ámbito educativo las Resoluciones 143/12 y 2.529/13 garantizan el tránsito escolar a las infancias trans, no binarias y de género fluido de acuerdo a su género autopercibido. Adicionalmente, el Decreto 2.332/16 de creación de las Políticas Públicas LGBTI incorpora en la agenda el “Programa Integral de Inclusión Trans”, en el marco del cual se desarrolla el Proyecto “Género y Familia”, herramienta fundamental para garantizar el ejercicio de los derechos de las niñeces trans, no binarias y fluidas.

Con más de 120 intervenciones en tres años el Proyecto se ha consolidado como una de las políticas públicas más innovadoras en esta materia, no sólo provincialmente sino nacional y regionalmente, siendo el único en su tipo, de carácter enteramente estatal, en América Latina.

Hoy, a tres años de implementado, y gracias al apoyo de ONUSIDA y UNICEF, podemos hacer el ejercicio de evaluar el camino recorrido y proponer una serie de directrices para el abordaje y acompañamiento de estas infancias.

Garantizar niñeces y adolescencias felices y libres de discriminación no es sólo una obligación de los Estados, sino un imperativo moral, si deseamos construir una sociedad más libre, más igualitaria y más justa. De todas, todos y todes depende.

Esteban Paulón

Subsecretario de Políticas de Diversidad Sexual, Gobierno de Santa Fe

## **Palabras de UNICEF y ONUSIDA**

El derecho a la igualdad y a la no discriminación son principios básicos de los derechos humanos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas (1945) y en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) cuyo artículo 1 no deja dudas: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos". De la misma manera, la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por todos los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas en el año 2015 nos interpela a redoblar esfuerzos bajo el lema de "No dejar a nadie atrás".

La Convención por los Derechos del Niño, ratificada en el país por ley en 1990 e incluida en el artículo 75 de la Constitución por la reforma del año 1994, consagra el derecho de niñas, niños y adolescentes a no sufrir discriminación, el derecho a la identidad, derecho a la salud, a la educación y a la intimidad. También menciona el derecho a ser escuchado y a expresar sus ideas libremente en todos los asuntos que le afectan.

En ese contexto, la no discriminación por orientación sexual y/o por identidad de género, así como el acceso a los servicios esenciales de la población LGBTL, en este caso para las infancias trans, se constituyen en principios rectores que fundamentan nuestros propósitos de justicia social y equidad y nos guían en el establecimiento de una sociedad plural y diversa.

En el año 2016, desde el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH y el Sida – ONUSIDA – se coordinó el diseño y la implementación del Programa Conjunto de Acceso Integral de la Población Trans en la Provincia de Santa Fe, iniciativa liderada y financiada por el gobierno provincial y del que también participaron desde el inicio PNUD, OIT y la Oficina del Coordinador Residente, que se ha convertido en un modelo de política pública inclusiva en relación con los derechos de la población trans.

Salud, trabajo, educación, justicia son, entre otros, los ámbitos donde se destaca este programa en los 19 departamentos de la provincia de Santa Fe. Durante 2019, y en estrecha colaboración entre ONUSIDA y UNICEF, se abordó profundamente una de las realidades más complejas y de mayor desafío en cuanto a políticas para la diversidad sexual como es la garantía de derechos en los ámbitos más relevantes para el desarrollo de las infancias trans.

Confiamos que este documento sea un valioso aporte para mejorar el acceso a los servicios de salud de la población trans de la provincia con los mayores estándares de calidad científica y respeto por los derechos humanos.

**Luisa Brumana**

Representante, UNICEF Argentina

**Carlos Passarelli**

Director, ONUSIDA Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay

## **Orgullo, también una respuesta política para las infancias**

A tres años de la implementación del Proyecto Género y Familia, asistimos a más de 120 grupos familiares a lo largo de la provincia de Santa Fe y recibimos en espacios de consultoría de salud sexual a más de 180 niñas, jóvenes y adolescentes. Si bien capacitamos aproximadamente a 4000 profesionales de la salud y educación, seguimos registrando una gran necesidad de contar con agentes con formación específica para contener y acompañar no solo a jóvenes, sino también a sus familias. Por este motivo es que deseamos compartir los distintos recursos y conocimientos que guían nuestra labor y que, generosamente, nos confiaron organizaciones internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDEH), el área 44 de la Asociación de Psicología Americana (APA) y la Asociación Internacional de Profesionales de la Salud de Personas Transgénero (WPATH). Especialmente, queremos agradecer a quienes confiaron en nosotros desde un inicio, Fundación Aiglé y el Instituto Ackerman for the Family, además de Onusida y Unicef por su apoyo para poder realizar la edición de este material.

Esperamos que sea de utilidad no solo para la conformación de equipos interdisciplinarios, sino también para que pueda colaborar en el encuentro conjunto con las familias, organizaciones y distintos agentes comunitarios, que son en definitiva quienes velan cotidianamente por el cumplimiento de los derechos y el cuidado de las juventudes.

**Andy Panziera**

Proyecto Género y Familia

# 1. CONSIDERACIONES GENERALES

## Paradigmas en torno a la Diversidad Sexual

En sus cursos sobre Michele Foucault, Gilles Deleuze (1985) afirma que en cada formación histórica pueden encontrarse regímenes de visibilidades y enunciados que la caracterizan, en tanto disposiciones que construyen y disponen formas de ver y saberes desde los cuales “conoce”. A su vez, esta maquinaria es la que sostiene las distintas formas de gestión de la vida y circulación del poder.

Un posible punto para comenzar nuestro análisis rondaría en lo que Menéndez denominó como Modelo Médico Hegemónico (1998), el cual entiende que la sexualidad “normal” en la infancia es aquella en la que las personas elaboran una identidad de género y una orientación sexual bajo las normas, estereotipos y expectativas socialmente imperantes: establece la heterosexualidad de carácter obligatorio; reduce el género a características corporales/genitales y restringe la comprensión del desarrollo de la identidad a un sistema binario, es decir, un sistema sexo/género comprendido por el binomio hombre-mujer.

Por consiguiente, toda sexualidad que se aparte de estos parámetros será rotulada como “anormal”, “inmoral” o “patológica” y sometida a distintos procedimientos para “corregirla”, “repararla” o modificarla (Ardila, 2008).

Hacia la década de los setenta una serie de acontecimientos, entre los cuales podemos nombrar la revuelta de Stonewall (Nueva York, junio de 1969), llevaron a que se modificaran los cánones de la psiquiatría y la psicología, eliminando de la lista de enfermedades mentales tanto la homosexualidad como la bisexualidad (Kort, 2008).

En lo que refiere a las identidades trans no será hasta el año 1990 que el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM) editado por la Asociación estadounidense de psiquiatría (APA) inicie un lento y tardío proceso de deconstrucción.

A partir de estos cambios comienzan a surgir distintos enfoques terapéuticos y políticas públicas basadas en un movimiento de despatologización, promoción y protección de los derechos humanos, destinadas a brindar apoyo a las personas LGBTI+, reducir los efectos negativos de la discriminación y orientadas a disminuir la incidencia de los crímenes de odio (Breckstead y Morrow, 2004).

Como consecuencia de las luchas por la obtención de derechos por parte de las organizaciones sociales y activistas LGBTI+, comienza a emerge un nuevo movimiento conocido como Movimiento Afirmativo (Ryan et ál., 2009) que trasciende la despatologización de las sexualidades disidentes, ya que no solo tiende a disminuir el daño causado por la discriminación y el estigma, sino también busca celebrar la diversidad de la sexualidad humana, valorar a las personas incondicionalmente y, fundamentalmente, focalizarse en la promoción de la salud, el bienestar y empoderamiento de las comunidades.

No es de extrañar que desde esta mirada se desarrollen propuestas que incluyan una epistemología de la complejidad, con perspectiva de género, de derechos humanos e interseccionalidad. Por primera vez, las políticas públicas y servicios en salud van a desarrollar acciones que contengan a las personas a lo largo de todo el ciclo vital, haciendo protagonistas a poblaciones históricamente invisibilizadas: las infancias trans y con variabilidad de género.

Esta mirada abre nuevos horizontes, que habilitan la investigación e innovación de nuevas formas de acompañar centradas en las necesidades de las infancias y juventudes, sensibles a la experiencia de sus entornos afectivos y con el compromiso de formar parte de una auténtica comunidad de cuidado mutuo. En este sentido, cada vez cobran más fuerza y sentido las palabras de Ronald Laing (1995) “en definitiva, un tratamiento no es otra cosa que la manera en la que nos tratamos mutuamente”.

## Terminología y conceptos básicos

Como punto de partida resulta fundamental reconocer que el lenguaje que comúnmente es utilizado para designar distintas prácticas, identidades y orientaciones sexuales puede contener varios significados, muchas veces basados en mitos, prejuicios y errores conceptuales.

Por lo tanto, a fin de mantener los estándares de calidad en la asistencia y acompañamiento a estas poblaciones, utilizaremos terminología en base a un glosario fundamentado en los consensos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2016). Además de definir términos que son utilizados en este documento, también hemos incluido algunas palabras de uso frecuente, que autores/organizaciones/activistas consideran indispensables.

**Identidad de género:**

es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Dicha identidad podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento.

**Sexo/género asignado al nacer:**

es el proceso mediante el cual se le atribuye un género a las personas al momento del nacimiento (mayoritariamente dentro del binomio hombre/mujer), a partir de sus genitales. Este proceso de atribución incluye elementos tales como un nombre, pronombre y expectativas sobre gustos, vestimenta, comportamientos, etc.

**Persona cisgénero:**

cuando la identidad de género de la persona corresponde con el sexo asignado al nacer. El prefijo "cis" hace referencia a "alineado con", haciendo alusión a las expectativas atribuidas por el medio social.

**Persona trans:**

cuando la identidad de género de la persona no corresponde con el sexo asignado al nacer. El prefijo "trans" hace referencia a "cruzado", señalando un proceso de disidencia a las expectativas atribuidas por el medio social.

**Persona intersex:**

las personas intersex nacen con caracteres sexuales (como los genitales, las gónadas y los patrones cromosómicos) que no se corresponden con las típicas nociones binarias sobre los cuerpos masculinos o femeninos.

**Persona no-binaria:**

término utilizado para designar a aquellas personas que conforman su identidad con una lógica distinta al dualismo hombre/mujer como categorías excluyentes y opuestas.

**LGBTI+:**

sigla que refiere a diversas identidades vinculadas a las expresiones de la sexualidad: lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y otras (queer, asexuales, pansexuales). Se utiliza para visibilizar logros y conquistas del denominado colectivo de la diversidad sexual.

**Expresión de género:**

se refiere a las manifestaciones del género de las personas en formas concretas y específicas. Dichas manifestaciones podrían incluir la forma de hablar, el modo de vestir, el comportamiento general, las formas de interacción social y/o modificaciones corporales, entre otras.

**Transición social:**

es el proceso mediante el cual una persona expresa su género para que se encuentre en consonancia con su construcción identitaria. Esta transición puede incluir el cambio del nombre, pronombre y aquellos elementos propios de la expresión de género.

**Transición médica:**

Transición médica: se refiere al conjunto de intervenciones y terapias médicas que las personas emprenden para modificar determinadas características corporales para que las mismas se correspondan con su identidad de género. Estas pueden consistir en terapias hormonales, cirugías u otro tipo de abordajes profesionales.

**Cis-normatividad:**

régimen que establece como regla implícita de ordenamiento social que todas las personas son cisgénero, que aquellas personas a las que se les asignó masculino al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó femenino al nacer siempre crecen para ser mujeres. Se compone de reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a los individuos a actuar conforme a patrones culturales dominantes e impuestos.

**Trans-negatividad:**

en la actualidad, muchos investigadores emplean este término para designar al miedo, odio y desconfianza o la incomodidad frente a las personas trans, y en general hacia todo el colectivo LGBTI+. Puede tomar diferentes formas, como actitudes y creencias negativas, aversión o prejuicios.

**Crímenes de odio:**

delitos que manifiestan la evidencia de prejuicios basados específicamente en algún o algunos atributos de las víctimas tales como el género, la orientación sexual, la expresión o identidad de género, la religión o el origen étnico, entre otros.

## 2. LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS DE LAS INFANCIAS EN EL ESTADO SANTAFESINO

### Acceso al reconocimiento de la identidad de género

Nuestro país en general, y nuestra provincia en particular, cuentan en la actualidad con un marco jurídico amplio en relación con el ejercicio del derecho a la identidad de género, en especial en niñas, niños, niñas y adolescentes.

La Ley de Identidad de Género N.º 26.743 sancionada en el año 2012 establece los procedimientos para que las personas menores de 18 años accedan al cambio registral, si así lo desean (Art. 5) o vean respetada su identidad de género en el marco del "trato digno" (Art. 12) si no desean o no pudieran acceder al mismo por algún motivo.

Respecto del derecho a la identidad de género en las infancias cabe destacar que el Código Civil y Comercial reconoce los derechos personalísimos de las niñas, niños y adolescentes; que son subjetivos, privados, innatos, vitalicios y tienen por objeto manifestaciones interiores de la persona y que, por ser inherentes, extrapatririmoniales y necesarios, no pueden transmitirse ni disponerse en forma absoluta y radical. (Cifuentes, 1995)

Establece el derecho de las niñas, niños, niñas y adolescentes a participar de las decisiones sobre su persona. (Art. 26). Aborda la autonomía progresiva. Por ello distingue entre menores de edad, que es todo el sector poblacional que no alcance los 18 años, y adolescentes, que son los menores de edad comprendidos entre 13 y 18 años. En base a ello, desarrolla la aptitud para decidir.

En un mismo sentido, la "Guía de atención con enfoque de género para la línea 102", editada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, UNICEF y Child Helpline International, establece recomendaciones para los agentes estatales en el trabajo con niñas, niños y niñas en base a su orientación sexual e identidad de género:

1. Respete la preferencia de niños, niñas, niñas y adolescentes en cuanto a cómo quieren que se les nombre o se les identifique. Reconozca los procesos de identidad de género y orientación sexual sin calificativos o nombres peyorativos. El reconocimiento y trato de acuerdo con su identidad es un derecho (Ley 26.743).
2. No genere juicios de valor frente a los roles de hombres y mujeres, ni reproduzca estereotipos que atentan contra la diversidad sexual y la dignidad humana. Reconozca, en conjunto con el niño, niña o niñe, el contexto y las vivencias del género, propiciando espacios de conversación en los que se resignifiquen prejuicios o imaginarios relacionados.
3. Sea cuidadoso con el lenguaje como medio principal de comunicación en las líneas ayuda. Es muy importante no generar comentarios sexistas o que pongan en desventaja a las personas por su identidad de género u orientación sexual.
4. Realice procesos de acompañamiento y orientación basados en los derechos y en la normatividad que da soporte a la vivencia del género desde los principios de igualdad y libertad (Ley 26.618, Ley 26.743).

Basadas, basados y basados en estas consideraciones y desde una interpretación armónica del plexo normativo - incluyendo las consideraciones del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994, vigente desde 2015) - se impone a los Estados facilitar y simplificar la realización del trámite a quienes lo soliciten, brindando espacios de información y orientación en el marco de las oficinas de Registro Civil, atendiendo especialmente a los principios de interés superior y capacidad progresiva (Convención sobre los Derechos del Niño) y trato digno.



## Sistema provincial de promoción y protección de derechos

A nivel provincial, la Ley de Promoción y Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (N.º 12.967 del año 2009) recoge los principios de la Ley Nacional de Identidad y en su Título II "Principios, derechos y garantías", artículo 7, "Principio de Igualdad y no discriminación", establece "Las disposiciones de esta ley se aplican por igual a todas las niñas, niños y adolescentes, sin discriminación alguna fundada en motivos (...) de sexo, género, orientación sexual...", por lo cual la libre vivencia y expresión de la orientación sexual e identidad de género de niñas, niños, niñas y adolescentes están protegidas en todo el territorio provincial, así como en sus instituciones y organismos, permitiendo al Estado, a través del órgano de aplicación que en este caso es la Subsecretaría de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, tomar diversas resoluciones y medidas en aras de la vigencia de esa garantía.

## Inclusión en el Sistema Educativo

La política educativa de la provincia de Santa Fe concibe tres ejes relevantes: la escuela como institución social, la inclusión socioeducativa y la calidad educativa, constituyéndose en aspectos complementarios acerca del modo de entender las prácticas educativas. Estos ejes atraviesan transversalmente el programa de Educación Sexual Integral "De ESI se habla" propuesta que se desarrolla en todo el territorio santafesino. En sintonía con la Ley Nacional N.º 26.150 se reconoce el derecho del estudiantado de todos los niveles, modalidades y tipo de gestión a recibir educación sexual integral libre de estereotipos y prejuicios, incluyendo los vinculados a la orientación sexual, identidad y/o expresión de género.

Con el objetivo de garantizar el derecho a la identidad de género en el ámbito escolar, a través de la posibilidad de que las personas transiten las trayectorias educativas con su nombre autopercebido, aun cuando no hubieran realizado el cambio en el DNI, el Ministerio de Educación de la provincia cuenta desde el año 2013 con un instrumento formal del sistema educativo a tal fin: la Resolución 2.529/13.

Esta resolución es un instrumento fuertemente inclusivo, que reconoce la identidad de género autopercebida, posibilita establecer las condiciones de gestión escolar con miras a garantizar el respeto por las identidades de género de los estudiantes en los documentos escolares tales como registros de asistencia o exámenes, carnet de biblioteca o cooperadora, listados de padrones electorales, entre otros, acompañando al colectivo en el acceso, permanencia y egreso del sistema educativo provincial desde el reconocimiento del derecho a la no discriminación.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación provincial cuenta con equipos socioeducativos en todas las regiones de Santa Fe que intervienen conjuntamente con equipos de salud y diversidad sexual cuando alguna situación así lo requiera.



### **3. HACIA UN MODELO AFIRMATIVO DE ASISTENCIA**

La labor de acompañar a las infancias y adolescencias trans, no-binarias y de género variable no solo requiere un gran compromiso en la formación profesional y personal, sino también un alto grado de complejidad en la construcción del equipo interdisciplinario y de la propuesta de acompañamiento general. Por este motivo, en el presente material tomamos como referencia uno de los primeros modelos que, además de demostrar su eficacia en estudios empíricos, sigue siendo protagonista en la construcción de redes interactoriales a lo largo del mundo y que encuentra su propia adecuación local, a partir del trabajo de nuestros equipos.

En 2005 Jean Malpas (2011) inició en el Instituto Ackerman para las Familias de Nueva York un espacio de trabajo para brindar acompañamiento a las personas que en la infancia no se encontraban en comodidad con su género asignado al nacer, privilegiando el vínculo con las familias y las comunidades en las cuales crecían. Siguiendo muy de cerca a este grupo es que en 2016, gracias al apoyo incondicional de la Fundación Aigle (Fernández Álvarez et ál., 2008), comenzamos a replicar este modelo en la provincia de Santa Fe, sabiendo que tendríamos que enfrentar un enorme desafío, inherente a todo proceso de extrapolación teórica: en vistas de que todo abordaje desde las relaciones de ayuda reviste un alto nivel de sensibilidad cultural (Shonfeld-Ringel, 2001), deberíamos dotarlo de validez ecológica, comprendiendo la misma como la adecuación a las características y requerimientos específicos de las comunidades, territorios, legislaciones (en todos sus niveles) e instituciones.

Otro de los grandes ejes de innovación de este proceso radica en que no solo fuimos el primer capítulo del Proyecto Género y Familia (PGF) fuera de los Estados Unidos, sino también formamos parte de la primera experiencia en implementar el mismo como una política pública, dentro la Subsecretaría de Políticas de Diversidad Sexual, a cargo de Esteban Paulón (Panziera, 2018). Para esto, contamos con la Ley Provincial N.º 12.967 de "Promoción y Protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes", que en su artículo 7 establece como obligación del Estado, intervenir frente a situaciones de discriminación basadas en la orientación sexual o identidad de género. Junto con este instrumento, encontramos un plexo normativo (Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657, de Identidad de Género N.º 26.743, Penalización de Actos discriminatorios N.º 23.592, Educación Nacional N.º 26.206, Educación Sexual Integral N.º 26.150, Salud Sexual y Reproductiva N.º 25.673, Ley Provincial de Violencia Familiar N.º 11.529) que en su entrecruzamiento brindan distintas coordenadas para visibilizar e intervenir sobre las estructuras biopolíticas que generan, sostienen y perpetúan relaciones de desigualdad. Por este motivo, consideramos que promover la inclusión de la variabilidad de género en todos los ámbitos de la sociedad es una forma de justicia social y, por lo tanto, una obligación del Estado en el proceso de restitución de derechos (Panziera, 2017).

Nuestro dispositivo cuenta con una organización matrival (Campos, 1998) que tiene por objetivo brindar distintos servicios de afirmación a niñas, jóvenes y adolescentes que no se sienten en conformidad con su género asignado al nacer, junto a sus familias y comunidades. Es decir, este equipo cuenta con una organización itinerante que, si bien brinda asistencia a las personas que se acercan solicitándola, a su vez acompaña a otras instituciones y equipos básicos de referencia en la especificidad que la tarea requiere, además de la articulación con diversos agentes como organizaciones civiles del colectivo LGBTI+ en el territorio de la provincia de Santa Fe. Para esto, contamos con los lineamientos que presenta la Asociación Internacional de Profesionales de Salud Transgénero (WPATH) y los desarrollos de un Modelo Multidimensional (Malpas, 2011).

Una de las discusiones y problematizaciones constantes en nuestra labor, radica en encontrar el modo más congruente de operacionalizar la mirada afirmativa en todos los órdenes de nuestras prácticas.

Luego de una larga historia de deconstrucciones y diálogos conjuntos con las usuarias de nuestros servicios llegamos a cuatro grandes principios: a) no limitarnos a sostener que ninguna identidad de género es patológica, sino que tenemos la obligación de honrar el sentido de verdad interna, autopercebido, presente en el despliegue de la construcción identitaria de cada niña; b) comprender que todo proceso de transición de un miembro de la familia, moviliza o interpela la identidad del sistema familiar en su conjunto, la identidad de cada uno de sus miembros y las formas que tienen de comprender el género en sus vínculos con el exterior; c) considerar las respuestas emocionales de muchas familias como formas socialmente aprendidas hacia la sexualidad en general y hacia la diversidad sexual en particular; d) por último, al aumentar los niveles de aceptación en la familia también aumenta la calidad de vida de las infancias, juventudes y adolescencias, además de la emergencia de distintas formas de resiliencia frente a los desafíos del medio social.

Contando con esta base generamos un sistema distribuido de recepción del pedido de asistencia donde distintas instituciones, organizaciones, activistas LGBTI+, efectores de salud, profesionales autónomos, jóvenes o personas que son usuarias del proyecto toman contacto con el servicio y solicitan una primera entrevista. Luego de realizar esa escucha inicial necesitamos disponer los encuentros y el tiempo de diálogo necesarios para conocer a cada niña, joven, adolescente y a sus familias. Desarrollamos de forma conjunta y colaborativa una estrategia integral de acompañamiento que responda a la demanda, considerando también las modificaciones que la misma va atravesando



a partir de la interacción con el equipo (Panziera, 2017).

A este proceso lo llamamos singularización de la asistencia, lo que va a requerir la responsabilidad de profesionales que se encarguen de articular las distintas prestaciones contempladas en el programa, además de acompañar la evolución de las familias a lo largo del programa. Este rol es denominado como "Practicante General"<sup>1</sup> (Coleman, 2009) y nuclea distintas funciones entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

- **Llevar adelante las primeras entrevistas de recepción, tomando decisiones estratégicas de cómo se desempeñan las mismas (con quiénes, durante cuánto tiempo, en qué lugar).**
- **Brindar información necesaria y suficiente sobre las distintas alternativas y cursos de acción para colaborar en el proceso de toma de decisión informada de los usuarios.**
- **Canalizar los distintos circuitos de contacto con el servicio.**
- **Comunicar a las infancias, adolescencias y sus familias con profesionales de otras disciplinas pertinentes al pedido de asistencia planteado anteriormente.**
- **Articular con distintas instituciones en las cuales las infancias y adolescencias se desempeñan y que pueden requerir de información o informes (Escuela, espacios recreativos y de socialización entre otros).**
- **Sistematizar la información recopilada, los indicadores construidos y monitorear el progreso de las familias a lo largo del proceso de asistencia.**

Una vez clarificados los objetivos de trabajo, los medios a utilizar y, sobre todo, luego de establecer un vínculo de colaboración y cuidado mutuo, contamos con múltiples niveles y modalidades de intervención para seleccionar según su pertinencia.

El primer foco o componente es de carácter psicosocial (Malpas y Janssen, 2015), el cual se propone brindar servicios de terapia familiar, acompañamiento parental en el proceso de crianza y/o consultoría personal (con las infancias y adolescencias). Pese a las expectativas de la comunidad de profesionales de la salud, en muchas situaciones nos encontramos con que las familias no requieren este tipo de acompañamiento, pero en cambio sí canalizan sus demandas haciendo foco en el ámbito cívico/comunitario (Malpas, 2014), como ser el tránsito por la institución educativa por la que les niñas circulan, o asesoramiento en cambios registrales, clubes deportivos, etc.

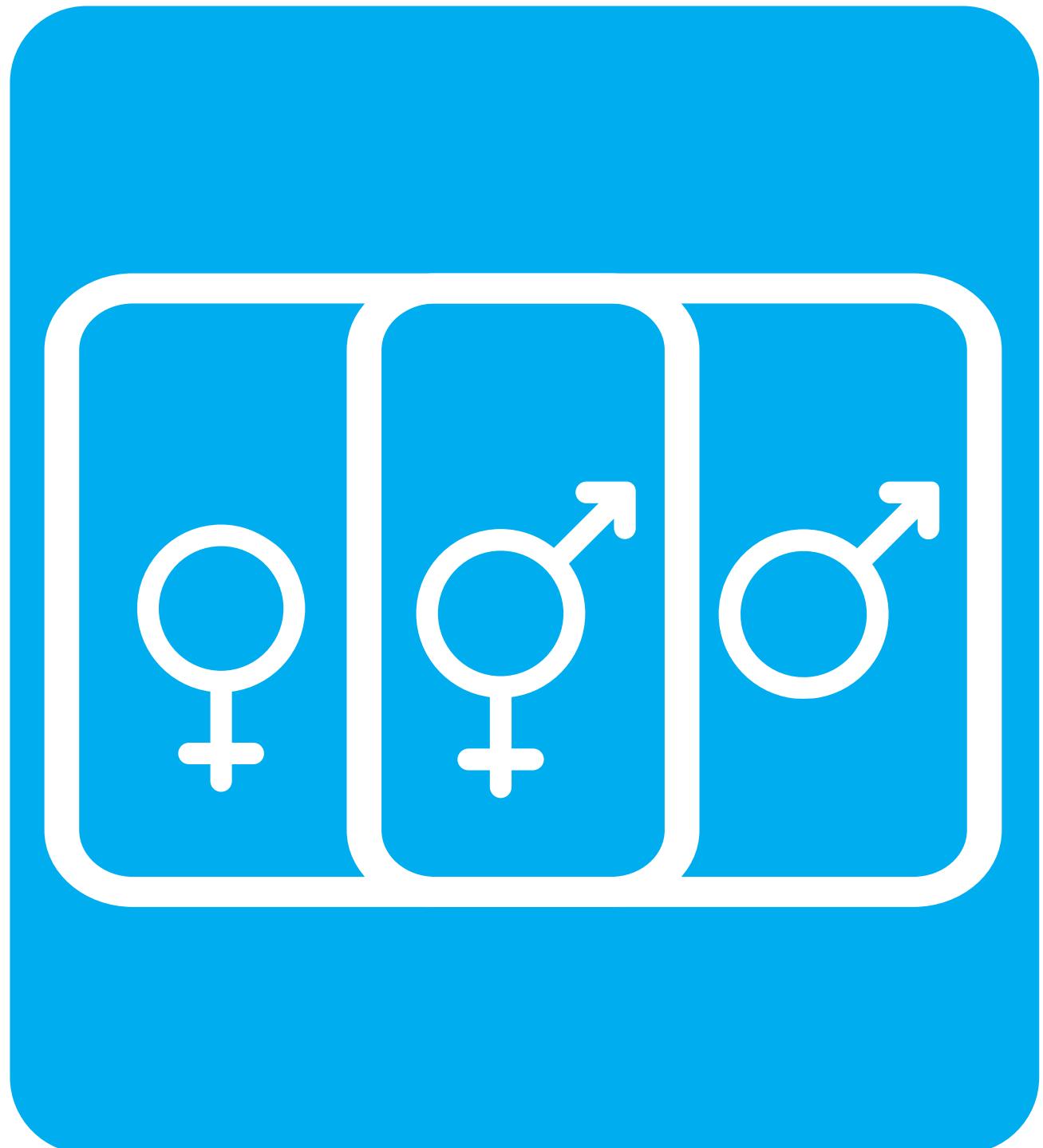
Quizás lo que distingue nuestra propuesta de otros servicios de acompañamiento es que adicionalmente ofrecemos espacios conformados por diversas familias, las cuales se brindan apoyo mutuo (Sánchez Vidal, 1993), intercambian experiencias, información y, sobre todo, conforman una red comunitaria de cuidado.

Entendemos que esta modalidad de acompañamiento es el corazón del Proyecto Género y Familia (Malpas, 2011), dado que podemos ser testigos y partícipes de profundos procesos de cambio y crecimiento en las familias y ver, ya sea motivados por el desconocimiento, temores y prejuicios, cómo muchos adultos responsables del cuidado pasan de responder con actitudes de rechazo, vergüenza o ira, a aceptar, proteger y celebrar el desarrollo de la identidad de niñas, niños, niñas, jóvenes y adolescentes, además de involucrarse activamente en las luchas del colectivo LGBTI+ por la defensa de sus derechos.

---

1- Utilizamos el nombre de Practicante General para seguir los estándares internacionales adoptados por la WPATH, al igual que distintos centros de investigación que dan un rol fundamental al agente de salud encargado de llevar la visión global de la propuesta de asistencia de la persona. Para mayor información consultar las séptimas guías de asistencia de la citada organización.

Por último, y de vital importancia, otro gran foco de trabajo está relacionado con el acceso a la salud vinculando, a través de interconsultas, equipos médicos que puedan acompañar en el proceso de los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos, brindando asistencia en servicios de terapia hormonal y, en el caso de la población joven, cirugías de afirmación de género. Es sobre este punto que el presente material realizará principal hincapié dado que es uno de los aspectos que requieren mayor grado de diálogo y trabajo en conjunto.



## 4. ACOMPAÑAMIENTO A INFANCIAS

Desde hace algunos años las sociedades han ido tomando mayor conciencia de la existencia de infancias trans, no binarias y de género variable. Esto se expresa en diversos actores sociales tales como los medios de comunicación, las instituciones educativas, los agentes estatales y de salud, entre otros.

Asimismo, hoy contamos con un número importante de investigaciones bien cimentadas que demuestran que la identidad de género no es una elección subjetiva, que no puede ser modificada por ningún proceso "terapéutico" ni aprendida por imitación o influencia del entorno (Panziera, 2019). Como bien explicamos a lo largo del presente material, si bien todas aquellas configuraciones "disidentes" de la sexualidad no revisten carácter patológico alguno, el crecer en una sociedad cis-normada y hetero-sexista implica en las personas LGBTI+ una serie de desafíos a enfrentar de manera cotidiana a lo largo de toda la vida (Mayer, 2003).

Recientemente, gracias a la labor de grandes investigadoras, comenzamos a disponer de datos fehacientes sobre el impacto que pueden tener las diversas formas de acompañar a estas infancias. Desde una perspectiva afirmativa no sólo se logra disminuir el malestar de aquellas personas que a muy temprana edad experimentan incomodidad con el género que les fue asignado al nacer y con su cuerpo (Olson, 2015), sino también se logra facilitar el proceso de transición prepuberal y promover el desarrollo de habilidades de afrontamiento para los desafíos presentes en el proceso de socialización (Ryan, 2009).



## **Transición Social en la niñez**

Esta es la forma en que denominamos el cambio que una persona inicia en las múltiples formas de expresar su rol de género para vivir de forma más consistente con sus necesidades sentidas. Cabe destacar el carácter singularísimo de este proceso, en el cual los tiempos, los aspectos a modificar y la intensidad de los mismos dependen de cada caso.

Llamativamente observamos que en algunas ocasiones los requerimientos de los niños pueden ser de carácter binario y estereotipado, y en muchas otras, no. Por este motivo es importante contar con una actitud abierta, libre de prejuicios, en lugar de un enfoque de “todo o nada” (Ryan, 2010).

Distintos estudios longitudinales (Drummond, Bradley, Peterson-Badali, & Zucker, 2008; Wallien & Cohen-Kettenis, 2008) señalan que cuando las niñas, niños y niñas pueden vivir de acuerdo a su rol de género y expresarse de la forma en la que necesitan, no solo disminuyen indicadores como la impulsividad, el riesgo a cometer conductas autolesivas, los niveles de ansiedad y las alteraciones en el estado de ánimo, sino también aumenta significativamente su calidad de vida (Ehrensaft, 2018).

## **Apoyo psicosocial a las infancias y sus familias**

Es fundamental que toda propuesta de acompañamiento siga una lógica colaborativa que, lejos de presentarse de forma impuesta por el equipo profesional, se sostenga en los pilares del “interés superior del niño, la niña y el niño” y la “capacidad progresiva” en la toma de decisiones, contemplados en la Convención Internacional de los derechos del niño y en distintas leyes vigentes en nuestro territorio nacional y provincial (Pérez, 2018).

Se debe poder ofrecer a los niños un espacio de escucha seguro en el cual sientan la libertad para expresar su experiencia de género en un clima de seguridad y contención (Leibowitz, 2018). Resulta indispensable que quien lleve adelante este proceso pueda establecer una relación (West, 2000) en la que transmita una actitud de consideración positiva incondicional, comprensión empática y la habilidad de facilitar vías de comunicación extra-verbales (por ejemplo, utilizando recursos lúdicos, expresivos, dibujos, etc.).

En base a los seguimientos que distintos centros de asistencia a las infancias trans, no binarias y de género variable realizan en distintas partes del mundo (Leibowitz, 2018) sabemos que las familias pueden ser las principales barreras en el acceso a servicios afirmativos, o bien constituir las principales fuentes de protección.

Por este motivo es que se aconseja dar un lugar muy importante al momento de las primeras entrevistas, donde se intentan compatibilizar la escucha a las experiencias de las, los y los adultos responsables de la crianza (que muchas veces es de sorpresa, confusión, miedo, rechazo) con las necesidades que le niño manifestó en su propio espacio.

Como se mencionó al inicio, el trabajo de Jean Malpas (2011) indica que este proceso, que acentúa la mirada en las dinámicas de la familia, tiene por objetivo fortalecer los vínculos afectivos, patrones seguros de apego y conexiones empáticas.

Respecto del acompañamiento en el proceso de transición social a las infancias trans, no binarias y de género variable, en términos generales las inquietudes, búsquedas y factores donde intervenir de acuerdo a lo solicitado y de acuerdo a las necesidades sentidas por los niños pueden incluir:

- **Cortes de cabello, cambio en la vestimenta y accesorios (habitación, útiles escolares, etc.).**
- **Encontrar un nuevo nombre y pronombres que estén en sintonía con la autopercepción. Este punto puede requerir la modificación registral en la documentación personal.**
- **Proveer juegos, actividades y pasatiempos no sexistas o que sean requeridos para canalizar diversos aspectos de la expresión de género.**
- **Articular para que el medio social ampliado (amigos, miembros de la familia extensa, escuela, etc.) puedan respetar las necesidades del niño, como así también el proceso de autoexploración y aquellas construcciones alcanzadas hasta el momento.**

- **Proveer un entorno seguro y cuidados pertinentes que puedan protegerle ante posibles situaciones de discriminación y violencia, así como prevenirlas.**

En la mayoría de las situaciones, cuando las infancias reciben apoyo de sus familias, sus escuelas y comunidades no suelen requerir acompañamiento de profesionales de la salud mental más allá de alguna entrevista ocasional para despejar alguna duda, resolver alguna problemática específica o buscar asesoramiento adicional.

Por el contrario, cuando los entornos afectivos, o la escuela presentan algún obstáculo o vulneración de derechos, es necesario realizar intervenciones específicas.

Cuando el equipo detecta que las dificultades o vulneraciones de derechos (potenciales o actuales) tienen lugar en la escuela, se debe trabajar con las instituciones pertinentes, ya sea con docentes por medio de capacitaciones o asistencia conjunta, con la dirección o supervisión escolar, o bien con instancias superiores del Ministerio de Educación.

Respecto de las vulneraciones que tienen lugar dentro de la familia y que no logran ser modificadas a partir de las entrevistas con el equipo, o bien tipifican un riesgo cierto e inminente, deben ser referidas al sistema de protección de la defensoría de niños, niñas, niñas y adolescentes para que tome las medidas correspondientes. En estas situaciones la intervención del servicio de acompañamiento no se agota en la interconsulta o derivación, sino que pasa a otra instancia en la cual el equipo se pone a disposición para repensar una nueva estrategia integral de acompañamiento. v



## 5. ACOMPAÑAMIENTO A JÓVENES Y ADOLESCENTES

El trabajo y acompañamiento con adolescentes y sus familias reviste un grado de complejidad extra respecto del llevado adelante con las infancias. Propio del momento del ciclo vital, muchas veces les adolescentes se encuentran en conflicto con su entorno, y el equipo se verá situado frente a dilemas complejos. La construcción de la corporalidad, los vínculos y el grado de intensidad con que se muestra el malestar asociado al rol de género asignado al momento de nacer no solamente requiere de un equipo que pueda articular distintas miradas, sino que muchas veces implica tener que dar respuestas rápidas y que compatibilicen el interés del adolescente, su seguridad, la reducción de riesgos y las posibilidades de su familia y su entorno afectivo.

Como se mencionó anteriormente el proceso de recepción de la demanda nos muestra que los requerimientos de cada joven son particulares y su vivencia es totalmente única. Por este motivo resulta imposible contar con un protocolo o programa unificado que se ajuste a cada situación. A esto debemos sumar la dificultad en el acceso a servicios de salud transgénero conducidos por profesionales que cuenten con la formación adecuada para los distintos requerimientos que se realizarán.

En esta dirección es que creemos que constituye un aporte de valor contar con un equipo de organización matricial y, particularmente, con la figura de una practicante general que pueda articular y estar en permanente contacto con las agentes involucrados en todo el proceso de acompañamiento.

### Transición social en la adolescencia

Los principios desarrollados en el apartado de transición social en la infancia pueden ser empleados también en la adolescencia. De hecho, muchos jóvenes acceden a los servicios y programas sin antes haber recibido ningún tipo de asistencia profesional, por lo tanto es probable que tengamos que acompañar en cambios tales como el uso del nombre, los pronombres y la vestimenta.

También hay que tener en cuenta que, de acuerdo a la progresión en el ciclo vital, es de esperar que en esta edad el entorno genere situaciones de mayor complejidad en las cuales se pondrán en juego aspectos de rol (salidas, cumpleaños, intercambios afectivos). En este sentido, no sólo se requerirá un acompañamiento que pueda ayudar a desarrollar mejores niveles de asertividad y habilidades de afrontamiento, sino también que pueda contener en situaciones de crisis y mucho malestar subjetivo.

Un aspecto sumamente significativo en el cual la intervención asume también un rol educativo, está vinculado a que ya no sólo hay que acompañar en la construcción consistente de la expresión de género, sino también en el cuidado del propio cuerpo.

De este modo, a algunas usuarias que deseen que su pecho se vea con mayor volumen, se les puede aconsejar la utilización de prendas con relleno, mientras que otras requieran aprender procedimientos seguros en utilizar prendas para que su pecho adquiera una apariencia plana, lo que se conoce como Binding<sup>2</sup>.

Otro procedimiento que puede requerir una guía adecuada, para que pueda ser realizado de forma saludable, es conocido como Tucking<sup>3</sup>, que consiste en colocar los testículos hacia el canal inguinal y mover tanto el pene como el escroto hacia atrás en la región perineal, para adquirir una forma de "compactado". En ambos casos las indicaciones colaborativas del profesional resultan de suma importancia para evitar heridas, laceraciones en la piel y otro tipo de riesgos.

Las investigaciones que poseemos hasta el momento (Peitzmeier et ál., 2017; Ginsberg, Calderon, Seminara y Day, 2016) señalan que este tipo de procedimientos bien realizados, pueden disminuir significativamente el malestar y colaborar en el aumento de la calidad de vida.

2- Literalmente vendar, restringir, sujetar fuerte. Es el término que se utiliza en inglés para designar la acción de utilizar algún tipo de prenda u accesorio para que el pecho se aplane. Actualmente existe literatura específica para trabajar sobre este punto de forma saludable.

3- Traducido literalmente como "trucado" o "empaqueamiento", consiste en disponer de forma tal los genitales de modo que no se vea su relieve sobre la ropa.



## Terapia de inhibición puberal

En lo que respecta al abordaje endocrinológico encontramos grandes diferencias según la etapa de desarrollo de quien requiere los servicios de salud. Mientras que en la infancia no se requiere ninguna intervención endocrinológica, entre los 9 y 12 años aproximadamente acontecen una serie de procesos que ponen al cuerpo en el centro de la escena de forma diferenciada.

Si bien en etapas anteriores de la vida la consistencia y la intensidad con las cuales se explora el propio género podían variar, en esta etapa las búsquedas tienden a clarificarse y adoptar grandes niveles de persistencia que suelen permanecer por el resto de la vida (Olson, 2015).

Como describe la más vasta literatura sobre la adolescencia, es de esperarse que por intervalos de tiempo prolongados se experimente cierto malestar y sentimiento de extrañeza hacia el cuerpo propio, entendiendo que se deberán emprender una serie de duelos entre los cuales estará presente la despedida de la imagen de la infancia para emprender un camino de autoconocimiento en la construcción de una imagen más ligada con la vida adulta (Vega, 2015).

Sin embargo, para adolescentes trans, no binarios y de género variable este momento trae particularidades mucho más marcadas y otra clase de desafíos. Al ingresar en el estadio Tanner II comienzan a desarrollarse de forma veloz los llamados "rasgos sexuales secundarios". Habitualmente, podemos escuchar y acompañar en la consulta a jóvenes y adolescentes que refieren, con mucho pesar, que "su cuerpo les traiciona" o que están "viviendo una pesadilla" (Brill y Kenney, 2016).

Cambios tales como el aumento de pechos, modificaciones en el tono de la voz, la aparición de la menstruación, el crecimiento del bello facial, el desarrollo de la nuez de adán y el crecimiento diferenciado del rostro pueden causar un malestar agudo cuando son aspectos indeseados asociados a una construcción de género diferente de la autopercibida.

Por este motivo es que existe la posibilidad de realizar un tipo de terapia conocida como inhibición del desarrollo puberal. Esta terapia se orienta a aliviar el malestar, esperar a obtener la madurez necesaria para poder utilizar otro tipo de hormonas que permitan la construcción afirmativa de la corporalidad y dar tiempo a la construcción subjetiva de la identidad (Mahfouda, Moore y Siafarikas, 2017).

La terapia de inhibición púberal consiste en inhibir la estimulación hipofisiaria de la producción de testosterona o de estrógenos, para lo cual se utilizan análogos de la hormona liberadora de gonadotropina (GnRH; leuprorelina, triptorelina, goserelina, histrelina). De esta forma los análogos de la GnRH otorgan cierta cantidad de tiempo siempre que se sostenga la terapia. En caso de suspenderse su administración, el desarrollo correspondiente a la

configuración gonadal de nacimiento se reanudaría (Kreukels y Cohen-Kettenis, 2011). Resulta importante mencionar que, si los análogos de la GnRH se iniciaran en etapas más avanzadas de la pubertad, no revertirían los cambios que ya han ocurrido hasta el momento, pero sí podrían detener su desarrollo.

Como se explicitó inicialmente en la propuesta del modelo de trabajo, ninguna medida debe ser tomada de forma aislada, sino integrando una estrategia de acompañamiento singularizado en la que el equipo pueda realizar un seguimiento y evaluación de las estrategias implementadas y su impacto para su actualización en el momento que lo requiera.

De este modo, los análogos de la GnRH no deben utilizarse de modo indefinido o por períodos mayores a 3 a 4 años sin reemplazo de hormonas sexuales, puesto que se aumenta el riesgo de osteoporosis en la vida adulta. Si se va a mantener inhibida la secreción endógena de hormonas sexuales, se recomienda dar paso a una terapia de reemplazo hormonal alrededor de los 16 años.

En lo que respecta a las desventajas o aspectos adversos de la inhibición puberal, existen al menos dos grandes tipos. En primer lugar, el alto precio de los análogos de la GnRH puede hacerlos de difícil acceso y muchos proveedores de sistemas de salud ponen muchos obstáculos para autorizarlos.

En segundo lugar, es probable que la terapia tenga un impacto sobre la densidad mineral ósea debido a la ausencia de efecto del estrógeno o testosterona en la mineralización durante este tiempo. Por este motivo resulta de suma importancia la evaluación de la densidad mineral ósea al comienzo y el monitoreo regular durante todo el proceso.



## Terapia de afirmación hormonal

configuración gonadal de nacimiento se reanudaría (Kreukels y Cohen-Kettenis, 2011). Resulta importante mencionar que, si los análogos de la GnRH se iniciaran en etapas más avanzadas de la pubertad, no revertirían los cambios que ya han ocurrido hasta el momento, pero sí podrían detener su desarrollo.

Como se explicitó inicialmente en la propuesta del modelo de trabajo, ninguna medida debe ser tomada de forma aislada, sino integrando una estrategia de acompañamiento singularizado en la que el equipo pueda realizar un seguimiento y evaluación de las estrategias implementadas y su impacto para su actualización en el momento que lo requiera.

De este modo, los análogos de la GnRH no deben utilizarse de modo indefinido o por períodos mayores a 3 a 4 años sin reemplazo de hormonas sexuales, puesto que se aumenta el riesgo de osteoporosis en la vida adulta. Si se va a mantener inhibida la secreción endógena de hormonas sexuales, se recomienda dar paso a una terapia de reemplazo hormonal alrededor de los 16 años.

En lo que respecta a las desventajas o aspectos adversos de la inhibición puberal, existen al menos dos grandes tipos. En primer lugar, el alto precio de los análogos de la GnRH puede hacerlos de difícil acceso y muchos proveedores de sistemas de salud ponen muchos obstáculos para autorizarlos.

En segundo lugar, es probable que la terapia tenga un impacto sobre la densidad mineral ósea debido a la ausencia de efecto del estrógeno o testosterona en la mineralización durante este tiempo. Por este motivo resulta de suma importancia la evaluación de la densidad mineral ósea al comienzo y el monitoreo regular durante todo el proceso.

**Tabla 1 - Efectos del tratamiento con estrógenos**

Efecto	Inicio	Máximo efecto
Redistribución de la grasa corporal	3 - 6 meses	2 - 3 años
Disminución de la masa muscular	3 - 6 meses	1 - 2 años
Suavización de la piel/ disminución olesosidad	3 - 6 meses	Desconocido
Disminución de la libido	1 - 3 meses	3 - 6 meses
Disminución de las erecciones espontáneas	1 - 3 meses	3 - 6 meses
Disfunción sexual masculina	Variable	Variable
Crecimiento mamario	3 - 6 meses	2 - 3 años
Disminución del volumen testicular	3 - 6 meses	2 - 3 años
Disminución de producción de esperma	Desconocido	3 años
Disminución del crecimiento del vello terminal	6 - 12 meses	3 años
Calvicie de patrón masculino	Sin rebote	-
Cambios en la voz	No	-

**Tabla 2 - Efectos del tratamiento con testosterona**

Efecto	Inicio	Máximo efecto
Oleosidad en la piel / acné	1 - 6 Meses	1 - 2 años
Crecimiento del vello facial / corporal	3 - 6 meses	3- 5 años
Alopecia androgénica	3 - 6 meses	Variable
Aumento de la masa muscular	16 - 12 meses	2 - 5 años
Redistribución de la grasa corporal	3 - 6 meses	2 - 6 años
Cese de las menstruaciones	2 - 6 meses	Persistente
Aumento del clítoris	3 - 6 meses	1 - 2 años
Atrofia vaginal	3 - 6 meses	1 - 2 años
Profundización de la voz	6 - 12 meses	1 - 2 años

## Habilidades de comunicación y de manejo de la voz

La voz es un componente central de la expresión de género ya que, en definitiva, es el medio por el cual nos comunicamos y, también, por el que nos reconocemos y somos reconocidas por nuestro entorno. Si bien sabemos que hay momentos a lo largo de la adolescencia en los cuales nuestra calidad vocal nos resulta extraña (por su mismo proceso de cambio), en personas transgénero, no binarias y de género variable puede resultar especialmente un problema (Brill y Kenney, 2016), ya que por modular la misma de un determinado modo pueden generarse lesiones, o simplemente tornar el hecho de tener que comunicarse un verdadero conflicto.

Por este motivo resulta muy importante incluir a profesionales de fonoaudiología en el equipo que puedan facilitar el desarrollo de habilidades específicas (Adler, Hirsh y Mordaunt, 2012) que ayuden a modular la voz, de forma tal que las jóvenes puedan expresarse de modo consistente con su identidad.

## Consejería en salud sexual

La consejería en salud sexual tiene tal importancia que excede a la especificidad de este documento<sup>4</sup> y que, a su vez, ocupa un lugar central en los servicios afirmativos de salud a infancias y adolescencias trans, no binarias y de género variable.

En el marco de la promoción de buenas prácticas entendemos que, antes de presentar recursos tales como las terapias de inhibición o afirmación hormonal, deben trabajarse aspectos relacionados con la salud sexual (Consejerías en Salud Sexual y Reproductiva PNSSyPr, 2014) y que consideren a las usuarias de los servicios como agentes activos en el cuidado de su salud y con autonomía en la toma de decisiones.

De este modo se expande la visión tradicional proveniente del campo de las ciencias médicas (Galende, 2015) colocando a las personas en el centro, considerando su subjetividad, su historia de vida y privilegiando la relación, el diálogo empático y la construcción conjunta de saberes y narrativas en torno al cuidado.

Durante este proceso se debe brindar información clara, necesaria y suficiente, que sea comprensible y se adapte al nivel de desarrollo evolutivo de las niñas, niños, niñas o adolescentes.

Como bien lo indica la Convención sobre los Derechos del niño, se deben tomar de forma sinérgica los principios del interés superior del niño, junto con el derecho a ser escuchado y la capacidad progresiva en la toma de decisiones<sup>5</sup> (Pérez, 2018).

Aunque los efectos de la terapia de inhibición puberal son reversibles (en caso de su interrupción, y no debería afectar en sí misma la fertilidad a largo plazo) observamos que es infrecuente que un adolescente desee suspender un proceso de hormonización para llevar a cabo intervenciones de preservación de la fertilidad. Por lo tanto, es necesario que se brinde el asesoramiento correspondiente como criterio de cumplimentar el consentimiento informado (para un análisis exhaustivo de los criterios, consultar la Ley Nacional N.º 26.569).

En esta dirección, como la vasta literatura señala, los posibles temas a tratar, o que pueden surgir de las usuarias, son múltiples y varían según las necesidades de cada persona. No obstante, en términos operativos resulta de ayuda contar con algunos ejes o núcleos temáticos que se pueden indagar en distintas modalidades, respetando lo que manifieste la persona.

Entre los aspectos que consideramos fundamentales identificamos la realización de los exámenes periódicos de salud, el abordaje de los aspectos del cuidado del propio cuerpo a lo largo de todo el proceso de transición y el seguimiento autónomo y responsable por parte de la persona de los distintos servicios de afirmación que puede estar utilizando.

4- Para más información al respecto, consultar los materiales elaborados por la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva de la Nación sobre Salud Trans (Pechín, Aczel, Mayo y García, 2015; Chera y Meneghetti, 2018).

5- Respecto de aspectos legales en la toma de decisiones y en el consentimiento informado, consultar Pérez y Pignata (2018) "Protección Integral de los derechos de las infancias trans en la Provincia de Santa Fe", Buenos Aires, Microjuris. 1 (2).

Asimismo, además de la prevención y seguimiento de las infecciones de transmisión sexual, otro de los aspectos a tener en cuenta son las prácticas sexuales seguras. Lamentablemente es usual que jóvenes a quienes hemos acompañado nos refieran que en los espacios de salud, o bien no les dieron la oportunidad ni las condiciones interpersonales (ni de privacidad, confidencialidad y seguridad) para realizar las consultas, o bien que en el marco de una entrevista dieran por sentada su orientación sexual y el tipo de prácticas que realizan.

También es importante informar a los adolescentes con capacidad gestante sobre el uso de métodos anticonceptivos, de los riesgos de un embarazo no deseado y, en su eventual caso, de las posibilidades de acceder a un proceso de interrupción del mismo (Vega, Maddaleno y Razin, 2005). Usualmente encontramos la creencia errónea de que la terapia de afirmación hormonal funciona como un anticonceptivo en sí mismo; por este motivo resulta de especial importancia trabajar de forma colaborativa con estrategias psicoeducativas.

Por último, insistimos sobre la importancia de la deconstrucción de prejuicios sobre quienes lleven adelante estos espacios, la capacitación sobre las temáticas, el conocimiento de los derechos de las personas y de las condiciones necesarias para el trato digno. A lo largo de este material, hemos compartido los lineamientos del modelo Afirmativo, que nos ofrece una perspectiva amplia, consonante con los derechos humanos, sensible culturalmente y de carácter integrativo. También realizamos un recorrido por distintos puntos que nuestros consultantes en la mayoría de los casos pueden solicitar, como así también recursos necesarios para poder dar cuenta de estas necesidades sentidas. Pero, sobre todo, en este tiempo encontramos que si logramos generar una relación lo suficientemente buena (respetuosa, genuina, empática y de valoración incondicional) las infancias, juventudes y/o sus familias en los distintos espacios que nos consulten podrán enseñarnos mucho, indicarnos cuando nos estamos equivocando, sobre qué temáticas tenemos que aprender y, sobre todo, qué aspectos mejorar de nuestra actitud y forma de relacionarnos con ellas, ellos y elles. Del intercambio con múltiples grupos de trabajo que brindan asistencia a personas trans en distintas latitudes coincidimos en un gran punto: el desafío final consiste en dejar por fuera algunas distinciones de roles y poder conformar una mayor comunidad de aceptación e inclusión.

---

6- Sobre este punto, resulta de gran utilidad el material sobre Salud y Adolescencias LGBTI, desarrollado por el Ministerio de Salud de la Nación (De Stefano Barbero M. y Boy, M., 2017).

## 6. REFERENCIAS

- American Counseling Association (2010). Competencies for counseling with lesbian, gay, bisexual and transgender clients. *Journal of LGBT Issues in Counseling*, 4(3), 135-159.
- Breckstead, A., L. y Morrow, S., L. (2004). Mormon's clients experiences of conversion therapy: the need for a new treatment approach. *Counseling Psychologist*, 32, 651-690.
- Brill S. y Kenney L. (2016). *The Transgender Teen*, a handbook for parents and professionals supporting transgender and non-binary teens, New Jersey, Cleis Press.
- Brill S. y Pepper R. (2008). *The Transgender Child*, a handbook for families and professionals, New Jersey, Cleis Press.
- Coleman E., Bockting W., Botzer M., et ál. (2013). Standards of care for the health of transsexual, transgender, and gender-nonconforming people. *Int J Transgend*, (4),165-232.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). Violencia contra las Personas LGBTI+ en América. OAS Documentos oficiales 2 (1).
- Chera, S. y Meneghetti, M. (2018). Consejerías en salud sexual y reproductiva. Propuesta de diseño, organización e implementación. Ministerio de Salud de la República Argentina.
- Drummond, K. D., Bradley, S. J., Peterson-Badali, M., & Zucker, K. J. (2008). A follow-up study of girls with gender identity disorder. *Developmental Psychology*, 44.
- Ehrensaft, D., et ál (2018). Prepubertal social gender transitions: What we know; what we can learn. *International Journal of Transgenderism*, 19:2.
- Forrisi, F. et ál (2016). Guía Clínica para la hormonización en personas Trans, Montevideo, Ministerio de Salud Pública, Dirección General de Salud de Uruguay.
- Leibowitz, S. (2018). *Affirmative Mental Health Care for Transgender and Gender Diverse Youth*, New York, Springer.
- Malpas, J. (2016). The Transgender Journey: What role should therapist play? *The Psychotereapepy Networker* in psychotereapeyne-worker.org/blog/details/772/the-transgender-journey.
- Malpas, J. y Janssen, A. (2015). Between pink and blue: A multi-dimensional family approach to gender nonconforming children and their families. *Family Process*, 50, 453-470.
- Malpas, J. (2014). Fifty Shades of purples: Supporting gender variant children and their families on gender spectrum. Paper presented at the World Professional Association for Transgender Healt, Bangkok, Thailand.
- Olson, J. et ál. (2019) Impact of Early Medical Treatment for Transgender Youth: Protocol for the Longitudinal, Observational Trans Youth Care Study. *JMRS Research Protocols*, 8 (7).
- Panziera, A. (2019). Políticas públicas de acompañamiento a Infancias Trans y No-Binarias. Propuestas, avances y desafíos para una Democracia Participativa. *Revista de Educación*, Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata. 1 (1).
- Panziera, A. (2018). Plantón Psicológico: Ampliando la mirada en ámbitos comunitarios. *Revista Enfoque Humanístico*, 33.
- Panziera, A. (2017). Proyecto Género y Familia: Facilitando el Tránsito por la Diversidad Sexual. Trabajo presentado en el XIV Foro Internacional del Enfoque Centrado en la Persona, Buenos Aires, Argentina.
- Pechín, J., Aczel, I., Mayo, E. y García, D. (2015). Atención integral de la salud de personas Trans, guía para equipos de salud, Buenos Aires, Ministerio de Salud de la República Argentina.
- Pérez, Y., y Pignata, V. (2008). Identidad de género y niñez. Abordajes en la provincia de Santa Fe, Buenos Aires, Microjuris, 9 (1).
- Kreukels B. y Cohen-Kettenis PT. (2011). Puberty suppression in gender non-conforming youth: The Amsterdam experience. *Nat Rev Endocrinol*, 7(8).

- Ryan, C. (2009). Supportive families, healthy children helping families with LGBT children. Retriever from familyproject.sfsu.edu/sites/default/files/FAP\_English%Booket\_pst.pdf.
- Ryan, C., Huebner, D., Diaz, R. y Sanchez, J. (2009). Family rejection as a predictor of negative health outcomes in LGBT young adults.
- Sánchez Vidal, A. (1993). Intervención comunitaria: introducción conceptual, proceso y panorámica. En Psicología Comunitaria de Martín González, Antonio; Chacón Fuertes, Fernando y Martínez García, Manuel, Madrid, Visor.
- Sousa Campos, G. (2001). Gestión en salud. En defensa de la vida. Región y sociedad, 20 (spe2), 321-327.
- Shonfeld-Ringel, S. (2001). A reconceptualization of the working alliance in cross-cultural practice with non-western clients: integrating relational perspectives and multicultural theories. Clinical Social Work Journal, 29(1), 53-63.
- Vega Edith (2015). Clínica con Adolescentes y Niños. ¿Qué hay de nuevo? Buenos Aires, Editorial Lugar.
- Wallien, M., & Cohen-Kettenis, P. (2008). Psychosexual outcome of "gender-dysphoric children". Journal of the American Academy of Child & Adolescent Psychiatry, 47.
- West, J (2000). Child-center play therapy, México, Editorial Manual Moderno.

**Gobernador de la Provincia de Santa Fe**

Miguel Lifschitz

**Ministro de Desarrollo Social**

Jorge Álvarez

**Ministra de Salud**

Andrea Uboldi

**Ministra de Educación**

Claudia Balagué

**Subsecretario de Políticas de Diversidad Sexual**

Esteban Paulón

**Elaboración de Contenidos**

Andy Panziera

**Diseño y diagramación**

Onax Cirlini

**Mesa consultiva y colaboraciones:**

Diva Moreno, Romina Lusso, Silvia Bertero, Daniel Tepazz, Francisco Sueiras, Carina Ronchi, Carlos Sanz, Veronica Figueroa, Claudia Cavillón, Analía Biaglioli, Alejandra Ironici, Nadia González, Natalia Sobrado, Pamela Rocchi, Santiago Quizamás, Laura Parabano, Emilce Gorocito, Patricia Emanuele, Sandra Formia, Clarisa Brezzo, Defensoría de niñas, niños y adolescentes de Santa Fe.



Con el apoyo:



ENFOQUES  
HUMANISTICOS  
Asociación Civil



ackerman  
INSTITUTE FOR THE  
family





gcba

⋮



• • •

**29 Me gusta**

gcba Hoy es el Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans en honor a Claudia Pía Baudracco, reconocida por su enorme trabajo para lograr el reconocimiento de derechos. La diversidad nos enriquece y nos potencia: seguimos avanzando hacia una Ciudad





gcba

:

1/4

# Hoy es el Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans.



••••

**29 Me gusta**

gcba Hoy es el Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans en honor a Claudia Pía Baudracco, reconocida por su enorme trabajo para lograr el reconocimiento de derechos. La diversidad nos enriquece y nos potencia: seguimos avanzando hacia una Ciudad



[Ir al contenido](#)

# Bienvenidxs



traves de #ImpulsoCultural.

#teatro @impulsocultural @ricardotamburano  
@chrisgepuntogarcia @yamil.chadad

Ver los 4 comentarios

Hace 2 días



bacultura

...

# TEATRO X LA IDENTIDAD ITINERANTE

Teatro por la memoria, la verdad y la justicia.



## EL GATO NEGRO

Mi nombre es...

de Anabella Valencia

Manos grandes

de Mariana Eva Pérez

+ MÚSICXS INVITADXS

Viernes 10 de junio

19:00 h

Av. Corrientes 1669

San Nicolás



ABUELAS  
DE PLAZA DE MAYO  
[www.abuelas.org.ar](http://www.abuelas.org.ar)

Patrimonio  
de Buenos Aires

BA  
Buenos  
Aires  
Ciudad



## ← Publicaciones



bacultura

...



82 Me gusta

bacultura Contemporáneos II: PERCUSIÓN

El Ensamble de Percusión del @conserpiazzolla se presentará en el ciclo de conciertos #Contemporáneos en el @cc25demayo.

¡Vení a escuchar a disfrutar del concierto bajo la dirección de [@marinalinade!](#)



## ← Publicaciones



bacultura

...

LA RED DE BIBLIOTECAS  
Y EL INSTITUT FRANÇAIS D'ARGENTINE TE INVITAN A

# CINE PARA LECTOR★S

UN CICLO DE CINE DEBATE PARA ANALIZAR PELÍCULAS DESDE UNA MIRADA LITERARIA.

- COORDINA DIEGO DE ANGELIS -  
- 8 ENCUENTROS -

JUEVES, DEL 5/5 AL 23/6 - 18 H  
BIBLIOTECA CASA DE LA LECTURA (LAVALLEJA 924)

ENTRADA LIBRE Y GRATUITA  
(CAPACIDAD LIMITADA)

AMBASSADE DE FRANCE EN ARGENTINE  
Liberté Egalité Fraternité

INSTITUT FRANÇAIS Argentina

BIBLIOTECAS BUENOS AIRES

Buenos Aires Ciudad



Le gusta a **nataliamorbelli** y 390 personas más  
**bacultura** ¡Sumate a Cine para Lectores!... más  
Ver los 8 comentarios

**jorgelinagarciaazcarate** Y qué tal si lo pasan por internet así los del interior podemos ver las pelis...yo pude ver varias del if durante la pandemia



**bacultura** @jorgelinagarciaazcarate hola! sí, este ciclo es presencial, pero si querés ver otros ciclos





58 Me gusta

bajoven Conocé más a lxs ganadorxs de la #GameJam de #AcademiadeVideojuegos , con este ping-pong de preguntas y respuestas. Te gustaría saber algo más? Dejanos tu comentario .

Ver 1 comentario

27 de abril



## ← Publicaciones



bajoven

:



1.874 reproducciones • Le gusta a **transargentinxs**

bajoven ¿CREÍSTE QUE TE HABÍAS QUEDADO AFUERA DE #BAMULTIPLICA? 🙈 Te traemos buenas noticias: ¡todavía estás a tiempo! 💪

Si querés adquirir herramientas para convertirte en agente de cambio en futuros empleos, ¡sumate! BA Multiplica es un programa de jóvenes por jóvenes ❤️ donde vas a incorporar habilidades blandas y herramientas digitales que te ayudarán a potenciar tu empleabilidad y desenvolverte en el ámbito laboral.

Te vas a poder capacitar en:

- ➡️ Herramientas digitales
- 👉 Género en el ámbito laboral
- ♻️ Sustentabilidad
- ✍️ Consumo responsable

Para saber más e inscribirte, busqué el link en nuestro

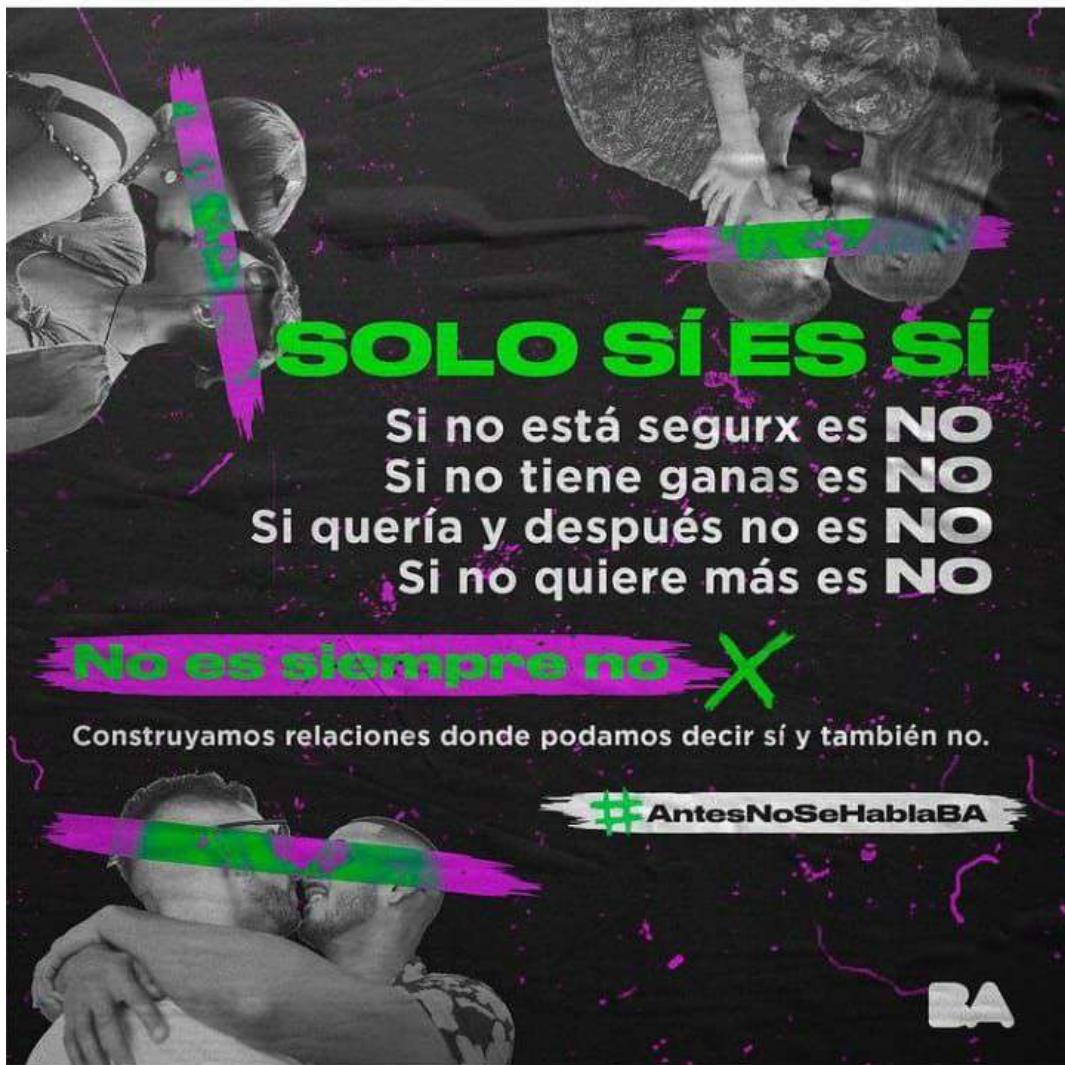


## ← Publicaciones



bajoven

⋮



221 Me gusta

bajoven Usemos el #DíaDeLosEnamorados ❤ para recordar la importancia del consentimiento. No... más

[Ver los 3 comentarios](#)

14 de febrero de 2021



bajoven

⋮



**INFORMACIÓN GENERAL** RECHAZO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

## Mediante una resolución, la ministra Acuña prohibió el lenguaje inclusivo en escuelas porteñas

Lo hizo mediante un documento interno enviado a las escuelas públicas y privadas de la Ciudad.

09/06/2022



Por: [Martín Suárez](#)  
[@MDSuarez](#)



En horas de la tarde aparecieron los primeros rumores en los pasillos del ministerio de Educación de la Ciudad. Algunos "off the record" que aparentaba ser una "fake news" originada por algunas internas dentro del PRO porteño. Pero no, con el correr de las horas la noticia se confirmó. El gobierno de la Ciudad de Buenos Aires prohibió el lenguaje inclusivo en las escuelas, lo hizo mediante una resolución enviada a las escuelas y que empieza a regir esta misma jornada.

"Establézcase que en el ejercicio de sus funciones, los/as docentes deberán desarrollar las actividades de enseñanza y realizar las comunicaciones institucionales de conformidad con las reglas del idioma español, sus normas gramaticales y los lineamientos oficiales para su enseñanza", sentencia el documento.

*Sumate y apoyá el periodismo autogestivo*

[ASOCIADE](#)

Según la información a la que tuvo acceso Tiempo, la ministra Acuña prohíbe las expresiones que incluyen la "e", la "x" o el "@" como "chiques", "bienvidxs" o "alumn@s"; y la orden rige tanto a las escuelas públicas como privadas de la Ciudad y a los tres niveles educativos: Inicial, primaria y secundaria.

De acuerdo a lo que explicaron, la resolución apunta a eliminar todas las barreras y distorsiones del lenguaje tanto en la enseñanza de parte de los docentes, como en las comunicaciones formales con las familias y en los carteles que se encuentran en el establecimiento. En concreto, todas las expresiones con la "e", la "x" y el "@" quedan prohibidas más allá de en diálogos informales como en los recreos o en las salas de profesores.

Desde el ministerio aseguran que la presencia del lenguaje inclusivo en las escuelas no es marginal y que está cada vez más presente al mismo tiempo que considera "ambientes alfabetizadores que, en lugar de reforzar la adquisición del lenguaje, generan confusión". En los fundamentos de la resolución, citan a la Academia Argentina de Letras (AAL): "preserve la enseñanza de la lengua en todos los niveles educativos si se desea que los alumnos escriban con cierta fluidez y corrección y, sobre todo, comprendan lo que lean y escriban"; y a la Real Academia Española.

Paralelamente, desde la cartera educativa porteña, adelantaron que distribuirán en todas las escuelas una guía para que los docentes y directivos tengan un marco de referencia a la hora de trabajar la inclusión desde el lenguaje. Allí recomiendan, por ejemplo, que en vez de "chiques" se diga "los chicos y las chicas" o referirse a "las familias" en lugar de "los padres".



[Lenguaje inclusivo](#) [Soledad Acuña](#)

*Esta nota fue posible gracias al apoyo de nuestra comunidad.*

Su aporte nos permite hacer periodismo sin condicionamientos. El sueño de un medio libre no es solo nuestro.



ASOCIADE

#### SUMATE A NUESTRO NEWSLETTER

De lunes a viernes, la información necesaria para arrancar el día.

**No pierdas el Tiempo:** lo que pasó y lo que va a pasar, en un minuto.

Tu email

SUSCRIBITE



#### SEGÚN TUS INTERESES

#### COMENTARIOS

18 Comentarios

Nombre

Email

Dejá tu comentario



Jano  
10 June 2022 - 21:43



Es lo que corresponde , la población que usa y quiere imponer este lenguaje es el 0,12%, no corresponde confundir y joder al 99,88 % restante, la prohibición además es para la educación escolar, fuera de eso que hablen como quieran, eso no se prohíbe.



**Silvia**  
10 June 2022 - 19:49

Bravísimo. Es muy incómodo y molesto. A mí en lo personal me causa rechazo todos los mensajes con X mensajes



**Dardo Sandoval**  
10 June 2022 - 19:14

Siguiendo con ese criterio un docente frente al aulas tendría que dirigirse a sus alumnos así: Tu sabes, tu debes, vosotros anotas, vosotras haced silencio, etc.



**Dardo Sandoval**  
10 June 2022 - 19:10

Dijo algo respecto al lenguaje común y habitual en el aulas, como por ejemplo: "boludo", "ortiva", "gato", "hijo de puta"



**Mirta Muiña**  
10 June 2022 - 11:37

Argumentan que la lengua evoluciona permanentemente.Sí, pero



**Mirta Muiña**  
10 June 2022 - 11:32

Idioma NO aceptado por la RAE, antinatural, que dificulta la fluidez de la expresión y la comprensión



**Marta DELAVALUT**  
10 June 2022 - 10:53

Es lo que corresponde. Muchas gracias!!!



**Ofelia**  
10 June 2022 - 09:55

Están en las pavadas. Lenguaje inclusivo! Y se le caen las paredes de las escuelas! Sigan votando a Larreta, porteños!



**Ale**  
10 June 2022 - 09:20

Que renuncie ya semejante burra que tenemos de ministra de educación



**Guillermo Leonardis**  
10 June 2022 - 08:10

Pero Acuña! Con esta prohibición les chiques mequetrefes van a hablar más con E qué nunca!!! Adónde está la libertad pregonada??



**Marcela**  
10 June 2022 - 07:59

En serio? No hay otra cosa más importante? Los refrigerios , la reparación de las aulas.... Que es tan terrible del lenguaje inclusivo?



**Carina**  
10 June 2022 - 07:43

Un paso atrás en el reconocimiento de los géneros no binarios.



**Zpi**  
10 June 2022 - 03:59

Es una pelotude! Un montón de chiques sin poder comer, ni estudiar, escuelas que se caen a pedazos y lo único que le preocupa es como joder a los docentes! Una basura humana.



**Gonzalo almada**  
10 June 2022 - 03:29

Muy bien, grande ministra acuña muy coherente de su parte.



**Bruno Diaz**  
10 June 2022 - 03:17

Increíble que prohibir siga siendo la respuesta a algunos problemas, se ve que andamos bárbaro y que no hay nada más importante para "prohibir"...manga de inviables

**Christian**

10 June 2022 - 03:10

El problema de la comprensión lectora viene de décadas y décadas atrás. Achacarle esos problemas al lenguaje inclusivo es un acto perverso. Y los idiotas aplauden algo que están tan lejos de comprender.

**Sergio**

10 June 2022 - 02:16

Esta vez estoy de acuerdo con la Ministra, primero que los chicos aprendan en correcto español, luego aprenderán y usarán sus variantes.

**Diana Diaz**

10 June 2022 - 00:31

Me parece perfecto! Es detestable eso que quieren llamar lenguaje! Aplausos

[ver más](#) **TAMBIÉN PODÉS LEER****LUEGO DE LA RESOLUCIÓN FIRMADA POR SOLEDAD ACUÑA****Académicos, estudiantes y docentes rechazan la prohibición del lenguaje inclusivo en escuelas porteñas**Por Martín Suárez

**RÉCORD HISTÓRICO****Ya son más de 200 las escuelas porteñas con problemas de calefacción**Por Martín Suárez**Cientos de escuelas porteñas denuncian la falta de calefacción en medio de la ola de frío**Por Martín Suárez**SUBEJECUCIÓN PORTEÑA****La Ciudad ejecutó apenas el 10% de presupuesto en infraestructura escolar**Por Martín Suárez

**GRAVE**

**Persecución sindical PRO: sancionan con 30 días sin goce de sueldo a un histórico docente porteño y dirigente gremial**

Por Martín Suárez

**INEXPLICABLE DECISIÓN**

**Hace seis meses, Ciudad mantiene cerrado un jardín maternal que funciona hace más de 15 años en Villa Soldati**

Por Martín Suárez

**CIUDAD DE BUENOS AIRES****La educación pública en picada: se desmoronó gran parte de una pared en una escuela porteña***Por Martín Suárez***EDUCACIÓN PÚBLICA****Tras modificar el estatuto docente, el Gobierno de la Ciudad va por la Ley de Cooperadoras***Por Martín Suárez*



EDUCACIÓN

**Paro y movilización de educadores porteños para repudiar el cambio al Estatuto Docente****LUEGO DE LA NOTA PUBLICADA EN TIEMPO****Curso de programación anti K: el Ministerio de Educación porteño se desligó del hecho y apuntó contra el profesor**Por Martín Suárez**CABA - EDUCACIÓN****Denuncian que la Ciudad viola un fallo judicial y se niega a restablecer los micros escolares a estudiantes con discapacidad**Por Martín Suárez



LENGUAJE OFICIAL NO SEXISTA

Salud va a usar «lenguaje inclusivo» en todas sus comunicaciones

# Tiempo

ARGENTINO

*Es una publicación de Cooperativa de Trabajo Por Más Tiempo Limitada*

México 437, Ciudad de Buenos Aires

**Editores:** Maby Sosa, Demián Verduga, Marcelo Bianco, Julia Izumi, Randy Stagnaro y Ricardo Gotta

**Registro de Propiedad Intelectual:** En trámite

**Edición N° 2239** / 11 de junio de 2022

*Algunos derechos reservados*

[PROVINCIA \(HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/PROVINCIA\)](https://www.diariopopular.com.ar/provincia)[POLÍTICA \(HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/POLITICA\)](https://www.diariopopular.com.ar/politica)[POLICIALES \(HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/POLICIALES\)](https://www.diariopopular.com.ar/policiales)[DEPORTES \(HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/DEPORTES\)](https://www.diariopopular.com.ar/deportes)[ESPECTÁCULOS \(HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/ESPECTACULOS\)](https://www.diariopopular.com.ar/espectaculos)

GENERAL 09 de junio de 2022 - 19:06  
TECNO (HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/TECNOLOGIA) SALUD (HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/SALUD)

# La Ciudad prohibió el lenguaje inclusivo en las escuelas



COMPARTIR:    Guardar



([https://api.whatsapp.com/send?](https://api.whatsapp.com/send?text=%E2%80%9CLa%20Ciudad%20prohibi%C3%B3%20el%20lenguaje%20inclusivo%20en%20las%20escuelas%E2%80%9D%ciudad-prohibio-el-lenguaje-inclusivo-las-escuelas-n642185)

text=%E2%80%9CLa%20Ciudad%20prohibi%C3%B3%20el%20lenguaje%20inclusivo%20en%20las%20escuelas%E2%80%9D%ciudad-prohibio-el-lenguaje-inclusivo-las-escuelas-n642185)

(mailto:?)

body=[https://www.diariopopular.com.ar%2Fc642185&subject=%E2%80%9CLa%20Ciudad%20prohibi%C3%B3%20el%siguiente>\(\)](https://www.diariopopular.com.ar%2Fc642185&subject=%E2%80%9CLa%20Ciudad%20prohibi%C3%B3%20el%siguiente>())



La medida es para las escuelas porteñas.

# Lo dispuso el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, al considerar que el lenguaje inclusivo es un obstáculo en el aprendizaje.

LES ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/POLICIALES](https://www.diariopopular.com.ar/policiales))  
El Ministerio (<https://www.diariopopular.com.ar/ministerio-a11744>) de Educación de la Ciudad PROVINCIA ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/PROVINCIA](https://www.diariopopular.com.ar/provincia)) DEPORTES ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/DEPORTES](https://www.diariopopular.com.ar/deportes))  
(<https://www.diariopopular.com.ar/ciudad-a4041>) de Buenos Aires prohibió el lenguaje INTEGRACIÓN ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/INTEGRACION](https://www.diariopopular.com.ar/integracion)) inclusivo-a3170) en las escuelas de su TECNO ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/TECNORIA](https://www.diariopopular.com.ar/tecnologia)) jurisdicción por considerarlo un obstáculo para la educación. SAEED ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/SALUD](https://www.diariopopular.com.ar/salud))  
LOTERÍA Y TURF ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/LOTERIA-TURF-SUERTE](https://www.diariopopular.com.ar/loteria-turf-suerte))



La medida rige tanto para contenidos educativos como para interacciones docentes alumnos y/o comunicados oficiales.

De esta forma, en la disolución que rige desde este jueves, ordenaron que no se usen más expresiones con la “e”, la “x” y el “@”.

La medida de Ministerio a cargo de Soledad Acuña generó una inmediata reacción contraria, especialmente en comentarios en las redes sociales.

La medida del Gobierno de la Ciudad alcanza a las escuelas públicas las privadas y a los tres niveles obligatorios, que son inicial, primaria y secundaria.

“Establézcase que en el ejercicio de sus funciones, los/as docentes deberán desarrollar las actividades de enseñanza y realizar las comunicaciones institucionales de conformidad con las reglas del idioma español, sus normas gramaticales y los lineamientos oficiales para su enseñanza”, ordena la norma.

De esta forma, todas las expresiones con la “e”, la “x” y el “@” quedan prohibidas más allá de en diálogos informales como en los recreos o en las salas de profesores.

PROVINCIA ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/PROVINCIA](https://www.diariopopular.com.ar/provincia))

POLÍTICA ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/POLITICA](https://www.diariopopular.com.ar/politica))

POLICIALES ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/POLICIALES](https://www.diariopopular.com.ar/policiales))

DEPORTES ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/DEPORTES](https://www.diariopopular.com.ar/deportes))

ESPECTÁCULOS ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/ESPECTACULOS](https://www.diariopopular.com.ar/espectaculos))

TECNO ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/TECNOLOGIA](https://www.diariopopular.com.ar/tecnologia)) SALUD ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/SALUD](https://www.diariopopular.com.ar/salud))

LOTERÍA Y TURF ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/LOTERIA-TURF-SUERTE](https://www.diariopopular.com.ar/loteria-turf-suerte))



Ciudad: el Ministerio de Educación, a cargo de Soledad Acuña, prohibió el lenguaje inclusivo.

“Sabemos que el lenguaje va mutando y no somos ajenos a eso, pero ese tipo de distorsiones generan dificultad para aprender las reglas gramaticales y básicas de la lengua. Es algo que venimos trabajando con especialistas y si bien no hay evidencia porque aún todo es muy nuevo, coincidimos en que va en contra del aprendizaje. Nosotros tenemos la obligación de enseñar el uso correcto de la lengua. Después los chicos son personas libres y pueden adecuarlo como crean conveniente”, señaló Soledad Acuña, ministra de Educación porteña.

Para Acuña, la presencia del lenguaje inclusivo en las escuelas no es marginal. Al contrario, asegura que está cada vez más presente, en especial en los carteles que se despliegan en los colegios y considera “ambientes alfabetizadores que, en lugar de reforzar la adquisición del lenguaje,

generan confusión".

PROVINCIA ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/PROVINCIA](https://www.diariopopular.com.ar/provincia))

POLÍTICA ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/POLITICA](https://www.diariopopular.com.ar/politica))

RECEN EN ESTA NOTA:

[LES](https://www.diariopopular.com.ar/policiales) ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/POLICIALES](https://www.diariopopular.com.ar/policiales))

DEPORTES ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/DEPORTES](https://www.diariopopular.com.ar/deportes)) / W

A4041) INCLUSIVO- A11744)

ESPECTÁCULOS ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/ESPECTACULOS](https://www.diariopopular.com.ar/espectaculos))  
A3170)

TECNO ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/TECNOLOGIA](https://www.diariopopular.com.ar/tecnologia)) SALUD ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/SALUD](https://www.diariopopular.com.ar/salud))

LOTERÍA Y TURF ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/LOTERIA-TURF-SUERTE](https://www.diariopopular.com.ar/loteria-turf-suerte))

([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/CIUDAD/LENGUA-INCLUSIVO-MINISTERIO-TURF-SUERTE](https://www.diariopopular.com.ar/ciudad/lengua-inclusivo-ministerio-turf-suerte))  
A4041) INCLUSIVO-A3170) A11744)



Te puede interesar:



(<https://www.diariopopular.com.ar/economia/buenos-aires-es-la-ciudad-mas-cara-america-latina-n642153>)

SEGÚN UN PARTICULAR INFORME ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/ECONOMIA/BUENOS-AIRES-ES-LA-CIUD...](https://www.diariopopular.com.ar/economia/buenos-aires-es-la-ciudad-mas-cara-america-latina-n642153)

Buenos Aires es la ciudad más cara para vivir en América Latina

(<https://www.diariopopular.com.ar/economia/buenos-aires-es-la-ciudad-mas-cara-america-latina-n642153>)

PROVINCIA ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/PROVINCIA](https://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/PROVINCIA))

POLÍTICA ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/POLITICA](https://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/POLITICA))

ESPECIALES ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/POLICIALES](https://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/POLICIALES))

DEPORTES ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/DEPORTES](https://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/DEPORTES))

ESPECTÁCULOS ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/ESPECTACULOS](https://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/ESPECTACULOS))

TECNO ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/TECNOLOGIA](https://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/TECNOLOGIA)) SALUD ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/SALUD](https://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/SALUD))

LOTERÍA Y TURF ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/LOTERIA-TURF-SUERTE](https://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/LOTERIA-TURF-SUERTE))



(<https://www.diariopopular.com.ar/general/caos-la-ciudad-marcha-organizaciones-sociales-n642102>)

PROTESTAS Y CORTES ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/GENERAL/CAOS-LA-CIUDAD-MARCHA-ORGANIZACIONES-SOCIALES-N642102](https://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/GENERAL/CAOS-LA-CIUDAD-MARCHA-ORGANIZACIONES-SOCIALES-N642102))

Caos en la ciudad por marcha de Organizaciones Sociales (<https://www.diariopopular.com.ar/general/caos-la-ciudad-marcha-organizaciones-sociales-n642102>)



(<https://www.diariopopular.com.ar/economia/la-inflacion-mayo-la-ciudad-fue-del-55-n641836>)

DATO OFICIAL ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/ECONOMIA/LA-INFLACION-MAYO-LA-CIUDAD-FUE-DEL-55...  
PROVINCIA](https://www.diariopopular.com.ar/economia/la-inflacion-mayo-la-ciudad-fue-del-55-n641836)) La inflación de mayo en la Ciudad fue del 5,5% (<https://www.diariopopular.com.ar/economia/la-inflacion-mayo-ciudad-fue-del-55-n641836>)

POLITICA ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/POLITICA](https://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/POLITICA))

LES ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/POLICIALES](https://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/POLICIALES))

DEPORTES ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/DEPORTES](https://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/DEPORTES))

ESPECTACULOS ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/ESPECTACULOS](https://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/ESPECTACULOS))

TECNO ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/TECNOLOGIA](https://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/TECNOLOGIA)) SALUD ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/SALUD](https://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/SALUD))

LOTERIA Y TURF ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/LOTERIA-TURF-SUERTE](https://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/LOTERIA-TURF-SUERTE))



(<https://www.diariopopular.com.ar/general/transporte-se-paga-un-tercio-respecto-otras-ciudades-n640821>)

A PESAR DEL AUMENTO ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/GENERAL/TRANSPORTE-SE-PAGA-UN-TERCIO-RESPECTO-OTRAS-CIUDADES](https://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/GENERAL/TRANSPORTE-SE-PAGA-UN-TERCIO-RESPECTO-OTRAS-CIUDADES)) Transporte: se paga un tercio con respecto a otras ciudades (<https://www.diariopopular.com.ar/general/transporte-se-paga-un-tercio-respecto-otras-ciudades-n640821>)

## SE ESTÁ LEYENDO AHORA

---



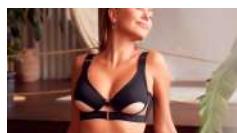
## LAS MÁS LEÍDAS



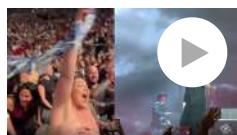
**¿Diego Maradona estuvo presente en la Finalissima?**  
(<https://www.diariopopular.com.ar/futbol/diego-maradona-estuvo-presente-la-finalissima-n642129>)



**La hija de Mauro Viale asegura que contará cómo fue la muerte del periodista**  
(<https://www.diariopopular.com.ar/espectaculos/la-hija-mauro-viale-asegura-que-contara-como-fue-la-muerte-del-periodista-n642140>)



**Polina Piskova, la sexy rusa de La Voz Argentina y OnlyFans**  
(<https://www.diariopopular.com.ar/espectaculos/polina-piskova-la-sexy-rusa-la-voz-argentina-y-onlyfans-n641829>)



**Una fan de Ricardo Arjona se desnudó en el medio de un show**  
(<https://www.diariopopular.com.ar/espectaculos/una-fan-ricardo-arjona-se-desnudo-el-medio-un-show-n642126>)



**Programa de las carreras de hoy en el Hipódromo de Palermo**  
(<https://www.diariopopular.com.ar/turf/programa-las-carreras-hoy-el-hipodromo-palermo-n642354>)

S. Curry (Golden State): "No siento que me voy a perder un partido" ... : 0:02

PROVINCIA ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/PROVINCIA](https://www.diariopopular.com.ar/provincia))

POLÍTICA ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/POLITICA](https://www.diariopopular.com.ar/politica))

POLICIALES ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/POLICIALES](https://www.diariopopular.com.ar/policiales))

DEPORTES ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/DEPORTES](https://www.diariopopular.com.ar/deportes))

Actimel PARA TU SISTEMA INMUNE

ESPECTÁCULOS ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/ESPECTACULOS](https://www.diariopopular.com.ar/espectaculos))

TECNO ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/TECNOLOGIA](https://www.diariopopular.com.ar/tecnologia)) SALUD ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/SALUD](https://www.diariopopular.com.ar/salud))

LOTERÍA Y TURF ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/LOTERIA-TURF-SUERTE](https://www.diariopopular.com.ar/loteria-turf-suerte))



0:03

0:06

Liga Argentina: Tigre 1 - Barracas Central 1 - Este video comenzará... : 0:40



0:14

0:54

PROVINCIA ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/PROVINCIA](https://www.diariopopular.com.ar/provincia))

POLÍTICA ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/POLITICA](https://www.diariopopular.com.ar/politica))

PILES ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/POLICIALES](https://www.diariopopular.com.ar/policiales))

DEPORTES ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/DEPORTES](https://www.diariopopular.com.ar/deportes))

ESPECTÁCULOS ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/ESPECTACULOS](https://www.diariopopular.com.ar/espectaculos))

TECNO ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/TECNOLOGIA](https://www.diariopopular.com.ar/tecnologia)) SALUD ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/SALUD](https://www.diariopopular.com.ar/salud))

LOTERÍA Y TURF ([HTTPS://WWW.DIARIOPOPULAR.COM.AR/LOTERIA-TURF-SUERTE](https://www.diariopopular.com.ar/loteria-turf-suerte))



## Categorías

# POPULAR

(<https://www.diariopopular.com.ar>)



(<https://twitter.com/populardiario>)



(<https://www.facebook.com/populardiario>)



(<https://www.instagram.com/populardiario>)

Home

<https://www.diariopopular.com.ar>

Provincia

<https://www.diariopopular.com.ar/provincia>

Popular Tv

<https://www.diariopopular.com.ar/popular-tv>

Política

<https://www.diariopopular.com.ar/politica>

Policiales

<https://www.diariopopular.com.ar/policiales>

Deportes

<https://www.diariopopular.com.ar/deportes>

Espectáculos

<https://www.diariopopular.com.ar/espectaculos>

Internacionales

<https://www.diariopopular.com.ar/internacionales>

General

<https://www.diariopopular.com.ar/general>

Tecno

<https://www.diariopopular.com.ar/tecnologia>

Lotería y Turf

<https://www.diariopopular.com.ar/loteria-y-turf>

Horóscopo

<https://www.diariopopular.com.ar/horoscopo>



# La ministra de Educación porteña definió al lenguaje inclusivo como "un obstáculo para el aprendizaje"

By baopina - 10 junio, 2022

**Tras la polémica por la regulación del mal llamado "lenguaje inclusivo" en las escuelas que el Gobierno porteño anunció, la ministra de Educación Soledad Acuña ratificó y justificó la medida, que se aplicará únicamente a los contenidos que dictan los docentes en clase, al material que se les entrega a los alumnos y a documentos oficiales de los establecimientos.**

•



En comunicación con un medio televisivo, la ministra Acuña destacó: "La lengua es un conjunto de reglas y convenciones para que podamos entendernos en los procesos de comunicación. La escuela tiene el deber de enseñar esas reglas para que los alumnos puedan aprender a comunicarse y a estructurar su lenguaje".

Según detalló la funcionaria, el uso de la "e", "@" y "x" "genera confusión y obstáculos para la fluidez y la comprensión lectora".

La ministra además defendió la prohibición del lenguaje inclusivo en las escuelas y recordó que "no le pedimos permiso a los sindicalistas para tomar decisiones en materia educativa".

Según la funcionaria, el lenguaje inclusivo contribuyó a los bajos rendimientos exhibidos en la última evaluación educativa.

"Es fundamental que los chicos puedan ser libres, que puedan leer, escribir y comprender lo que dicen. Teniendo dominio de la lengua, ellos pueden elegir comunicarse. Esta norma lo

que busca es ordenar la enseñanza en las aulas, regula el ejercicio de la tarea docente frente al aula con los estudiantes", afirmó la funcionaria.

"Esta medida busca recuperar los aprendizajes, estamos muy preocupados por la situación en la ciudad" reconoció Acuña y recordó que para tomar decidir la prohibición del esta metodología en las aulas se basaron en evidencia, y se consultó con especialistas y todos los actores de la comunidad educativa, que incluye a los directivos, a los docentes y a las familias.



La funcionaria insistió en que la norma busca es ordenar la enseñanza en las aulas y regular el ejercicio de la tarea docente. "No dice cómo tienen que hablar los chicos entre ellos ni como deben hablar los adultos. Esto regula la actividad docente en el ejercicio de su rol frente al aula y en las comunicaciones institucionales", afirmó.

Finalmente, Acuña reiteró que no se busca perseguir ni sancionar a nadie, pero es una norma vigente y se tiene cumplir. "Hay mecanismos y procedimientos dentro de las regulaciones y las autoridades de cada escuela tiene las herramientas para garantizar que se cumpla. No es una casa de brujas, queremos enseñar mejor para que los chicos aprendan".

La medida alcanza tanto a las escuelas públicas como a las privadas de la Ciudad y a los tres niveles obligatorios (inicial, primaria y secundaria).

# BAOpina

BAOpina es un espacio de interacción y participación ciudadana en la construcción de noticias. Es un medio independiente, responde solamente a la opinión de lectores. Envía tu nota a redaccion@baopina.com

© Copyright - Founder Media



# Página12

13 de junio de 2022 Edición Impresa [PDF](#)

Defendé la otra mirada por \$300 x mes



[Iniciar sesión](#)

Hacete soci@

[Ingresar](#)

Hacete soci@

13 de junio de 2022

Edición Impresa [PDF](#)

Hoy:

Líbero

Secciones y Suplementos



El país  
Economía  
Sociedad  
Cultura y  
Espectáculos  
Deportes  
El mundo  
Diálogos

Hoy:  
Líbero

Hoy:  
Líbero

Secciones

El país Economía Sociedad Espectáculos Deportes Ciencia El mundo Edición impresa Universidad Ajedrez Cultura Diálogos Plástica Psicología Cartas de lectores Contrataapa Audiovisuales Recordatorios Consumo Salta 12 Catamarca 12 La Rioja 12 Podcasts Soci@s La ventana

Suplementos

Cash Enganche Radar Turismo Radar Libros NO Soy Las 12 Universidad Sátira 12 M2 Rosario 12 Verano 12 Líbero Especiales de P12



Buscar...



SOCIEDAD

## ¿Cuáles son los verdaderos motivos para prohibir el lenguaje inclusivo?



Por Flor de la V

12 de junio de 2022 - 17:32

Últimas noticias



Esta semana un nuevo debate se instaló en la opinión pública: la prohibición del lenguaje inclusivo. Según una nueva normativa tomada por el gobierno porteño, estará prohibido usar el lenguaje inclusivo en las aulas de las escuelas públicas y privadas. El argumento que utilizan el jefe de Gobierno y la ministra Acuña es tan liviano como absurdo y evidencia el nivel de compromiso que tiene esta gestión con la educación: el inclusivo es una "distorsión" que genera dificultades para aprender las reglas básicas de la lengua. Lo dicen, además, reconociendo que no tienen ninguna evidencia.

¿Alguien realmente puede creer que el bajo rendimiento que obtuvieron lxs alumnxs en las evaluaciones de comprensión lectora se deba al uso del lenguaje inclusivo? Incluso si hubiera algún mínimo indicio de esto, tampoco justifica semejante respuesta autoritaria. Esta es una medida rápida y efectista que, lejos de mejorar la educación de las nuevas generaciones, se toma en busca de la difusión mediática.

Como ya les comenté en otras oportunidades en esta humilde columna, la escuela no fue un lugar fácil de transitar para las personas como yo. Sentirme diferente al resto de mis compañeros dejó una huella muy profunda en mi interior. En esa época no existían los derechos, las leyes ni la oportunidad de vivir esta etapa maravillosa de la vida con libertad. A pesar de eso, sobrevivimos y muchxs salimos a luchar por nuestros derechos.

El mismo lenguaje inclusivo que irrita tanto a algunxs es el que les permite a personas de las nuevas generaciones formar parte, no sentirse excluidas. El poder nombrarse o definirse como realmente unx se siente no tiene comparación con nada. Ojalá hubiera existido esta posibilidad cuando iba al colegio.

En la escuela, la educación no solo es académica, también es un espacio en que se construyen autoestimas. ¿Cómo será la de estxs niñxs y adolescentes que no se sienten representadxs por el binarismo? Que este grupo no sea el mayoritario ¿justifica que se lo excluya? ¿El jefe de Gobierno Horacio Rodríguez Larreta y la ministra Soledad Acuña no deberían garantizar la igualdad de oportunidades a todas las infancias y adolescencias? La medida va en contra de algunos lineamientos que plantea la ESI y del decreto 476/21, que permite que un menor de 16 ya pueda obtener un DNI con la categoría no binaria. Es la escuela, entonces, la que va a violar ese mismo derecho a la identidad.

Por otra parte, me surgen muchas preguntas en torno a cuál es la verdadera causa del rechazo por este modo de expresarse. ¿Qué es lo que no soportan quienes se ven amenazados por el lenguaje inclusivo? ¿Se le teme a la equidad, al acceso a derechos, oportunidades y libertades para todas las personas?

Ya se ha hablado mucho sobre lo profundamente político que es el uso de este lenguaje, por eso es profundamente política su prohibición. Es muy probable que dado que el inclusivo es una marca de discurso que permite a las personas expresar un posicionamiento ideológico, lo que moleste en el fondo sea eso. Lo que se prohíbe no es un uso específico de la lengua, sino la expresión de su posición, la de la incomodidad ante la naturalización de algunos órdenes que resultan injustos, artificiales, asimétricos. Y lo cierto es que si la imposición fuera al revés y se obligara a la gente a usar la «e» o la «x», también se estaría faltando al gesto democrático.

**Malvinas: el Comité de Descolonización de la ONU volverá a tratar el reclamo argentino "Frente a la reticencia británica tiene que haber persistencia argentina"**

**El avión venezolano detenido en Ezeiza: Irán dice que se trata de "una operación de propaganda" Afirma que forma parte de una sanción occidental a sus políticas nucleares**

**¿Otra aparición de Diego Maradona en una cancha de fútbol? La foto viral del partido entre Gimnasia y Patronato**

**Perú - Australia por el repechaje: a qué hora juegan y cómo verlo en TV y online en ArgentinaQatar 2022 VIDEO**

**Venezuela detectó el primer caso de viruela del mono en el país**

#### Videos relacionados

Lenguaje inclusivo: el leng...

Si este modo de nombrar al mundo sirve, además, para generar un pensamiento colectivo acerca de qué tipo sociedad queremos, ¡la discusión debe abrirse en vez de cancelarse! Lamentablemente una vez más el odio y las grietas políticas le ganan a la libertad.

Si llegaste hasta acá...

Es porque te interesa la información rigurosa, porque valorás tener otra mirada más allá del bombardeo cotidiano de la gran mayoría de los medios. Página/12 tiene un compromiso de más de 30 años con ella y cuenta con vos para renovarlo cada día. Defendé la otra mirada.

Defendé tu voz.

Unite a Página/12

[INGRESAR](#)

Hacete soci@ para contribuir

## Portada



**"DE LAS CENIZAS VOLÍ PARA DECIR NUNCA MÁS"** La historia de María Ramírez, confinada durante la dictadura en el Hogar Casa de Belén  
13 de junio de 2022



**Guzmán negó cualquier posibilidad de un default de la deuda en pesos** "Nuestro Gobierno jamás haría eso"  
13 de junio de 2022



**Un discurso, una necesidad, u**  
13 de junio de 2022

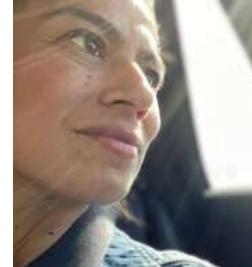
## El país



**Malvinas: el Comité de Descolonización de la ONU volverá a tratar el reclamo argentino** "Frente a la reticencia británica tiene que haber persistencia argentina"  
13 de junio de 2022



**El avión venezolano detenido en Ezeiza: Irán dice que se trata de "una operación de propaganda"** "Afirma que forma parte de una sanción occidental a sus políticas nucleares"  
13 de junio de 2022



**María Ramírez: De las cenizas 'Nunca Más'** "Durante la última confinada junto a sus hermanos en Belén, donde sufrió todo tipo de ab  
13 de junio de 2022

## Economía



**Martín Guzmán negó cualquier posibilidad de un default de la deuda en pesos** "Nuestro Gobierno jamás haría eso"  
13 de junio de 2022



**Por qué cayeron los bonos locales** Especialistas analizan el derrumbe de la semana pasada  
12 de junio de 2022



**Pensar políticas de mayor alcance** centrales en materia sociolaboral y social  
13 de junio de 2022

## Sociedad



VIDEO

**Efemérides de hoy: qué pasó un 13 de junio** Hechos que ocurrieron en la Argentina y el mundo  
13 de junio de 2022



**Soledad Acuña amenaza con sanciones para los docentes que usen el lenguaje inclusivo** "Si no se cumple la resolución habrá un proceso administrativo disciplinario"  
13 de junio de 2022



**Una bailarina argentina vendió su mundo cripto** La danza de los NFT  
13 de junio de 2022

## El mundo



**El conflicto Rusia - Ucrania, minuto a minuto** Siguen los combates por el control total de Severodonetsk  
13 de junio de 2022

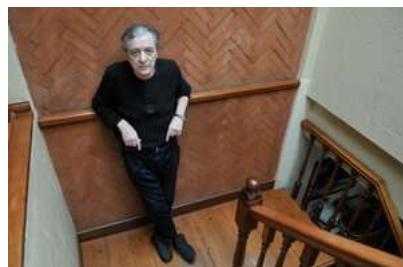


**Colombia: empate técnico y denuncias de espionaje en la recta final** El progresista Gustavo Petro y el empresario Rodolfo Hernández disputan la presidencia  
12 de junio de 2022



**El papa Francisco dijo que esperaba su viaje a África** "Lo antes posible arrastró desde principios de año una rodilla derecha"  
13 de junio de 2022

## C & E



**Luis Gusmán: "Cada libro debe luchar contra el anterior"** Acaba de publicar "Avellaneda profana"  
13 de junio de 2022



**Novedades de AMC, Apple TV+ y HBO** Programados  
13 de junio de 2022



**"Shetland", por Acorn TV: un rock** Serie original de la BBC  
13 de junio de 2022

## Deportes



**¿Otra aparición de Diego Maradona en una cancha de fútbol?** La foto viral del partido entre Gimnasia y Patronato  
13 de junio de 2022



VIDEO

**Perú - Australia por el repechaje: a qué hora juegan y cómo verlo en TV y online en ArgentinaQatar 2022**  
13 de junio de 2022



VIDEO

**Cuando el fútbol (de los chicos) tabla de salvación (de los padres)** contra el trabajo infantil  
12 de junio de 2022

El Planeta Urbano

**EL PLANETA URBANO**

**FACUNDO CAMPASSO**

ENTRE EL SUEÑO DE TRIUNFAR EN LA NBA Y EL DE CONTINUAR CON EL LEGADO DE LA OLA AZUL Y DORADA, UNO DE LOS EQUIPOS MÁS BRILLANTES Y EXITOSOS DE LA HISTORIA DEL DEPORTE ARGENTINO.

EDICIÓN 1222  
Revista digital mensual  
del País de Página12

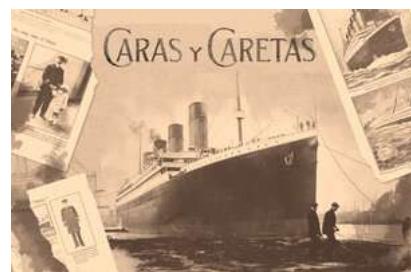
LA GUÍA

• RATES • INSTALACIONES • ENERGÍA • FUTBOL • TECNO LIFESTYLE • MODA • VÍDEO •



**Qué es y para qué sirve el hidrógeno verde** La energía del futuro que promete no agravar la crisis climática  
Por El Planeta Urbano

Caras y Caretas



**Así lo contó: el hundimiento del Titanic** Web Stories  
Por Caras y Caretas



Provincias/12

# Rosario|12

Ver más





**El gobierno aumentará el corte de biodiesel** En los próximos días se anunciará un incremento de entre 10 y 15%

**El lobby que hace falta** Siete días en la ciudad

**Otro eslabón de la narcobanda** El mejor amigo de Martín "Fantasma" Paz va a juicio

**Peatonales**

## Suplementos

Libero

cash





### DE LA EUFORIA A LA DECEPCIÓN

Racing había tomado vuelo futbolístico con Fernando Gago, pero quedó afuera de la Copa de la Liga, la Copa Sudamericana y la Copa Argentina, todo en el último mes.



### Regular las finanzas para desarrollo

Una herramienta para facilitar el desarrollo productivo.

Tu navegador tiene deshabilitado el uso de Cookies. Algunas funcionalidades de Página12 necesitan que lo habilites para funcionar. Si no sabés como hacerlo hacé [CLICK AQUÍ](#)

**Directo** Guerra Rusia-Ucrania, en vivo: Vladimir Putin echó a una influyente funcionaria que criticó la invasión

## Defendió la prohibición

# Lenguaje inclusivo: Soledad Acuña advirtió que habrá sanciones para los docentes que lo usen en las escuelas porteñas

La ministra de Educación de la Ciudad dijo que se trata de una norma y “si no se cumple hay un proceso administrativo disciplinario”

**Soledad Acuña dijo que los docentes que utilicen lenguaje inclusivo dentro del aula “pueden ser...**

**La ministra de Educación de la ciudad de Buenos Aires negó que la resolución sea una prohibición del uso de este tipo de lenguaje, aunque remarcó que es una norma y los docentes que lo utilicen en trabajos dentro del aula pueden ser...**

24



La Ciudad de Buenos Aires no dará marcha atrás con **la resolución que prohíbe que los docentes usen la “e”, la “x” o el “@”** dentro de las aulas. Pese a la oleada de críticas que recibió desde el viernes, cuando se conoció la medida, ahora la ministra de Educación porteña **Soledad Acuña** ratificó que **habrá sanciones** para quienes no cumplan con la norma.

La normativa se conoció el viernes y se tomó, según los argumentos porteños, con el objetivo de “**recuperar los aprendizajes perdidos**”. En Parque Patricios sostienen que en el contexto de la emergencia educativa generada por la **pandemia**, esas expresiones del llamado **lenguaje inclusivo** son una barrera que dificulta el aprendizaje de la lectoescritura.

“Sacamos una resolución en el marco de un montón de decisiones que venimos tomando a raíz de las consecuencias de la pandemia en los estudiantes, **la caída del aprendizaje tanto en escuelas públicas como privadas**”, dijo este mediodía Acuña en diálogo con *Radio Millenium*.

Acuña subrayó que “**la norma no habla de prohibición**”, sino que se tomó “la decisión de **regular** el uso la e la X y el @, la X, en las aulas por parte de los docentes en el ejercicio de la profesión de docente”.

“La norma no habla de prohibición, ninguna de las medidas habla de prohibición”, subrayó Acuña quien afirmó a su vez que si bien el lenguaje inclusivo no es motivo de las dificultades que encuentran en el aprendizaje de los estudiantes, “sí es un obstáculo”.





Horacio Rodríguez Larreta junto a Soledad Acuña. Foto: Walter Carrera / Prensa GCBA

## ¿Qué pasa si un docente utiliza lenguaje inclusivo?

Acuña aclaró que “si un docente sigue usando el lenguaje inclusivo, los directivos le tienen que explicar que el foco son los derechos de los estudiantes y no lo que a él o ella como adulto le interesa revelarse”.

No obstante, se persiste con el uso en el marco del ejercicio de su profesión frente a las aulas, afirmó: “**Esto es una norma, si no se cumple hay un proceso administrativo disciplinario**”.

“Si un docente quiere usar con sus colegas en lenguaje inclusivo, lo puede hacer, lo mismo los estudiantes. Nosotros lo que estamos regulando es la tarea docente en el ejercicio de su profesión”, afirmó.

Acuña planteó que la intención es “que siga la discusión sobre las identidades, la visibilización, la desnaturalización porque hace añares que venimos trabajando en la ESI con este tema”.





**Soledad Acuña advirtió que si no se cumple con la norma habrá sanciones administrativas.**

Foto: Rolando Andrade Stracuzzi.

"Lo que queremos reforzar es la discusión con elementos concretos para que puedan continuar sin necesidad de utilizar estas configuraciones nuevas, la x, la e y el @, porque al utilizarlas genera un **obstáculo en la comprensión y fluidez lectora y de escritura** por parte de los estudiantes.

Por otra parte, la ministra afirmó que "es más fácil **cuestionar una medida desde la grieta** que ponerse a cuestionar los problemas de fondo". Consultada sobre si la norma no fue una sobreacción para captar electores de derecha, hoy más afines a las ideas de Javier Milei, sostuvo: "**Es inevitable que todo lo que hagamos se lea con matiz electoral**".

"También me decían oportunista cuando yo quería volver a las clases y todavía no había vacunas. En ese momento además de asesina me decían oportunista. No podemos evaluar las medidas de gestión en función de la política, sino nunca es momento, siempre importa más otra cosa", evaluó.

### **Las críticas de Perczyk, Manes y Trotta**

La medida tomada el pasado viernes por el Gobierno porteño levantó críticas tanto en el kirchnerismo como en la misma frente Juntos por el Cambio. Desde Nación, el ministro de Educación Jaime Perczyk vinculó la decisión a una jugada electoral atenta a las encuestas, en tanto que desde el radicalismo, Facundo Manes, la tildó de "fulbito para la



"Yo creo que por un lado leen encuestas, y ven que hace un mes (Javier) Milei hace una exacerbación del machismo y entonces dicen 'acá hay algo, hay que discutir esto'", señaló el ministro Perczyk en una entrevista con Radio10.

"Hace cosa de un mes Milei empezó a hablar en contra de esto, ellos discuten de esto. **Es una discusión electoral de ellos.** Ahora, yo pregunto. Vos le prohibís algo a los pibes ¿Y qué van a hacer los pibes? ¿Qué van a hacer?", cuestionó el ministro.

Y siguió preguntándose qué es lo que busca el Gobierno porteño con su resolución: "Yo lo que no entiendo es qué lo están prohibiendo. ¿Qué un chico de 16 en la división diga 'chiques'? ¿Eso es lo qué están prohibiendo? ¿Y le van a prohibir a un profesor? Salen a decir que va a haber sanciones. En Argentina desde 1918 hay libertad de cátedra".



El ministro de Educación nacional Jaime Perczyk se diferenció de la medida adoptada por el Gobierno porteño sobre lenguaje inclusivo. Foto: Guillermo Rodríguez Adami.

Perczyk subrayó que "en ningún lugar, en ninguna investigación científica, dice que las limitaciones están en el lenguaje inclusivo", y apuntó a lo que consideró cierta ignorancia del Gobierno porteño en el tema. "Ni ellos saben lo que es, porque **ahora prohibimos las letras, prohibimos la 'e'.** **Pero ni siquiera va por ahí**, porque cuando uno estudia con los lingüistas la letra neutra es la 'o'", explicó.

Por su parte, **Facundo Manes** opinó que prohibir el uso del

lenguaje inclusivo para las aulas porteñas "no es lícito para la

“Es un debate que no suma demasiado porque no va a lo importante, que es la tragedia educativa que vive el país. No creo que prohibir sea la mejor manera de educar y dar el ejemplo. Así, se pone en agenda un tema que no es la causa de los malos resultados de los aprendizajes”, cuestionó el candidato radical.

Manes consideró que hay que “motivar a estudiar” y que la educación de la Ciudad no escapa a la “triste realidad educativa que se está viviendo en todo el país”.

“El gobierno de CABA seguramente instala el tema por la idea de **abrir un debate político** cuando en realidad lo que necesitamos es ver cómo hacer para que los chicos recuperen el aprendizaje perdido durante la pandemia y cómo revertir la tragedia educativa que tiene la Argentina en un mundo donde los países compiten por los sistemas educativos. Hoy la economía del siglo XXI es la educación”, remarcó Manes.

En tanto, el ex ministro de Educación **Nicolás Trotta**, quien retornó a los medios tras una larga estadía fuera del foco público desde que dejó el Gabinete, le restó importancia: “Yo estoy en contra de prohibir y no utilizo el lenguaje inclusivo. Es una discusión absolutamente secundaria”.

“En el 70% de hogares pobres no hay libros y eso se ve reflejado en la educación de los niños. Hay que volver a la lectura recreativa en las escuelas primarias”, priorizó.

“Me parece que el **lenguaje inclusivo** es una expresión que ha permitido dar debates muy interesantes sobre cómo logramos una sociedad sin discriminación. No siempre es importante el emisor del mensaje, sino a quién se refiere uno con el uso del lenguaje”, reflexionó el dirigente.





Dura crítica de Jaime Perczyk a la Ciudad por la prohibición del lenguaje inclusivo:  
“Es increíble, son liberales pero



Facundo Manes cruzó a Horacio Rodríguez Larreta por la prohibición del lenguaje inclusivo: “Es fulbito para la

**Newsletters Clarín** Lo que tenés que saber hoy

Las noticias más importantes del día, todas las mañanas.

[Recibir newsletter](#)



24

#### TEMAS QUE APARECEN EN ESTA NOTA

[Soledad Acuña](#) [Lenguaje Inclusivo](#) [Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires](#) [Últimas Noticias](#)

 [Comentarios](#)

Comentar las notas de Clarín es exclusivo para suscriptores.



## NOTICIAS DESTACADAS

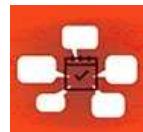
		
<b>Lo que hay que saber</b> <p>Defensa del consumidor: los 10 derechos que menos se cumplen, dónde y cómo reclamar</p> <p>Servicios</p>	<b>Entrevista con Clarín</b> <p>La "gallega" del GPS, casada con un argentino, se lanza como cantante: "Si gusta o no, no pasa nada"</p> <p>Sociedad</p>	<b>Movilidad sustentable</b> <p>Reinstalan 40 estaciones de Ecobici que sacaron por la pandemia: dónde estarán</p> <p>Ciudades</p>
		
<b>Tras la debacle</b> <p>El vínculo entre la camiseta de un histórico club de fútbol y la mala racha de Leclerc en la Fórmula 1</p> <p>Deportes</p>	<b>Se quiebra un paradigma</b> <p>Novak Djokovic se baja del número uno y se rompe una hegemonía de 19 años del Big 3</p> <p>Deportes</p>	<b>Salida laboral inmediata</b> <p>Ciencias de Datos, la nueva carrera en auge de la UBA: cómo es y en qué permite trabajar</p> <p>Servicios</p>



## NEWSLETTERS CLARIN



Lo que tenés que saber  
Las noticias más importantes del día, para leer con el desayuno.



Qué pasó hoy  
Lo más importante de cada día, la lectura necesaria en la vuelta a casa.

Piedras 1743. C.A.B.A, Argentina

**Editor Responsable:** Ricardo Kirschbaum

**Registro de Propiedad Intelectual:** 4347221

**Edición N°:**9566 13 de Junio de 2022



[Suscríbete por \\$60](#)**Incluye:**

- [Acceso ilimitado a clarin.com](#)
  - [La App sin límites](#)
  - [Acceso a contenido exclusivo](#)
- 

[Área Digital](#) Diario Olé • Gran Dt • Argenprop • Empleos • Guía Clarín • Clasificados • Receptoría Online • Colecciones Clarín • Elle[Grupo Clarín](#) Grupo Clarín • Noticias Clarín • TN • El Trece TV • Mitre • La 100 • Ciudad • Cienradios • TyCSports • La Voz del Interior • Los Andes • ViaPais • Rumbos**Publicidad**[Anúnciese con nosotros](#)[Términos y condiciones](#)[Política de protección de datos personales](#)[Normas de confidencialidad y privacidad](#)[Mapa del sitio](#)[Contáctenos](#)[Ayuda](#)[Archivo](#)

---

Propietario Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. © 1996-2022 Clarín.com - Clarín Digital - Todos los derechos reservados.

[Información fiscal](#)

---

[Lee la edición en papel](#)



# Clarín

**Fecha con sorpresas**  
Perdieron Boca y Racing

El fútbol argentino sigue sufriendo por la crisis. El viernes, Boca perdió 2-1 ante River en el clásico de La Bombonera. Y el domingo, Racing cayó 2-1 ante Talleres de Córdoba.

Temas del día • El presidente viaja con tripulación médica y científica

## El juez pide abrir una causa penal sobre el avión retenido en Ezeiza



Un festival con el café como estrella

En el marco del festival CAFÉ, se realizó en la noche del viernes en el predio de la Expoagro, en Ezeiza, una concentración en contra de la reforma laboral impulsada por el Gobierno. Allí se presentaron artistas como Los Tres, Los Tetas y Los Tetas, entre otros.

**Una mujer policía mató a una asaltante en un colectivo**

La policía detuvo a la mujer que asaltó el colectivo. La pasajera, que no quería pagar el boleto, le arrebató el dinero y la golpeó. La policía intervino y la mujer murió.

La policía detuvo a la mujer que asaltó el colectivo. La pasajera, que no quería pagar el boleto, le arrebató el dinero y la golpeó. La policía intervino y la mujer murió.

La policía detuvo a la mujer que asaltó el colectivo. La pasajera, que no quería pagar el boleto, le arrebató el dinero y la golpeó. La policía intervino y la mujer murió.

Lunes 13.6.2022

Edición digital | Suscripción | Miércoles 14

En Rusia, las Fuerzas Armadas y el Sargento "Máximo" Tugolev

El presidente Alberto Fernández y el ministro de Salud, Carla Vizzotti, visitaron este lunes la planta de fabricación de vacunas Sputnik V en la localidad rusa de Krasnodar.

Últimas noticias

**Por la crisis**  
Financiera el Central monterita la tasa y Gómez no viaja a Canadá

El presidente Alberto Fernández y el ministro de Economía, Sergio Massa, se reunieron ayer con el presidente del Banco Central, Martín Guzmán, para tratar la situación de la economía y la inflación. El mandatario informó que el Banco Central ha tomado medidas para controlar la inflación.

Últimas noticias

**Alta abstención**  
y una apretada ventaja de Macri en Francia

El presidente francés, Emmanuel Macron, ganó las elecciones presidenciales con una victoria aplastante. Sin embargo, la abstención fue muy alta, lo que llevó a una victoria apretada.

**La ministra Acuña**  
criticó a Massa por el trágico incidente

La ministra de Educación, Soledad Acuña, criticó al ministro de Economía, Sergio Massa, por el trágico incidente ocurrido en la Escuela N° 13 de La Plata.

Últimas noticias

**La más avanzada**  
está lista para el Mundial de Qatar

Mira el diario de hoy



# Página12

13 de junio de 2022 Edición Impresa [PDF](#)  
Defendé la otra mirada por \$300 x mes



[Iniciar sesión](#)

Hacete soci@

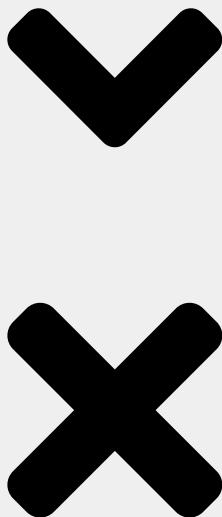
[Ingresar](#)

Hacete soci@

13 de junio de 2022  
Edición Impresa [PDF](#)

Hoy:  
Líbero

Secciones y Suplementos



El país Hoy:  
Economía Líbero  
Sociedad  
Cultura y  
Espectáculos  
Deportes  
El mundo  
Diálogos

Hoy:  
Líbero

Secciones  
El país Economía Sociedad Espectáculos Deportes Ciencia El mundo Edición impresa Universidad Ajedrez Cultura Diálogos Plástica Psicología Cartas de lectores Contratapa Audiovisuales Recordatorios Consumo Salta 12 Catamarca 12 La Rioja 12 Podcasts Soci@s La ventana

Suplementos

Cash Enganche Radar Turismo Radar Libros NO Soy Las 12 Universidad Sátira 12 M2 Rosario 12 Verano 12 Líbero Especiales de P 12



Buscar...



## SOCIEDAD

TEMAS

Soledad Acuña  
Lenguaje inclusivo

"Si no se cumple la resolución habrá un proceso administrativo disciplinario"

## Soledad Acuña amenaza con sanciones para los docentes que usen el lenguaje inclusivo

Últimas noticias

13 de junio de 2022 -

00:07



**"Si no se cumple, hay un procedimiento de sanciones".** Con esa frase, la ministra de Educación de la Ciudad, Soledad Acuña, amenazó con sanciones a los docentes porteños que utilicen el lenguaje inclusivo dentro de las aulas. De este modo, la funcionaria volvió a resplandecer una iniciativa que califica la utilización del "@", la "x" y la "e" como uso "incorrecto" de la lengua española.

En declaraciones a la prensa, Acuña dijo que el lenguaje inclusivo -que visualiza las desigualdades de género de la lengua española- "genera un obstáculo en la comprensión y en la fluidez lectora y en la escritura por parte de los estudiantes que están en una situación muy crítica". Ese argumento, que figura en la resolución emitida el último viernes, no tiene -dicho hasta por el mismo Ministerio de Educación- ninguna evidencia científica que dé cuenta de aquella conclusión.

Luego, ante la consulta acerca de qué pasaría si un maestro se refiere a sus alumnos vía el lenguaje inclusivo, la ministra porteña insistió en penalizar al personal docente. "Es obvio que como toda norma se tiene que cumplir y si no se cumple, **hay un proceso administrativo disciplinario**. Del mismo modo que si una docente elige evaluar con emoticones en lugar de números. Yo regulo las formas de evaluar. **Si no se cumple, hay un procedimiento de sanciones**", comentó Acuña en *Radio Millenium*.

### **"Son liberales pero prohíben"**

Luego de diferenciarse de la decisión del gobierno porteño, el ministro de Educación, Jaime Perczyk, vinculó la prohibición del lenguaje inclusivo impulsada por su par porteña con una "cuestión electoral". "Creo que **leen encuestas** y ven que hace un mes [Javier] Milei hace **una exacerbación del machismo** y dicen: 'Acá hay algo, hay que discutir esto'", planteó en *Radio 10* el funcionario que integra el gabinete de Alberto Fernández. En cuanto a las posibles sanciones a docentes, Perczyk respondió: "En la Argentina desde 1918 hay libertad de cátedra".

"Los chicos usan el lenguaje inclusivo porque lo que están discutiendo es que **no se bancan más la discriminación por género**. Es muy injusto lo que pasa, el lenguaje inclusivo denomina esa desigualdad, esa injusticia, y **hay que transformar esa injusticia en justicia**", agregó el ministro nacional.

### **Crítica de Manes**

**Malvinas: el Comité de Descolonización de la ONU volverá a tratar el reclamo argentino**"Frente a la reticencia británica tiene que haber persistencia argentina"

**El avión venezolano detenido en Ezeiza: Irán dice que se trata de "una operación de propaganda"**Afirma que forma parte de una sanción occidental a sus políticas nucleares

**¿Otra aparición de Diego Maradona en una cancha de fútbol? La foto viral del partido entre Gimnasia y Patronato**

**Perú - Australia por el repechaje: a qué hora juegan y cómo verlo en TV y online en ArgentinaQatar 2022**  
**VIDEO**

**Venezuela detectó el primer caso de viruela del mono en el país**

#### Videos relacionados

Lenguaje inclusivo: Soleda...

El diputado nacional y referente del radicalismo, **Facundo Manes**, se sumó este domingo a las críticas a la medida dispuesta por el gobierno porteño de prohibir el uso del **lenguaje inclusivo** dentro de las aulas de las escuelas, la cual calificó como "fulbito para la tribuna". Y aseguró que el problema central en la Ciudad de Buenos Aires es la caída de la inversión en educación, pese a contar con uno de los mayores presupuestos en **América Latina**.

"**No creo que prohibir sea la mejor manera de educar**, creo que hay que motivar, inspirar y dar ejemplos, se pone en agenda un tema que no es la causa de los malos resultados", aseguró Manes en diálogo con *Radio Rivadavia*. Y si bien remarcó que "la tragedia" en calidad educativa atraviesa todo el país, la Ciudad "no es la excepción".

Si llegaste hasta acá...

Es porque te interesa la información rigurosa, porque valorás tener otra mirada más allá del bombardeo cotidiano de la gran mayoría de los medios. Página/12 tiene un compromiso de más de 30 años con ella y cuenta con vos para renovarlo cada día. Defendé la otra mirada.

Defendé tu voz.

Unite a Página/12

[INGRESAR](#)  
Hacete soci@ para contribuir

Temas en esta nota:  
Soledad AcuñaLenguaje inclusivo

Portada



**"DE LAS CENIZAS VOLVÍ PARA DECIR NUNCA MÁS"** La historia de María Ramírez, confinada durante la dictadura en el Hogar Casa de Belén  
13 de junio de 2022

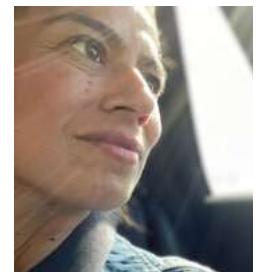


Guzmán negó cualquier posibilidad de un default de la deuda en pesos "Nuestro Gobierno jamás haría eso"  
13 de junio de 2022



Un discurso, una necesidad simbólica  
13 de junio de 2022

El país



**Malvinas: el Comité de Descolonización de la ONU volverá a tratar el reclamo argentino** "Frente a la reticencia británica tiene que haber persistencia argentina"  
13 de junio de 2022

**El avión venezolano detenido en Ezeiza: Irán dice que se trata de "una operación de propaganda"** Afirma que forma parte de una sanción occidental a sus políticas nucleares  
13 de junio de 2022

**María Ramírez: De las ce para decir 'Never Again'"** última dictadura fue confinar hermanos en el Hogar Ca donde sufrió todo tipo de  
13 de junio de 2022

#### Economía



**Martín Guzmán negó cualquier posibilidad de un default de la deuda en pesos** "Nuestro Gobierno jamás haría eso"  
13 de junio de 2022

**Por qué cayeron los bonos locales** Especialistas analizan el derrumbe de la semana pasada  
12 de junio de 2022

**Pensar políticas de mayor alcance** Desafíos centrales sociolaboral y de ingresos  
13 de junio de 2022

#### Sociedad

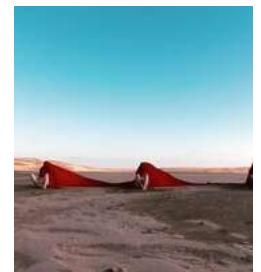


VIDEO

**Efemérides de hoy: qué pasó un 13 de junio** Hechos que ocurrieron en la Argentina y el mundo  
13 de junio de 2022



**¿Cuáles son los verdaderos motivos para prohibir el lenguaje inclusivo?**  
12 de junio de 2022



**Una bailarina argentina en el mundo cripto** La danza  
13 de junio de 2022

#### El mundo



**El conflicto Rusia - Ucrania, minuto a minuto** Siguen los combates por el control total de Severodonetsk  
13 de junio de 2022



**Colombia: empate técnico y denuncias de espionaje en la recta final** El progresista Gustavo Petro y el empresario Rodolfo Hernández disputan la presidencia  
12 de junio de 2022



**El papa Francisco dijo que reprogramará su viaje a África** Bergoglio arrastra principios de año un fuerte rodilla derecha  
13 de junio de 2022

C &amp; E



**Luis Gusmán:** "Cada libro debe luchar contra el anterior" Acaba de publicar "Avellaneda profana"  
13 de junio de 2022



**Novedades de AMC, Apple TV+ y HBO** Programados  
13 de junio de 2022



**"Shetland"**, por Acorn TV on the rocks Serie origina  
13 de junio de 2022

Deportes



**¿Otra aparición de Diego Maradona en una cancha de fútbol?** La foto viral del partido entre Gimnasia y Patronato  
13 de junio de 2022



VIDEO

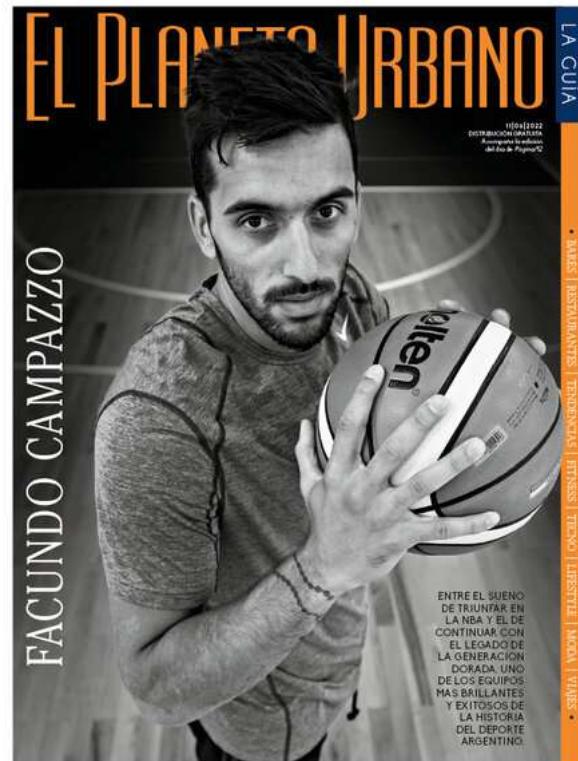
**Perú - Australia por el repechaje: a qué hora juegan y cómo verlo en TV y online en ArgentinaQatar 2022**  
13 de junio de 2022



VIDEO

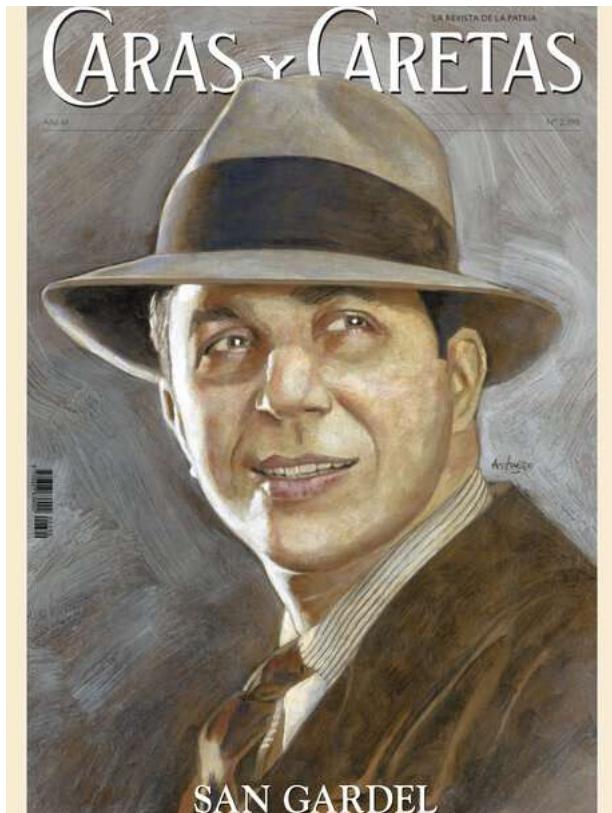
**Cuando el fútbol (de los piensa como tabla de sa padres)** En el día mundial infantil  
12 de junio de 2022

El Planeta Urbano



**Qué es y para qué sirve el hidrógeno verde** La energía del futuro que promete no agravar la crisis climática  
Por El Planeta Urbano

Caras y Caretas



Así lo contó: el hundimiento del  
TitanicWeb Stories  
Por Caras y Caretas

Provincias/12

# Rosario|12

Ver más





**El gobierno aumentará el corte de biodiesel**En los próximos días se anunciará un incremento de entre 10 y 15%

**El lobby que hace falta**Siete días en la ciudad

**Otro eslabón de la narcobanda**El mejor amigo de Martín "Fantasma" Paz va a juicio  
Peatonales

## Suplementos



cash





**DE LA EUFORIA A LA DECEPCIÓN**  
Racing había tomado vuelo futbolístico con Fernando Gago, pero quedó afuera de la Copa de la Liga, la Copa Sudamericana y la Copa Argentina, todo en el último mes



#### Regular las finanzas para desarrollo

Una herramienta para facilitar el desarrollo productivo.

Tu navegador tiene deshabilitado el uso de Cookies. Algunas funcionalidades de Página/12 necesitan que lo habilites para funcionar. Si no sabés como hacerlo hacé [CLICK AQUÍ](#)